



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

**PROCESO ELECTORAL
2001**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Asamblea General

PRESIDENTE

Dr. Sergio Piña Marshall

SECRETARIO GENERAL

Lic. César Eduardo Gutiérrez Aguirre

Consejeros Electorales

Ing. Carlos del Rosal Díaz

Lic. Roxana García Moreno

Lic. María de los Angeles González Pérez

Ing. Rogelio Holguín Romero

Profr. Manuel Arias Delgado

Ing. Sergio Armendáriz Chaparro

Producido por el Instituto Estatal Electoral.
Diseño: Dirección de Comunicación Social.
Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Chihuahua.
Verano del 2003.

www.ieechihuahua.org.mx

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

Ing. Ramón Rocha Jaime
Partido Acción Nacional

Lic. José Portillo Estrada
Partido Revolucionario Institucional

Lic. Jaime García Chávez
Partido de la Revolución Democrática

Lic. Rubén Aguilar Jiménez
Partido del Trabajo

C. Jesús Ordóñez Villagrán
Partido Verde Ecologista de México

C. Alfredo Ávila Enríquez
Partido de la Sociedad Nacionalista

C. Edgar Peinado Ruiz
Partido Convergencia por la Democracia

C. Francisco Fernando Medrano Carrasco
Partido Alianza Social

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Ing. Arturo Meraz González



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

DIRECTORIO

Lic. María Amparo Osollo Santini
Coordinación General

Lic. Saúl Oscar Osollo Muñoz
Coordinación de Organización Electoral

C. Germán Arturo Bolívar Armendáriz
Coordinación de Capacitación Electoral y
Educación Cívica

C.P. Fabiola Erives Estrada
Coordinación de Administración,
Prerrogativas y Financiamiento

C.P. Luis Carlos Ramírez Chávez
Comisión de Fiscalización de los Recursos
de los Partidos
y Agrupaciones Políticas

C. Alejandro Salmón Aguilera
Comisión de Prensa, Radio, Televisión y
Otros Medios

Lic. Audén Acosta Royval
Dirección Jurídica

Lic. Liliana Loya Jaime
Dirección de Sistemas

C. Roberto Piñón Olivas
Dirección de Comunicación Social

Presentación

El Instituto Estatal Electoral tiene como misión fundamental garantizar mediante el sufragio efectivo la renovación de los titulares del poder Ejecutivo, Legislativo y ayuntamientos, incluyendo en este último la sindicatura.

En el 2001 se celebraron comicios en los cuales acudieron a votar 870,237 ciudadanos de un total de 2,011,389 inscritos en el listado nominal: un 43.26 por ciento. El nivel de participación preocupa y ha generado acciones de promoción y difusión de la cultura cívico-política.

La tranquilidad y orden en el cual se desarrollaron los comicios, con un órgano electoral compuesto por personal especializado, bajo estrictos esquemas metodológicos y el auxilio de las modernas tecnologías de comunicaciones y sistematización de la información, hacen que las elecciones se efectúen bajo la más completa normalidad, en quietud y bajo un clima de certidumbre.

La resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que anuló las elecciones de ayuntamiento en el Municipio de Juárez, es un recordatorio de que vivimos en un estado de derecho y que a ninguna autoridad le es dado actuar al margen de la ley.

Bajo un esquema de respeto a la legalidad y un órgano electoral ciudadanizado, profesional y moderno, Chihuahua ha entrado a la normalidad democrática.

Dr. Sergio Piña Marshall.
Consejero Presidente

Índice

Capítulo 1.- Del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	23
1.- Del Instituto Estatal Electoral	25
2.- Integración e Instalación de la Asamblea General	26
3.- Acreditación de los Representantes de Partidos Políticos	27
4.- Sesiones de la Asamblea General	28
5.- Acuerdos y Resoluciones	29
6.- Integración de las Coordinaciones y Comisiones Permanentes	29
7.- De las asambleas municipales	30
7.1.- Integración	30
7.2.- Instalación	32
Capítulo 2.- Sistema de comunicación y enlace con las asambleas municipales	35
1.- Justificación	37
2.- Actualización de equipo de cómputo	37
3.- Adquisición de equipo de cómputo	38
4.- Parámetros de asignación	38
5.- Distribución de equipo de cómputo	39
6.- Comunicaciones	39
7.- Esquema de comunicación	40
8.- Centro de enlace	41
9.- Desarrollo de sistemas informáticos	42
9.1.- Sistema de insaculación y asignación de funcionarios (SIAF)	43
9.2.- Sistema de registros	44
9.3.- Sistema de registro de candidaturas	44
9.4.- Sistema de control de sesiones	44
9.5.- Sistema administrativo	44

Capítulo 3.- Actualización del padrón electoral	45
1.- Fundamento Jurídico	47
2.- Convenio de Colaboración y Anexo Técnico con el Instituto Federal Electoral	47
3.- Creación de la Comisión de Seguimiento al Padrón Electoral	49
4.- Campaña Especial Intensa	49
5.- Resguardo de formatos de credencial	50
6.- Listados nominales de exhibición	51
7.- Distribución y entrega de la lista nominal de electores definitiva	51
Capítulo 4.- Actos preparatorios a las campañas electorales	53
1.- Topes de Gastos de Campaña	55
2.- Convenios de colaboración para la colocación de propaganda electoral	56
3.- Registro de plataformas	56
3.1.- Partido Acción Nacional	57
3.2.- Partido Revolucionario Institucional	63
3.3.- Partido de la Revolución Democrática	66
3.4.- Partido del Trabajo	70
3.5.- Partido Verde Ecologista de México	74
3.6.- Partido de la Sociedad Nacionalista	80
3.7.- Partido Alianza Social	85
3.8.- Partido Convergencia por la Democracia	91
4.- Registro de los convenios de coalición	97
4.1.- Coalición PAN-PRD	98
4.2.- Coalición PT-PVEM	98
4.3.- Coalición Convergencia por la Democracia y PSN	98
4.4.- Coalición PRD-PT	98

Capítulo 5.- Procedimiento de registro de candidatos	99
1.- Registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento, Síndicos y Diputados por el principio de mayoría relativa	101
2.- Registro de Candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional	103
3.- Registros supletorios ante la Asamblea General	103
4.- Sustitución de Candidatos	104
Capítulo 6.- Ubicación de las casillas electorales	107
1.- Procedimiento para su ubicación	109
2.- Propuestas de ubicación	111
3.- Aprobación del número de casillas	111
4.- Problemática para la ubicación	112
5.- Casillas extraordinarias	113
6.- Casillas especiales	114
7.- Publicación de ubicación de casillas	115
Capítulo 7.- Integración de mesas directivas de casilla	117
1.- Programa de Capacitación Electoral	119
2.- Sistema de Insaculación y Asignación de Funcionarios (SIAF)	120
3.- Reclutamiento, evaluación, selección y contratación de los instructores electorales	122
4.- Material didáctico e instructivos electorales	123
5.- Primera insaculación	124
6.- Entrega de cartas notificación	125
7.- Primera capacitación a ciudadanos sorteados	126
8.- Segunda insaculación	126

9.- Integración de las mesas directivas de casilla	128
10.- Sustitución de funcionarios que por diversas causas no pudieron desempeñar el cargo asignado, hasta antes de la jornada electoral	129
11.- Mesas directivas de casillas con problemas de integración	130
12.- Capacitación a funcionarios de casillas	130
13.- Publicación de la lista de integración y ubicación de las mesas directivas de casilla	131
Capítulo 8.- Registro de representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla y generales	133
Capítulo 9.- Documentación y material electoral	137
1.- De la creación de la Comisión Especial	139
2.- Diseño y aprobación	139
3.- Impresión de la documentación electoral	141
4.- Diseño del material electoral	143
4.1.- Urnas	143
4.2.- Elementos modulares	143
4.3.- Caja para paquete electoral	144
5.- Adquisición de Materiales electorales	144
6.- Aprobación y producción del líquido indeleble	145
7.- Distribución y entrega de las boletas y la documentación electoral	145
7.1.- Mecanismos de Control y Seguridad	145
8.- Distribución de Documentación y Material electoral a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla	147
9.- Ampliación del plazo de entrega de los paquetes electorales	149

Capítulo 10.- Observadores electorales	151
Capítulo 11.- Jornada Electoral	155
1.- Intalación de la Asamblea General y las asambleas municipales en sesión permanente	157
2.- Programa informativo de la jornada electoral (PIJE)	159
Capítulo 12.- Resultados electorales preliminares	161
1.- Diseño del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	163
2.- Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares el día de la jornada electoral	167
Capítulo 13.- Cómputos Municipales y Distritales	169
Capítulo 14.- Declaración de validez de las elecciones, asignación de Diputados y Regidores por el principio de representación proporcional	173
1.- Declaratoria de validez de las elecciones por la Asamblea General	175
2.- Asignación de diputados por el principio de representación proporcional	175
3.- Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovido por la C. Soledad Limas frescas.	178
4.- Asignación de regidores por el principio de representación proporcional	179

Capítulo 15.- Medios de impugnación	181
1.- Recursos de revisión	183
2.- Recursos de apelación	183
3.- Recursos de inconformidad	183
4.- Anulación de la elección de ayuntamiento de Juárez	184
Capítulo 16.- El financiamiento público otorgado a los partidos políticos y la fiscalización de sus recursos	189
1.- Financiamiento público otorgado a los partidos políticos	191
2.- Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	192
2.1.- Revisión de la normatividad	192
2.2.- De la revisión de los informes de campaña	193
Capítulo 17.- Comunicación Social	197
1.- Estructura	199
2.- Campañas de difusión	199
3.- Convenios de difusión con XETAR y XERU	202
4.- Difusión en minitransmisores	203
5.- Archivo videográfico, fotográfico y hemerográfico del proceso electoral	203
6.- Base de datos de información relativa a la materia electoral	204
7.- Diplomado en cultura electoral	204
8.- Seminario de inducción para candidatos a puestos de elección popular	206
Capítulo 18.- Del monitoreo a medios de comunicación durante las campañas electorales	207

1.- Antecedentes	209
2.- La Asamblea General aprueba monitorear medios impresos	209
3.- Monitoreo a medios electrónicos	210
4.- Monitoreo a medios impresos	211
5.- Medios de comunicación monitoreados	212
6.- Aspectos generales del monitoreo	212
7.- Monitoreo el día de la jornada electoral	213
Capítulo 19.- Elecciones Infantiles	215
1.- Preparación de la elección	218
2.- Apoyo interinstitucional	219
3.- Comité Técnico Consultivo	219
4.- Integración de la boleta infantil	219
5.- Jornada electoral infantil	220
6.- Resultados de la votación por opción	222
7.- Diseño del documento "Resultados de las Elecciones Infantiles"	223
Capítulo 20.- De la administración del Instituto Estatal Electoral	225
1.- Origen de los recursos financieros del Instituto Estatal Electoral	227
2.- Servicios personales	227
3.- Servicios generales	229
3.1- Comunicaciones	229
3.2.- Apoyo a los enlaces	229
3.3.- Arrendamiento y adecuación de locales	230
3.4.- Eventos especiales	231
3.5.- Mobiliario por casillas	231
3.6.- Alimentación a funcionarios de casillas y representantes de partidos políticos	231
3.7 Apoyo al Programa de Resultados Electorales Preliminares	232

3.8.- Servicios de información y difusión	232
4.- Materiales y suministros	233
4.1.- Material electoral	233
5.- Mecanismos de control interno	233
Anexos	235
Indice de anexos	237
Imágenes del proceso	355

PROCESO ELECTORAL 2001

Ave. División del Norte #2104, Colonia
Altavista, CP 31320, Chihuahua, Chih.
Tels. 01 (1) 414-8115 al 18.
www.ieechihuahua.org.mx

CAPÍTULO 1
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
CHIHUAHUA

1.- Instituto Estatal Electoral

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por disposición de la Constitución Política del Estado, es el organismo público dotado de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y le corresponde la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran de consulta pública en el Estado.

Los fines de este organismo electoral son: contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado; preservar el régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones ordinarias y extraordinarias para renovar el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los ayuntamientos; organizar la celebración de procesos de consulta pública como son: plebiscitos, referendos y revocación de mandato; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática y la educación cívica.

Los principios rectores de la institución son los de: certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad e independencia.

El órgano de mayor jerarquía es la Asamblea General, la cual se integra por un Consejero Presidente, seis consejeros electorales, un Secretario General y un representante por cada partido político.

Durante los procesos electorales funcionan 67 Asambleas municipales integradas por un Consejero Presidente, seis o cuatro consejeros electorales –según lo disponga la ley- un secretario y los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Asamblea General.

2.- Integración e instalación de la Asamblea General

En los términos dispuestos por el artículo 36 de la Constitución Política, el H. Congreso del Estado emitió el día trece de octubre del 2000 la convocatoria para designar al Consejero Presidente y consejeros electorales de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, invitando a todos los ciudadanos chihuahuenses interesados en participar como integrantes del referido órgano colegiado, acudiendo gran número de ellos, quienes se sometieron al procedimiento de designación respectivo.

Después de evaluar a cada uno de los participantes para desempeñar tales puestos, y observando el principio de equidad de géneros, la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, reunida en su primer periodo ordinario de sesiones, dentro del tercer año de ejercicio legal, en fecha 6 de diciembre del 2000 expidió los decretos número 663/00 I.P.O. y 664/00 I.P.O., mediante los cuales designó como integrantes de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, al Dr. Sergio Piña Marshall como Consejero Presidente y como Consejeros Electorales Propietarios a los C.C. Roxana García Moreno; Sergio Armendáriz Chaparro; Rogelio Holguín Romero; Manuel Arias Delgado; Carlos Arturo del Rosal Díaz; y María de los Ángeles González Pérez; asimismo, se designó como consejeros electorales suplentes respectivamente, a los C.C. Anabell Bañales A.; Jesús Enrique Pallares Ronquillo; Horacio Antonio Platas Suárez; Jesús Armando Rico Torres; Enrique Caballero Montoya; y Blanca García de la Cadena Lamelas.

Los funcionarios electorales referidos, rindieron la protesta de ley en sesión solemne celebrada por el H. Congreso del Estado el día 6 de diciembre del año 2000.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60, numeral 3, de la Ley Electoral del Estado, que establece que la Asamblea General sesionará en los años de elecciones ordinarias a partir de la segunda quincena del mes de enero, por lo que el día 30 de enero del 2001, se dio inicio al proceso electoral con la celebración de la primera sesión ordinaria de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, iniciándose la 2ª Época.

El Secretario General de la Asamblea General Lic. Jorge Neaves Chacón, renunció a su cargo el día 23 de febrero del 2001, siendo sustituido por el Lic. César Eduardo Gutiérrez Aguirre, quien fue designado por la Asamblea General a propuesta del Consejero Presidente, durante la 4ª Sesión Extraordinaria, de la 2ª Época, celebrada el 24 de febrero del 2001.

3.- Acreditación de los Representantes de los Partidos Políticos

La Ley Electoral del Estado en su artículo 36, numeral 1, inciso g), establece como un derecho de los partidos políticos el nombrar representantes ante los órganos del Instituto Estatal Electoral, en consecuencia, fueron acreditados ante la Asamblea General con el carácter de representantes propietarios las siguientes personas: Partido Acción Nacional, Ing. Ramón Rocha Jaime; Partido Revolucionario Institucional, Lic. José Portillo Estrada; Partido de la Revolución Democrática, Lic. Jaime García Chávez; Partido del Trabajo, Lic. Rubén Aguilar Jiménez; Partido Verde Ecologista de México, C. Jesús Ordóñez Villagrán; Partido de la Sociedad Nacionalista,

C. Alfredo Ávila Enríquez; Partido Alianza Social, C. Francisco Fernando Medrano Carrasco y Partido Convergencia por la Democracia, Biólogo Edgar Peinado Ruiz.

4.- Sesiones de la Asamblea General

Los integrantes de la Asamblea General y las asambleas municipales para poder ejercer algunas de las atribuciones señaladas en la Ley Electoral del Estado, principalmente las enunciadas en los artículos 54, numeral 1 y 69, numeral 1, deben celebrar sesiones y llevarlas a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la propia Ley y en el Reglamento de Sesiones de la Asamblea General y de las Asambleas municipales del Instituto Estatal Electoral.

Las sesiones de la Asamblea General tienen el carácter de ordinarias, extraordinarias y especiales, siendo las primeras aquellas que deben celebrarse con la periodicidad que fije la Asamblea General, las segundas son convocadas por el Consejero Presidente cuando lo estime necesario, o a petición que por escrito le sea formulada por la mayoría de los Consejeros Electorales o de los representantes de los partidos políticos, conjunta o separadamente, y las terceras, aquellas en las que, en caso de urgencia y sin mediar convocatoria escrita alguna, se celebren cuando se encuentren presentes en el mismo local todos los integrantes de la Asamblea.

Durante el Proceso Electoral Ordinario del 2001, la Asamblea General celebró 6 sesiones ordinarias y 21 extraordinarias.

5.- Acuerdos y resoluciones aprobadas durante el Proceso Electoral del 2001

Dentro de las facultades que la Ley Electoral del Estado otorga a la Asamblea General, se encuentra la de emitir los acuerdos necesarios para hacer cumplir las disposiciones que contiene la misma, resolver los recursos de revisión que se interpongan en contra de sus actos o de los realizados por las Asambleas municipales, así como la de atender las denuncias que presenten los partidos políticos y desahogar las consultas que sobre la aplicación e interpretación de dicho cuerpo legal le sean presentadas.

Durante el Proceso Electoral del 2001, la Asamblea General emitió 81 acuerdos¹, resolvió 33 recursos de revisión, atendió 53 denuncias y desahogó 2 consultas.

6.- Integración de las Coordinaciones y Comisiones Permanentes

La Ley Electoral del Estado establece que el Instituto Estatal Electoral contará con una Coordinación General y las coordinaciones de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la de Administración, Prerrogativas y Financiamiento, y las comisiones permanentes de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas y la de Prensa, Radio, Televisión y otros medios.

El día 24 de enero del 2001 se publicó en los principales diarios del Estado, la convocatoria para cubrir las coordinaciones y comisiones del Instituto Estatal Electoral, los documentos de los interesados se recibieron en la Coordinación General, presentándose 45 aspirantes. Se elaboró una base de datos conteniendo

¹Anexo 1. Extracto de acuerdos Proceso Electoral 2001.

los generales de las personas que atendieron a la convocatoria. La copia de estos documentos fueron distribuidos entre los partidos políticos y los consejeros electorales a fin de que estuvieran enterados de la identidad de los aspirantes.

Por determinación de los consejeros electorales, los aspirantes a las coordinaciones y comisiones fueron sometidos a una prueba que tuvo dos momentos: examen y entrevista. Esta última fue individual, estando presentes los consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos ante la Asamblea General y se trataron los siguientes temas: Constitución Local, Ley Electoral, procesos electorales, democracia, conocimiento del área aspirada y preguntas abiertas.

Las titularidades de las coordinaciones y comisiones fueron asignadas en la 8ª sesión extraordinaria de fecha 16 de marzo, quedando integradas de la siguiente manera:

Coordinación General, Lic. María Amparo Osollo Santini; Coordinación de Organización Electoral, C. Saúl Oscar Osollo Muñoz; Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica, C. Germán Arturo Bolívar Armendáriz; Coordinación de Administración, Prerrogativas y Financiamiento, C.P. Fabiola Erives Estrada; Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, C.P. Luis Carlos Ramírez Chávez; Comisión de Prensa, Radio, Televisión y otros Medios, C. Alejandro Salmón Aguilera.

7.- De las asambleas municipales

7.1.- Integración

Las asambleas municipales deberán estar integradas a más tardar el último día del mes de febrero del año de la

elección. Se instalarán en los primeros quince días del mes de marzo, de conformidad a lo estipulado en el artículo 68 de la Ley Electoral.

A partir del mes de noviembre del año 2000 se realizaron los primeros contactos con las personas que estuvieron a cargo de las asambleas municipales en el Proceso Electoral de 1998, con el propósito de conocer su disponibilidad y, en su caso, invitarlos para que participaran en la convocatoria con motivo de la integración de la renovación de estos órganos. El 30% de las personas que fungieron en el proceso electoral anterior no se interesaron por motivos diversos, como cambio de domicilio, trabajo, compromisos personales, de salud, migración e incluso fallecimiento.

La convocatoria solicitando candidatos para los puestos de Presidente, Secretario y consejeros de las asambleas municipales para el Proceso Electoral 2001, se publicó el 17 de diciembre en los periódicos de mayor circulación en el Estado; también se distribuyeron carteles con la convocatoria y solicitudes suficientes en todas las cabeceras municipales.

A partir del 18 de diciembre del 2000 se empezaron a recibir en las oficinas centrales del IEE las solicitudes de los aspirantes, recabándose 1407 hasta el 17 de enero del 2001, fecha en que se cerró la convocatoria.

Se concentraron los principales datos de las solicitudes en una base de datos que permitía acceder fácilmente a: nombre, domicilio, localidad, municipio, puesto solicitado, último grado de estudios, etc.

Simultáneamente, se consultó en la base de datos originada por la encuesta "Crédito al Desempeño", que contiene las evaluaciones de los integrantes de las asambleas que operaron en el año 1998.

Con el fin de invitar personalmente a atender la

convocatoria, los Consejeros Electorales de la Asamblea General, se dieron a la tarea de visitar gran parte de las cabeceras municipales, entrevistándose con las personas interesadas en participar.

Una vez terminada esa gira, se invitó a todos los aspirantes a acudir a las oficinas centrales del IEE para ser entrevistados por los Consejeros, representantes de los partidos políticos, la Coordinadora General y Consejero Presidente. Los aspirantes acudieron por delegaciones de cada uno de los municipios, en las fechas y horas acordadas de antemano.

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral durante su 4ª Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de febrero del 2001, aprobó por unanimidad de votos la integración de las 67 asambleas municipales².

En el marco de la 5ª sesión extraordinaria de fecha primero de marzo del 2001, el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, Dr. Sergio Piña Marshall, tomó protesta a los presidentes y secretarios de las asambleas municipales.

Durante las subsiguientes sesiones que celebró la Asamblea General, se estuvieron realizando sustituciones de los funcionarios electorales de las diferentes Asambleas municipales. Las últimas sustituciones se aprobaron en la 5ª Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de junio del año de la elección.

7.2 Instalación

Durante la primera quincena del mes de marzo, las 67 asambleas celebraron las respectivas sesiones de instalación, dando con ello inicio al proceso electoral

2001 en el ámbito de su jurisdicción.

La Asamblea Municipal de Juárez fue la primera en ser instalada el día 5 de marzo. A la sesión de instalación asistió el Consejero Presidente de la Asamblea General Dr. Sergio Piña Marshall y los consejeros electorales de dicho órgano.

El día 6 de marzo la Asamblea Municipal de Chihuahua se instaló formalmente. A este acto asistieron el Consejero Presidente de la Asamblea General y los consejeros electorales.

La Asamblea Municipal de Nuevo Casas Grandes fue instalada el día 7 de marzo y a su sesión inaugural del proceso electoral asistieron los consejeros electorales de la Asamblea General.

El 8 de marzo se instalaron las Asambleas municipales de Meoqui, Delicias, Camargo, Hidalgo del Parral y Santa Bárbara, en cada una de ellas estuvieron presentes consejeros de la Asamblea General.

El día 9 se instaló formalmente la Asamblea Municipal de Guachochi, así como la Asamblea Municipal de Batopilas, consejeros electorales de la Asamblea General hicieron acto de presencia en ambos actos.

Las asambleas municipales de Cuauhtémoc, Guerrero y Madera iniciaron el proceso electoral en su ámbito territorial el día 10 de marzo, así como la Asamblea Municipal de Bocoyna. A las tres asambleas señaladas primeramente asistieron consejeros electorales de la Asamblea General. La Asamblea Municipal de Bocoyna se instaló en la sección municipal de San Juanito, y la de Galeana en la sección municipal de Lagunitas, en virtud de contar con mejores vías de comunicación y servicios públicos.

²Anexo 2.- Integración final de las 67 asambleas municipales del Proceso Electoral 2001.

El resto de las asambleas municipales celebraron su sesión de instalación el día 12 de marzo, con excepción de la Asamblea Municipal de Belisario Domínguez que se instaló el día 13 del referido mes³.

³ Anexo 3.- Fechas de instalación de asambleas municipales.

CAPÍTULO 2

SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y ENLACE CON LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES

1.- Justificación

A fin de buscar una mejor y más fluida y ordenada comunicación con las asambleas municipales se implementó un sistema de comunicación y enlace que requirió una nueva metodología de trabajo mediante el uso de sistemas de información para el desarrollo de las actividades propias del Proceso Electoral. Con esta nueva forma de trabajo se automatizó la información generada en cada uno de los municipios permitiéndoles llevar una mejor planeación y monitoreo de sus actividades.

La estimación de equipo de cómputo a utilizar en cada municipio se desarrolló en dos fases: la primera asignación de equipo se realizó al inicio del Proceso Electoral, basándose en las condiciones de trabajo operativo de cada uno de los Municipios, la segunda consistió en una estimación de equipo adicional necesario para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

2.- Actualización de Equipo de Cómputo

Para mantener en óptimo estado el equipo de cómputo utilizado en el Proceso Electoral de 1998, se realizaron actividades de mantenimiento y actualización de equipo, adecuándolo a las necesidades actuales de software y comunicaciones a utilizar en el Proceso Electoral 2001, permitiendo su reutilización con un mejor desempeño.

Al mes de junio del 2000 el Instituto Estatal Electoral contaba con un total de 127 equipos de cómputo y 70 impresoras, de los cuales se reutilizaron 109 equipos de cómputo, 68 impresoras, y 1 servidor. El resto del equipo fue dado de baja por obsoleto.

Una vez concluida esta etapa, se inició la asignación del equipo a las diversas áreas del Instituto en el mes de enero y en el mes de marzo se asignó a las asambleas municipales.

3.- Adquisición de Equipo de Cómputo

Para cumplir con los requerimientos de equipo de cómputo en las oficinas centrales y asambleas municipales se adquirieron en el mes de marzo 101 equipos de cómputo, 54 impresoras, 6 servidores y otros accesorios para comunicación.

Posteriormente, en el mes de mayo se adquirieron 86 equipos para ser utilizados por las asambleas municipales en la operación del Programa de Resultados Preliminares.

En total en el proceso electoral se utilizaron 296 equipos de cómputo.

4.- Parámetros de asignación de Equipo de Cómputo

Los parámetros para la asignación de equipos de cómputo en las asambleas municipales fueron: el número proyectado de mesas directivas de casilla a instalar en cada uno de los municipios y las cargas de trabajo definidas por el uso de los sistemas de cada área. Algunos otros puntos a considerar para la asignación fueron: las condiciones eléctricas, vías de comunicación, tipo de comunicación existente así como también el estado de las líneas telefónicas.

5.- Distribución de Equipo de Cómputo

Una vez definidos los parámetros de asignación se realizó el reparto de equipo en las oficinas centrales y asambleas municipales cubriendo un total de 51 organismos municipales, que representaron el 96.23% de total de mesas directivas de casilla en el Estado⁴.

Las asambleas municipales que no contaron con equipo de cómputo representaban un 3.77% equivalente a 155 casillas⁵.

6.- Comunicaciones

A fin de conocer diariamente los avances de las diferentes etapas del proceso así como de realizar un intercambio de información con las asambleas municipales, la Dirección de Sistemas instaló a principios del mes de abril una red estatal de comunicaciones para transmitir voz y datos, a través de la cual se operaron los sistemas de información desarrollados por la institución.

Otro factor determinante para la instalación de la comunicación fue que por primera vez sería desarrollado y operado internamente el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Debido al costo tan elevado que representaba la compra de los equipos de comunicación se optó por contratar los servicios de una empresa cuya responsabilidad sería proveerlos y configurarlos, ya que el diseño de la comunicación y la supervisión estuvieron a cargo del personal de sistemas del Instituto.

En el proyecto se incluyeron todos los municipios en condiciones de establecer comunicación telefónica con las oficinas centrales, conectando un total de 48 de las 51 asambleas con equipo de cómputo, que

⁴ Anexo 4. Distribución del equipo de cómputo y descripción del mismo.

⁵ Anexo 5. Asambleas municipales que carecieron de equipo de cómputo.

representaban el 95.40 % del total de las casillas del Estado.

7.- Esquema de Comunicación

Se instaló en el Instituto Estatal Electoral una red de datos en el edificio de la Asamblea General para dar servicio a las áreas operativas con capacidad de 90 conexiones, enlazando a las oficinas centrales por medio de fibra óptica.

Algunas asambleas municipales contaban con redes locales las cuales se conectaban a la red estatal. Estas redes fueron instaladas en la primer semana del mes de abril en las asambleas de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Hidalgo del Parral, Nuevo Casas Grandes, Camargo, Meoqui, Saucillo, Jiménez, Namiquipa, Guerrero y Madera.

Para conectar a las asambleas municipales se tenía la alternativa de utilizar las líneas telefónicas convencionales o bien los enlaces dedicados. La primera era utilizada por 43 asambleas y consistía en conexiones telefónicas momentáneas con las Oficinas centrales, la segunda vía de comunicación fue aplicada en aquellos municipios en los que el volumen de información que se generaba era considerable, siendo estas: Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral, Delicias y Cuauhtémoc que se enlazaban a la red estatal por medio de una línea telefónica dedicada DS0, permaneciendo conectados a las Oficinas centrales las 24 horas.

Las asambleas con enlaces dedicados contaban a su vez con dos líneas telefónicas adicionales, que fueron utilizadas por el resto de las asambleas municipales para establecer comunicación, aprovechando la capacidad de transmisión de las líneas dedicadas. Para equilibrar las

cargas de trabajo en las redes de las asambleas con enlace se clasificaron los 43 municipios en 5 grupos.

La infraestructura instalada para la recepción de información en las oficinas centrales fue de un E1 fraccionado para recibir las 5 asambleas con líneas dedicadas y 32 líneas telefónicas para la recepción de las Asambleas restantes.

El máximo número de asambleas conectadas simultáneamente a las oficinas centrales fue de 47, desagregadas de la siguiente manera: 5 asambleas comunicadas por los enlaces dedicados DS0, 10 asambleas comunicadas a través de las cinco Asambleas con enlaces dedicados y 32 asambleas municipales conectadas directamente a las oficinas centrales.

El principal problema para establecer la comunicación fue el constante ruido en las líneas telefónicas, lo cual provocaba cortes o lentitud en las transmisiones. Este problema fue solucionado realizando ajustes en la configuración de los equipos de comunicación de acuerdo a las condiciones de cada línea telefónica. Los municipios que presentaron esta problemática fueron: Manuel Benavides, Guadalupe D. Bravo, Janos, Meoqui, Guerrero, Matachi, Temósachi y Balleza.

8.- Centro de Enlace

Para la operación del sistema de comunicación se creó un área denominada Centro de Enlace, la cual estaba a cargo de la Coordinación General.

El objetivo principal fue el intercambio electrónico de información entre las diferentes áreas del Instituto y las asambleas municipales.

La Coordinación General operó el Centro de Enlace a través de 5 responsables de zona de acuerdo a la

definición de la comunicación, realizando las siguientes actividades: monitorear el flujo de información entre las asambleas municipales y las diversas áreas del Instituto Estatal Electoral; emitir reportes a la Presidencia y Secretaría General de la recepción y envío de información; verificar constantemente la comunicación vía módem entre las asambleas municipales y las oficinas centrales; Centralizar la información de los sistemas de capacitación, organización y administrativo por medio de los módulos de transferencia, y capacitar a los usuarios de las asambleas municipales en el uso y configuración de los sistemas.

Las asambleas municipales debían transmitir la información en los horarios definidos para realizar la conexión con las oficinas centrales. Para poder monitorear estas conexiones, el Centro de Enlace se auxiliaba de una herramienta que permitía visualizar de manera gráfica el estado en el que se encontraban las asambleas.

El funcionamiento del Departamento de Enlace y Comunicación reportó al proceso electoral los siguientes beneficios: se ejerció un control en tiempo y forma del envío y recepción de 690 movimientos de archivos entre la estructura del Instituto Estatal Electoral; se contó con la información en tiempo real para la toma de decisiones; la confiabilidad que dio la sistematización de la información, fue del 100%; ser el primer Estado de la República Mexicana que utilizó un sistema de comunicación con las características que se han mencionado⁶.

9.- Desarrollo de Sistemas Informáticos

Los sistemas utilizados durante el proceso electoral fueron desarrollados por personal de la Dirección de

⁶ Anexo 6. Esquema de comunicaciones utilizado en el proceso electoral 2001.

Sistemas del Instituto Estatal Electoral, con la finalidad de proveer herramientas informáticas para automatizar y hacer más eficientes las actividades realizadas por las diversas áreas de la Institución y asambleas municipales, permitiendo a través de estas generar uniformidad en la información del Proceso Electoral.

Los sistemas fueron operados en las asambleas municipales de forma local, utilizando la red de comunicaciones instalada por el Instituto Estatal Electoral para el envío de información a las oficinas centrales, en donde diariamente se concentraba la información, permitiendo a las diversas áreas realizar una supervisión directa, rápida y eficiente sobre los avances de las diferentes actividades del proceso y el desempeño de las asambleas municipales.

Los sistemas utilizados durante el proceso electoral son los siguientes:

9.1.- Sistema de Insaculación y Asignación de Funcionarios (SIAF)⁷.

Utilizado por la Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica para dar seguimiento a los ciudadanos que integrarían las mesas directivas de casilla; realiza las siguientes funciones: el seguimiento a los ciudadanos notificados y capacitados, la segunda insaculación, la integración de mesas directivas de casilla y la generación de la lista de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla que se publica en los principales medios escritos de la entidad.

⁷ Ver el apartado de capacitación electoral relativo al SIAF, Pág. 120

9.2.- Sistema de Registros de Representantes de Partidos Políticos.

Herramienta informática utilizada por la Coordinación de Organización Electoral para registrar y generar los listados de los representantes de partidos políticos ante las mesas directivas de casillas y representantes generales.

9.3.- Sistema de Registro de Candidaturas.

Este fue utilizado por la Coordinación de Organización Electoral para registrar la información de los candidatos a puestos de elección popular, con el fin de generar los negativos de las boletas electorales para la impresión oportuna y correcta de las mismas, además de generar el libro de registro de candidatos.

9.4.- Sistema de Control de Sesiones.

Utilizado por la Coordinación de Organización Electoral y la Secretaría General para dar seguimiento a las sesiones llevadas a cabo en la Asamblea General y asambleas municipales, llevando un registro de asistencia a las sesiones de consejeros electorales y representantes de partido, realizadas durante el proceso electoral, así como de los acuerdos emanados de las mismas.

9.5.- Sistema Administrativo.

La Coordinación de Administración, Prerrogativas y Financiamiento, utilizó este sistema para generar un historial de movimientos de personal y agilizar las solicitudes de recursos financieros realizadas por las asambleas municipales.

CAPÍTULO 3

ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL

1.- Fundamento Jurídico.

La Ley Electoral del Estado de Chihuahua contempla en el artículo 151, numeral 1 que en los procesos electorales se utilizará la información y documentación formulada por el Registro Federal de Electores. Asimismo se faculta al Consejero Presidente de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral para que celebre con las autoridades federales competentes los convenios necesarios que permitan utilizar sus servicios en los procesos electorales estatales.

2.- Convenio de Colaboración y Anexos Técnicos con el Instituto Federal Electoral.

El 19 de mayo de 1997 el extinto Consejo Estatal de Elecciones y el Gobierno del Estado firmaron Convenio de Colaboración con el Instituto Federal Electoral con el objeto de actualizar el padrón electoral y la lista nominal. El 30 de enero de 1998 el Instituto Estatal Electoral y el Instituto Federal Electoral firmaron el Anexo Técnico correspondiente al Convenio de Colaboración, para instrumentar conjuntamente la Campaña Especial Intensa de Actualización del Padrón y Listado Nominal, la expedición del listado nominal con fotografía, proporcionar apoyo técnico al proceso de insaculación y facilitar el uso de las máquinas marcadoras de credencial propiedad del IFE.

En fecha 31 de enero del 2001 el Instituto Federal Electoral y el Instituto Estatal Electoral signan el Anexo Técnico número 3 al Convenio de Apoyo y Colaboración en Material Electoral para el desarrollo del Proceso Local Electoral del 2001 en el Estado de Chihuahua. El costo de los servicios que prestó el Instituto Federal Electoral en

los términos del Anexo Técnico ascendió a \$ 4'420,750.69, cubiertos en dos exhibiciones, la primera el 15 de febrero del 2001 y la segunda el 30 de abril del mismo año, cada una por un monto total de \$ 2'210,375.35.

De acuerdo a los términos del Anexo Técnico, se aportarían por parte del Instituto Federal Electoral documentos e información electoral al Instituto Estatal Electoral y se realizarían las actividades específicas para el desarrollo del Proceso Electoral de conformidad con el siguiente calendario de actividades:

Actividad	Periodo
Campaña Especial de Actualización del Padrón Electoral	1° de febrero al 1° de marzo del 2001
Campaña Especial de Credencialización	1° de febrero al 15 de abril del 2001
Entrega del Listado Nominal de Exhibición	8 de abril del 2001
Exhibición del Listado Nominal	Del 11 al 25 de abril del 2001
Recepción de Solicitudes de Rectificación al Listado Nominal por parte de los ciudadanos	Del 11 al 25 de abril del 2001
Recepción de Observaciones al Listado Nominal formuladas por parte de los representantes de los Partidos Políticos	Del 11 al 26 de abril del 2001
Entrega del Listado Nominal Definitivo con Fotografía al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.	A más tardar 1° de junio del 2001
Jornada Electoral	1° de julio del 2001

3.- Creación de la Comisión de Seguimiento al Padrón Electoral

El día 14 de febrero del 2001, en la 1ª sesión extraordinaria de la segunda época de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, se integró la Comisión de Seguimiento a las Actividades de Actualización del Padrón Electoral, quedando integrada por los Consejeros Electorales: Lic. Roxana García Moreno, como Presidenta de la comisión; Lic. María de los Ángeles González Pérez, Ing. Rogelio Holguín Romero, Ing. Carlos del Rosal Díaz; y los representantes de los partidos políticos.

4.- Campaña Especial Intensa

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula primera del Anexo Técnico, del 1° de febrero al 1° de marzo del 2001 se llevó a cabo la Campaña de Actualización del Padrón Electoral. Para tal efecto, se acordó instalar 48 módulos adicionales a los que opera permanentemente el Registro Federal de Electores. Durante esta campaña, los ciudadanos estuvieron en posibilidad de tramitar sus solicitudes de inscripción y de realizar diversos movimientos de actualización al Padrón Electoral, así también, de solicitar la expedición y entrega de su Credencial para Votar con Fotografía.

Se recibieron las solicitudes de inscripción al Padrón Electoral de los mexicanos y mexicanas residentes en el Estado de Chihuahua, que cumplen 18 años de edad entre el 1° de febrero y el 1° de julio del año 2001. La entrega de credenciales se llevó a cabo del 1° de febrero al 15 de abril, instalándose 48 módulos de atención ciudadana, adicionales a los 9 módulos fijos que operan

a nivel federal, para totalizar 57 módulos. Durante ese período se entregaron un total de 113,024 credenciales para votar con fotografía.

Al concluir la Campaña Especial Intensa se realizaron los siguientes movimientos: 28,364 solicitudes de inscripción al padrón; 25,850 cambios de domicilio; 4,320, corrección de datos, y 11,763 reposición de credencial, haciendo un total de 70,297 movimientos⁸.

Causaron baja del Padrón Electoral de la Entidad un total de 3,763 registros, de los cuales 3,084 correspondieron a defunciones y 679 a suspensión de derechos políticos, y por registros duplicados en la base de datos del padrón, 3,755 registros.

El padrón electoral y la lista nominal de electores ascendió a 2,045,624 y 2,011,389 ciudadanos respectivamente⁹.

El Listado Nominal de Electores se conformó por 50.4% de mujeres y 49.6% de varones¹⁰; en cuanto a la edad, el grupo de 25 a 29 años es el más numeroso con el 16.42 por ciento del total, seguido por el grupo de 30 a 34 años, con el 14.41%¹¹.

5.- Resguardo de Formatos de Credencial

El 28 de abril del 2001 en sesión permanente de la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores, se realizó el procedimiento de resguardo de 35,112 formatos de credencial que al día 15 de abril no fueron recogidos por sus titulares. Dichos formatos fueron resguardados en la Compañía "Servicio Panamericano de Seguridad, S.A. de C.V.", en presencia de los integrantes de la Comisión Local de Vigilancia, así como de la Lic. Marcela Reyna Molinar Lucero, adscrita a la Notaría Pública Número 07, quien dio fe del evento.

⁸ Anexo 7. Movimientos al padrón electoral.

⁹ Anexo 8. Padrón electoral y listado nominal electoral por Municipio.

¹⁰ Anexo 9. Listado Nominal por género.

¹¹ Anexo 10. Listado Nominal por edad.

6.- Listados Nominales de exhibición

El Registro Federal de Electores entregó 10 tantos del Listado Nominal al Instituto Estatal Electoral, para su exhibición y entrega a los representantes de los partidos políticos.

Durante el período de exhibición se presentaron 19 solicitudes de rectificación a la Lista Nominal por parte de los ciudadanos, de las cuales se determinó que cuatro fueron procedentes y las 15 restantes improcedentes. No se presentaron observaciones al Listado Nominal por parte de los representantes de los partidos políticos.

7.- Distribución y entrega de la Lista Nominal de Electores definitiva.

El Instituto Estatal Electoral recibió el 1º de junio del 2001 del Registro Federal de Electores 10 tantos originales del Listado Nominal Definitivo con Fotografía. En esa misma fecha, el Instituto entregó a cada uno de los representantes de los ocho partidos contendientes un ejemplar de la lista nominal.

El Listado Nominal de Electores Definitivo con Fotografía estuvo conformado por 2'011,389 registros de ciudadanos.

Los Topes de gastos de

El artículo 27, séptimo inciso del Estado señala que se determinan los límites a las actividades políticas en sus campañas electorales. El numeral 1.º de la Ley Electoral establece que los gastos de las actividades políticas, las campañas de propaganda electoral y las actividades de campaña no podrán rebasar lo que determine la Asamblea Electoral.

Consecuentemente durante la 9ª Sesión Ordinaria se consideraron los topes de gastos de los diputados, ayuntamientos por unanimidad de votos.

En cuanto al topes de gastos de la elección de diputados en el Estado de Chihuahua, el artículo 27, séptimo inciso, en relación con el artículo 12 de la Ley de Elección de Ayuntamientos establece:

14,513,917.00

3,063,011.00

El artículo 11.º establece que

El artículo 12.º Topes de gastos

El artículo 13.º Topes de gastos

CAPÍTULO 4

ACTOS PREPARATORIOS A LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

1.- Topes de gastos de campaña

El artículo 27, séptimo párrafo, de la Constitución Política del Estado señala que la Ley establecerá los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus campañas electorales. El artículo 95 numeral 1, de la Ley Electoral del Estado establece a su vez que los gastos de campaña electoral que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos, en la propaganda electoral y en las actividades de campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección determine la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral.

Consecuentemente, el día 30 de marzo del 2001 durante la 9ª Sesión Extraordinaria, Segunda Época, se pusieron a consideración de la Asamblea General los topes de gastos de campaña para las elecciones de diputados, ayuntamientos y síndicos, siendo aprobado por unanimidad de votos el acuerdo referido.

En cuanto al tope de gastos para campaña de la elección de diputados, el relativo al 1, con cabecera en Nuevo Casas Grandes, fue el más elevado siendo de \$749,631.82 y el más bajo correspondió a los distritos de Chihuahua, 11,16,17,18 y 19, con \$612,602.35 cada uno¹²; en relación al tope de campaña para la elección de Ayuntamiento, Juárez tiene el más alto con \$4,513,912.06, le sigue Chihuahua con 3,063,011.75, y el municipio con menor tope de campaña es San Francisco del Oro \$37,078.56¹³. Por lo que se refiere a la elección de síndico, el Municipio de Juárez tiene el tope más elevado \$2,190,150.13, y el menor, San Francisco del Oro \$17,990.52¹⁴.

¹² Anexo 11.- Tope de gastos de campaña para diputados.

¹³ Anexo 12.- Tope de gastos de campaña para Ayuntamiento.

¹⁴ Anexo 13.- Tope de gastos de campaña para síndico.

2.- Convenios de colaboración para la colocación de propaganda electoral

La Asamblea General y las asambleas municipales solicitaron a las autoridades estatales y municipales, respectivamente, la lista de los lugares de uso común, a fin de estar en posibilidades de saber con certeza cuales eran y así, en su oportunidad, poder celebrar con ellas el convenio respectivo. En virtud de lo anterior, el Gobierno del Estado puso a disposición del Instituto Estatal Electoral 30 carteleras espectaculares, que por disposición de la Asamblea General fueron sorteados.

Al concluir la etapa de registro de candidatos, las asambleas municipales durante el desarrollo de la 5ª Sesión Ordinaria, realizaron la distribución de los lugares de uso común que las autoridades de los municipios les habían asignado para la colocación y fijación de propaganda electoral. El mecanismo de asignación fue el del sorteo.

3.- Registro de Plataformas

Para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político postulante deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral. Las plataformas electorales son los documentos programáticos que contienen las propuestas que los partidos políticos y candidatos hacen a la ciudadanía durante sus campañas electorales, para que en caso de que resultasen triunfadores, integrarlas a su Plan de Gobierno y llevarlas a cabo.

En el Proceso Electoral del 2001 todos los partidos presentaron ante el Instituto Estatal Electoral sus plataformas electorales durante la segunda quincena del mes de febrero, tal como lo exige la Ley Electoral como

condición previa para el registro de los candidatos. Las plataformas respectivas quedaron inscritas en el libro que al efecto se abrió por la Secretaría General.

A continuación se presenta una síntesis de las plataformas electorales que registraron los partidos políticos contendientes. La síntesis fue elaborada por los partidos políticos y publicada por el Instituto Estatal Electoral en los principales medios de comunicación el 30 de mayo del año de la elección.

3.1.- Partido Acción Nacional

"Propuesta de todos, progreso de todos"
Necesidad de una visión de Municipio

El municipio tiene futuro si logramos su vocación: reformular en las mentes y en los corazones de sus habitantes los significados y valores constitutivos que están latentes.

Necesidad de la Participación Ciudadana

Un gobierno sin una ciudadanía participativa difícilmente podrá realizar sus proyectos pues pueblo y gobierno formamos un todo y somos corresponsables en la solución de los problemas que aquejan a nuestra sociedad.

La participación de los diversos grupos sociales, debe ser parte de una política permanente del gobierno local, para facilitar la organización y promoción de órganos y actividades que favorezcan el bien común.

Necesidad de un nuevo marco jurídico del municipio

La adecuación del marco jurídico municipal a las nuevas realidades de nuestra sociedad y la complementación de los reglamentos para hacer efectivas las nuevas leyes, debe ser un tarea primordial para los

ayuntamientos, por la razón de que es una de las acciones perdurables de toda administración, previenen buenos gobiernos y garantizan al ciudadano el gobierno de las leyes e instituciones y no de los hombres.

Seguridad Pública

La seguridad de los municipios debe de atenderse en sus causas y efectos; es decir, debe de atenderse la prevención y la persecución de los delitos. Proponemos la creación de un área de inteligencia central a la que se pueda recurrir con fines de investigación de antecedentes de los delincuentes para establecer su reincidencia, banco de huellas dactilares, registro y seguimiento de la función que realizan los expolicías activos de los tres niveles de gobierno. Habremos de generar confianza en los cuerpos policíacos.

Desarrollo del campo

Impulso de proyectos productivos que permitan diversificar el ingreso de las familias rurales a través del establecimiento de industria y agroindustria para la generación de empleos.

Promoción económica

Se propone el desarrollo de las diversas regiones de la entidad con criterios productivos y de acuerdo a su vocación económica, estableciendo planes de largo plazo. Con ello se busca fortalecerle crecimiento fomentando la inversión de todo tamaño de empresas, el autoempleo y la generación en empresas medianas y grandes.

Desarrollo integral de la familia

La respuesta que debe ofrecerse a la sociedad en relación al desarrollo de la familia es, primero que nada, dejar atrás el antiguo concepto de asistencia social, asistencialismo o paternalismo, modificándolo por un verdadero paquete de opciones que velen por el auténtico desarrollo de la familia. Para lograr lo anterior se propone

la reestructuración de las actuales políticas para adecuarlas al cumplimiento de la misión rectora en esta materia, que es la integración familiar.

Protección Civil

Las acciones del Sistema Municipal de Protección Civil se dirigen a la comunidad, que es el eje de su funcionamiento y núcleo de atención prioritaria, razón por la cual el trabajo comunitario organizado se convierte en materia prima para la vida estable de la población a través de la prevención y para su recuperación en casos de desastre.

Servicios Públicos Municipales

Por "Servicios Públicos Municipales" entendemos toda aquella actividad que realiza el Municipio encaminada a prestar un servicio a la comunidad en atención a una necesidad correlativa de ésta. Es por ello que prestaremos primordial atención al: aseo urbano, alumbrado público, Rastro Municipal, Junta Municipal de Agua y Tránsito.

Finanzas y Tesorería

Respecto al ejercicio de los recursos, los ciudadanos exigimos eficiencia, eficacia y transparencia. La habrá.

Obras Públicas

Habrà una mayor vinculación con la ciudadanía a efecto de detectar sus necesidades más apremiantes que puedan ser satisfechas con la intervención del Municipio. Practicaremos ajustes de gasto a fin de lograr un mejor rendimiento y por ende, una mayor inversión en obra pública. Destinaremos mayores recursos a la planeación.

Desarrollo Urbano

Buscaremos que los instrumentos destinados a ordenar y regular los procesos de urbanización, contemplen el necesario equilibrio entre los patrones de desarrollo urbano, base del sistema de desarrollo buscado, como son los usos de suelo, intensidades de construcción y densidades de población.

Deporte y recreación

Aumentar el presupuesto para el área del Deporte y la Juventud. Enfocaremos los recursos para el deporte popular principalmente.

Iniciaremos un programa emergente de mantenimiento de los parques localizados en colonias populares. Abriremos espacios arbolados privados para convertirlos en parques municipales.

Plataforma Legislativa

Seguridad Pública

Calles y comunidades seguras, ésta será la consigna de nuestro actuar y querer. Para ello el Estado, deberá propiciar la participación de la sociedad en la prevención del delito. Para ello se reforzará el que el Estado otorgue a municipios equipamiento y capacitación de las policías preventivas.

Desarrollo Económico

Promover, mediante la desregulación administrativa y los incentivos fiscales, la instalación de plantas que generen empleos de mayor valor agregado y mano de obra calificada de nivel técnico y profesional.

Combate a la pobreza

Crearemos una Comisión Estatal para la Superación de la Pobreza como órgano desconcentrado del Gobierno local; que con criterios objetivos y la participación social establezca prioridades en la inversión gubernamental. Canalizaremos el gasto social preferentemente hacia la inversión en infraestructura en las zonas de marginación más altas.

Vivienda

Institucionalizaremos, a través de una Ley de Vivienda, los programas de autoconstrucción, banco de materiales, rehabilitación y mejoramiento de viviendas, Procuraremos

la adquisición de reservas territoriales para la construcción de viviendas dignas.

Apoyo a grupos indígenas

Atenderemos para los grupos indígenas programas permanentes de dotación de infraestructura de servicios básicos, así como de construcción de vías de comunicación. Debiendo contemplarse la implementación de programas de atención especial, buscando llevar servicios, vivienda y asistencia social, a los habitantes de las comunidades serranas.

Salud y Seguridad Social

Como legisladores, seremos líderes en este rubro, a efecto de modernizar y actualizar el contenido de la ley para contemplar acciones en materia de salud y nutrición que permitan obtener el crecimiento y el desarrollo sano del niño durante la etapa de gestación y en el curso de los primeros cinco años de su vida.

Juventud y Deporte

Expediremos, la Ley del Deporte del Estado de Chihuahua e impulsaremos el apoyo integral del deportista, así como el apoyo a talentos deportivos otorgando estímulos y reconocimientos.

Personas de la tercera edad

Expediremos una Ley que, atienda a las diferentes circunstancias que afectan la calidad de vida de la tercera edad. Estableciendo incentivos administrativos, financieros y de carácter fiscal, a favor de las empresas que apoyen las políticas públicas tendentes a resolver las necesidades laborales de las personas de la tercera edad.

Personas con discapacidad

Fomentaremos, a través de estímulos gubernamentales, la fabricación de equipos y aparatos destinados a las personas con discapacidad. Así como la creación de

fuentes de trabajo para invidentes y débiles visuales en el sector público y privado.

Participación ciudadana

Buscaremos una participación ciudadana organizada, para ello implementaremos fórmulas y mecanismos que posibiliten la comunicación ágil y eficaz entre las instancias de Gobierno y sociedad.

Combate a la corrupción

Impulsaremos la honestidad, estableciendo una cultura de rendición de cuentas. Y para ello llevaremos a cabo diversas medidas como agilizar los procedimientos de denuncia ciudadana e investigación de actos de corrupción.

Desarrollo rural

Buscaremos que el entorno rural tenga un desarrollo ordenado y ecológico, para ello se dará prioridad a las áreas del estado con mayores carencias en la prestación de los servicios de bienestar social, tales como educación, salud, electricidad, agua potable y vivienda.

Educación y cultura

Educación gratuita y de calidad. Este será nuestro cometido. Para ello implementaremos políticas adecuadas en el Estado que sean sociales; es decir, planeadas y supervisadas por las comunidades y ejecutadas y financiadas por el Gobierno, y siempre con calidad. Por ello los maestros tendrán mejores oportunidades de empleo bien remunerado.

Protección al medio ambiente

Se gestionará apoyo financiero para proyectos que mejoren el medio ambiente entre otros: Plantas tratadoras de aguas residuales.

3.2.- Partido Revolucionario Institucional

Desarrollo político

Democracia

Promover el ejercicio de las libertades democráticas en todos los órdenes de la vida social.

Federalismo

Impulsar el desarrollo municipal en cuatro vertientes fundamentales: el fortalecimiento patrimonial y financiero, la ejecución de obras y servicios públicos básicos, la participación organizada de la sociedad en los procesos de diagnóstico, planeación, financiamiento, ejecución, seguimiento, evaluación y mantenimiento de dichas obras y servicios, y el tránsito hacia una administración municipal activa, capaz de actuar como verdadero factor de promoción y fomento del desarrollo socioeconómico de las comunidades.

Seguridad pública

Promover la elaboración y puesta en práctica de un plan estratégico de Seguridad Pública, con la participación coordinada de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, así como de los sectores social y privado, que establezca objetivos comunes y democráticamente consensuados, y que atribuya a cada uno de los actores roles y responsabilidades específicas.

Procuración de justicia

Pugnar porque se agraven las penas referentes a delitos sexuales, en respuesta a las demandas de la sociedad chihuahuense.

Derechos humanos

Pugnar por la autonomía de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante adecuaciones legales que hagan posible:

Participación política de la mujer

La creación del Instituto de la Mujer, como un órgano de protección y apoyo integrales, que tome en consideración los graves y diversos problemas que aquélla

enfrenta, y capaz de influir mediante sus resoluciones en el cambio cultural que nos proponemos.

Participación política de jóvenes

Luchar ampliamente por las causas de los jóvenes, promoviendo la apertura y el diálogo a través de las diversas formas de organización juvenil.

Desarrollo Social

Desarrollo urbano

Fomentar la participación social para enfrentar con efectividad los problemas de los asentamientos humanos y preservar el medio ambiente.

Vivienda

Identificar y poner en práctica una nueva concepción de la vivienda popular, frente al hecho de que en nuestra existe un grave desequilibrio en cuanto a la distribución del ingreso.

Ecología

Impulsar el establecimiento de normas y políticas de ordenamiento ecológico, de tal manera que orienten las inversiones hacia los ecosistemas regionales y micro regionales.

Empleo

Fortalecer las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, dado que éstas se orientan fundamentalmente al uso intensivo de la mano de obra.

Educación

Más inversión para la educación pública con énfasis en los niveles básico, profesional y de postgrado, sobre todo en lo que hace a las materias de ciencia y tecnología para el desarrollo nacional.

Cultura

Estimular en niños y jóvenes la actividad cultural mediante talleres de música, danza, teatro, artes plásticas, entre otros.

Deporte y recreación

Fortalecer el desarrollo del deporte popular en todas sus categorías.

Integración de población con capacidades diferentes

Fomentar la incorporación de esta población de mérito excepcional a la vida productiva y propiciar su desarrollo social.

Integración de la familia

Impulsar el fortalecimiento y la consolidación de la familia, así como apoyar y respaldar los programas encaminados al desarrollo integral familiar, y velar porque las reformas legislativas incluyan disposiciones que protejan y apoyen el desarrollo de este importante núcleo social.

Desarrollo de la mujer

El pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres, el derecho a una vida libre de violencia, el derecho a la igualdad de oportunidades en el trabajo, a la libre decisión sobre el número y esparcimiento de sus hijos, el derecho a la salud, el derecho a la educación y al desarrollo profesional.

Desarrollo de los jóvenes

Establecer canales de comunicación entre el gobierno y las organizaciones juveniles; a fin de definir de manera conjunta programas de atención a su favor.

Desarrollo económico

Aumentar la inversión en infraestructura para el establecimiento de nuevas empresas, procurando una distribución más armónica de las actividades económicas en el territorio, que permitan revertir las tendencias concentradoras del capital y del empleo en unos cuantos polos.

Agricultura

Ampliar la infraestructura hidráulica, mejorar las vías

de comunicación y apoyar la creación de infraestructura para el almacenamiento y comercialización de los productos agrícolas.

Fruticultura

Fomentar el consumo de los productos chihuahuenses mediante fuertes campañas de publicidad.

Industria y comercio

Propiciar un mayor grado de integración entre la industria local y la industria maquiladora de exportación.

Comunicaciones y transportes

Atender las necesidades de comunicaciones de los municipios que presenten condiciones adecuadas para establecer polos de desarrollo.

Turismo

Establecer programas de apoyo al turismo social, enfocados a promover el conocimiento de los atractivos naturales del estado.

Desarrollo regional

Impulsar el nuevo federalismo, sobre todo en el aspecto de dotar a los municipios de mayor autonomía financiera para que puedan planear y sustentar su desarrollo.

Financiamiento de desarrollo

Establecer programas para promover la inversión nacional y extranjera.

3.3.- Partido de la Revolución Democrática

a) Impulsar en el Estado una política legislativa para desarrollar plenamente la reforma democrática con la vigencia del equilibrio de poderes y para que las leyes recojan los reclamos sociales.

El PRD mantendrá su compromiso con los movimientos y luchas sociales progresistas y democráticos, dentro de un marco de respeto a sus formas de organización propia,

manteniendo una solidaridad permanente con las luchas dirigidas a reivindicar y ampliar los derechos de las y los mexicanos, traduciéndolas en acciones políticas y legislativas.

b) Mantener una orientación general a favor de la promoción de la reforma política del Estado, para lo cual deberá hacerse una revisión general de las disposiciones constitucionales.

El PRD promoverá el desarrollo político de nuestro Estado enfatizando sus acciones en las propuestas y consolidación de nuevos modelos alternativos de gobierno mediante la búsqueda de nuevas formas y mecanismos de participación ciudadana, de empoderamiento de la sociedad, de la descentralización y democratización de los poderes públicos, así como de un renovado régimen de partidos y de participación política ciudadana.

c) Profundizar la reforma electoral reglamentando las figuras del plebiscito, referéndum, iniciativa popular y revocación de mandato, regular el uso de recursos en las campañas políticas internas, constituir libremente coaliciones y postular candidatos comunes, la inclusión de las candidaturas independientes.

El PRD en Chihuahua propone como eje programático fundamental de su plataforma y programa electoral el ejercicio y la consolidación de las mencionadas figuras de participación ciudadana consagradas ya en nuestra Constitución Política Estatal para hacer realidad en los hechos la necesidad de generar a nivel social y ciudadano una nueva cultura de democracia participativa y de fortalecimiento municipal que de manera plural, incluyente y democrática permita a todos los ciudadanos y ciudadanas del Estado la posibilidad real de participar, aportar e influir en la proyección y aprobación de las iniciativas de ley en los distintos ámbitos de gobierno.

d) Fortalecer el control presupuestal, la facultad de fiscalización del Congreso y el combate a la corrupción de los servidores públicos mediante una revisión de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y la de la Contaduría General del Congreso.

Ha sido preocupación de los diputados perredistas en el Congreso del Estado ejercer con plenitud una de las más importantes facultades que tienen los representantes populares: el control y fiscalización de los recursos públicos. Fue así como se apoyó decididamente la Iniciativa Popular para crear el Tribunal Estatal de Cuentas, mismo que fue desechado por la mayoría priísta, por lo que mantendremos el compromiso para promover órganos de fiscalización con mayor independencia y autonomía.

e) Revisión general del Código Municipal para proponer las reformas respectivas para hacer realidad el artículo 115 de la Constitución federal. En los municipios promover la elaboración de los diversos reglamentos que habrán de expedirse en relación con la administración pública estatal.

El PRD pugnará por la presentación de iniciativas de las leyes que por obligación constitucional habrán de llevarse a cabo en la próxima Legislatura.

f) Promover la creación de la Ley Estatal de Coordinación Fiscal para regular con mayor precisión las relaciones entre los municipios y el Gobierno del Estado en esa materia.

El llamado nuevo federalismo debe ser una realidad no solo para normar la relación entre la federación y los estados; tanto o más importante es definir con precisión la relación del estado con los municipios.

g) Elaborar una propuesta en materia indígena a la luz de los Acuerdos de San Andrés y la iniciativa de la

COCOPA, alternativa a las iniciativas que en esta materia han presentado el PAN y el PRI.

En el estado, la realidad de nuestras comunidades indígenas locales es semejante a la situación que se vive en Chiapas; sus condiciones de marginación y subdesarrollo serán materia de atención especial por parte de nuestro partido, partiendo del principio de que se requiere una política de total respeto a la identidad propia de las comunidades indígenas chihuahuenses, sus diferencias, concepciones, culturas, usos y costumbres.

Habremos de estar al tanto de la reforma de la Ley de los Derechos y la Cultura Indígenas que está por aprobarse en los Congresos Locales para efectuar las adecuaciones y modificaciones de las leyes en esa materia en nuestra entidad.

h) Promover reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo para fortalecer las atribuciones de las comisiones legislativas, asegurar la participación de la ciudadanía, reestructurar los órganos de gobierno para garantizar una conducción plural y proporcional y establecer un servicio técnico legislativo con un alto nivel profesional.

i) Iniciativas que respondan a políticas de acción afirmativa en relación con las mujeres, adultos, niños y personas con discapacidad. Llevar a cabo una revisión integral de los diversos convenios y recomendaciones aprobados en eventos internacionales para elaborar las iniciativas que se requieran.

j) Legislar con la sociedad. Buscar el más amplio contacto con los sectores directamente involucrados en los problemas del Estado y del Municipio propiciando eventos de análisis, discusión y propuesta para presentar iniciativas políticas y legales que contribuyan a un mejor

marco jurídico en nuestra entidad.

3.4.- Partido del Trabajo

Por un México y Chihuahua honesto con trabajo y dignidad

Como no es posible crear una economía eficiente y competitiva con salario digno, empleo y oportunidades para todos, sin realizar al mismo tiempo una profunda reforma democrática del Estado, el Partido del Trabajo propone llevar a cabo un proyecto alternativo de modernización integral. Para hacerlo realidad, es necesario ampliar y fortalecer el PODER POPULAR desarrollando la organización social y ciudadana. El Partido del Trabajo participa en el proceso electoral con el espíritu de impulsar, a través de la actividad legislativa, la administración municipal y de la movilización ciudadana, ese proyecto.

Lucharemos por los reclamos fundamentales de la sociedad

En lo fundamental los cambios de fondo que requiere México siguen sin llevarse a cabo. El retraso en su solución ha acumulado nuevos problemas de gran importancia. Por ello, además de perseverar en estas transformaciones, es necesario afrontar los problemas inmediatos que agobian a la población. El Partido del Trabajo se compromete a luchar por la solución de los reclamos inmediatos del pueblo mexicano.

a) Trabajo

El Partido del Trabajo se compromete a impulsar políticas económicas que modernicen al país, pero que a la vez generen los puestos de trabajo en la cantidad y la calidad que requieren las familias trabajadoras. Desde el poder que representa el Congreso de la Unión, es necesario establecer el derecho al trabajo como una

garantía social para todos los mexicanos. A través del presupuesto gubernamental, buscaremos reencauzar el gasto social para promover los programas inmediatos de creación de empleos a gran escala que la situación nacional está exigiendo, restituir los puestos de trabajo perdidos y generar los nuevos puestos que la población joven demanda cada año. En particular, se requiere urgentemente iniciar la reactivación del campo a través del gasto social, políticas de inversión en infraestructura, créditos y mejoramiento de los productos agrícolas.

b) La lucha contra la corrupción

El Partido del Trabajo asume el compromiso de encabezar la lucha a fondo y sin cuartel contra la corrupción, mediante la más estricta vigilancia, el mejoramiento de las leyes y su aplicación a fin de impedir que continúen y se solapen las conductas corruptas en el servicio público y en todos los ámbitos de los poderes de la Unión. En particular es necesario fortalecer la capacidad del Poder Legislativo para controlar y supervisar el uso de los recursos públicos por los diversos órganos de gobierno y el sector paraestatal.

c) Seguridad pública

El Partido del Trabajo sostiene que los problemas sociales se afrontan y resuelven con la participación amplia de la comunidad. Por ello se compromete a impulsar una reestructuración a fondo de los cuerpos responsables de la seguridad pública, a impulsar leyes que reorienten el rumbo actual en la satisfacción del derecho a la seguridad pública que tienen todos los mexicanos, a propiciar una concepción genuinamente civilista en la atención del mismo y una cultura de respeto a los derechos humanos.

d) Salud

El Partido del Trabajo se compromete a luchar sin cansancio por que se reestructure el gasto público en

favor de los servicios públicos de salud, disponiendo que aumenten los recursos económicos en términos reales, promoviendo programas que amplíen la cobertura y la calidad de los mismos y procurando que se hagan llegar a todos los mexicanos que los necesiten independientemente de la preferencia y la filiación partidaria, en particular, el Partido del Trabajo promoverá el incremento del presupuesto público destinado a la salud para que se multiplique el número de hospitales tanto en las zonas urbanas como en las rurales, con mayor énfasis en éstas, tal y como lo demanda urgentemente el pueblo de México.

e) Vivienda

El Partido del Trabajo propone a la ciudadanía impulsar conjuntamente programas amplios de vivienda popular como uno de los elementos centrales del gasto público. El Partido del Trabajo se compromete abiertamente a defender y hacer realidad el disfrute de vivienda digna para todas las familias.

f) Atención a la juventud

El Partido del Trabajo asume un compromiso especial con la juventud mexicana para abrirle espacios de participación en todos y cada uno de los ámbitos de la vida nacional, en particular en aquéllos en donde se toman las decisiones que les afectan directamente: la representación popular y los cargos de gobierno. El Partido del Trabajo impulsará políticas, programas e instituciones que beneficien desde ahora y de manera amplia a los jóvenes de México. El Partido del Trabajo apuesta a construir con los jóvenes un país donde ellos no sean el futuro sino el presente.

g) Mujeres y Democracia

El Partido del Trabajo reconoce la importancia de la lucha de las mujeres, cuyas propuestas y demandas exigen un cambio en las relaciones sociales, de género,

en la pareja, la familia, en la sociedad civil y sus organizaciones así como en las instituciones políticas. A fin de avanzar hacia la igualdad de la mujer mexicana, el Partido del Trabajo se compromete a impulsar las siguientes líneas de acción: a) Construir medidas legales y culturales para terminar con la violencia hacia las mujeres en todas sus manifestaciones y en todos los ámbitos de la vida social; garantizar la seguridad pública, incluidas las sexo-servidoras que son víctimas cotidianas de la corrupción de los cuerpos policiacos; y establecer leyes estrictas que impidan el acoso sexual en los centros de trabajo, b) promover reformas legislativas que otorguen el derecho a la maternidad libre y voluntaria; c) sancionar toda discriminación sexual, garantizando igualdad de condiciones y oportunidades laborales, sociales, políticas y culturales; d) promover programas de capacitación para mujeres en oficios no tradicionales y para el desarrollo de aquéllas que habitan en el medio rural.

h) La cuestión indígena

La problemática indígena no resuelta reclama la creación de un Nuevo Proyecto Nacional que incluya a todos los mexicanos sin excepción. El Partido del Trabajo asume el compromiso de impulsar las siguientes acciones: a) reformas a la Constitución y a las leyes secundarias para incorporar en el marco jurídico mexicano los legítimos derechos de los pueblos y sus comunidades indígenas, b) asignación en los presupuestos públicos y los estados de recursos económicos científicos y técnicos suficientes para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, b) asignación en los presupuestos públicos de la Federación y los estados de recursos económicos, científicos y técnicos suficientes para el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, c) creación inmediata de sustancias y mecanismos en todos los niveles de gobierno para preservar y promover el

desarrollo de sus culturas, d) que el gobierno Federal cumpla cabalmente los acuerdos que suscribió con el EZLN en el Diálogo de San Andrés Larráinzar, e) procurar que de ninguna manera ni bajo circunstancia alguna se emprendan acciones legislativas en los ámbitos federal o local sin la participación de los pueblos indígenas.

i) México y el mundo

La política de México con el exterior que impulsará el Partido del Trabajo está concebida para hacer frente a los nuevos desafíos que derivan de la llamada globalización mundial, considerando a ésta como un fenómeno económico, social, político y cultural. Promoveremos, por tanto, un nuevo orden mundial, cooperativo, equitativo, democrático y pacífico en donde la paz mundial, el equilibrio y el respeto irrestricto entre las naciones sean la norma en la convivencia internacional.

3.5.- Partido Verde Ecologista de México

En el estado de Chihuahua, los diputados que han integrado las diferentes legislaturas en el H. Congreso del Estado como los gobiernos municipales, han venido a través de los tiempos, actuando sin profesionalismo, con desconocimiento de lo que les obliga su función, con muy baja calidad y falta de responsabilidad en su desempeño, apegados a lo material, desarrollando su importancia personal, sin libertad de usar su libre albedrío y decidir por sí mismos, otros les dicen qué hacer, qué decir, qué elegir, qué votar, confunden lealtad, con sumisión incondicional enfermiza a sus partidos, sin ninguna visión sustentable del futuro, llevados por esa inercia, la consecuencia lógica ha sido en perjuicio grave de los niños, futuros ciudadanos, los niños de estos tiempos encontrarán de herencia un estado con grave

daños a: los ecosistemas, los recursos naturales y obviamente les espera muy baja calidad de vida. Los tejedores de la política han provocado, con su negligencia, desorden, y su efecto es la violencia en que se encuentra y desenvuelve la población, con la consecuencia de una gran contaminación, depredación y descomposición social.

Contrario de la actuación depredadora, que hasta este momento han tenido las autoridades, los diputados locales y los ayuntamientos municipales, los candidatos ecologistas del Partido Verde Ecologista de México, conforme a su declaración de principios y su programa de acción, tiene a bien ofrecer a la ciudadanía del Estado de Chihuahua, su proyecto legislativo y de gobierno municipal:

Los candidatos a diputados del PVEM, proponemos a los ciudadanos, legislar a favor de una forma de vida armónica y sustentable, de interrelación entre la naturaleza y el hombre, entre la sociedad y el medio ambiente.

Los candidatos a diputados del PVEM, proponemos a los ciudadanos, que aboliremos, derogaremos, reformaremos y adicionaremos toda ley o decreto, que no esté a favor de un desarrollo sustentable de la sociedad y el medio ambiente, que no favorezca el bien común de la población, la naturaleza y el medio ambiente.

Legislaremos a favor de buscar terminar con la tala ilegal del bosque, propondremos leyes y reglamentos severos que castiguen a los depredadores y taladores de árboles.

Legislaremos a favor, para terminar con todo aquello que provoque desequilibrio de los ecosistemas, contaminación del medio ambiente y sobreexplotación de los recursos naturales.

Legislaremos para reformar el artículo 63 de la

Constitución Local, a fin de que el trabajo de los Diputados sea constante, básicamente consiste, en eliminar los recesos, logrando con ello que el trabajo legislativo se desarrolle durante todo el año.

Los candidatos a diputados del PVEM, proponemos a los ciudadanos, que haremos iniciativas de leyes ante el H. Congreso del Estado, para que se expidan leyes que regulen el funcionamiento de los municipios, para que éstos siempre actúen en favor de los ciudadanos y el medio ambiente. Leyes para que los municipios brinden a la ciudadanía: seguridad, educación, justicia, servicios. Leyes que lleven implícito, elevar la calidad de vida de la población, como del medio ambiente.

Los candidatos a diputados del PVEM, proponemos a los ciudadanos, que haremos iniciativas de leyes ante el H. Congreso del Estado, para que se expidan leyes que regulen el funcionamiento de los municipios, para que éstos siempre actúen en favor de los ciudadanos y el medio ambiente. Leyes para que los municipios brinden a la ciudadanía: seguridad, educación, justicia, servicios. Leyes que lleven implícito elevar la calidad de vida de la población, como del medio ambiente.

Los candidatos a diputados del PVEM, proponemos establecer o adecuar las bases normativas ecológicas, necesarias y actualizadas, para que los municipios expidan sus respectivos reglamentos, apegados a una realidad social.

Los candidatos a diputados del PVEM, proponemos que llegado el tiempo y momento, de aprobar el presupuesto de ingresos y egresos que presente el Gobierno del Estado como las Presidencias Municipales, solo buscaremos aprobar aquel presupuesto que tenga por objeto lograr un desarrollo de calidad sustentable de la población, buscando que éste, sea para el bien común

y de beneficio para la sociedad.

Los candidatos a diputados del PVEM, proponemos, que revisaremos concienzudamente la cuenta pública que presente el Gobierno del Estado, para que realmente ésta haya sido utilizada en beneficio de toda la población y no de algún sector de interés.

Los candidatos a diputados del PVEM, proponemos, que revisaremos concienzudamente la cuenta pública que presenten los Municipios, para que realmente ésta haya sido utilizada en beneficio de toda la población y no de algún sector de interés.

Los candidatos a diputados del PVEM, proponemos, cumplir y hacer cumplir estas disposiciones, que en la práctica en la actualidad no se llevan a cabo, proponemos integrar a todo desarrollo económico y social a los pueblos indígenas del estado, y que dejen de ser objeto de explotación.

Los candidatos a diputados del PVEM, proponemos, adecuar o cambiar las leyes referentes al alcoholismo, para que éste combata eficazmente al alcoholismo en la niñez, los jóvenes y en los indígenas, además de hacer las leyes en esta materia más extensivas a combatir la drogadicción y el tabaquismo en las escuelas en todos sus niveles.

Los candidatos a diputados del PVEM, proponemos y nos comprometemos a llevar iniciativas de leyes ante el H. Congreso del Estado de acuerdo a las facultades y atribuciones, para que éstas sean más expeditas y actualizadas, buscando siempre que nuestras leyes busquen el bien común hacia la sociedad en general como hacia el bien de la ecología y el medio ambiente, nos comprometemos en la búsqueda constante de que el hombre viva en armonía entre sí, con la sociedad, con su entorno y su medio ambiente. Con relación a los

municipios y a sus Ayuntamientos.

El Partido Verde Ecologista de México ofrece para los municipios de Chihuahua, en materia ambiental:

Crear en donde no los haya, y apoyar económicamente y con la atención administrativa que se requiere, a los comités municipales de ecología, manteniendo a sus miembros con la calidad de honorarios que actualmente deben tener y con especial atención a la participación social.

En Participación Ciudadana

El Partido Verde Ecologista de México ofrece para los municipios de Chihuahua, en materia de Participación ciudadana:

Garantizar la participación de la comunidad en la elaboración de Planes, Programas, Iniciativas, Presupuesto, etc.

Crear un departamento en donde las condiciones de los municipios lo permitan, de atención a las denuncias populares en materia ambiental, ya sea que violenten la Ley de Protección a los Animales o la Ley Ecológica.

Difundir en los municipios la existencia y función de los Regidores, para que gestionen soluciones a los problemas de la comunidad, creando comisiones de atención a la población en donde se reciban no sólo a personas con problemas sino con quejas hacia la autoridad misma.

Garantizar que los programas de becas a estudiantes y a deportistas se apliquen correctamente, aumentando su presupuesto y publicando el nombre de los beneficiarios de tales programas.

Garantizar a la población en general, el derecho a la información.

En materia administrativa y obra pública

El Partido Verde Ecologista de México ofrece para los municipios de Chihuahua, en materia administrativa:

Evitar la selectiva aplicación presupuestal con un

presupuesto de egresos de aplicación general, incluyendo eficazmente a las zonas marginadas.

Abatir el rezago de los contribuyentes deudores.

Evitar que los presidentes municipales dispongan y apliquen recursos no presupuestados, sin previa aprobación de Cabildo.

Llevar a cabo la reglamentación de aquellas disposiciones legales que no pueden ser aplicadas por carecer de tales reglamentos, poniendo especial atención a aquéllos que buscan combatir la impunidad de los funcionarios públicos corruptos.

Mantener por medio del consenso, los Ayuntamientos como máxima autoridad del Municipio y no al Presidente Municipal por medio de las imposiciones por mayoría.

Brindar seguridad a la población de que sus recursos se van a aplicar correctamente en el año fiscal a comenzar, asumiendo compromisos por departamentos con metas claras, presupuesto a invertir, tiempo en realizarlas y responsable de ejecutarlas.

Evitar que los recursos económicos que vienen de la federación, ya sea por participación o por aportación, se dilaten en llegar por la intervención del estado.

Evitar exenciones fiscales o pagos del CUM, con fines electorales o intereses particulares del ejecutivo.

En materia de seguridad pública

El Partido Verde Ecologista de México ofrece para los municipios de Chihuahua, en materia de Seguridad Pública:

Crear los Reglamentos de Policía, para normar el funcionamiento policial.

Brindar mayor equipo y sobre todo capacitación a los policías.

Implementar patrullajes constantes y en donde el Municipio lo permita, implementar supervisiones al mismo

actuar policiaco, para evitar el cúmulo de patrullas en un solo lugar o el mal uso de la fuerza pública.

Invitar a la sociedad civil a participar en la lucha contra la delincuencia, por medio de sus denuncias.

3.6.- Partido de la Sociedad Nacionalista

Las garantías individuales y sociales

En el Gobierno Nacionalista, reconocemos la libertad individual, como el don más preciado que tiene el hombre, siempre dentro de un marco legal, que garantice el respeto al derecho ajeno. Toda persona sin importar su sexo, edad, religión, clase social, tiene derecho constitucional de recibir educación, de gozar de los servicios sociales, de protección a la salud, de protección jurídica y de respeto a sus derechos humanos. En el Gobierno Nacionalista, consideramos que un sector de la población, que está suspendido en sus derechos constitucionales, por haber infringido la Ley, no debe estar recluso en condiciones que atenten contra la dignidad de la persona, por lo que promoveremos que los centros de reclusión se conviertan en centros de trabajo, que le permita al interno sostener a su familia, siendo el gobierno el administrador de las industrias que se instalen, y las utilidades generadas sean destinadas al financiamiento de penales, reclusorios o centros de adaptación social, de tal manera que éstos lleguen a ser autosuficientes en su sostenimiento y dejen de ser una carga para el sistema.

El agro en Chihuahua

En el Gobierno Nacionalista, consideramos que los problemas por los que atraviesa el desarrollo agropecuario, ha provocado un efecto de cascada, incrementando el desempleo, y la inestabilidad social que vive nuestro país, la política agraria manejada por tecnócratas desconocedores de la realidad nacional no

solo han disminuido la producción de alimentos, donde incluso éramos exportadores, también han frenado el desarrollo de las comunidades rurales.

Por ello el Gobierno Nacionalista, propone: que se efectúe, la reestructuración total de la política agraria, así como de las dependencias oficiales encargadas de esta tarea, conformar éstas con personal de reconocido prestigio profesional y de conocimientos probados en esta materia, sin importar su militancia partidista, reglamentar la ley agraria para evitar prácticas irresponsables o inadecuadas en el uso de la tierra y los recursos naturales, frenar y evitar que continúen, la erosión del suelo, la explotación criminal que ha provocado la deforestación de bosques y selvas, la contaminación y el agotamiento de los recursos acuíferos.

Promoveremos la formación de cooperativas u otras formas de asociaciones productivas, que promueven el desarrollo económico, educativo, político y social de la comunidad, y que ésta tenga acceso a centros de salud, de educación, a servicios públicos, medios de comunicación y viviendas dignas.

Promoveremos la creación de programas, que impulsen la autosuficiencia de las etnias, con planes integrales que promueven el desarrollo económico, educativo, político y social, respetando sus costumbres, tradiciones, cultura y formas de organización, integrándolas a una forma digna de vida.

Impulsaremos la participación de inversionistas en el agro, para que por este medio se reactive la producción, la aportación de capitales y tecnología por parte de estos, sumado a la aportación de tierra y trabajo de los campesinos se den asociaciones que fortalezcan este sector.

La educación

En el Gobierno Nacionalista, consideramos que la educación es fundamental para el crecimiento económico, social y político de nuestro Estado de Chihuahua.

En Chihuahua existe un rezago importante en materia educativa y un gran deterioro en la infraestructura instalada, aunado a la falta de estímulos para la superación profesional del personal docente.

El Gobierno Nacionalista, propone una forma integral al sistema educativo, donde prevalezca como principio fundamental el fortalecimiento de los valores patrios, que fomenten el desarrollo de la conciencia cívica y la cultura, elevando el nivel de conocimientos y el desarrollo de habilidades del pensamiento, una educación que estimule la participación activa del estudiante en el aula y no sea un simple receptor de conocimientos teóricos y criterios establecidos.

La salud

En el Gobierno Nacionalista, pensar en el bienestar familiar de los mexicanos, es pensar en su salud; y ésta, la determinan las condiciones socioeconómicas de su entorno.

Gran parte de la población pertenece al área rural, que generalmente es la que padece las condiciones más depauperadas de vida, lo que genera enfermedades crónicas, provocadas por la desnutrición, enfermedades transmisibles y parasitarias ocasionadas por el hacinamiento y condiciones adversas de vida.

En el Gobierno Nacionalista, proponemos que se reforme el esquema actual de los servicios de salud, y seguridad social, incrementando el presupuesto, asegurando el uso eficaz de los recursos financieros y la cantidad de los servicios y prestaciones otorgados,

efectuar un inventario detallado de las clínicas y hospitales del sector salud instalados actualmente en el estado, así como un análisis socioeconómico de su operatividad y ubicación, para poder programar a corto plazo, sus necesidades; elaborar estudios e implementar programas de salud en el ámbito municipal, que se haga obligatorio hacer el servicio social de médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, en campañas permanentes de servicios de salud en áreas rurales, conformando equipos médicos que fomentaran la participación de grupos locales de ciudadanos.

La vivienda

El problema de la vivienda en nuestro Estado, es muy complejo y de difícil solución, dado que depende directamente del crecimiento económico y demográfico de Chihuahua, las condiciones actuales del Estado y los complejos tramites administrativos ante diversas instancias, así como los fiscales, coadyuvar a retrasar y encarecer la inversión privada en el desarrollo habitacional.

En el Gobierno Nacionalista, consideramos necesario reestructurar los actuales organismos gubernamentales, encargados del otorgamiento de créditos y construcción de viviendas de interés social, que permitan reducir costos, tiempos en la construcción y adquisición de éstas.

Reglamentar programas de estímulos fiscales, para los productores de materiales dedicados a la construcción de viviendas de interés social que promueven la autoconstrucción de éstas.

La micro, pequeña y mediana empresa

Los eventos ocurridos en los últimos tiempos nos han demostrado que una economía inestable, resulta peligrosa para la estabilidad social, una política económica responsable, debe estar al servicio de la sociedad, no de

los grandes consorcios comerciales de alta rentabilidad, pero de nulo beneficio social.

En el Gobierno Nacionalista, promoveremos la reestructuración de las políticas económicas actuales, que no han beneficiado el desarrollo económico de la micro, pequeña y mediana industria, y sí por el contrario han generado rezago en la planta productiva estatal, desempleo y pobreza en los chihuahuenses.

La integración familiar y su economía

En el Gobierno Nacionalista, consideramos a la familia como el primer y más importante núcleo social, ya que de ella depende la formación y el desarrollo de nuestra sociedad nacionalista, su idiosincrasia, raíces y costumbres y comportamiento, son desarrolladas en el seno familiar.

Las carencias y los problemas sociales que la acompañan han roto la integración de la familia mexicana, ya que les han hecho asumir roles y responsabilidades ajenas a las tradiciones culturales de nuestro país.

Promoveremos un plan de desarrollo nacionalista integral, que favorezca la cohesión familiar y el progreso de su economía, y debe incluir la paternidad y maternidad responsables, la planificación familiar, la nutrición, la salud, la educación, la integración de los jóvenes, mujeres y nuestra gente de la tercera edad en la vida productiva y recreativa de México de tal forma que permitan la interacción y la convivencia familiar.

Programa de seguridad pública

La seguridad en nuestro Estado es realmente ineficaz, esto nos conlleva a establecer que los medios policíacos son ineficaces obligando a que los cuerpos policíacos se vean cada vez más disminuidos creando con esto más población dedicada a la delincuencia y conllevando un aumento desmedido de violencia y de inseguridad para

la población. Por ello el Gobierno Nacionalista propone:

Modernización de los equipos de seguridad aumentando la tecnología de punta y aplicándola en programas para el combate a la delincuencia organizada implementando en cada vehículo de seguridad videocámaras en la que esté obligado el policía a cumplir un procedimiento de detención castigando a quien no lo haga y premiando a quien lo lleve a cabo, otorgando así el valor en la sociedad que se merece un policía, quien además recibirá incentivos económicos.

Modificar la Academia de Policía de tal forma que tengan una constante capacitación donde se les brinde asesoría y actualización de cómo combatir el crimen organizado.

3.7.- Partido Alianza Social

Estructura política

Acciones Ingentes.- Se creara 4 delegaciones municipales para acercar los servicios y la atención MPL a las colonias, permitiendo que funcionen como centro de población tratando de lograr con esto la generación de centros de trabajo, educativos y comerciales, para evitar el largo traslado de los trabajadores y así fomentar la convivencia familiar.

Establecer con estatutos y zonificar las jefaturas de las colonias. Teniendo como objetivo gestionar la solución de los problemas de sus barrios, éstos serán también el enlace con los diputados de sus distritos para promover el flujo de información de la voluntad ciudadana al Congreso y los trabajos legislativos a la ciudadanía.

Se reglamentará la obligación de los regidores y funcionarios municipales para que se realicen asambleas periódicas con los jefes de las colonias y se discutan las soluciones de los problemas de las mismas. Se publicarán

los acuerdos de las asambleas para que la población dé seguimiento.

Política de Estado.- Crear el Instituto de Investigación de Recursos Renovables para la Explotación Sustentada, mismo que tendrá como objetivo investigar con un enfoque ecológico la explotación de los recursos renovables.

Formaremos el Instituto de Investigación de Substitución de Recursos no Renovables.

Crearemos los recursos mixtos, el centro interdisciplinario de tecnologías aplicadas, de desarrollo de bienes de capital y desarrollo agrario que trabajará en conjunto con el Banco Municipal de Fomento.

Crearemos también el Centro de Cultura Hombre Cabal, que tendrá como función el fomento de tradiciones y filosofía de identidad nacional.

Se creará la Procuraduría Municipal de la Defensa de Patrimonio Familiar. Será un patrón voluntario donde se registrarán los bienes familiares que se otorguen como garantía sin la aceptación escrita de todos los miembros de la familia. Protegiendo los derechos de los niños a no quedar desprotegidos.

Seguridad

Acciones Ingentes.- Invitar a los jóvenes a la Policía Municipal voluntaria, para lograrlo daremos en coordinación con la zona militar y el magisterio una capacitación cívica y de reacción para la defensa personal. Estoy seguro de que los jóvenes quieren ser parte de la solución de los problemas sociales.

Establecer con los jefes de colonias los horarios y las rutas de las patrullas, buscando una relación directa entre la ciudadanía y la Policía Municipal, con el objeto de mejorar los niveles de seguridad de las familias.

Convocaremos a la población a que se dé una solución pronta y con respaldo popular al problema del

narcotráfico, mercado que produce en su combate un costo económico alto y recargado en el impuesto; corrompe a políticos, por lo que muchas ocasiones se sospecha que sean el brazo ejecutor de los gobernantes.

Construiremos una zona de tolerancia para sacar de la ciudad este tipo de problemas y permitir un ambiente familiar dentro de la ciudad.

Política de Estado.- El trabajo policiaco de este trienio ha sido bueno, trataremos de elevar a nivel universitario la formación de la policía.

Proponer una legislación que legitime la intervención de la Policía Municipal en todo tipo de delito que se efectúe dentro del territorio municipal, esto es por que todo delito afecta la civilidad de nuestra comunidad y se debe respetar el derecho natural a la autodefensa.

Formaremos un patronato para apoyar al Cuerpo de Bomberos, en este patronato participarán como invitados las cámaras patronales y la asociación municipal de vecinos.

Educación

Políticas Ingentes.- Promoveremos la educación deportiva como promotor de disciplina y respeto a las reglas de convivencia social.

Solo política de estado.- Intervendrá el municipio en la construcción de escuelas y la impartición académica, con una filosofía humanística inspirada en valores universales y civismo desde el punto de vista de identidad nacional de hombre cabal.

Crearemos el Instituto de la Excelencia Académica, el cual tendrá como objeto apoyar a las escuelas y a los padres de familia con los alumnos de bajo rendimiento, ya que éstos, son en un alto porcentaje producto de la desatención familiar.

Desarrollo social

Política Ingente.- Se creará el casino de jubilados donde los ciudadanos de la tercera edad encontrarán un lugar dirigidos por ellos mismos donde podrán hacer un ambiente a su medida.

Se creará un fondo con recursos de sexo-servidoras para sexo-servidoras para cuando se detecte una enfermedad puedan dejar de ejercer durante su convalecencia.

Política de Estado.- Se plantearán iniciativas de ley donde los jubilados no tengan que renunciar a su empleo para poder gozar de la prestación de su jubilación, de tal suerte que puedan seguir percibiendo un sueldo y recibir la prestación que han logrado después de entregar su vida al trabajo, el principio es que no son seres humanos desechables de reciclaje.

El Municipio durante mi periodo no exigirá a los pensionados su renuncia para gozar de la prestación de jubilación ganada con 30 años de trabajo.

Se exigirá en los parques industriales la construcción de guarderías infantiles, suficientes para proteger los intereses de las mujeres trabajadoras, insertándose, aceptando esta propuesta en el reglamento de construcción como obligatoria.

Formaremos un fideicomiso que aportará recursos a casa de indigentes, a orfanatos, asilos e instituciones de apoyo y soporte a discapacitados, que de acuerdo a una junta de gobierno así lo decidan.

Desarrollo urbano

Política Ingente.- Se incorporará en la Subdirección de Planeación el concepto de núcleos poblacionales. Este concepto se fundamenta en la ley del menor esfuerzo, creando centro de población, asentamiento de viviendas e industriales, ahorrando tiempo de traslado y energéticos.

Política de Estado.- Incorporaremos la Subdirección de Estudios Hidrológicos y Tratamiento de Aguas.

Se desarrollarán normas para parques industriales de micro y pequeña industria.

Se asignarán reservas para viviendas de interés social y parques industriales de pequeña y micro industria.

Pediremos que la Junta Municipal de Aguas sea administrada por el municipio.

Solicitaremos de la manera más enérgica a empresa ferroviaria que saque de la ciudad la terminal de carga.

Construiremos una planta de tratamiento de agua en el ejido Robinson.

Asimismo, se construirá el programa Manos a la Obra a través de la cual se promoverá la autoconstrucción con apoyo económico y asistencia técnica.

Elaboraremos un sistema que permita a los usuarios de transporte serlo deducible de impuesto, mediante un paquete de boletos que servirá para pagar la utilización del transporte y se venderán mediante factura.

Desarrollo económico

Política Ingente.- Apoyaremos a los pequeños y micros empresarios convirtiéndolos en proveedores preferidos por el Municipio.

Se buscará sustituir todos los productos de fabricación extranjera que consume el Municipio por productos nacionales, y cuando no existan sustitutos financieros las industrias que puedan diseñar y fabricar estos productos.

Políticas de Estado.- Impulsaremos con apoyo económico desde el municipio las micro empresas que sean administradas por discapacitados, mismas que para ser catalogadas como tales, deben de tener más del 85% de trabajadores con certificación médica de incapacidad física.

Ante la extranjerización de la banca interna, crearemos la banca municipal de fomento de la empresa micro, pequeña y auto empleo.

Desarrollo deportivo

Crearemos junto con la iniciativa privada las promotoras del deporte espectáculo.

Promoveremos en las escuelas municipales programas deportivos que permitan a los estudiantes acceder al deporte de alto rendimiento y así tener una oportunidad en el deporte profesional.

Tendremos programas de acondicionamiento físico para jóvenes que deseen dedicar su vida al deporte.

Crearemos los clubes donde se impartirán técnicas deportivas especializadas.

Transportes públicos

Regularemos para que los camiones urbanos vendan en expendios block de boletos para que los operadores no tengan que recibir el pago en efectivo y se distraigan de su función, que es la de operar el transporte, además podrán recibir los usuarios facturas deducibles de impuestos y recibirán apoyo de las empresas donde laboran.

Compraremos una flotilla de camiones que tengan equipo para trasladar a discapacitados y pondremos a consideración de los jefes de colonias la forma de administrarlos.

Desarrollo rural

Incorporaremos el Banco Municipal de Fomento una oficina de financiamiento a equipamiento agrícola y agroindustrias.

El Centro Interdisciplinario realizará estudios de factibilidades para otorgar una franquicia que les permita a los campesinos asociarse con los empresarios o recibir créditos de pequeña empresa.

Crearemos un programa permanente de dotación de agua en poblaciones rurales y en campos de siembra.

3.8.- Partido Convergencia por la Democracia**Introducción**

Chihuahua, conoce ya, las mieles de la alternancia en el poder, situación recientemente estrenada en el concierto nacional, conoce el valor del voto como factor de cambio, sin embargo conoce también que no basta con un cambio de siglas para garantizar una mejoría en los niveles de vida de los chihuahuenses. Conocemos la implementación de una sola política por dos diferentes partidos, los chihuahuenses reclamamos un cambio, pero no sólo de siglas, un cambio comprometido con las causas del pueblo, no con grupos de poder que reclaman su factura, necesitamos la implementación de una nueva cultura política, que sólo se logrará con el surgimiento de nuevos políticos, políticos surgidos de la sociedad en general, no de la nómina de algún grupo de poder, necesitamos la implementación de proyectos con imaginación que logren la eficiencia en la aplicación de los escasos recursos, hacer más con menos, eficiencia, debe ser la premisa de los nuevos gobiernos, no debemos permitir la discrecionalidad en la aplicación de los recursos públicos, es un insulto gastarse los escasos recursos del pueblo en elementos decorativos, en un alarde de culto narcisoide, a las puertas de un poblado que carece de lo más indispensable, necesitamos poner freno a estas actitudes de gobernantes que no entienden el verdadero significado del servicio público, situación que sólo se logrará con el impulso decidido de una sociedad que ya cambió, una nueva sociedad necesita un nuevo gobierno, y nuevo significa eso, nuevo, no puede haber un nuevo gobierno con la llegada al poder de partidos viejos, los más viejos del país, partidos que en un siglo que afortunadamente ya se fue, uno en el ejercicio del poder y otro como comparsa, hicieron de este país un enjambre

de corrupciones que tiene a más de cuarenta millones de mexicanos en la pobreza extrema, con un pueblo viviendo en la inseguridad total, con una red de complicidades de la autoridad con la delincuencia organizada, etc.

Una nueva sociedad, en un nuevo siglo, en un nuevo milenio, necesita un nuevo gobierno emanado de un nuevo partido, con nuevos políticos, con nuevas ideas, que garanticen un desarrollo sustentable de toda la sociedad, políticos grandes, que piensen en grande para que hagan grandes obras.

Convergencia por la Democracia, es un nuevo partido, para estos nuevos tiempos, que recoge y hace suyas las inquietudes de una sociedad de mujeres y hombres que reclaman su espacio de participación en la construcción de la grandeza de un gran estado, Chihuahua, y en lograr " UN NUEVO RUMBO PARA LA NACIÓN "

Educación

Nuestra educación debe conservar su carácter universal científico, crítico, humanista, libertario y plural. Por ello, tanto la educación pública como la que impartan los particulares deberá ser laica, ajena a cualquier dogma de orden político o religioso, y garantizar la libertad de enseñanza sin más límites que los que impongan los modelos técnico - pedagógicos que se adopten.

Seguridad pública

La seguridad se logrará acercando a la autoridad a la colonia para que los elementos de policía sean personas conocidas por los ciudadanos, para que por su actuación cotidiana de servicio se ganen el respeto ciudadano, proponemos reformar nuestro sistema penitenciario para que éste no sea una carga para el erario público logrando la autosuficiencia de los penales, implementando trabajos que permitan por una parte la rehabilitación de los internos, así como sufragar los gastos que éstos generan y un apoyo económico para él y sus familias.

Salud y seguridad social

a).- Promover la creación de Centros Integrales de Atención Ciudadana (CIAC), en los principales centros urbanos de la entidad, que sean organizaciones descentralizadas con financiamiento municipal y privado, que cuente en un solo lugar con las áreas básicas de atención siguientes:

- Atención a personas con discapacidad
- Casa-hogar para niños de la calle e indigentes
- Cuidado de adultos mayores
- Guarderías infantiles 24 horas
- Centro de salud con hospitalización
- Centro de rehabilitación de alcohólicos y drogadictos
- Capacitación familiar

b).- La desaparición del Desarrollo Integral para la Familia, (DIF), que en muchos casos ha sido el resumidero por el que se fugan una importante cantidad de recursos, por la gran discrecionalidad con la que se ejercen, por lo que proponemos que estos recursos los ejerzan personas profesionales en cada rama en los CIAC's con una completa vigilancia de la autoridad y la comunidad.

Desarrollo urbano y vivienda

Crear Consejos de Planeación Urbana Municipal, los cuales funcionen como organismos descentralizados, y tengan a su cargo la planeación integral de nuestras ciudades, quitando la discrecionalidad con la que se invierten nuestros recursos, darle continuidad a los proyectos de desarrollo y poder abatir los rezagos

Transporte

Determinar las rutas más adecuadas estableciendo paradas de autobuses específicas equipadas por lo menos con una área de espera cubierta, para proteger al usuario de las inclemencias del clima, de manera institucional para la fácil ubicación de los mismos en todo

el territorio estatal, subir las unidades de transporte al pavimento debe ser un compromiso, para con esto exigir la renovación del parque vehicular. Existen en la entidad por lo menos dos centros urbanos que por su crecimiento y dinamismo exigen ya, la construcción de líneas de transporte colectivo rápido mejor conocido como METRO.

Dignificación de los pueblos indios

Proponemos acciones que permitan elevar la calidad de vida de nuestras etnias mediante la instrumentación de programas de desarrollo regional, impulsando el turismo, pero buscando siempre la reivindicación de los habitantes de la sierra. Haremos una consulta ciudadana para la instalación de CASINOS como un ingrediente adicional de atracción turística que se conviertan en motores que generen el desarrollo regional

El campo

Es necesario devolver a los campesinos su categoría de agentes fundamentales para el desarrollo de Chihuahua, no destinatarios de la caridad pública o reserva electoral de ningún partido. Debemos promover acciones que permitan a las organizaciones campesinas liberarse del control vertical y corporativo que coarta su creatividad e impide su participación directa en la toma de decisiones inherentes al sector rural y productivo.

Promover la creación de los instrumentos crediticios y financieros que aseguren los recursos necesarios para el desarrollo rural integral, e impidan que nuestros hombres del campo queden a merced de la usura y de los intereses de los caciques locales

La juventud

México es un país de jóvenes. Sin embargo, año con año, vemos cómo cientos de miles de ellos se enfrentan con la triste realidad que significa la falta de oportunidades

en todos los ámbitos de la vida social, orillándolos a sumarse a las filas del desempleo, la drogadicción o la frustración.

El futuro de nuestra juventud está íntimamente ligado al futuro del país. Por ello, es importante pugnar por un modelo de desarrollo económico que privilegie más al hombre que al capital; estimule y reconozca, el trabajo y el esfuerzo, castigue el fraude y la especulación. Un modelo económico, en fin, con rostro humano que propicie la creación de empleos y oportunidades para todos, en especial para nuestra juventud. No debemos olvidar que en el mediano plazo, los jóvenes de hoy estarán dirigiendo el rumbo del país.

Nuestros mayores

Por inercia de una tradición todavía no superada, la vejez continúa viéndose como una etapa decadente de la vida humana. Actualmente, muchos de nuestros jubilados y personas mayores, poseen un cúmulo de experiencia y talento que pueden poner al servicio de la comunidad. No es justo ni racional desaprovechar tan valioso activo humano

Las mujeres

No es posible hablar de democracia, desarrollo y justicia, en tanto la mitad de la población continúe marginada de las oportunidades que le permitan su integración plena en los procesos de la vida nacional. No existe argumento que valga para justificar los niveles de discriminación a que todavía está sujeta la mujer mexicana.

Si realmente queremos lograr la transformación de nuestra sociedad es necesario dar a las mujeres el lugar que les corresponde en el proceso de transformación del país. Por estas razones proponemos:

a) Establecimiento de una institución para el desarrollo de la mujer. Que combata la discriminación de la mujer

e impulse su cabal integración en la vida económica, política y cultural del país.

b) Protección contra el hostigamiento sexual y la violencia.

c) Programa de apoyo a las madres solteras. Medidas que propicien la generación de empleos, el establecimiento de guarderías de 24 horas y la creación de espacios que permitan su capacitación, recreación y el mejoramiento educativo, cultural y profesional.

d) Desarrollo integral para las mujeres del área rural. Que incluya la capacitación técnica que les permita crear y administrar agroindustrias familiares o comunitarias.

e) Cultura de revaloración social de la mujer. Que desplace los prejuicios, la ignorancia y la opresión que ésta padece.

Desarrollo económico sustentable

La actividad económica debe estar sujeta no sólo a las reglas de orden técnico y de mercado, sino también a reglas éticas y humanistas, la actividad económica debe ser generadora de cambios que combatan los desequilibrios económicos regionales, sectoriales y de clase, que eliminen los contrastes insultantes entre la ciudad y el campo, entre los que todo tienen y los que carecen de lo más indispensable, creando industria propia, activar el campo con proyectos, que nos permitan la implementación de tecnologías de vanguardia, no con programas que les dan a todos nada, por que no hay recursos que alcancen para desarrollar a todos los sectores a un tiempo, necesitamos diseñar esquemas donde se desarrollen áreas que sirvan de ancla para el desarrollo de otras.

Chihuahua cuenta con algunas de las reservas más importantes de minerales del país. Por esto, resulta recomendable la puesta en marcha de un programa que

permita la modernización del sector minero y propicie su explotación a efecto de reactivar la economía de las regiones que cuentan con tan importantes recursos.

Política fiscal de vanguardia

La concentración de Poder del Ejecutivo Federal, es un obstáculo para el desarrollo de los Estados y Municipios. Es indispensable su autonomía y libertad en el ejercicio de sus funciones, y que se definan mecanismos para una mayor participación de los recursos que éstos generan.

Es necesario eliminar la discrecionalidad en la aplicación de las cargas fiscales, como el Impuesto Predial y el Traslato de Dominio, así como en su gasto.

Es necesario pugnar por una política fiscal que vaya de los municipios al estado y del estado a la federación y no en sentido contrario.

4.- Registro de los Convenios de Coalición

En virtud de que el artículo 47 de la Ley Electoral del Estado dispone que los convenios de coalición deberán presentarse antes del inicio para el plazo de registro de candidatos y que la Asamblea General dispondrá de tres días para resolver sobre su aprobación, en consecuencia el órgano máximo determinó como fecha límite el 28 de abril, para que los partidos políticos que pretendieran contender en las elecciones del año 2001 bajo el esquema de las Coaliciones, presentaran ante el Instituto Estatal Electoral las solicitudes de registro de los convenios de coalición.

La Asamblea General en el desarrollo de la 10ª Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de abril del 2001, aprobó las solicitudes de los convenios de Coalición siguientes:

4.1.- Coalición PAN-PRD.

Integrada por los partidos de Acción Nacional y de la Revolución Democrática para postular candidatos a miembros de los ayuntamientos y a síndicos en los municipios de Aquiles Serdán, Ascensión, Bachiniva, Carichí, Galeana, Gómez Farías, Guadalupe, Maguarichi, Manuel Benavides, Nonoava y Uruachi.

4.2.- Coalición PT-PVEM.

Integrada por los partidos del Trabajo y Verde Ecologista de México para contender con candidatos a miembros del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, cuya denominación fue: "Alianza por Juárez".

4.3.- Coalición Convergencia por la Democracia y PSN.

Fue integrada por los partidos de Convergencia por la Democracia y de la Sociedad Nacionalista con la finalidad de participar con candidatos comunes al Ayuntamiento de Chihuahua, Chih.

4.4.- Coalición PRD-PT.

Esta coalición fue formada por los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo para participar en la elección de ayuntamiento del municipio de Praxedis G. Guerrero.

CAPÍTULO 5

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATOS

1.- Registro de candidatos a miembros del ayuntamiento, síndicos y diputados por el principio de mayoría relativa

Conforme a lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado, el registro de candidaturas a miembros del ayuntamiento y diputados por el principio de mayoría relativa, se realizó del 1º al 15 de mayo ante las asambleas municipales; del 16 al 30 de mayo la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral registró las listas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional.

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral durante el desarrollo de la Décima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de abril, aprobó por unanimidad de votos el *"Acuerdo por medio del cual se establecen los lineamientos para el registro de los candidatos a miembros de los ayuntamientos y fórmulas de diputados por el principio de mayoría relativa, así como para el registro de candidatos a síndicos"*.

El acuerdo de referencia precisó que los órganos competentes para registro de candidatos a miembros de los ayuntamientos, incluyendo al Síndico, fueran las asambleas municipales, en el periodo comprendido del 1º al 15 de mayo. Asimismo, estableció que las Asambleas municipales de Chihuahua, Juárez, Nuevo Casas Grandes, Madera, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Meoqui, Camargo, Hidalgo del Parral, Guachochi y Santa Bárbara fueran los organismos competentes para recibir y registrar las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa.

De conformidad al referido acuerdo, los partidos políticos estuvieron en aptitud de registrar supletoriamente ante la Asamblea General a los candidatos a miembros

de los ayuntamientos, síndicos y diputados por el principio de mayoría relativa. El registro supletorio ante la Asamblea General debió ser solicitado únicamente por las dirigencias estatales de los partidos políticos y/o por los representantes partidistas acreditados ante la propia Asamblea General. Este acuerdo también precisó quienes podrían realizar ante las asamblea municipales las solicitudes de registro.

Al concluir el procedimiento de registro de candidaturas, un total de 3,602 candidatos fueron registrados para contender por los diferentes puestos de elección popular.

Se registraron un total de 2,798 candidatos a miembros de los ayuntamientos¹⁵, 398 candidatos a síndicos¹⁶, 310 candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa¹⁷ y 96 candidatos registrados por lista para diputados por el principio de representación proporcional¹⁸.

En total se registraron 205 planillas de partidos políticos en la elección de ayuntamiento, 199 fórmulas en la elección de síndico, 155 fórmulas en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, y 8 fórmulas en la elección de diputado por el principio de representación proporcional.

Destaca en el análisis de los candidatos registrados el hecho de que el 19.16% son amas de casa, el mayor porcentaje en cuanto a ocupación, siguiéndole el de empleado con el 19.13%; el 17.27 por ciento de los candidatos tiene una edad que oscila entre los 36 y 40 años; el PRI postuló la mayor cantidad de candidatos con el 28.76%, y en total el 62.85% de los candidatos

¹⁵ Anexo 14. Candidatos registrados a Presidente propietario para la elección de ayuntamiento.

¹⁶ Anexo 15. Candidatos registrados a la elección de síndico.

¹⁷ Anexo 16. Candidatos registrados en la elección de diputado por mayoría relativa.

¹⁸ Anexo 17. Candidatos registrados a diputado por el principio de representación proporcional.

registrados son varones.¹⁹

2.- Registro de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional

Durante el periodo comprendido del 16 al 30 de mayo del 2001, los partidos políticos contendientes solicitaron el registro de sus candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, mediante una lista de seis fórmulas integradas cada una por un propietario y un suplente.

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral en el marco de la 3ª sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo del 2001 aprobó el registro de las listas de los partidos de Acción Nacional y de la Revolución Democrática. Las listas de los partidos Revolucionario Institucional, del Trabajo, de la Sociedad Nacionalista, Verde Ecologista de México, Alianza Social y Convergencia por la Democracia fueron registradas durante el desarrollo de la 4ª sesión ordinaria de fecha 7 de junio del 2001.

3.- Registros supletorios ante la Asamblea General

En el Acuerdo por medio del cual se establecen los lineamientos para el registro de los candidatos a miembros de los ayuntamientos y fórmulas de diputados por el principio de mayoría relativa, así como para el registro de candidatos a síndicos, aprobado por la Asamblea General en la 11ª Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de abril, se estableció el registro supletorio ante la Asamblea General. Bajo esta modalidad se registraron 11 planillas de ayuntamiento, 9 fórmulas de

¹⁹ Anexo 18. Datos estadísticos relevantes en relación a los candidatos registrados.

síndico y 16 fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa²⁰.

4.- Sustitución de candidatos

La Ley Electoral del Estado establece que las sustituciones de los candidatos a los diferentes puestos de elección popular fuera del plazo señalado para el registro de los mismos, únicamente se podrá hacer ante la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, por causa de muerte, inhabilitación, incapacidad o renuncia expresa de los candidatos.

La Asamblea General en la Sesión 16^ª realizada el día 17 de mayo acordó sustituir al candidato a diputado suplente por el principio de mayoría relativa postulado por el Partido de la Revolución Democrática en el 10 distrito electoral con cabecera en Meoqui. Asimismo, se sustituyó al candidato suplente a diputado por el principio de mayoría relativa del distrito electoral 21, con cabecera en Guachochi, postulado por el Partido Verde Ecologista de México.

En la 4^ª Sesión Ordinaria de la Asamblea General celebrada el día 7 de junio del año de la elección, se acordó por unanimidad de votos sustituir al Décimo Regidor Suplente de la planilla de ayuntamiento postulado por el partido de Acción Nacional en el municipio de Juárez; así como la sustitución del candidato a Presidente Municipal suplente de la planilla del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Ocampo.

La Asamblea General durante la 17^ª Sesión extraordinaria que se verificó el día 13 de junio, acordó sustituir al candidato a diputado suplente por el principio de mayoría relativa postulado por el Partido Verde Ecologista de México en el 03 distrito electoral con cabecera en Juárez.

El 25 de junio la Asamblea General celebró la 5^ª Sesión Ordinaria y en ella se aprobaron las siguientes sustituciones: el tercer regidor propietario de la planilla postulada por el Partido de la Revolución Democrática en el municipio de Aldama; el candidato a diputado suplente por el principio de mayoría relativa al distrito electoral 14 con cabecera en Guerrero y postulado por el Partido de la Revolución Democrática; y la sustitución de los candidatos a regidores suplentes de la planilla de ayuntamiento de Juárez postulado por el Partido Acción Nacional, los candidatos a presidente municipal propietario y suplente de la planilla de ayuntamiento de Santa Bárbara postulado por el Partido de la Revolución Democrática.

En la 18^ª Sesión Extraordinaria de la Asamblea General celebrada en la víspera de la Jornada Electoral el día 30 de junio del 2001, fue sustituido el candidato a primer regidor propietario postulado por el Partido Alianza Social en Cuauhtémoc.

²⁰ Anexo 19. Registro supletorio de candidaturas.

CAPÍTULO 6

UBICACIÓN DE LAS CASILLAS ELECTORALES

1.- Procedimiento para su ubicación

El día 14 de febrero del 2001 durante el desarrollo de la 1ª Sesión Extraordinaria de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, el Consejero Presidente presentó el proyecto preliminar del número de casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales a instalarse en cada municipio con corte al 31 de diciembre del año 2000. Este proyecto contemplaba instalar 4,015 casillas, de ellas, 2,693 básicas, 1,242 contiguas, 72 casillas extraordinarias y 8 casillas especiales.

El proyecto preliminar del número de casillas a instalar en cada municipio fue entregado por conducto de la Coordinación de Organización Electoral a las 67 asambleas municipales a fin de que iniciaran el procedimiento de ubicación en el ámbito que les correspondía.

A partir de la fecha de instalación las asambleas municipales iniciaron el proceso de ubicación de casillas, solicitando a los dueños de casa habitación o de locales particulares la anuencia para instalar las casillas. En el caso de las escuelas oficiales, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado ordenó a los directivos de éstas, que proporcionaran al Instituto Estatal Electoral las facilidades para que el día de la jornada electoral se instalaran las casillas.

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral en la 7ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de marzo del 2001, emitió el *"Acuerdo que establece los lineamientos que deberán de seguir las Asambleas Municipales en la presentación de las propuestas de ubicación de casillas"*.

Los principales lineamientos fueron:

Las asambleas municipales deberán tomar como base para la elaboración de la propuesta de ubicación de

casillas, las utilizadas por el Instituto Federal Electoral en el proceso electoral federal del 2000, por ser la elección más reciente, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en el artículo 102 de la Ley Electoral del Estado, de conformidad con el listado de Ubicación de Casillas que les será entregado por la Coordinación de Organización Electoral.

En aquellas asambleas municipales en que ningún partido político presente propuestas para la ubicación de casillas, el Consejero Presidente de la misma presentará a ese órgano colegiado, la propuesta respectiva. En caso de ser casas habitación, deberá anexar a la misma la autorización de los dueños o poseedores.

En las asambleas municipales en que habiéndose presentado por algún partido político propuestas para la ubicación de casillas en casas habitación, sin que se anexe la autorización de los dueños o poseedores de las mismas o las presente en forma incompleta, la Asamblea Municipal respectiva ordenará a través de su Consejero Presidente al personal administrativo bajo su cargo, llevar a cabo esta tarea.

Existiendo necesidad de instalar un número mayor de casillas que en el proceso electoral federal del 2000, el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal presentará ante ésta la propuesta de ubicación de casillas con su respectiva autorización.

En caso de imposibilidad legal o material o por negativa de los dueños o poseedores de las casas habitación utilizadas en el proceso electoral federal del 2000, se deberán proponer las que se utilizaron en 1998, de no ser posible esto, se propondrá una nueva ubicación de la casilla, y si concluido el plazo para que los partidos políticos presenten las propuestas para la ubicación de casillas, estos no lo hicieran, el Consejero Presidente de

la Asamblea Municipal respectiva estará facultado para presentar las propuestas de ubicación de casillas resultantes del incremento de listado nominal de electores.

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral con el fin de coadyuvar en el proceso de ubicación de casillas a instalarse en escuelas, solicitó por conducto de su Consejero Presidente a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, que se otorguen a las asambleas municipales las facilidades necesarias para ello.

2.- Propuesta de ubicación

Las 67 asambleas municipales se instalaron durante la primera quincena del mes de marzo, entre los días 6 y 13, y con ello iniciaron el proceso electoral en su ámbito territorial.

A partir de la sesión de instalación de las asambleas municipales, los presidentes de las mismas requirieron a los partidos políticos a fin de que presentaran las propuestas de ubicación de casillas; pero, en virtud de que en ninguna Asamblea Municipal de la entidad los partidos políticos presentaron propuestas, fueron los Consejeros Presidentes quienes lo hicieron, de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo que establece los lineamientos que deberán de seguir las asambleas municipales en la presentación de las propuestas de ubicación de casillas" aprobado por la Asamblea General en fecha marzo 11 del 2001.

3.- Aprobación del número de casillas

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral durante la 4ª Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de junio del año de la elección aprobó el número definitivo de 4,108

casillas a instalarse en la entidad, desagregadas de la siguiente manera: 2,689 básicas, 1354 contiguas, 61 extraordinarias y 4 especiales.

Las asambleas municipales, durante el desarrollo de la 4ª Sesión Ordinaria celebrada en la última decena del mes de abril, aprobaron la ubicación de las casillas en sus respectivos ámbitos territoriales. La ubicación de las casillas contiguas resultantes del incremento del listado nominal posterior a la sesión en que se aprobaron, fue aprobada en la primera quincena del mes de mayo.

4.- Problemática para la ubicación

La geografía electoral de Chihuahua cuenta con 2,710 secciones electorales, de ellas, para este proceso electoral 19 contaron con menos de 50 electores, por lo que no fue procedente la instalación de casillas en esas secciones, mismas que son : 009 de Ahumada; 096 de Bachíniva; 213 de Camargo; 354 de Cuauhtémoc; 392 de Cusihuirachi, 670 de Chihuahua; 920 de Delicias; 1043 de Galeana; 1068 de Gran Morelos; 1252, 1256 y 1262 de Guerrero; 1352 de Hidalgo del Parral; 1420 de Jiménez; 2370 de Namiquipa; 2394 de Nuevo Casas Grandes; 2465 y 2468 de Ocampo y 2600 de Satevó. A los electores residentes en estas secciones se les comunicó por medio de la radio el lugar en que deberían acudir a votar.

También se consideró no instalar la casilla 1121 de la localidad de Sapareachi del municipio de Guachochi, que no obstante contar con 51 electores inscritos en la lista nominal, la mayoría de éstos no residen en la comunidad. A los electores se les comunicó que votarían en la localidad de Agua Azul de la sección electoral 1117.

No fue pertinente la instalación de la casilla 1141 ubicada en la localidad conocida como Coloradas de la

Virgen del municipio de Guadalupe y Calvo, ya que no existían las condiciones de seguridad necesarias. Los electores de esta sección electoral votaron en la casilla 1143B ubicada en la localidad de Baborigame.

5.- Casillas extraordinarias

El proyecto preliminar del número de 72 casillas extraordinarias a instalar, presentado por el Consejero Presidente en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Asamblea General celebrada el día 14 de febrero del 2001, consistía en la instalación de las 71 casillas extraordinarias utilizadas durante la Jornada Electoral del proceso electoral de 1998 y 1 adicional que fue instalada por el Instituto Federal Electoral en el proceso electoral federal del año 2000; sin embargo, en las Asambleas municipales se recibieron, hasta el día 15 de abril, 30 propuestas adicionales de instalación de casillas extraordinarias, por lo que el total de propuestas alcanzó el número de 102. En tal virtud, la Comisión de Organización Electoral en sesión celebrada el día 26 de abril del 2001, procedió a analizar las 102 propuestas de casillas extraordinarias, tomándose el criterio discriminatorio de que en aquellas localidades en que se pretendiera instalar casillas de este tipo, debieron existir suficientes ciudadanos insaculados de la localidad para integrar las mesas directivas de casilla. Bajo este criterio, no fue procedente la instalación de 22 casillas de la propuesta original del Consejero Presidente y de las 30 propuestas realizadas ante las Asambleas municipales, por la misma causa se desecharon 18.

El dictamen de la Comisión de Organización Electoral por medio del cual se proponía la instalación de 62 casillas extraordinarias, fue presentado ante la Asamblea General en la 2ª sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo del

año de la elección, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos. Sin embargo, posterior a esta aprobación se recibió la notificación de parte del Registro Federal de Electores en el sentido de que no era procedente la instalación de la casilla 1100 Extraordinaria, en virtud de que las localidades que pretendía agrupar correspondían a distintas secciones electorales. El número definitivo de 61 casillas extraordinarias se acordó en el seno de la 4ª Sesión Ordinaria de fecha 7 de junio del año de la elección²¹.

6.- Casillas Especiales

En virtud de que en el proceso electoral 2001 no se eligió Gobernador, los electores en tránsito únicamente pudieron votar para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, y considerando, que los electores residentes en los distritos electorales 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 ubicados en el municipio de Juárez y los electores de los distritos 11, 16, 17, 18 y 19 del municipio de Chihuahua y los de los distritos 13 y 20 de los municipios de Cuauhtémoc y Delicias no son considerados por la Ley Electoral como electores en tránsito, consecuentemente, el Consejero Presidente propuso la instalación de las casillas especiales en las siguientes cabeceras distritales: Nuevo Casas Grandes; Madera; Meoqui; Santa Bárbara; Guerrero, Camargo, Guachochi e Hidalgo del Parral. Finalmente la Asamblea General en la sesión celebrada el día 4 de mayo del año de la elección, aprobó únicamente instalar casillas especiales en las cabeceras distritales de Nuevo Casas Grandes, Camargo, Guachochi e Hidalgo del Parral, en virtud de que las casillas especiales de Meoqui, Guerrero, Madera y Santa Bárbara, no existe captación de electores

en tránsito, ya que en dichas casillas casi exclusivamente votan los funcionarios de las mesas directivas de casilla y ocasionalmente los representantes de los partidos políticos acreditados, además que estos votantes quedan privados de su derecho a votar en las elecciones de ayuntamiento y síndico.

7.- Publicación de ubicación de casillas

Una vez que las asambleas municipales aprobaron la propuesta de ubicación de casillas y concluido el plazo para que los partidos políticos presentaran sus objeciones, la Coordinación de Organización Electoral diseñó el formato "Ubica tu Casilla", mismo que fue enviado a las 67 asambleas para su reproducción como carátula de la información que contenía la ubicación de las casillas. La lista de ubicación de casillas fue fijada en los lugares públicos más concurridos de los municipios a partir del mes de junio.

Asimismo, la lista de ubicación de casillas y de los funcionarios de las mesas directivas de casilla fue publicada en los diarios de mayor circulación de la entidad durante los dos domingos previos a la jornada electoral.

²¹ Anexo 20. Listado de casillas extraordinarias por Municipio.

CAPÍTULO 7

INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

1.- Programa de Capacitación Electoral

El Artículo 64 de la Ley Electoral del Estado, establece que las funciones de la Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica son: elaborar y proponer los programas de educación cívica y capacitación que desarrollen la Asamblea General y las asambleas municipales; coordinar, vigilar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de dichos programas; preparar el material didáctico y los instructivos electorales; orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; así mismo, coordinar con los partidos políticos programas de capacitación cívica; difundir la ubicación de las casillas y los funcionarios que las integran; apoyar la conformación de las mesas directivas, entre otras funciones.

En el marco del "Primer encuentro de presidentes y secretarios de las 67 asambleas municipales", celebrado en la Capital del Estado durante los días 27 y 28 de febrero del 2001, la Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentó a los funcionarios electorales municipales los lineamientos generales en materia de capacitación electoral que se implementarían durante el desarrollo del proceso electoral.

En la 7ª Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de fecha 11 de marzo, se presentó el Programa de Capacitación Electoral, cuyos objetivos generales fueron llevar a cabo la integración de las mesas directivas de casilla con los ciudadanos insaculados y capacitados; cuidar el buen funcionamiento de las asambleas municipales en lo que respecta a las actividades preparatorias para lograr una oportuna integración de mesas directivas de casilla y orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de

sus obligaciones político-electorales.

El "Programa de Capacitación Electoral 2001" estableció las bases para el reclutamiento, evaluación, selección, contratación y capacitación del personal que fungió como responsable de la capacitación electoral en oficinas centrales y en las asambleas municipales.

Los días 23 y 24 de marzo, la Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica, impartió un curso dirigido a los responsables del área de capacitación de las asambleas municipales. Los temas que se trataron fueron: Fundamento Jurídico y Objetivos del Programa de Capacitación Electoral, en donde se detallaron los sistemas de control, evaluación y seguimiento; las bases para el reclutamiento, evaluación, selección y contratación de los instructores electorales; lo referente a la primera insaculación, los procedimientos para la entrega de Cartas Notificación, los lineamientos para la evaluación objetiva de los ciudadanos, la segunda insaculación; distribución de nombramientos a los funcionarios de casilla y la capacitación a observadores electorales. Se requirió el apoyo de la Dirección de Sistemas del Instituto Estatal Electoral para exponer el uso y manejo del Sistema de Insaculación y Asignación de Funcionarios (SIAF).

2.- Sistema de Insaculación y Asignación de Funcionarios (SIAF)

Para llevar el control y seguimiento de las actividades de capacitación electoral, el Instituto Estatal Electoral, a través de la Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Dirección de Sistemas Informáticos, desarrolló una herramienta de información que sistematiza todos los datos generados en las asambleas municipales relativos a la capacitación de los ciudadanos.

Dicho sistema tuvo como fuente principal el primer listado de ciudadanos insaculados que se realizó en coordinación con el Registro Federal de Electores y como producto final, la integración de las mesas directivas de casilla de todo el Estado.

La herramienta informática consistió en un software denominado: "Sistema de Insaculación y Asignación de Funcionarios" (SIAF), mismo que proporcionó información veraz, oportuna y altamente confiable. La información fluyó a través de una red instalada por la Dirección de Sistemas, la cual dio excelentes resultados; como medida adicional de seguridad, se designó personal exclusivo para captura de datos, consulta de informes y envío de información a las oficinas centrales.

La creación del SIAF y su utilización por vez primera en la historia de los procesos electorales locales en el Estado de Chihuahua, constituyó una herramienta eficaz para el control, evaluación y seguimiento de los avances diarios de la capacitación electoral durante sus dos etapas.

Como resultado de la operación del SIAF, se conoció de manera oportuna la información procesada por la estructura de capacitación en las asambleas municipales, obteniéndose diariamente los nombres de los ciudadanos capacitados, así como de los funcionarios de casilla que recibieron su nombramiento y la capacitación correspondiente.

Los responsables de la capacitación en las asambleas municipales analizaron y dieron seguimiento a los resultados que por sección electoral generaron cada uno de los instructores electorales, informándolo, tanto a la Asamblea Municipal como a la Coordinación de Capacitación. Este flujo de información permitió contar con un panorama completo del proceso de integración de las mesas directivas de casilla, facilitando la toma de decisiones en la solución de los problemas en cada uno

de los municipios y secciones electorales en lo particular. Un elemento muy importante que se contempló para la primera etapa de capacitación dentro del sistema, fue el grado de disponibilidad que cada uno de los ciudadanos demostró al momento de ser evaluados, factor de suma importancia e indispensable para la designación de los cargos a desempeñar.

Para verificar la operación del SIAF en las asambleas municipales, la Coordinación de Capacitación Electoral implementó operativos de supervisión con personal calificado enviado desde oficinas centrales. Su actividad consistió en confrontar los informes del avance producto del sistema, contra la documentación comprobatoria que obraba en cada Asamblea Municipal y verificar la autenticidad de la información a través de visitas domiciliarias.

Gracias a la implementación de este nuevo sistema informático, se redujo el uso de teléfono y fax en comparación a pasados procesos electorales, en los cuales sólo se proporcionaba a oficinas centrales una lista de cifras y porcentajes, o en el mejor de los casos, con nombres de ciudadanos capacitados.

3.- Reclutamiento, evaluación, selección y contratación de los instructores electorales

A partir del día 12 de marzo del 2001, se convocó a través de los medios de comunicación a los ciudadanos que desearan participar en el Proceso Electoral realizando funciones de Instructor-Asistente Electoral.

Las asambleas municipales recibieron solicitudes y entrevistaron a los ciudadanos interesados en participar en las tareas de capacitación y asistencia electoral; posteriormente acudieron a los cursos de inducción que se impartieron por parte del personal de capacitación

electoral de las asambleas municipales. Una vez concluidas estas etapas, los aspirantes que cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria, presentaron un examen sobre los aspectos relativos a la preparación del proceso, jornada electoral y la remisión del paquete electoral a la Asamblea Municipal.

Las asambleas municipales exhibieron las listas de los aspirantes a instructores que obtuvieron mayor puntuación en los factores evaluados y se formó una lista adicional de reserva para ser utilizada en caso de vacantes. Los 566 instructores seleccionados fueron contratados a partir del 29 de marzo del 2001²².

4.- Material Didáctico e Instructivos Electorales.

La Coordinación de Capacitación a través del Departamento de Documentación preparó, durante los meses de enero a mayo, los materiales didácticos necesarios para impartir capacitación electoral a los ciudadanos insaculados, funcionarios de mesas directivas de casilla y observadores electorales.

El material didáctico, instructivos electorales y documentación utilizada durante el proceso electoral fueron los siguientes: Guía básica para el ciudadano insaculado, carta notificación convocatoria para ciudadanos insaculados, guía didáctica para funcionarios de casilla, nombramientos de funcionario de casilla, cédula de notificación del nombramiento, credencial de identificación del funcionario de casilla; trípticos del observador electoral, mesas directivas de casilla, participación ciudadana; Guía del observador electoral, solicitudes de acreditación del Observador Electoral ante la Asamblea General y ante las asambleas municipales;

²² Anexo 21. Número de instructores seleccionados por municipio.

Acreditaciones de Observador Electoral ante la Asamblea General y las asambleas municipales, y gafete de observador electoral.

5.- Primera Insaculación.

Durante el desarrollo de la Sesión de la Asamblea General celebrada el 11 de marzo del 2001 se aprobó el acuerdo para regular el procedimiento de la primera insaculación, destacándose que al sortearse el 20% de ciudadanos inscritos en la lista nominal que señala la Ley, este porcentaje se distribuiría en los doce meses de la siguiente manera: para el mes de inicio el 1.74% y a los 11 restantes el 1.66%. En la misma sesión se llevó a cabo el sorteo del mes y día que se requería para dar inicio a la primera insaculación, siendo estos junio y 30, respectivamente.

La Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica, elaboró el calendario para que las 67 asambleas municipales efectuaran el procedimiento de la insaculación en la capital del Estado. A los municipios de Chihuahua y Juárez se les programó para los días 1 y 2 de abril respectivamente; el resto de los municipios entre los días 3 y 6 del mismo mes.

Al final de la insaculación de cada municipio se levantó un acta circunstanciada, la cual fue firmada por el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal respectiva, los representantes de partidos políticos y los delegados del Instituto Estatal Electoral.

En total fueron insaculados 394, 751 ciudadanos de los 67 municipios del Estado²³.

²³ Anexo 22. Ciudadanos insaculados por municipio con corte al 28 de febrero.

6.- Entrega de Cartas Notificación

Una vez concluida la primera insaculación, la Coordinación de Capacitación Electoral entregó a las diversas asambleas municipales las 394,751 cartas notificación convocatoria para distribuirlas a los ciudadanos que resultaron insaculados.

Las referidas cartas notificación convocatoria fueron distribuidas conjuntamente por medio de la estructura de capacitación electoral en cada Asamblea Municipal y por el Servicio Postal Mexicano.

Los instructores visitaron a los ciudadanos insaculados, a quienes explicaron el motivo de la notificación y cómo fueron elegidos para ser posibles funcionarios de casilla; también se les orientó acerca de la integración de las Mesas Directivas de Casilla y las funciones que desempeñan los funcionarios de las mismas, a la vez se les exhortó a ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones político electorales. Al término de la visita se les entregaron materiales didácticos que sirvieron de refuerzo a lo comentado por el instructor.

La Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica diariamente llevaba un control respecto al avance de la notificación de ciudadanos insaculados. Al 30 de abril las asambleas municipales de Chihuahua y Juárez llevaban un avance del 97.58% y 57.46% respectivamente.

Los distritos electorales con mayor avance de notificación a esa fecha fueron: el distrito 22 con cabecera en Hidalgo del Parral con un 66.15%, seguido del distrito 12 con cabecera en Santa Bárbara con un 57.41%, y el distrito 20 con cabecera en Delicias con un 56.53% de avance²⁴.

²⁴ Anexo 23. Ciudadanos notificados por Municipio de la Primera Etapa al 15 de Mayo.

Al finalizar la primera etapa de capacitación se llegó a una notificación del 97.58% en Chihuahua y 57.78% en Juárez²⁵.

7.- Primera Capacitación a Ciudadanos Sorteados

La Asamblea General durante el desarrollo de la 9ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de marzo del 2001 aprobó por unanimidad de votos el "Acuerdo para la fijación de plazos para la impartición de la Capacitación Electoral", siendo éstos los siguientes: Primera etapa, del 8 de abril al 15 de mayo para ciudadanos insaculados como posibles funcionarios de casilla; Segunda etapa, del 16 de mayo al 25 de junio para ciudadanos que definitivamente fungirían como funcionarios de casilla.

Al término de la primera etapa de capacitación se obtuvo una total de 89,974 ciudadanos capacitados, que de acuerdo a la evaluación objetiva que realizaron los instructores se determinó que 82,197 eran ciudadanos aptos y dispuestos a fungir como funcionarios de las mesas directivas de casilla.

Durante la primera etapa de capacitación que concluyó el 15 de mayo del año de la elección se capacitó al 100% de los ciudadanos notificados en el Municipio de Juárez, y al 80.59% en el municipio de Chihuahua. En los distritos 1, 9, 10, 12, y 22 se capacitó al 100%. En el distrito 13, 79.49%; en el distrito 14, 89.79%; en el distrito 15, 92.53%; en el distrito 20, 78.39%; y en el distrito 21, 87.66%.

8.- Segunda Insaculación

Durante la 2ª Sesión Ordinaria, celebrada el día 4 de mayo, la Asamblea General sorteó los meses para llevar a cabo la segunda insaculación, conforme a lo

establecido en el artículo 101 numeral 1, incisos d) y e) de la Ley Electoral.

Los cuatro meses sorteados para la segunda insaculación fueron: septiembre, mayo, junio y diciembre; adicionalmente se sortearon los meses restantes, quedando de la siguiente forma: agosto, enero, abril, octubre, marzo, noviembre, febrero y julio.

En la 15ª Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de mayo del 2001, fue aprobado el acuerdo para regular el procedimiento de la segunda insaculación de las mesas directivas de casilla. El referido acuerdo estableció que se tomara como referencia a los ciudadanos que resultaron seleccionados en la primera insaculación y que fueron considerados como aptos como resultado del curso de capacitación y la evaluación objetiva que realizaron los instructores electorales en cada Asamblea Municipal.

La segunda insaculación se realizó en la Sala de Sesiones de la Asamblea General del 16 al 18 de mayo, en presencia de los delegados especiales del Instituto Estatal Electoral, de los consejeros presidentes y secretarios de las asambleas municipales respectivas, así como consejeros y representantes de los partidos políticos que desearon asistir. Los partidos políticos con representación en la Asamblea General acreditaron representantes especiales.

El procedimiento fue el siguiente: se seleccionaron catorce ciudadanos por casilla, previamente se eliminaron de la base de datos a todos aquellos ciudadanos que tuvieron grado de disponibilidad "cero", que significaba un rechazo anticipado a participar como funcionario de casilla.

Al término del proceso de insaculación de cada

²⁵ Anexo 24. Notificación por municipio.

municipio, se levantó un acta circunstanciada, la cual contenía las firmas del Presidente y Secretario de la Asamblea Municipal correspondiente, de los delegados del Instituto y los representantes de los partidos políticos.

9.- Integración de las Mesas Directivas de Casilla

Concluida la segunda insaculación, el "Sistema para la Asignación de Funcionarios de Casilla", de conformidad a los criterios establecidos para ello, asignó los cargos de los integrantes de las mesas directivas de casilla en el siguiente orden de prelación: presidente; secretario; primer escrutador; segundo escrutador; primer, segundo y tercer suplente general. Para la asignación de los cargos se inició con el de presidente recayendo en el ciudadano con mayor grado de escolaridad y en caso de existir varios ciudadanos con el mismo grado, se prefirió al de mayor disponibilidad; si subsistiera el empate, se tomó en cuenta la fecha de nacimiento, siendo preferente el de mayor edad. En caso de continuar empatados respecto a dichos criterios, se acudió al orden alfabético de los apellidos paternos y si aún subsistieran las mismas condiciones se eligió al funcionario de casilla en forma aleatoria por el propio sistema. Este mismo procedimiento se aplicó sucesivamente al resto de los integrantes de las mesas directivas de casilla, conforme al orden de prelación establecido.

En virtud de que en el procedimiento de la segunda insaculación se seleccionaron catorce ciudadanos, los siete restantes que quedaron sin alguna función en la integración de la mesa directiva de casilla se definieron como universo de reserva, formándose un listado con el orden de prelación, utilizando las mismas bases.

De esta manera se integraron 4,108 mesas directivas

de casilla que involucraron a un total de 28,756 ciudadanos chihuahuenses, de los cuales 16,432 fungieron como funcionarios propietarios.

Las personas que participaron como funcionarios e integraron finalmente las mesas directivas de casilla en el estado para el Proceso Electoral 2001 estuvieron formadas en un 79% por propietarios, 12% suplentes, 7% de electores de la fila y solo el 2% fueron cargos no cubiertos.

10.- Sustitución de funcionarios que por diversas causas no pudieron desempeñar el cargo asignado, hasta antes de la Jornada Electoral

La Asamblea General del Instituto Estatal en la 15ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de mayo del año de la elección, acordó que para cubrir vacantes generadas antes del día de la Jornada Electoral en mesas directivas de casilla, fueron suplidas por las asambleas municipales de la siguiente manera: el primer suplente general sustituiría de forma directa la vacante que se generara en el puesto de propietario, sin que se recorrieran los cargos de los demás funcionarios propietarios.

En los casos de que no fuera posible recabar constancia por escrito del impedimento para desempeñar el cargo, la Asamblea Municipal razonaría debidamente dicho impedimento. Cuando la ausencia o vacante ocurrió el mismo día de la Jornada Electoral, se siguió el procedimiento del Art. 117 de la Ley Electoral del Estado.

Cualquier cambio a la integración de alguna mesa directiva de casilla debía de ser aprobada por la Asamblea Municipal, debidamente fundada y motivada. El plazo para efectuar cambios a la integración de las mesas directivas de casilla fue el 25 de junio del año de la elección.

11.- Mesas directivas de casilla con problemas de integración

En treinta secciones electorales rurales distribuidas en dieciséis municipios, se tuvo dificultad para integrar las mesas directivas de casilla, principalmente por la baja escolaridad de los funcionarios designados. Este fenómeno se presentó en los municipios de Ahumada sección 15; Allende sección 47; Bocoyna secciones 147 y 148; Camargo: secciones 211 y 212; Carichí: sección 233; Cuauhtémoc secciones 345, 352, 371, 384 y 387; Guachochi secciones 1108 y 1113; Guadalupe sección 1133; Guadalupe y Calvo secciones 1137, 1141 y 1150; Guerrero secciones 1206, 1227 y 1260; Namiquipa sección 2386; Ocampo secciones 2474 y 2476; Ojinaga: secciones 2495, 2497 y 2503; Santa Bárbara sección 2598; El Tule sección 2666 y Uruachi sección 2688.

12.- Capacitación a Funcionarios de Casilla

La segunda etapa de capacitación inicialmente programada del 16 de mayo al 25 de junio, fue prorrogada hasta un día antes de la jornada electoral, por acuerdo de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral.

Las asambleas municipales por conducto de los instructores electorales transmitieron los conocimientos necesarios a los funcionarios que integrarían las mesas directivas de casilla, apoyándose en los materiales didácticos que para tal efecto fueron impresos. La capacitación fue impartida primordialmente a los funcionarios de casilla en sus propios domicilios, y en menor de los casos en los centros de capacitación.

Al 25 de junio se entregaron 28,509 nombramientos y se capacitó a 28,467 de los ciudadanos requeridos, con una eficiencia del 98.99% en relación al número de funcionarios necesarios²⁶.

13.- Publicación de la lista de Integración y Ubicación de las Mesas Directivas de Casilla (Encarte)

La lista de los integrantes de las mesas directivas de casilla y su ubicación, se publicó los días 24 de junio y 1º de julio del año de la elección tal como lo marca la Ley Electoral del Estado en su Artículo 104 numeral 1 y 2.

Para tal efecto, se realizó la impresión de 318,300 suplementos especiales, conteniendo la Lista de Ubicación e Integración de las Mesas Directivas de Casillas. El servicio de impresión fue proporcionado por Publicaciones Paso del Norte S.A. de C. V., así como de 159,000 suplementos conteniendo la ubicación de los lugares que fueron destinados para instalar las casillas para elecciones infantiles, cuya distribución la realizaron: Publicaciones Paso del Norte, S. A. De C. V., El Sol de Parral, S.A. de C. V., Compañía Periodística del Sol de Chihuahua. S.A. de C. V. y Omega Comunicaciones S. A de C. V.

²⁶ Tabla 25. Ciudadanos capacitados para ser funcionarios de casilla por municipio con corte al 25 de junio.

CAPÍTULO 8

REGISTRO DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES

Es derecho de los partidos políticos nombrar dos representantes propietarios y dos suplentes ante las mesas directivas de casilla y un representante general por cada siete casillas urbanas y uno por cada cuatro casillas rurales. El registro de representantes se inició una vez que los partidos políticos y coaliciones registraron a sus candidatos a los diversos puestos de elección popular y concluyó el día 18 de junio.

Conforme a lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado, el Instituto Estatal Electoral a través de la Coordinación de Organización Electoral entregó en número suficiente a las dirigencias estatales de los partidos políticos los formatos para la acreditación de representantes ante mesas directivas de casilla y generales, mismos que fueron aprobados por la Asamblea General en la sesión del 4 de abril.

Por disposición expresa de la Asamblea General los representantes generales se acreditaron ante las asambleas municipales cabecera de distrito electoral. Cada partido político estuvo en posibilidad de acreditar un total de 704 representantes generales²⁷.

Las 67 asambleas municipales realizaron en la fecha del término para registrar a los representantes, una guardia laboral hasta las 24:00 horas para estar en aptitud de recibir las solicitudes.

Los ocho partidos registrados ante el Instituto Estatal Electoral acreditaron a un total de 21,459 representantes propietarios ante las mesas directivas de casilla y 12,216 suplentes en las 4,108 casillas instaladas en la entidad. Asimismo acreditaron un total de 2,280 representantes generales²⁸.

²⁷ Tabla 26. Cantidad de representantes generales que tuvieron derecho de acreditar los partidos políticos, por Distrito.

²⁸ Tabla 27. Cantidad de representantes generales registrados por los partidos políticos.

La siguiente tabla muestra el número de representantes propietarios y suplentes acreditados para desempeñarse en las mesas directivas de casilla:

Representantes propietarios ante las mesas directivas de casilla

PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PCD	PSN	PAS	TOTAL
7984	8186	2652	1705	89	671	38	134	21459

Representantes suplentes ante mesas directivas de casilla

PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PCD	PSN	PAS	TOTAL
3585	8084	282	63	25	44	24	39	12146

CAPÍTULO 9

DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

1.- De la creación de la Comisión Especial

La Coordinación de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral por disposición legal tiene la función de proyectar los formatos de la Documentación Electoral para someterlos por conducto del Consejero Presidente a la aprobación de la Asamblea General, por lo que en la 7ª sesión extraordinaria del 11 de marzo del 2001 se presentó la propuesta referida.

Se nombró en esa misma fecha una comisión integrada por los Consejeros Electorales Lic. María de los Angeles González Pérez como Presidenta e Ing. Carlos del Rosal Díaz como Vice-Presidente, quienes interactuaron en lo sucesivo con el resto de los integrantes de la H. Asamblea, para hacer el análisis de la documentación, en cuanto a su diseño y contenido.

Básicamente el material y la documentación utilizados en este proceso fue similar al utilizado en 1998, salvo algunas modificaciones.

2. Diseño y Aprobación

En la 10ª sesión extraordinaria de fecha 5 de abril del 2001, la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Organización Electoral acerca de la documentación electoral que se utilizó durante el Proceso Electoral del 2001.

Los formatos de la documentación electoral se dividieron en 3 apartados.

Actas de Casilla: Acta de la Jornada Electoral, con la modificación de que se agregó el apartado de "Inicio de la Votación", Acta final de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Ayuntamiento, Acta Final de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Síndico, Acta Final de

Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputado, Constancia de Clausura de Casilla y de Remisión del Paquete Electoral a la Asamblea Municipal.

Actas de Asamblea Municipal: Acta Individual de Casilla de la Elección de Ayuntamiento levantada en la Asamblea Municipal, Acta Individual de Casilla de la Elección de Síndico levantada en la Asamblea Municipal, Acta Individual de Casilla de la Elección de Diputado levantada en la Asamblea Municipal, Acta de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamiento, Acta de Cómputo Municipal de la Elección de Síndico, Acta de Cómputo Municipal de la Elección de Diputado, Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputado.

Documentación Auxiliar: Nombramientos de funcionarios de mesas directivas de casilla, nombramientos de representantes de partido político ante las mesas directivas de casilla y generales, hojas para hacer operaciones de cómputo de las elecciones de ayuntamientos, síndicos y diputados, sobres para el interior y exterior del paquete electoral, carteles de resultados en las casillas, de resultados preliminares y de cómputo en las asambleas municipales, relaciones de representantes de partidos políticos ante las mesas directivas de casilla y generales, constancias de mayoría de las elecciones de ayuntamientos, síndicos y diputados, formatos de resultados preliminares y de cómputo.

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral en la 7ª sesión extraordinaria del 11 de marzo del 2001, aprobó el diseño de las urnas para recepción de la votación, del paquete electoral y los cancelos o elementos modulares a que refiere el artículo 112, numeral 1, incisos e), i).

En la 2ª sesión ordinaria de la Asamblea General del celebrada el 4 de mayo se determinó imprimir 2,082,395 boletas electorales para la elección de diputados; el

número de boletas de la elección de ayuntamiento fue de 2'081,531 y el número de boletas a imprimir para la elección de síndico fue de 2'082,531. La impresión de todas las boletas se hizo en tamaño carta.

3.- Impresión de la documentación electoral

De conformidad con el artículo 63 numeral 1 inciso d) de la Ley Electoral del Estado, corresponde a la Coordinación de Organización Electoral proveer lo necesario para la impresión y la distribución de la documentación electoral. La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral en la 12ª sesión extraordinaria celebrada el día 23 de abril del 2001 aprobó por unanimidad de votos que las boletas electorales y las actas a utilizarse durante la jornada electoral y en las asambleas municipales con posterioridad a ésta, fueran impresas en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, por contar esta institución con equipo de fotocomposición, personal calificado para su manejo, equipo de cómputo para diseño e impresión de negativos. Así mismo se cuenta con medidas de seguridad consistentes en equipo de monitoreo por circuito cerrado de televisión con cuatro videocámaras, una instalada en el área de foto-mecánica, y las tres restantes en el área de impresión y acabados. El área en la que se ubican las rotativas, en donde se imprimieron las boletas y demás documentación electoral, estuvo resguardada con malla ciclónica que restringió electrónicamente el acceso a las personas no autorizadas hacia el área de impresión.

En los Talleres Gráficos se contó con un registro de entradas y salidas y una bitácora en donde se reseñó todo el proceso de impresión. Al inicio de los trabajos se colocaron sellos en las puertas y ventanas del área de impresión. Los partidos políticos acreditaron

representantes, previo registro ante la Secretaría General del Instituto Estatal Electoral, quien expidió la constancia correspondiente cuya exhibición fue necesaria para ingresar al área de impresión, pudiendo haber más de dos representantes de un partido político a la vez, dentro del área de impresión.

El personal del órgano electoral que participó en el proceso de supervisión y el personal de vigilancia comisionados por la Procuraduría General de Justicia del Estado también fueron registrados ante la Secretaría General del Instituto Estatal Electoral. Se solicitó a la Dirección General del Notariado, colaborara con el Instituto Estatal Electoral para que asistiera un Notario Público al momento del inicio de los trabajos, así como para dar fe de cualquier incidencia.

El número de boletas a imprimir se acordó en la 2ª sesión ordinaria del día 4 de mayo. La impresión de boletas electorales inició el 17 de mayo, estando presentes en el acto el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, el Secretario General, los consejeros electorales, los coordinadores de las diferentes áreas del Instituto, los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Asamblea General, un notario público y los medios de comunicación. La ruta de impresión fue la siguiente: Actas de Casilla, Actas de Asamblea y demás documentación auxiliar; boletas para la elección de Diputado, Síndico y Ayuntamiento, concluyendo el día 4 de junio.

Para la impresión de boletas se utilizó por primera vez papel seguridad que cuenta con las siguientes particularidades: contiene reactivos que dan una coloración característica al entrar en contacto con diversos productos químicos, libre de blanqueador óptico, mínima actividad magnética y tratamiento superficial de papel para mejorar la fijación de toner, además de contar con elementos de seguridad adicionales como son: fibras

sintéticas coloreadas visibles a la luz ordinaria, fibras sintéticas blancas y de colores sólo visibles a la luz ultravioleta, espesor y lisura controlados.

Para impresión de las diversas actas se usó papel químico. El proceso de impresión se realizó en 19 días, durante las 24 horas, en dos turnos, de las 8:00 a las 20:00 hrs. y de las 20:00 a las 8:00 hrs.

4.- Diseño del material electoral

4.1.- Urnas

Fueron elaboradas con material translúcido y ventanilla transparente en 3 de sus lados plegables y armables, con la denominación de la elección en el mismo color de la boleta. Sus características son las siguientes:

Material: Polipropileno extruido de alta densidad, translucido, de 3 mm. de espesor, resistente al impacto y a la humedad; ventanas de PVC calibre 10, medidas 20 x 20 cm. y cinta de seguridad en polipropileno impreso a una tinta.

Medidas: 38 cm. en cada uno de sus lados

Impresión: 2 tintas y en serigrafía.

Armado: 6 pestañas de seguridad en la tapa y 6 en el fondo.

Laminilla de seguridad en la ranura de la urna.- Troquelada y galvanizada, con una abertura máxima de 2 mm. que permite la introducción de una sola boleta electoral.

4.2.- Elementos Modulares

Como establece la Ley se utilizan para que el elector tenga la privacidad necesaria en el momento de sufragar. Se equipó cada casilla con un módulo en forma de cubículo con dos espacios individuales.

4.3.- Caja para Paquete Electoral

Es la caja donde los presidentes de las mesas directivas de casilla colocan la documentación electoral para trasladarla a las asambleas municipales. Fue fabricado en material de polipropileno color blanco opaco, con menor capacidad que las utilizadas en las pasadas elecciones y con la innovación del uso de un aditamento externo donde se guardó la tinta indeleble y la máquina marcadora y con un compartimiento para introducir el sobre con las Actas de Escrutinio y Cómputo y de la Jornada Electoral.

La Coordinación de Organización Electoral presentó ante la H. Asamblea General el diseño de la urnas electorales, de los elementos modulares y de los paquetes electorales, propuesta aprobada en la 7ª sesión extraordinaria del día 11 de marzo del 2001.

5.- Adquisición de Materiales Electorales

El día 4 de abril se publicó, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Heraldo y Diario de Chihuahua, la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Núm. 02/01, en la que se plasmaron las bases y los requisitos que debieron cubrir los interesados en la adjudicación del Contrato de Compra-Venta de 13,200 urnas con las especificaciones previamente aprobadas por la H. Asamblea General.

Se celebró contrato de comodato con el Instituto Federal Electoral mediante el cual este organismo facilitó a este Instituto bases y tijeras de los elementos modulares que fueron utilizados en el Proceso Electoral Federal del 2000.

Ante la existencia de 3 tipos de formato de Credencial de Elector con Fotografía, cuyos recuadros que indican la fecha de la elección difieren en su posición, fue necesario diseñar una plantilla que permitió la marcación en los tres tipos de credencial.

6. Aprobación y Producción del Líquido Indeleble

La Ley Electoral del Estado dispone que la Asamblea General encargara a una institución académica de reconocido prestigio, la elaboración o certificación de las características y calidad del líquido indeleble que se utiliza el día de la jornada electoral.

En la 11ª sesión extraordinaria de fecha 20 de abril del 2001, se aprobó el acuerdo por medio del cual se propuso encomendar a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional la elaboración del líquido indeleble, cuya fórmula química es resistente a la remoción mediante agua, jabón, detergente, alcohol de 96°, quita esmalte, aguarrás, benzina, thinner, vinagre del alcohol, aceite vegetal, aceite mineral, crema facial, jugo de limón y blanqueador de ropa. La producción fue de 8,800 envases de plástico con aplicador tipo roll-on con una capacidad de 50 ml.

7.- Distribución y entrega de las boletas y la documentación electoral

La Coordinación de Organización Electoral diseñó un programa de distribución a efecto de que las asambleas municipales de la Entidad, recibieran oportunamente las boletas y la documentación electoral, en un período del 6 al 10 de junio²⁹.

7.1.- Mecanismos de Control y Seguridad

De conformidad con el acuerdo de la Asamblea General que determinó las medidas de seguridad para el resguardo y traslado de las boletas, que permanecieron en las instalaciones de los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado hasta el día que fueron trasladadas a las respectivas asambleas municipales, invariablemente, un

²⁹ Anexo 28. Rutas y fechas de entrega de boletas electorales y documentación electoral.

Notario Público y representante de los partidos políticos acreditados estuvieron presentes en las maniobras de carga de las cajas que contenían las boletas destinadas para el traslado que se efectuó con vigilancia de la Policía Judicial del Estado.

El embalaje de las boletas electorales correspondiente a la elección de Diputados, se llevó en el orden creciente de los 22 distritos electorales y la distribución por municipios se realizó empezando por el número ascendente de los folios correspondiendo los primeros al municipio cabecera de distrito electoral. En cuanto a las boletas de las elecciones de Ayuntamiento y Síndicos, el embalaje se realizó en el orden alfabético de los municipios y a cada uno de ellos se le dotó de la totalidad de las boletas impresas en el orden creciente de los folios. En cada caja se anotó el tipo de boletas, el número del distrito electoral, el nombre del municipio, el número de los folios mayores y menores, así como el número de la caja en que fueron embaladas las boletas. Todas las cajas fueron selladas y firmadas por los funcionarios electorales y representantes de los partidos que se encontraron presentes.

Las boletas electorales permanecieron en resguardo dentro de los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, en el área especialmente asignada para ello, hasta el día en que fueron trasladadas a las asambleas municipales, de acuerdo a las rutas previstas. Las actas y demás documentación auxiliar fueron trasladadas a la bodega del Instituto Estatal Electoral para integrar los paquetes que fueron enviados junto con las boletas a las asambleas municipales.

En virtud del acuerdo tomado en la 3ª Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo del 2001, las asambleas municipales iniciaron el conteo, sellado y enfajillado de las boletas electorales el día siguiente de su recepción, convocando

a los partidos políticos y consejeros electorales. Se facultó a los consejeros electorales y personal administrativo para apoyar a los Secretarios de las asambleas municipales en la actividad de contar, sellar y enfajillar las boletas electorales. El orden para contar, sellar y enfajillar las boletas rigurosamente fue: elección de Ayuntamiento, Síndicos y Diputados. Las fajillas de boletas electorales se hicieron de acuerdo al orden numérico progresivo ascendente de las casillas, de acuerdo al número de electores inscritos en la lista nominal, más 16 boletas adicionales, para que pudieran emitir su voto los representantes de los partidos políticos acreditados ante las mesas directivas de casilla, basándose para esto en el documento denominado "control de boletas" que se elaboró especificando el número y folios de las boletas de cada elección asignada a cada casilla.

El proceso de conteo, sellado y enfajillado de las boletas electorales fue ininterrumpido. Las boletas electorales fueron selladas y guardadas en un recinto cuyo acceso se selló, con la firma del Presidente y el Secretario de la Asamblea Municipal, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos presentes que así quisieron hacerlo, levantándose acta circunstanciada por el Secretario del órgano electoral.

8.- Distribución de Documentación y Material electoral a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla

De conformidad con el artículo 112 de la Ley Electoral del Estado, los consejeros presidentes de las asambleas municipales entregaron la documentación y material electoral a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla del 26 al 30 de junio.

El paquete, que se entregó contra-recibo detallado, contenía lo siguiente:

- a) Boletas para la Elección de Ayuntamiento, Síndico y Diputado, de acuerdo al número de electores inscritos en la lista nominal de la casilla, más boletas adicionales a fin de que pudieran sufragar los representantes de los partidos políticos acreditados ante la mesa directiva de la casilla.
- b) Actas: dos ejemplares de Acta de la Jornada Electoral, Actas de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Ayuntamiento, Síndico y Diputado, Constancia de Clausura de Casilla y Remisión del Paquete Electoral a la Asamblea Municipal. En el caso de casillas especiales, Acta de Electores en tránsito.
- c) Otros Documentos, que son: relación de representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla, relación de representantes generales, copias de nombramientos de representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla, lista de funcionarios de la mesa de casilla. Formatos de resultados, relación de ciudadanos que no aparecen en la lista nominal de electores con fotografía o en la lista nominal adicional producto de las sentencias favorables del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sección correspondiente al domicilio que aparece en su credencial para votar con fotografía, lista nominal de electores, cartel de resultados de casilla.
- d) Materiales, consistiendo en: Urnas para la elección de ayuntamiento, síndicos y diputados; hojas para operaciones de cómputo de la elección de Ayuntamiento, Síndico y Diputado; sobre de actas originales de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo que van por fuera del paquete electoral, sobre de la lista nominal, sobre de expediente de casilla, sobres de elección de ayuntamiento,

síndico y diputado, sobres del PREP (uno plastificado y otro de papel blanco), 3 hojas de incidentes; 2 envases con líquido indeleble, una marcadora de credencial, caja del paquete electoral con su fajilla de protección, cartel de identificación de la casilla, fajillas de protección para las 3 urnas, un elemento modular, 10 crayones negros, guía de casilla, Ley Electoral del Estado, útiles de escritorio.

Por razones geográficas, de seguridad y economía, se distribuyó y recolectó por vía aérea la documentación y el material electoral utilizado en las casillas ubicadas en las localidades de: Jecopaco, Chagayvo, Palmarito, El Manzano, Rocoroyvo, El Rebaje, El Serruchito, Guasisaco, Benjamín Chaparro, Ignacio Valenzuela, Gorogachi, Guagueyvo, Gosogachi, Refugio, Tamborillo, San Juan Nepomuceno, Tohayana, Basonopita, y Santo Domingo.

9.- Ampliación del plazo de entrega de los paquetes electorales

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral en el desarrollo de la 5ª sesión ordinaria, celebrada el día 25 de junio del 2001, emitió el acuerdo para la ampliación del plazo de entrega de los paquetes electorales de las casillas que constituyen casos especiales, en los términos del artículo 139, numeral 1, inciso d) de la Ley Electoral del Estado, para 105 casillas correspondientes a las asambleas municipales de Aldama, Ascensión, Balleza, Batopilas, Buenaventura, Carichí, Casas Grandes, Chínipas, Guachochi, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Janos, Jiménez, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Morelos, Moris, Ocampo, Ojinaga, Temósachi, Urique y Uruachi.

Los plazos establecidos en la Ley Electoral para que los presidentes de las mesas directivas de casilla entreguen

los paquetes electorales a las respectivas asambleas municipales, requieren en algunos casos de la valoración individual de condiciones geográficas, climáticas, distancias y vías de acceso, por lo que con base en esas circunstancias se emitió el acuerdo correspondiente evitando la nulidad de la votación en esa casilla por entrega extemporánea³⁰.

³⁰ Anexo 29. Ampliación del plazo para la entrega de paquetes electorales.

CAPÍTULO 10

OBSERVADORES ELECTORALES

En el proceso electoral 2001, la Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica tanto en las asambleas municipales como en las oficinas centrales, entregó las solicitudes correspondientes a los ciudadanos interesados en participar como observadores electorales. Así mismo, se realizó una campaña de difusión con el fin de que los ciudadanos se interesaran en participar. Esta campaña estuvo a cargo de la Dirección de Comunicación Social, en la cual se difundieron los requisitos necesarios para obtener la acreditación.

Una vez cumplidos los requisitos de Ley, los interesados tomaron un curso de capacitación acerca de los principales temas del proceso electoral, así como de las funciones que desempeñarían, y posteriormente fueron acreditados por la Secretaría General.

Se recibieron un total de 415 solicitantes para participar a nivel estatal, pertenecientes a 20 municipios. En Chihuahua, tanto en oficinas centrales como municipales, se acreditaron 146 personas; en Juárez participaron 109³¹.

Por otra parte, hubo una gran distinción en el género, ya que del total de los participantes el 71% (295) fue del sexo masculino, y el 29% (120) del sexo femenino³².

³¹ Anexo 30. Relación de observadores electorales acreditados por Municipio.

³² Anexo 31. Relación de observadores electorales por Municipio y género.

CAPÍTULO 11

JORNADA ELECTORAL

1.- Instalación de la Asamblea General y las asambleas municipales en sesión permanente.

La Asamblea General se instaló en sesión ordinaria permanente, a las 8:25 horas del día primero de julio del 2001, en el Salón Unión del Hotel Mirador, en Chihuahua capital; la sesión fue presidida por el Dr. Sergio Piña Marshall, Consejero Presidente, fungiendo como Secretario el Lic. César Eduardo Gutiérrez Aguirre. Se contó con la presencia de los Consejeros Electorales Profr. Manuel Arias Delgado, Ing. Sergio Armendáriz Chaparro, Ing. Carlos del Rosal Díaz, Lic. Roxana García Moreno, Lic. María de los Ángeles González Pérez e Ing. Rogelio Holguín Romero.

En representación de los partidos políticos asistieron el Ing. Ramón Rocha Jaime, representante propietario del Partido Acción Nacional; Lic. José Portillo Estrada representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; Ing. Roberto Márquez Reyes, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática; Lic. Rubén Aguilar Jiménez, representante propietario del Partido del Trabajo; C. Jesús Ordóñez Villagrán, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; Ing. Antonio Campos Quiroz, representante propietario del Partido de la Sociedad Nacionalista; C. Graciela Imelda Ramírez Gutiérrez, representante suplente del Partido Convergencia por la Democracia, C. Francisco Fernando Medrano Carrasco, representante propietario del Partido Alianza Social. Como invitado asistió el Ing. Arturo Meráz González, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local del IFE en Chihuahua.

El primer informe sobre la instalación de asambleas municipales se rindió a las 11:15 horas, estando todas instaladas, a excepción de Batopilas, que no se pudo confirmar en ese momento por dificultades en la

comunicación; sin embargo, fue instalada en tiempo, con lo que se instaló el cien por ciento. Siendo las 11:30 hrs., el representante propietario del Partido Acción Nacional es sustituido por el Lic. Noé Ricardo Miranda Rivera.

Después de un segundo receso, la sesión se reinició a las 13:00 horas con la toma de protesta al Lic. Jorge Macías Rodríguez, representante suplente del Partido Acción Nacional, e informándose por el Secretario General, Lic. César Eduardo Gutiérrez Aguirre, la instalación al 100% de las casillas en los municipios de Chihuahua, Juárez, Delicias, Cuauhtémoc y Parral. Después de un tercer receso se reanuda la sesión a las 15:05 hrs., reportándose instalado el 98.30% del total de las casillas, en ese momento se declara un cuarto receso hasta la 18:30 horas, cuando se toma protesta al Lic. Armando González Leyva como representante del Partido Acción Nacional, asimismo, se informa a la Asamblea que el 99.25% de casillas fueron instaladas, debido a que no se tenía información de 31 casillas rurales en razón de su lejanía. Finalmente se instaló en tiempo el 100 por ciento de las casillas en todo el Estado.

Con la autorización de la Asamblea General, a las 21:00 horas se desplegó la información arrojada por el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)³³.

El Consejero Presidente informó que la jornada electoral transcurrió en orden y sin incidentes relevantes, aunque con una participación menor que la esperada. Después de un receso, se reanuda la sesión a las 23:00 horas, y el corte de los resultados preliminares a las cero horas del día 2 de julio fue de un porcentaje de captura del 84.54%. Se abre otro receso hasta las 10:00 de la mañana, mientras tanto se siguió proyectando en pantalla el proceso PREP hasta las 2 hrs. del día 2 de julio.

La sesión permanente de la jornada electoral se reanudó a las 10:00 hrs. del día 2 de julio, reportando el último informe de las 10:48 con una captura aproximada del 89.75% del total de casillas.

El Consejero Presidente destaca la participación de los consejeros electorales, comisiones, coordinaciones, direcciones y en general todo el personal que labora en el Instituto Estatal Electoral y a todos los chihuahuenses que el día de la jornada electoral fungieron en las casillas como funcionarios; la sesión se da por concluida a las 11:55 horas.

Las 67 asambleas municipales sesionaron permanentemente a partir de las 8:00 horas para atender, dentro del ámbito de su competencia, el desarrollo de la jornada electoral.

2.- Programa Informativo de la Jornada Electoral (PIJE)

La Coordinación de Organización Electoral diseñó un programa para mantener informada a la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral de las incidencias que se presentaran durante el desarrollo de la Jornada Electoral; este programa fue denominado PIJE (Programa Informativo de la Jornada Electoral).

El referido programa básicamente consistió en recabar la información generada por las 67 asambleas municipales referente a: instalación de las propias asambleas; la información de la instalación de las casillas; de los funcionarios de mesas directivas de casilla presentes en las mismas; así como los representantes de los partidos políticos acreditados; la afluencia de votantes y los incidentes que se hubieran presentado durante el desarrollo de la votación, el cierre de la votación y la clausura de las casillas.

³³ Ver Resultados Electorales Preliminares, página 161.

Las asambleas municipales de Chihuahua, Juárez, Delicias y Cuauhtémoc transmitieron la información a través del Sistema de Enlace y Comunicación; las restantes asambleas lo hicieron a través de fax; en la Coordinación de Organización Electoral se procesó la información para ser difundida a través de una pantalla gigante ubicada en el Salón Sunion del Hotel Mirador en donde se instaló la Asamblea General para la sesión de la Jornada Electoral.

CAPÍTULO 12

RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

1.-Diseño y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

Con el fin de proporcionar las herramientas informáticas necesarias que permitieran a la Asamblea General y asambleas municipales informar certera y oportunamente a la ciudadanía los Resultados Preliminares de las elecciones de Diputados, Ayuntamiento y Sindico, por instrucciones del Consejero Presidente, la Dirección de Sistemas del Instituto Estatal Electoral se avocó a desarrollar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, para cumplir con la obligación establecida en el artículo 142 de la Ley Electoral del Estado.

La Asamblea General nombró una comisión para dar seguimiento a las actividades relacionadas con el Programa de Resultados Electorales Preliminares, integrada por Consejeros Electorales y representantes de los Partidos Políticos. En principio algunos de los consejeros y representantes de partido propusieron al Instituto Federal Electoral, que llevara a cabo la realización y operación del PREP, con la infraestructura de comunicación y software utilizado en las elecciones federales, bajo el argumento de que el Instituto Estatal Electoral carecía de la capacidad humana y técnica para su operación, además de no contar con una comunicación eficiente por tratarse de un sistema de nueva creación.

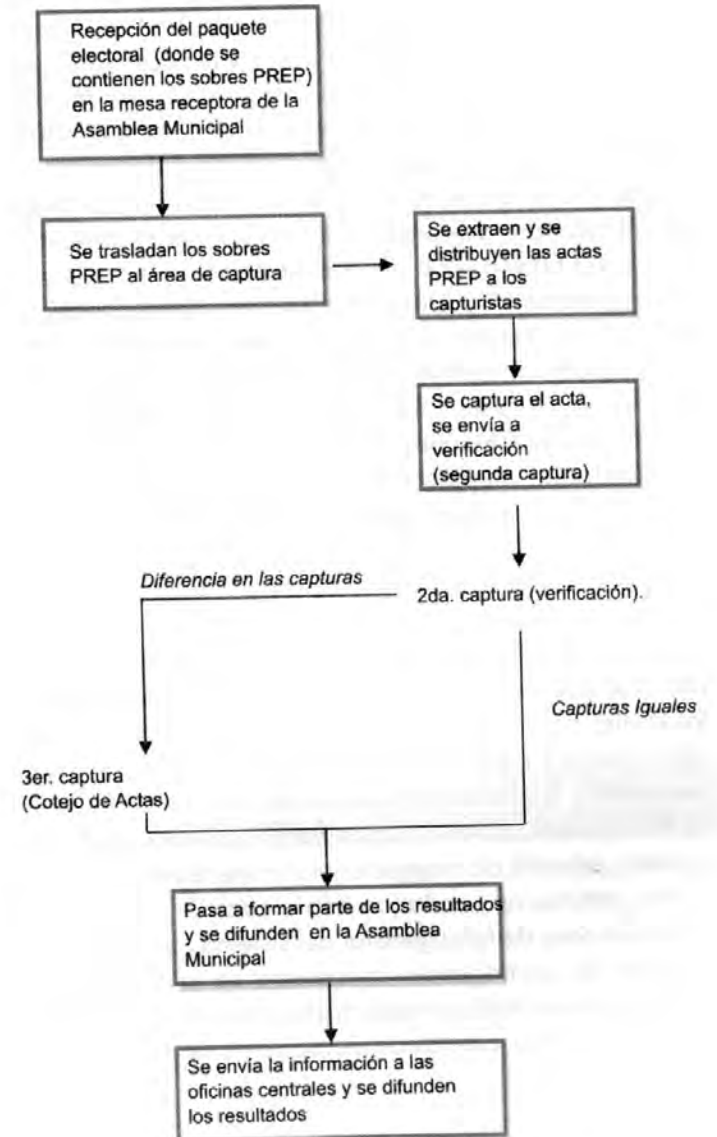
Bajo este panorama, el coordinador General de la Unidad de Servicios de Informática del IFE, realizó una visita a las oficinas del IEE para valorar la posibilidad planteada por los consejeros, y una vez conociendo la infraestructura del Instituto Estatal Electoral y la operación de los sistemas, determinó que las condiciones para llevar a cabo el programa internamente eran las adecuadas, limitándose a apoyar las labores de la Dirección de

Sistemas, con el envío de personal especializado en comunicaciones, logística y calidad de sistemas, quienes realizaron algunas recomendaciones, sin proponer ningún cambio en la estructura definida y el software desarrollado por el Instituto Estatal Electoral.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares es un sistema integrado por módulos de configuración, captura, monitoreo de asambleas municipales, despliegue y transmisión de información. En este software, la captura y procesamiento de la información se lleva a cabo en las asambleas municipales con rapidez, precisión y seguridad en el conteo, permitiendo la difusión de los resultados a nivel municipal.

Algunas de las innovaciones en la operación del programa fue la inclusión del "acta PREP" para cada elección que se introdujo en el "sobre PREP", el que se depositó en un receptáculo transparente adherido al exterior del paquete electoral, para facilitar su extracción al momento de llegar a la Asamblea Municipal y proceder a su captura de inmediato. La información fluyó de la siguiente manera:

Diagrama de flujo de operaciones PREP



El programa fue implementado en 48 de las 67 Asambleas municipales concentrando así el 95.40% del total de las casillas, los 19 municipios restantes, quienes representan el 4.60%, no estaban en posibilidad de establecer comunicación informática, por tal motivo se instaló un centro de acopio en las oficinas centrales, en donde se capturaba la información remitida vía fax por las asambleas para concentrar de esta manera el 100% de los resultados de las casillas.

Para la operación del programa se utilizaron un total de 262 equipos de cómputo y 7 servidores, distribuidos en todo el Estado y las oficinas centrales.

La operación del Programa de Resultados Electores Preliminares estuvo a cargo de personal del Instituto Estatal Electoral, con el apoyo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado (CONALEP), en los municipios de Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral y Cuauhtémoc, mediante la firma de un convenio de colaboración, que permitió la participación de 412 estudiantes.

Adicionalmente a los cursos de capacitación impartidos al personal operativo, se llevaron a cabo tres simulacros a nivel estatal de la operación del sistema y las comunicaciones, los domingos 10, 17 y 24 de junio, en los cuales se incluyeron cargas de trabajo similares a las de la Jornada Electoral, apoyando en estas actividades personal de Teléfonos de México y de la Comisión Federal de Electricidad, quienes supervisaron sus instalaciones y equipos, además de proporcionar soporte técnico durante dichos simulacros y en la jornada electoral.

Para el caso de falla general del sistema, se contó con un plan de contingencia consistente en la captura de reportes de resultados a nivel casilla y reportes totalizados enviados por las asambleas municipales vía Fax.

2.- Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares el día de la Jornada Electoral.

Este programa inició su operación a las 18:00 horas del primero de julio, concluyendo con el último corte entregado en la clausura de la sesión permanente de la Asamblea General a las 10:45 a.m. del día dos de julio, sin presentar contratiempos que interrumpieran su operación.

A partir de la recepción de los paquetes electorales, las asambleas municipales enviaron cada 10 minutos cortes de información, en los cuales se indicaba, el número de casillas computadas y la suma de los votos para cada uno de los partidos políticos o coaliciones contendientes.

La mayoría de las asambleas municipales iniciaron el envío de información a las oficinas centrales a partir de las 20:00 horas, fluyendo constantemente la información hasta las 2:30 horas del día dos de julio³⁴.

Es importante destacar que a las 10:00 p.m se tenía computado el 50 % de las casillas, logrando concentrar la mayoría a las 11:30 p.m con un total aproximado al 80%.

Los porcentajes de casillas computadas fueron los siguientes:

Elección	Núm. de actas a computar	Porcentaje de Captura	Actas Capturadas
Ayuntamiento	4104	90.84%	3728
Síndico	4104	90.47%	3713
Diputados	4108	90.36%	3712

³⁴ Anexo 32. Porcentaje de captura del PREP a las 2:30 horas del dos de julio.

El promedio de captura para las tres elecciones fue del 90.56% contando con un faltante de captura de actas del 9.44%, principalmente de las asambleas municipales de Chihuahua y Juárez .

Los resultados difundidos en las asambleas municipales fueron los de Ayuntamiento, Síndico y diputados a nivel municipal, en el momento en que se realizaba la captura. En la Asamblea General fueron difundidos los resultados de Ayuntamiento, Síndico y diputados a nivel estatal.

Además de la utilización de pantallas de proyección en la Asamblea General y algunas asambleas municipales, los resultados se difundieron a través de internet, en el portal www.terra.com.mx el cual podía ser accesado directamente o a través de la página Web del Instituto Estatal Electoral.

Destaca que a los medios de comunicación se les entregaron cinco cortes de información impresos los cuales contenían el tipo de elección, los avances de captura así como los resultados y porcentajes de votación por partidos. Los cortes se realizaron en los siguientes horarios:

Fecha	Hora
01 de Julio de 2001	9:54 p.m.
01 de Julio de 2001	11:14 p.m.
02 de Julio de 2001	2:00 a.m.
02 de Julio de 2001	9:33 a.m.
02 de Julio de 2001	10:47 a.m.

CAPÍTULO 13

CÓMPUTOS MUNICIPALES Y DISTRITALES

El martes 3 de julio del 2001, las 67 asambleas municipales sesionaron a partir de las 8:00 horas, para proceder a realizar los cómputos municipales de la elección de Ayuntamiento, síndicos y diputados a que se refiere el artículo 143 de la Ley Electoral del Estado.

Una vez concluidos los cómputos de las elecciones de miembros del ayuntamiento y la de síndicos, las asambleas municipales entregaron la Constancia de Mayoría a la planilla triunfadora, así como a la fórmula ganadora, respectivamente.

Las asambleas municipales de Chihuahua, Juárez, Nuevo Casas Grandes, Madera, Cuauhtémoc, Delicias, Meoqui, Santa Bárbara, Guerrero, Camargo, Hidalgo del Parral y Guachochi, en su calidad de Asambleas Distritales sesionaron nuevamente el jueves 5 de julio a partir de las 8:00 horas, a efecto de llevar a cabo el procedimiento de cómputo de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, entregando las constancias de mayoría a la fórmula de candidatos triunfadores³⁵.

³⁵ Anexo 33. Resultados de las elecciones de diputados, ayuntamientos y síndicos

CAPÍTULO 14

**DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES,
ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS Y REGIDORES POR EL
PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

1.- Declaratoria de validez de las elecciones por la Asamblea General

La Asamblea General del Instituto Estatal durante el desarrollo de la 19ª Sesión Extraordinaria, celebrada el día 11 de julio del año de la elección, emitió la declaración de validez de las elecciones de ayuntamientos, síndicos y diputados celebradas el día 1 de julio de ese año.

La declaratoria de referencia fue aprobada por unanimidad de votos, ya que se consideró que durante el proceso electoral del año 2001 se cumplieron los requisitos exigidos para los procesos electorales, tanto por la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Electoral del Estado y el Código Municipal. En todas las etapas del proceso electoral se actuó con apego con los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad e independencia.

Por lo anterior el órgano máximo electoral del Estado de Chihuahua declaró válidas las elecciones para renovar a los 67 ayuntamientos, las 67 sindicaturas y el H. Congreso del Estado.

2.- Asignación de diputados por el principio de representación proporcional

El día 30 de agosto del 2001, la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral celebró la 20ª Sesión Extraordinaria, cuyo único punto a tratar fue la asignación de diputados por el principio de representación proporcional.

El criterio de asignación de las 11 diputaciones fue el mismo que se adoptó en la elección de 1998, mismo que no fue compartido por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, pero que fue confirmado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En ese tenor, en una primera ronda se asignó 1 diputado a cada uno de los partidos políticos que obtuvieron por lo menos el 2% de la votación estatal válida emitida, correspondiéndoles un diputado a los partidos de Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y del Trabajo, que en este caso fueron para los que encabezaron el primer lugar en las listas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional.

Las asignaciones en esta ronda fueron para las siguientes fórmulas:

Partido	Nombre	Cargo
PAN	ELSI PAZ QUINTANA	PROPIETARIO
	FEDERICO CROSBY CERVANTES	SUPLENTE
PRI	VICTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES	PROPIETARIO
	MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ GARCÍA	SUPLENTE
PRD	HECTOR ELIÁS BARRAZA CHÁVEZ	PROPIETARIO
	MARIA GUADALUPE ÁLVAREZ HERNANDEZ	SUPLENTE
PT	RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ	PROPIETARIO
	LILIA AGUILAR GIL	SUPLENTE

En una segunda ronda se asignó un diputado al Partido Acción Nacional y otro al Partido Revolucionario Institucional, ya que obtuvieron un rango de votación estatal válida emitida de entre el 7% y hasta el 10%, correspondiéndoles en este caso, a los candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, que perdieron la elección, pero que obtuvieron el más alto rango de votación de entre los perdedores de su mismo partido político. Estas dos diputaciones le correspondieron a:

Partido	Nombre	Cargo
PAN	ARTURO ZUBÍA FERNÁNDEZ	PROPIETARIO
	JORGE ARTURO ARMENDÁRIZ MEDRANO	SUPLENTE
PRI	JORGE PASCUAL CARREÓN LEÓN	PROPIETARIO
	JUAN MANUEL DE SANTIAGO MORENO	SUPLENTE

En una tercera ronda se asignó una diputación al Partido Acción Nacional, por ser el único con derecho a asignación que se ubica en el porcentaje del diez al veinte por ciento de la votación, asignándose a quien ocupa el segundo lugar de la lista de fórmulas de candidatos por el principio de representación proporcional, correspondiéndole a:

Partido	Nombre	Cargo
PAN	GUILLERMO ALBERTO LUJÁN PEÑA	PROPIETARIO
	PRISCILA GAYTÁN SÁNCHEZ	SUPLENTE

En la cuarta ronda se asigna una diputación solamente al Partido Acción Nacional por ser el partido con derecho a asignación que obtuvo más del veinte por ciento de la votación estatal válida emitida, correspondiéndole al candidato perdedor que obtuvo el segundo más alto porcentaje de votación dentro del propio partido, correspondiéndole a:

Partido	Nombre	Cargo
PAN	OSCAR GONZÁLEZ LUNA	PROPIETARIO
	MA. DE LA LUZ IBARRA OLIVAS	SUPLENTE

En una quinta ronda se asigna una diputación al Partido Acción Nacional, otra al Partido de la Revolución Democrática y una más al Partido del Trabajo, puesto que son los partidos que en orden decreciente del porcentaje de votación les permite seguir teniendo derecho a la asignación de diputaciones. Debiendo asignarse, en el caso del Partido Acción Nacional, a quien ocupa el tercer lugar de la lista de fórmulas de candidatos por el principio de representación proporcional registrada por dicho partido. En cuanto a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, deberá asignarse a quien obtuvo el más alto porcentaje de votación válida en su respectivo distrito, de entre los candidatos perdedores del propio partido y que son los siguientes:

Partido	Nombre	Cargo
PAN	VÍCTOR MANUEL TALAMANTES VÁZQUEZ	PROPIETARIO
	NINFA DE LA FUENTE FUENTES	SUPLENTE
PRD	OCTAVIO PEREA LERMA	PROPIETARIO
	JOSE DE JESÚS CASTAÑEDA FIERRO	SUPLENTE
PT	JÓRGE ARELLANES MORENO	PROPIETARIO
	ARTURO PÉREZ RAMÍREZ	SUPLENTE

A las fórmulas de diputados que se les entregó la respectiva Constancia de Asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional.

3.- Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovido por la C. Soledad Limas frescas

1.- El día 30 de agosto de 2001, la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, sesiona a efecto de realizar

la asignación de diputados por el principio de representación popular, correspondiente a las elecciones ordinarias del 1 de julio de 2001.

2.- El día 5 de septiembre de 2001, la c. Maria Soledad Limas Frescas, quien había sido candidata a diputada por el principio de mayoría relativa, postulada por el Partido Acción Nacional, inconforme con la designación realizada de diputados por el principio de representación proporcional, promovió ante el órgano electoral juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano.

3.- El juicio promovido por la inconforme, se tramita ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo el número de expediente SUP-JDC-098/2001, dictándose sentencia el día 28 de septiembre de 2001 con el siguiente resolutivo:

«UNICO. Se confirma la asignación de diputados por el principio de representación proporcional al Partido Acción Nacional, realizada en la segunda y cuarta rondas, por la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, mediante acuerdo del treinta de agosto de dos mil uno, así como la expedición de las constancias de asignación correspondientes.»

4.-Asignación de regidores por el principio de representación proporcional

Una vez concluidos los cómputos municipales y en especial los referentes a la elección de ayuntamiento, las asambleas municipales ante las cuales no se interpuso recurso de inconformidad en contra de dicha elección, sesionaron durante el mes de julio para asignar los regidores de representación proporcional que de conformidad al Código Municipal del Estado de Chihuahua le corresponde a cada uno de los

ayuntamientos.

Las asambleas de Balleza, Buenaventura, Galeana, Julimes, Gómez Farías, Jiménez, Satevó, Carichí, Madera y Ojinaga sesionaron para asignar los regidores de representación proporcional, una vez resueltos los recursos de inconformidad que se interpusieron en contra de los resultados de la elección de ayuntamiento. Aquí se adoptó el criterio utilizado en el proceso electoral de 1998, también confirmado por el TEPJF³⁶.

³⁶ Anexo 34. Distribución de regidores por el principio de representación proporcional.

CAPÍTULO 15

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

1.- Recursos de Revisión.

De conformidad con el artículo 177, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, mediante el recurso de revisión los partidos políticos pueden impugnar los actos o resoluciones de los órganos electorales “y del Instituto Estatal Electoral”, siendo competente para resolverlo la Asamblea General.

Durante el proceso electoral fueron presentados 33 recursos de revisión³⁷.

2.- Recursos de Apelación.

La Ley Electoral señala en su artículo 177, numeral 1, inciso b), que el recurso de apelación procederá a instancia de los partidos políticos para impugnar las resoluciones recaídas a los recursos de revisión.

La autoridad competente para conocer del recurso de apelación, es el Tribunal Estatal Electoral.

Durante el Proceso Electoral se interpusieron 22 de estos recursos.

3.- Recursos de Inconformidad.

Atendiendo a lo señalado por el artículo 177, numeral 1, inciso c), los partidos políticos podrán interponer el recurso de inconformidad en los siguientes casos:

“I.- Por nulidad de la votación recibida de una o varias casillas, los resultados consignados en las actas de cómputo de la elección de diputados, Gobernador o ayuntamientos;

“II.- Por las causales de nulidad establecidas en esta Ley, la declaración de validez de la elección de diputado, Gobernador o ayuntamientos;

³⁷ Anexo 35. Relación de recursos de revisión, apelación y juicios de revisión constitucional.

“III.- Por error aritmético, los cómputos distritales, de Gobernador o de ayuntamientos; y

“IV.- La asignación de diputados o regidores de representación proporcional.”

Fueron 22 los recursos de inconformidad interpuestos por los partidos políticos, mismos que, por disposición legal, fueron resueltos por el Tribunal Estatal Electoral, y en algunos casos, en última instancia por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que son a saber: PRI, Juárez, Ayuntamiento; PAN, Delicias, Síndico; PAN, Balleza, Ayuntamiento; PAN, Balleza, Síndico; PRI, Buenaventura, Ayuntamiento; PRI, Galeana, Ayuntamiento; PAN, Jiménez, Síndico; PAN, Julimes, Ayuntamiento; PCD, Gómez Farías, Ayuntamiento; PRI, Jiménez, Ayuntamiento; PAN, Julimes, Síndico; PAN, Coyame, Síndico; PAN, Satevó, Síndico; PAN, Satevó, Ayuntamiento; PAN-PRD, Carichí, Ayuntamiento; PAN, Madera, Ayuntamiento; PRI, Ojinaga, Ayuntamiento; PRI Chihuahua, Síndico; PRI, Distrito 09 con cabecera en Cd. Madera, Diputado; PVEM, Distrito 02 con cabecera en Cd. Juárez, Diputado; PVEM, Distrito 07 con cabecera en Cd. Juárez, Diputado y PVEM, Distrito 08 con cabecera en Cd. Juárez, Diputado³⁸.

4.- Anulación de la elección de ayuntamiento de Juárez

El día 7 de julio del 2001, el Partido Revolucionario Institucional presentó recurso de inconformidad en contra de los resultados del Cómputo Municipal de Ayuntamiento, la entrega de la constancia de mayoría y la declaración de validez de dicha elección.

En fecha 20 de agosto del 2001, el Tribunal Estatal Electoral resolvió el citado recurso de inconformidad, decretando la nulidad de la elección de ayuntamiento de

Juárez y, en consecuencia, se revocó el cómputo municipal, la declaración de validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría a la planilla postulada por el Partido Acción Nacional.

El Partido Acción Nacional presentó Juicio de Revisión Constitucional Electoral en contra de la resolución recaída al recurso de inconformidad antes referido.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión celebrada el 8 de octubre, confirmó la resolución del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua que decretó nula la elección de ayuntamiento del Municipio de Juárez.

En las siguientes gráficas se detallan claramente las causas por las cuales se anuló la elección de Ayuntamiento.

CONSIDERACIONES DE LOS AGRAVIOS EXPRESADOS POR EL PRI IMPUTABLES AL IEE		
ACTO	TEE	TEPJF
I.- ACUERDO DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A REGIDORES SUPLENTE EN LUGAR Y ORDEN DE UBICACIÓN	PROCEDENTE	IMPROCEDENTE POR EXTEMPORANEIDAD
II.- CAMBIO DE UBICACIÓN DE 27 CASILLAS Y FALTA DE SU PUBLICACIÓN	PROCEDENTE	IMPROCEDENTE
IX y XII.- SUSTITUCIÓN DE 3144 FUNCIONARIOS EN 901 CASILLAS POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUÁREZ	PROCEDENTE	IMPROCEDENTE

³⁸ Anexo 36. Tabla de recursos de inconformidad interpuestos durante el proceso electoral.

CONSIDERACIONES DE LOS AGRAVIOS EXPRESADOS POR EL PRI IMPUTABLES AL PAN

ACTO	TEE	TEPJF
VII.- PROSELITISMO DURANTE LOS 3 DIAS PREVIOS Y EL MISMO DIA DE LA ELECCION (PANTALLA ELECTRÓNICA EN EL PUENTE DE CORDOVA)	PROCEDENTE	PROCEDENTE
XI.- ENTREVISTA AL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL EL DIA DE LA ELECCIÓN.	PROCEDENTE	SIN MATERIA DE ESTUDIO

CONSIDERACIONES DE LOS AGRAVIOS EXPRESADOS POR EL PRI IMPUTABLES A LA AUTORIDAD FEDERAL Y MUNICIPAL.

ACTO	TEE	TEPJF
III.- SPOTS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ INVITANDO AL VOTO	PROCEDENTE	PROCEDENTE
IV.- INTERVENCIÓN DEL C.P. FRANCISCO BARRIO TERRAZAS EN EL CIERRE DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL	IMPROCEDENTE	INOPERANTE
V.- DESPLEGADO PUBLICADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, EN DIVERSOS PERIÓDICOS DE LA CIUDAD	PROCEDENTE	PROCEDENTE
VI Y XIII.- ENTREVISTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ Y DECLARACIONES DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN PERIÓDICO LOCAL	PROCEDENTE	PROCEDENTE
X.- PRESIÓN Y COACCIÓN SOBRE EL ELECTORADO POR PARTE DE ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	PROCEDENTE	PROCEDENTE

CAUSAS DE ANULACIÓN

SPOTS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ INVITANDO AL VOTO
DESPLGADO PUBLICADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ EN DIVERSOS PERIÓDICOS DE LA CIUDAD
ENTREVISTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ Y DECLARACIONES DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN PERIÓDICO LOCAL
PRESIÓN Y COACCIÓN SOBRE EL ELECTORADO POR PARTE DE ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
PROSELITISMO DURANTE LOS 3 DIAS PREVIOS A LA ELECCION Y EL MISMO DIA DE LA ELECCIÓN (PANTALLA ELECTRÓNICA EN EL PUENTE DE CORDOVA)

CAPÍTULO 16

EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA FISCALIZACIÓN DE SUS RECURSOS

1.- Financiamiento público otorgado a los partidos políticos

La Constitución Política del Estado prevé en su artículo 27 que los partidos políticos recibirán recursos del erario público para su sostenimiento y para que durante los procesos electorales cuenten con apoyos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio universal. A su vez, la Ley Electoral en el artículo 38 numeral 1 inciso c), establece como prerrogativa de los partidos políticos, entre otras, la de participar anualmente del financiamiento público estatal. Por su parte el artículo 40 del citado ordenamiento legal señala la forma de obtener la base para el cálculo del financiamiento, y distribución, tanto para el desarrollo de las actividades ordinarias permanentes como los gastos de campaña de los partidos políticos.

El cálculo para el monto del financiamiento público a los partidos políticos se efectuó con base en el artículo 40 de la Ley Electoral, numerales 1, 3, 4, 5 y 6, resultando para gastos ordinarios un importe de \$13'097,000.00, distribuyéndose de la siguiente manera: Partido Acción Nacional, \$4,630,670.00; Partido Revolucionario Institucional, \$5,156,210.00; Partido de la Revolución Democrática, \$1,345,570.00; y los partidos de la Sociedad Nacionalista, Convergencia por la Democracia y Alianza Social, recibieron cada uno \$654,850.00³⁹.

El financiamiento público a los partidos políticos para gastos de campaña fue de \$ 11,224,800.00 quedando su distribución de la siguiente manera: Partido Acción Nacional \$4,529,947; Partido Revolucionario Institucional, \$4,980,375.00, y Partido de la Revolución Democrática, \$1,714,478.00.

³⁹ Anexo 37. Distribución del financiamiento público a los partidos políticos para gastos ordinarios.

Con motivo de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha ocho de junio del 2001, que concedió el derecho de los partidos de la Sociedad Nacionalista y Alianza Social, para el financiamiento para gastos de campaña, por tratarse de partidos de reciente creación, ordenando al IEE realizar la correspondiente redistribución.

En estas condiciones, la Asamblea General en su 17ª sesión extraordinaria de fecha 13 de junio del mismo año acordó solicitar al Congreso del Estado la ampliación al presupuesto para gastos de campaña de los partidos políticos, por un importe de \$ 1,346,967.00 (un millón trescientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.), mismo que se autorizó, por lo que se procedió a su redistribución de la siguiente manera: Partido Acción Nacional, \$4,570,670.00; Partido Revolucionario Institucional, \$5,075,149.17; Partido de la Revolución Democrática, \$1,417.334.71; los partidos de la Sociedad Nacionalista y Alianza Social recibieron \$754,306.56 cada uno⁴⁰.

2.- Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

2.1 Revisión de la Normatividad

Una de las actividades llevada a cabo por la Comisión de Fiscalización, fue la de la revisión de la Normatividad en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. El propósito de esta actividad fue aprovechar las experiencias obtenidas, tanto por los partidos políticos como por la propia Comisión durante el proceso electoral del año 1998 y mejorar todos aquellos aspectos que dificultaron la presentación de los informes y la revisión de los mismos.

⁴⁰ Anexo 38. Redistribución del financiamiento público a los partidos políticos para gastos de campaña.

Para tal efecto, se realizó una reunión el día 25 de abril con los representantes de finanzas de los partidos políticos. Las inquietudes de los partidos se referían principalmente a la dificultad de recabar la comprobación de los gastos de campaña de los diferentes candidatos y especialmente la forma en que debían rendir sus informes las coaliciones.

Se ofreció a los partidos la impartición de cursos a los candidatos acerca de las obligaciones con relación a las campañas, los topes, la comprobación de ingresos y egresos, la presentación de los informes, etc., solamente el Partido de la Revolución Democrática solicitó el apoyo de la Comisión y se impartieron dos pláticas, una para diputados y otra para síndicos y ayuntamientos.

La Normatividad establece los lineamientos que los partidos deben observar con respecto al manejo de ingresos y egresos, rendición, formatos e instructivos para la presentación de informes y su revisión.

El día 15 de mayo se presentó ante la Asamblea General la Normatividad Modificada en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. A su vez, se entregaron ejemplares de la misma a los Consejeros de la Asamblea y a los representantes de los partidos políticos, para su difusión.

2.2.- De la revisión de los informes de campaña

Tomando en consideración la cantidad de informes de campaña que se reciben y el plazo tan corto para efectuar su revisión, se solicitó a la Asamblea General acordara los lineamientos que debían observar y cumplir los partidos políticos, en la elaboración y presentación de los informes financieros a que están obligados de conformidad con el artículo 39, numeral 6, de la Ley Electoral del Estado.

Dicho acuerdo fue aprobado el 15 de mayo durante la 15ª Sesión Extraordinaria, y contenía las fechas en las cuales los partidos políticos deberían presentar los Informes, efectuar las aclaraciones o rectificaciones solicitadas por la Comisión de Fiscalización, así como la interpretación del inicio del plazo para la revisión de informes por parte de la Comisión.

Se recibieron 547 informes de campaña como a continuación se detalla, en las fechas indicadas:

Informes recibidos en tiempo: 345

Partido	Número de Informes	Fecha de Recepción
PAN	156	27 de agosto de 2001
PRI	80	27 de agosto de 2001
PT	41	27 de agosto de 2001
PVEM	28	27 de agosto de 2001
PSN	16	27 de agosto de 2001
PAS	24	27 de agosto de 2001

Informes extemporáneos: 202

Partido	Número de Informes	Fecha de Recepción
PRI	19	7 de septiembre de 2001
PRI	11	21 de septiembre de 2001
PRI	15	28 de septiembre de 2001
PRI	30	22 de octubre de 2001
PRD	22	28 de agosto de 2001
PRD	96	29 de agosto de 2001
PVEM	9	6 de septiembre de 2001

El Partido Convergencia por la Democracia no presentó

los informes de campaña de sus 33 candidatos registrados.

El Partido Revolucionario Institucional no presentó informe del Distrito 3.

El Partido del Trabajo no presentó los informes correspondientes a las campañas para ayuntamiento y síndico de Praxedis G, Guerrero, en el cual postuló candidato en coalición con el Partido de la Revolución Democrática, aclarando que no aportó recursos para gastos de campaña.

El Partido de la Sociedad Nacionalista no presentó los informes correspondientes a las campañas de Ayuntamiento y Síndico del municipio de Chihuahua, en el cual postuló candidato en coalición con el Partido Convergencia por la Democracia, aclarando que no aportó recursos para gastos de campaña.

Con base en la experiencia obtenida en el Proceso Electoral de 1998, se revisaron los procesos de trabajo, implementándose nuevas metodologías de revisión sistematizada, con lo cual se obtuvo como resultado un procedimiento de revisión más ágil y rápida.

La revisión se efectuó de manera selectiva, quedando dentro de la muestra los informes de las campañas cuyo tope de gastos era mayor, los cuales se señalan a continuación:

Distritos: 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 correspondientes al municipio de Juárez. 11, 16, 17, 18 y 19 correspondientes al municipio de Chihuahua.

Ayuntamientos y síndicos de los municipios de: Camargo, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Guerrero, Hidalgo del Parral, Jiménez, Juárez, Meoqui, Nuevo Casas Grandes, y Rosales.

Los informes de campaña de los distritos y municipios antes mencionados fueron revisados al 100%

considerando el total de documentación comprobatoria y aclaraciones presentadas por los partidos.

Una vez terminada la revisión se procedió a la elaboración de un dictamen para cada partido, el cual contiene las observaciones hechas a los informes presentados por cada uno de ellos. Los dictámenes fueron entregados al Consejero Presidente de la Asamblea General del Instituto dentro del plazo establecido en el numeral 9 del artículo 39 de la Ley Electoral del Estado.

Como resultado de este primer dictamen se ordenó la suspensión del financiamiento a los Partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Convergencia por la Democracia y Alianza Social, en tanto aclararán los señalamientos hechos por la Comisión de Fiscalización.

Una vez recibidas las aclaraciones, se emitió un segundo dictamen, el cual fue igualmente entregado al Consejero Presidente de la Asamblea General, en el cual se levantó la sanción a los Partidos Acción Nacional y Alianza Social; se canceló una ministración al Partido Revolucionario Institucional, y se canceló la entrega de financiamiento al Partido Convergencia por la Democracia, quien no solventó los señalamientos hechos por la Comisión.

CAPÍTULO 17

COMUNICACIÓN SOCIAL

1.- Estructura

Las funciones de difusión y comunicación que corresponden del Instituto Estatal Electoral fueron desarrolladas por la Dirección de Comunicación Social, y las unidades de comunicación establecidas en los municipios de Chihuahua, Juárez, Parral y Delicias.

Los municipios en mención cuentan con periódicos, estaciones de radio y canales de televisión regionales, por lo cual su importancia como vehículos de comunicación hacia un amplio sector de la población.

2.- Campañas de difusión

Las campañas de difusión son las acciones sistemáticas mediante las cuales el órgano electoral incentiva la participación ciudadana en las distintas etapas del proceso electoral.

Cada campaña de difusión corresponde a un operativo de las coordinaciones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y Organización Electoral, principalmente. Adicionalmente se realizaron tareas de difusión institucional en apoyo a acciones responsabilidad de diversas áreas como fue el caso de los debates, Elecciones Infantiles y Programa de Resultados Preliminares.

Las campañas de difusión desarrolladas durante el Proceso Electoral 2001 fueron las siguientes:

Campaña	Inicio	Término
Integración Asambleas municipales	7 enero 2001	13 enero 2001
Observador Electoral	15 febrero 2001	28 junio 2001
Actualización Padrón Electoral	24 febrero 2001	1 marzo 2001
Actualización Listado Nominal	2 abril 2001	15 abril 2001
Exhibición Lista Nominal de Electores	21 abril 2001	15 mayo 2001

Campaña	Inicio	Término
Ubica tu Distrito	21 abril 2001	16 Mayo 2001
Integración de Mesas Directivas de Casilla	21 abril 2001	28 junio 2001
Debate	30 mayo 2001	12 junio 2001
Elecciones Infantiles	1 junio 2001	30 junio 2001
Promoción del Voto	1 junio 2001	1 julio 2001
Ubica tu Casilla	1 junio 2001	1 julio 2001

Como se desprende de la información señalada, las campañas de difusión inician con la instalación de la Asamblea General, donde la primera de ellas es la relativa a la actualización del padrón electoral y la última es la denominada de promoción del voto.

La campaña de difusión que se prolonga por mayor tiempo es la relativa a la inscripción de observadores electorales que inicia en febrero y concluye prácticamente un día antes al de la jornada electoral, y la más corta, es sin duda la relativa a la publicación de la ubicación de casillas, que se efectúa únicamente dos domingos con difusión preventiva para posicionar en los ciudadanos la fecha de aparición de los denominados encartes.

La calendarización de las diversas campañas de difusión estuvo acotada a los fechas establecidas por la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y a los tiempos marcados por el Instituto Estatal Electoral.

Esta calendarización constituye parte importante de la programación de campañas de difusión, efectuada con antelación al inicio del proceso electoral, dentro de las actividades de planeación ordinarias que se realizaron en el año 2000.

Las actividades de difusión se efectuaron en dos grandes apartados: medios impresos y medios electrónicos. En los medios impresos se contrataron espacios en periódicos, revistas y semanarios; tratándose de medios electrónicos, en radio, televisión e Internet.

En total se contrataron 66 estaciones de radio, 6

canales de televisión y 12 periódicos.⁴¹

La mayor cantidad de medios de comunicación contratados corresponden a los municipios de Chihuahua y Juárez, donde se localiza el grueso de la población electoral con 1,248,251 electores. Ahí se contrataron estaciones de 36 grupos radiofónicos, 6 canales de televisión y 6 periódicos. Los medios de comunicación señalados tienen una cobertura regional que amplía el grado de difusión de los mensajes.

Además se contrataron espacios de difusión en medios de comunicación dirigidos a población específica, como es el caso de la comunidad Menonita en Cuauhtémoc y en la zona de Nuevo Casas Grandes y Madera, así como la zona indígena de la sierra donde se ubican 22 municipios.

En la siguiente tabla se muestra el total de spots y pulgadas columna, contratadas con motivo de las diversas campañas publicitarias:

Medio	Spots/Pulgadas-columna
Impresos	33,824.70
Radio	24,809
Televisión	2,302

Tanto los spots para televisión y radio, como los diseños de publicidad impresa son conservados en archivo. Los anuncios publicitarios difundidos en periódicos constituyen un documento de análisis que contiene 94 diseños distintos que muestran cada una de las campañas de difusión desarrolladas en medios de comunicación impresos.

Con la finalidad de garantizar la uniformidad en el manejo institucional de la publicidad, así como de impresiones para uso ordinario como papelería oficial, se emitió un Manual de Imagen, el cual permitió

⁴¹ Anexo 39. Medios de comunicación contratados en las campañas de difusión.

establecer el tono exacto que los impresores debían utilizar en el manejo de materiales, especialmente el vinil.

3.- Convenios de difusión con XETAR y XERU

En la entidad existen dos estaciones de radio cultural, responsabilidad de instituciones públicas. Es el caso de XETAR, asignada al Instituto Nacional Indigenista, con sede en Guachochi, Chih., y XERU, entregada en concesión a la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la Capital del Estado.

Con ambas instituciones, Universidad Autónoma de Chihuahua e Instituto Nacional Indigenista, se firmaron convenios de colaboración, donde cedieron espacios al órgano electoral para desarrollar las campañas de difusión institucionales.

Estos convenios fueron firmados por el Consejero Presidente del IEE, Dr. Sergio Piña Marshall; el rector de la UACH, Ing. José Luis Franco Rodríguez, y el Ing. Horacio Lagunas Cerda, Director del INI.

En los convenios mencionados se asignaron en forma igualitaria espacios de entrevistas y de difusión de spots de 20 segundos a los partidos políticos en contienda. En total se les asignaron a los partidos 64 espacios para entrevistas y 1,752 spots.

Adicionalmente, el Instituto Nacional Indigenista proporcionó apoyo al órgano electoral para traducir los mensajes de radio a los distintos dialectos de la zona serrana, como es el caso del rarámuri, tanto de la Baja como de la Alta Tarahumara; odame, guarojío y tepehuán.

Colaboró en forma determinante en la difusión en lengua indígena la Asamblea Municipal de Guachochi.

4.- Difusión en minitransmisores

Las asambleas municipales ubicadas en la sierra de Chihuahua recibieron material audiovisual para difundir mensajes principalmente invitando a los ciudadanos a participar en tres acciones: actualización del Listado Nominal, Integración de las Mesas Directivas de Casilla y Promoción del Voto.

Se concertaron con las presidencias municipales los espacios para que a través de los minitransmisores que existen en diversos municipios se transmitieran los mensajes correspondientes a las diversas campañas de difusión.

5.- Archivo videográfico, fotográfico y hemerográfico del proceso electoral

La preservación de la información constituye un elemento histórico de gran importancia, para análisis de estudiosos e investigadores en la materia.

De esta forma se documentaron las sesiones de Asamblea General, así como los diversos eventos realizados durante el proceso electoral, a través de fotografía y video.

La fotografía se encuentra totalmente digitalizada en un disco compacto. Se trata de cerca de 2,752 imágenes que relatan vivamente las etapas del proceso electoral.

Se cuenta con cerca de 164 horas en VHS conteniendo la información en video y audio de las actividades del órgano electoral.

Las diversas campañas de difusión, en video, se encuentran incluidas dentro del archivo videográfico de la institución, mostrando secuencialmente las diversas actividades de difusión realizadas por la Dirección de

Comunicación Social.

Como una aportación importante, el órgano electoral cuenta con un archivo hemerográfico de las ediciones del año 2001.

6.- Base de datos de información relativa a la materia electoral

Con la finalidad de generar una base de datos con la información en materia electoral difundida por los medios impresos de la entidad durante el proceso electoral, se cuenta con un resumen informativo diario de los primeros seis meses del año 2001.

El resumen de noticias es un extracto de la información publicada por los periódicos *Heraldo de Chihuahua*, *Diario de Chihuahua* y *Juárez*; *Norte de Juárez*, principalmente.

Se incluyó en dicho resumen información relativa a diversas materias publicadas en las primeras planas de los periódicos mencionados, así como información relevante que brinda al analista datos de contexto para valorar el momento histórico en que se efectuó el proceso electoral.

Consolidado en una base de datos, el resumen diario contiene 7,502 registros de noticias. De ellas 1,207 se refieren expresamente al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; 3,835 abordan temas de política local; 1,680 tratan de información local considerada como relevante y 779 aluden a la agenda política nacional.

7.- Diplomado en Cultura Electoral

El Instituto Estatal Electoral en coordinación con la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, organizaron el diplomado de "Comunicación y Cultura Electoral" que se instrumentó a partir del 17 de febrero y concluyó el 26

de mayo del año 2001 habiendo capacitado a 54 personas provenientes de los medios de comunicación, partidos políticos e instituciones electorales.

El objetivo general del diplomado fue presentar, analizar, reflexionar y comprender los elementos teóricos en materia constitucional electoral y de medios de comunicación, que contribuyan a la formación y actualización de los profesionales de la política, el periodismo y la sociedad en general.

Los objetivos particulares fueron: dotar a los participantes de herramientas teórico conceptuales que les permitan un adecuado análisis de las sociedades y los procesos de cambios a nivel mundial; comprender las bases constitucionales y legales del sistema político en México; conocer la división geográfico-política y las problemáticas electorales del Estado; proporcionar elementos para el análisis en materia electoral federal y estatal; aportar elementos para analizar el papel de los medios de comunicación en los procesos electorales del país.

El diplomado comprendió los siguientes módulos: "Métodos de la investigación", "Geografía política y microhistoria", "Historia de las organizaciones políticas", "Marco institucional y legal", "Derecho y autoridades electorales federales", "Autoridades y procesos electorales en Chihuahua", "Deontología informativa y elecciones", "Papel de los medios en los procesos electorales", "Procesamiento de la información", "Política y medios de comunicación" y "Comunicación política"⁴³.

Asimismo, en el marco del diplomado en comunicación y cultura electoral participaron con conferencias magistrales, entre otros el Maestro José Woldenberg Karakowski, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral⁴⁴.

⁴² Anexo 40. Conferencias impartidas durante el Diplomado en Comunicación y Cultura Electoral.

⁴³ Anexo 41. Conferencias magistrales impartidas durante el Diplomado en Comunicación y Cultura Electoral.

8.- Seminario de Inducción para Candidatos a Puestos de Elección Popular.

Así mismo, dentro del marco de las actividades de este Diplomado en Comunicación y Cultura Electoral y con la finalidad de contribuir al incremento y desarrollo de la Cultura Democrática se realizó un Seminario de Inducción Para Candidatos a Puestos de Elección Popular que tuvo como objetivo elevar el nivel de las campañas políticas para evitar que se llegara a lo infrapolítico

Dicho seminario fue impartido por Lic. Jorge Navarro Lucio; Dr. Jorge Cortés Montalvo; Lic. Carlos Coria Rivas y por el Lic. Oscar Humberto Escobedo Márquez y fue dirigido a los candidatos de los diversos partidos políticos.

CAPÍTULO 18

DEL MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

La Comisión de Prensa, Radio, Televisión y Otros Medios del Instituto Estatal Electoral, presentó un proyecto de perfil ante la Asamblea General, en el cual se contemplaba la realización de monitoreos a medios de comunicación. El máximo órgano electoral aprobó por unanimidad llevar a cabo dichos monitoreos, con la finalidad de medir y evaluar la cobertura informativa brindada a los aspirantes a los diversos cargos de elección popular en disputa y presentarlos a la comunidad, lo cual constituyó un precedente en la historia electoral local, ya que nunca antes en comicios estatales se había realizado.

1.- Antecedentes

El Instituto Federal Electoral (IFE) ha llevado a cabo los monitoreos desde 1994 con motivo de los procesos electorales federales, pues permite identificar el comportamiento de los espacios noticiosos respecto de la calidad y tiempos dedicados a los candidatos y partidos.

Los respectivos ejercicios realizados por el IFE en 1994, 1997 y 2000, contribuyeron de manera importante en la búsqueda de la equidad en las contiendas electorales. La Comisión de Prensa, Radio, Televisión y Otros Medios fue creada por el legislador en 1997; sin embargo, fue en este proceso electoral 2001 cuando se nombró titular y se le dieron atribuciones por acuerdo de la Asamblea General, ya que la ley es ayuna al respecto.

2.- La Asamblea General aprueba monitorear medios impresos

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua sentó un precedente al ser el primer órgano electoral en el ámbito nacional que, en forma sistemática y durante todo el período de campaña, realizó un monitoreo para medir y

evaluar algunos de los medios impresos más importantes de la entidad.

En la sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2001, la Asamblea General aprobó por unanimidad la inclusión de los cinco periódicos de tiraje diario en el monitoreo. Anteriormente, ningún órgano electoral había incluido medios impresos en sus muestreos de cobertura informativa a candidatos.

3.- Monitoreo a Medios Electrónicos

Se contemplaron cinco canales de televisión y 16 estaciones de radio de siete diferentes municipios, para ser objeto del monitoreo durante la campaña electoral celebrada en aquel año.

Los factores que fueron evaluados mediante el monitoreo en medios electrónicos fueron:

a) Cantidad de tiempo presentado en horas, minutos y segundos, de cobertura informativa otorgado a cada candidato y/o acto de campaña.

b) Clasificación de la información periodística referente a campañas electorales en:

- Presentadas con juicio de valor por parte del medio de comunicación y;

- Presentadas sin juicio de valor por parte del medio de comunicación.

Este factor consiste en evaluar si en la presentación, cuerpo o conclusión de una nota, relativa a algún candidato o partido existe o no algún tipo de valoración, calificación o implicación personal o institucional, por parte del medio de comunicación, a través del conductor o reportero del noticiero.

Cuando exista algún tipo de valoración como las antes descritas, se subclasifican en: 1.1.- positiva, 1.2.- negativa o 1.3.- neutral.

c) Clasificación de la información por su ubicación: 1.-

Publicada en el Primero segmento, 2.- Publicada en el Segundo segmento o 3.- Publicada en posteriores segmentos.

d) Clasificación de las notas en: 1.- Con alusión en tono crítico a algún candidato por parte del declarante o del propio medio y sin alusión a los mismos.

Las notas con alusión, a su vez, se subclasifican en: 1.1.- Con respuesta por parte de los aludidos publicada en la misma edición; 1.2.- Sin respuesta por parte de los aludidos publicada en la misma edición.

4.- Monitoreo a medios impresos.

En el caso de los medios impresos, por su naturaleza, no se pueden utilizar los mismos criterios apuntados en relación a medios electrónicos. Los criterios utilizados para los primeros fueron:

a) Medición del espacio de cobertura informativa otorgado a los candidatos en cinco periódicos diarios de tres distintos municipios de la entidad.

b) Clasificación de la información en los siguientes rangos:

1.- Con información atribuida a una fuente plenamente identificada, que puede ser:

1.1.- Uno más declarante (s) citado (s) por su nombre (s) y apellido (s) completos.

1.2.- Un comunicado oficial de alguna institución identificada por su nombre completo.

1.3.- Algún documento fidedigno, como una carta abierta con firmante o firmantes plenamente identificados.

1.4.- Un acto público cubierto por el reportero del medio evaluado.

2.- Y con información procedente de una fuente no identificada en la misma nota.

c) Clasificación de las notas en:

- Con alusión en tono crítico a alguno de los candidatos y,
- Con respuesta por parte del aludido publicada en la misma edición.

d) Clasificación de la información según la página donde fue publicada por primera vez:

- Primera,
- Segunda
- Tercera y,
- Posteriores.

5.- Medios de Comunicación Monitoreados

Los medios de comunicación monitoreados fueron seleccionados de acuerdo con las sugerencias externadas por representantes y dirigentes de partidos y por consejeros electorales del Instituto Estatal Electoral. Se seleccionaron 4 estaciones de radio en Chihuahua, 4 en Juárez, 2 en Cuauhtémoc, 2 en Delicias, 2 en Parral y 1 en San Buenaventura y Nuevo Casas Grandes; además, se eligieron 2 noticieros de televisión en Chihuahua y 3 en Juárez⁴⁴. En cuanto a los medios impresos, la Asamblea General aprobó que fuesen monitoreados los periódicos de circulación diaria: El Heraldo de Chihuahua, El Diario de Chihuahua, Norte de Juárez, El Diario de Juárez y El Diario de Delicias.

6.- Aspectos generales del monitoreo

El personal reclutado para llevar a cabo este trabajo muestral fue capacitado por personal de la Comisión de Radiodifusión del Instituto Federal Electoral, particularmente en lo que a monitoreo de radio y televisión se refiere.

Por su parte, la Comisión elaboró una metodología

⁴⁴ Anexo 42. Medios de comunicación monitoreados.

para evaluar y medir la cobertura informativa a candidatos en periódicos diarios, toda vez que no existían precedentes en el país de trabajos de seguimiento a ese tipo de medios.

La Comisión presentó un primer informe a la Asamblea General de los resultados obtenidos del monitoreo a medios de comunicación y, el 26 de junio de 2001, fueron publicados en siete medios impresos del estado.

El informe final, que incluye el período completo que abarcó el monitoreo, del 15 de mayo al 27 de junio, fue entregado a la Secretaría General y ésta a su vez publicó en estrados la existencia de dicho informe, para que fuese conocido por representantes de partidos inscritos en el Instituto Estatal Electoral y por los consejeros ciudadanos del mismo órgano⁴⁵. El informe final se publicó en estrados el día 24 de octubre del 2001.

Actualmente, la metodología y la presentación de resultados aplicada por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua a través de la Comisión, es punto de referencia para otros organismos electorales del país que pretenden llevar a cabo un monitoreo a los respectivos medios de comunicación, especialmente los impresos. El monitoreo coadyuva a dar certeza, objetividad e imparcialidad al proceso electoral.

7.- Monitoreo el día de la Jornada Electoral

Como actividad adicional de coadyuvancia con la Asamblea General, el personal de la Comisión realizó un monitoreo permanente a los medios electrónicos antes mencionados el 1 de julio del año 2001, día de la jornada electoral, con el objeto de detectar posibles violaciones al artículo 90, numerales 1 y 2 de la Ley Electoral y hacerlas de conocimiento de la Secretaría General.

⁴⁵ Anexo 43. Porcentaje estatal por partido otorgado por medios electrónicos e impresos.

... el hecho de que su voto es escuchado y tomado en cuenta genera el interés por expresar su opinión. ...
... grupos han decidido entre alternativas o acuerdos ...
... En el caso de Chihuahua las opciones ...
... la boleta electoral infantil en 1998 y en el ...
... por los propios alumnos ...

CAPÍTULO 19

ELECCIONES INFANTILES

La educación cívica constituye un elemento indispensable en la vida social, siendo la infancia la etapa indicada para crear principios éticos en busca de una educación integral. Asumiendo que la formación de valores requiere de un tratamiento vivencial y que su aprendizaje solo puede percibirse a través de las actitudes que después la persona manifestará en sus acciones, la realización de las elecciones infantiles, de manera paralela a las ciudadanas, ofrece una excelente oportunidad para que niños y niñas visualicen y apliquen principalmente valores como la participación y la responsabilidad. De esta manera se está contribuyendo para que, una vez alcanzada la edad ciudadana, ejerciten responsable y directamente la decisión de votar por las propuestas que respondan a sus ideales.

En general, las incursiones que se han dado en el país en este sentido han sido muy afortunadas, ya que están permitiendo que los niños y las niñas tengan una percepción más amplia del mundo que les rodea y la seguridad de que en realidad se forma parte de ese horizonte. El hecho de que su voz es escuchada y tomada en cuenta, genera el interés por expresar su opinión.

En esta etapa han decidido entre alternativas acordes a su edad. En el caso de Chihuahua las opciones plasmadas en la boleta electoral infantil en 1998 y en el 2001 han sido planteadas por los propios menores mediante consultas que han reflejado la realidad en que se están desarrollando; ya sean situaciones que les afectan en el medio en que viven, o definitivamente la expresión de una necesidad o un derecho que les corresponde.

Es importante emprender acciones que favorezcan la realización de las preferencias marcadas por los niños y las niñas en las boletas y se les informe de los avances logrados; para que constaten que su voto no solo se tomó en cuenta por razones de estadística, sino que su

participación fue clave en la generación de acciones positivas.

La Elección Infantil 2001, organizada por el Instituto Estatal Electoral el 1 de julio, e instrumentada por la Coordinación General, fue la culminación de una serie de actos ordenados, que se desarrollaron en varias etapas.

1.- Preparación de la elección

El Instituto Estatal Electoral, interesado en llevar a cabo las Elecciones Infantiles, prepara un proyecto que contempla por una parte, las experiencias dejadas por la elección y la consulta del Instituto Federal Electoral en 1997 y 2000 respectivamente; pero de manera fundamental la lograda por la primera elección local del Instituto Estatal Electoral en 1998. Por otra parte, las ambiciosas modalidades para su operatividad, las que se propusieron llevar este ejercicio hasta la más alejada escuela en el Estado de Chihuahua.

Todos los niños y niñas entre las edades de 6 a 12 años, inscritos en la matrícula de las escuelas de enseñanza primaria, correspondiendo al Subsistema Federalizado 280,348; al Estatal 117,940 y 8,000 a la Educación Indígena, pudieron acudir con una credencial para votar a las urnas infantiles el día 1 de julio.

La credencial se hizo llegar días antes de la elección a través de la estructura de la Secretaría de Educación y Cultura a todas las escuelas primarias del Estado. Al frente de las casillas infantiles estuvieron personas que voluntariamente contrajeron tal compromiso, por lo que el funcionamiento de las mismas resultó autosuficiente. Los niños que votaron recibieron una pegatina como estímulo por su participación.

2.- Apoyo Interinstitucional

Dicho proyecto, de planteamientos innovadores; se sometió a la revisión experta de la Fundación de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, en su representación en nuestro país, para solicitar su colaboración en cuanto a asesoría técnica, lo que fue aprobado oficialmente el día 3 de mayo del 2001.

Logrado este importante aval de UNICEF, se invita a participar en la operatividad del proyecto a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, quien reconociendo el valor que significa esta experiencia, otorga su apoyo y colaboración al Instituto Estatal Electoral, mediante la firma de un convenio.

3.- Comité Técnico Consultivo

Integrado por diversas instituciones relacionadas con la naturaleza de este proyecto e interesadas en coadyuvar en las acciones que se generaran durante el proceso electoral infantil y el seguimiento de sus resultados. Dichas organismos son: Secretaría de Educación y Cultura del Estado, Instituto Federal Electoral, Desarrollo Integral de la Familia, Procuraduría de la Defensa del Menor, Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos, y Asociaciones de Padres de Familia.

4.- Integración de la boleta infantil

Se realizó una consulta infantil en Cd. Juárez, Chihuahua, Coyame y Guachochi, durante la tercer semana del mes de abril. Tuvo como propósito obtener las seis opciones que conformaron la boleta a utilizarse durante la elección infantil⁴⁶.

⁴⁶ Anexo 44. Resultado de la Consulta Infantil.

Se generaron múltiples respuestas sobre lo que querían votar los niños y las niñas. Dichas respuestas se agruparon en 24 líneas de opinión, eligiéndose las 6 más consensuadas, que fueron las que quedaron impresas en la boleta.

En este ejercicio participaron 978 niños y niñas de 6 a 12 años de edad, que se constituyeron en la muestra representativa utilizada con el objetivo mencionado.

Se diseñaron tres tipos de boletas electorales: en español y traducidas al lenguaje hablado en las regiones de la Alta y la Baja Tarahumara, en las que los niños y niñas indígenas ubicados en los albergues escolares, pudieron marcar su voto⁴⁷.

Las opciones quedaron de la siguiente manera:

1. Recibir buen trato en mi escuela
2. Poder estar fuera de mi casa sin peligro
3. Vivir en un lugar sin contaminación
4. Tener una familia que me cuide y no me lastime
5. Tener todos los útiles para aprender en una escuela limpia
6. Ver programas de televisión donde no haya violencia

5.- Jornada Electoral Infantil

Las casillas básicas fueron instaladas en las cabeceras municipales en plazas, centros comerciales, etc., el día 1 de julio. Fueron 400 las casillas instaladas en toda la entidad y se organizaron a través de las asambleas municipales del Instituto Estatal Electoral. Funcionaron en horario de 10:00 a 17:00 horas. Con anticipación, los funcionarios de casilla se acreditaron ante las asambleas municipales, lugar donde también se les capacitó, proporcionándoles un gafete que los identificaba.

Las casillas extraordinarias fueron instaladas en las escuelas primarias fuera de las cabeceras municipales en fecha anterior al 30 de junio. Funcionaron 1,034 de ellas.

El número de funcionarios a cargo de las 1,434 casillas instaladas en todo el Estado, ascendió a 4,302.

La organización de este tipo de casillas se dejó a criterio de la Comisión Escolar Organizadora de las Elecciones Infantiles, presidida por el director de la escuela, resultando muy ricas experiencias por este motivo, ya que se dieron múltiples y variadas maneras de designación de los funcionarios de casilla; los hubo desde alumnos, maestros, padres de familia, o una combinación de todos ellos. Su acreditación y capacitación también corrió a cargo de los directivos de la escuela.

Se dieron casos especiales de casillas extraordinarias en las que la votación infantil se realizó en el mes de septiembre, ya iniciado el curso escolar 2001-2002, ya que debido a su ubicación en localidades muy alejadas o de difícil acceso, el material no llegó en tiempo.

Los funcionarios de casilla al término del cómputo y escrutinio de los votos infantiles llenaron las actas respectivas según el tipo de casilla, misma que hicieron llegar al Instituto Estatal Electoral junto con la urna infantil conteniendo las boletas. Dicha urna fue diseñada a escala, con las características y especificaciones de las utilizadas para la jornada constitucional.

El total estatal en la Elección Infantil 2001 fue de 146,573 votos. Si consideramos que 406,288 es el total de la inscripción del nivel primaria, población a la que se dirigió este ejercicio democrático, tenemos que el 36.07% de niños emitieron su voto.

⁴⁷ Anexo 45. Traducción de las opciones de la Boleta Infantil al lenguaje hablado en la alta y baja tarahumara.

6.- Resultados de la votación por opción

OPCIÓN	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL	%
B. Poder estar fuera de mi casa sin peligro	18079	16424	34503	23,54
C. Vivir en un lugar sin contaminación	16329	16891	33220	22,66
D. Tener una familia que me cuide y no me lastime	18000	13881	31881	21,75
E. Tener todos los útiles para aprender en una escuela limpia	9282	10489	19771	13,49
A. Recibir buen trato en mi escuela	9014	9078	18092	12,34
F. Ver programas de televisión donde no haya violencia	4796	4310	9106	6,21
TOTAL	75500	71073	146573	100,00

Podemos concluir que por cada 10 adultos que votaron en la elección constitucional 6 niñ@s lo hicieron en los comicios infantiles, y que por la ubicación de las casillas tenemos que el 66.64% pertenecen a comunidades urbanas, el 29.33% a rurales y el 4.03% a indígenas⁴⁸. Los niñ@s del medio rural tuvieron preferencia por la opción "Vivir en un lugar sin contaminación"; los niñ@s del medio urbano decidieron votar más por la opción "Poder estar fuera de mi casa sin peligro", y los niñ@s del medio indígena dieron más votos a "Recibir buen trato en mi escuela".

En cuanto a la clasificación de votos por edad, las niñas de 9 años tuvieron la participación más alta en la votación con el 8.14% y el porcentaje menor correspondió a las niñas de 12 años con un 6.97%⁴⁹.

Por lo que se refiere a la participación y la decisión de acuerdo al tipo de casillas, en las básicas urbanas la opción "Poder estar fuera de mi casa sin peligro" fue la

que obtuvo el mayor número de votos; en la básica rural la opción ganadora fue "Tener una familia que me cuide y no me lastime". En cuanto a las casillas extraordinarias, en las urbanas se reflejó el mismo interés de los niños de las zona urbana "Poder estar fuera de mi casa sin peligro", fue la opción que obtuvo más votos; en las extraordinarias rurales la opción "Vivir en un lugar sin contaminación" fue la más votada, y en lo que toca a las extraordinarias indígenas, los niñ@s eligieron ganadora la opción "Recibir buen trato en mi escuela".

Porcentualmente hablando la opción que despertó más interés entre la niñez es "Recibir buen trato en mi escuela" ya que recibió el 28.06% del total de los votos; mientras que la opción ganadora a nivel estatal "Poder estar fuera de mi casa sin peligro" obtuvo el 26.62%.

Del total de la votación el 52% correspondió a niñas y el 48% a niños⁵⁰.

En lo general, las niñas se preocupan más por la "seguridad fuera de su casa" los niños, se preocupan más porque "no haya contaminación".

Así mismo, a las niñas les interesa más que a los varones el "Tener una familia que me cuide y no me lastime" con una diferencia porcentual de 2.81%.

7.- Diseño del documento de "Resultados de las Elecciones Infantiles"

Durante los meses de julio, agosto y septiembre se llevó a cabo la recopilación de las actas correspondientes a las casillas infantiles extraordinarias que funcionaron en escuelas. Fue necesario dar este plazo ya que en algunos planteles se decidió realizar la elección infantil al inicio del ciclo escolar 2000-2001, tal como lo permitía la flexibilidad del proyecto. Por otra parte, dada la instrucción que generó la autoridad educativa de regresar

⁴⁸ Anexo 46. Tabla de participación por tipo de casilla.

⁴⁹ Anexo 47. Tabla de votos por edad.

⁵⁰ Anexo 48. Votación por género y opción.

dichas actas a través de la propia estructura de la Secretaría, y tomando en consideración lo alejado de algunas comunidades, el acopio de los resultados en el Instituto Estatal Electoral, cerró el último día de septiembre. Durante este lapso de tres meses, en la Coordinación General se capturaron 1,434 actas mediante un Sistema de Elecciones Infantiles (SEI) consistente en una aplicación y una base de datos con el que se registra la información de las actas de resultados de casilla, y además permite la realización de consultas, impresión de reportes y gráficas.

Este material quedó integrado en el documento "Resultados de las Elecciones Infantiles 2001", mismo que se editó en presentación de dípticos para los alumnos, y de revista para los directivos de las escuelas; quedando a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura su distribución en todo el Estado de Chihuahua.

CAPÍTULO 20

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

1.- Origen de los recursos financieros del Instituto Estatal Electoral

De conformidad al artículo 56, numeral 6 inciso g) de la Ley Electoral, son facultades del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral elaborar anualmente el presupuesto del organismo y remitirlo al titular del Poder Ejecutivo, para que sin modificación alguna lo presente al H. Congreso del Estado.

El Instituto Estatal Electoral a través del Consejero Presidente presentó el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año 2001 por un importe de \$ 108'914,00.00⁵¹. En números reales este presupuesto es inferior al obtenido en los comicios de 1998.

2.- Servicios Personales

La Coordinación de Administración, Prerrogativas y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral, a través del departamento de Recursos Humanos, fue la instancia encargada de coordinar y articular las acciones de las asambleas municipales para el reclutamiento, selección y contratación del personal en este proceso electoral. Para tal efecto, se establecieron políticas, formatos, procedimientos, instructivos que de una manera ordenada, ágil y funcional facilitaron esta labor a las asambleas municipales.

Aún cuando se utilizó un esquema uniforme para la integración de la estructura de las asambleas municipales de todo el Estado, también se atendieron las necesidades particulares que presentó cada una de ellas, siendo elementos básicos para su determinación el número de casillas a instalar por cada asamblea, la dispersión geográfica y las vías de comunicación. Con estos elementos se determinó el número de plazas requeridas

⁵¹ Anexo 49. Resumen del presupuesto.

para llevar a cabo las funciones en cada Asamblea Municipal, logrando la optimización de las plantillas.

Cabe hacer mención que el personal que laboró en este proceso electoral 2001, disminuyó en un 23.8 % con respecto al proceso anterior.

Para lograr lo anterior el Departamento de Recursos Humanos realizó una planeación y evaluación de las cargas de trabajo, programó la contratación escalonada como estrategia que permitió la optimización del recurso humano. Así mismo el mantener una estrecha comunicación con las asambleas permitió atender de manera expedita los movimientos de personal (altas, bajas, etc.), para que las necesidades de cada Asamblea Municipal se cubrieran de manera oportuna.

La instrumentación de políticas, procedimientos claros de selección y contratación, aunado a un seguimiento puntual a todas y cada una de las etapas del proceso de administración del personal dieron como resultado, que en el tiempo tan corto que representa la duración del proceso electoral, se lograra realizar la contratación, movimientos de personal, así como su respectiva liquidación, sin tener incidentes notables y un mínimo de inconformidades laborales⁵².

En un análisis de plazas por unidad organizacional podemos observar que las asambleas de Juárez y Chihuahua fueron las que ocuparon el mayor número, con 227 y 153, respectivamente, en lo que se refiere a la Coordinación de Capacitación y Educación Cívica, que en total se conformó con 613 plazas⁵³. Las funciones en el Área de Organización se cubrieron con 77 plazas⁵⁴.

De las 1,213 personas contratadas, 1,083 correspondieron a las asambleas municipales lo que representa el 90% del total de personal contratado para

⁵² Anexo 50. Desglose de plazas por unidad organizacional y por municipios.

⁵³ Anexo 51. Personal del área de capacitación electoral y educación cívica.

⁵⁴ Anexo 52. Personal del área de organización electoral.

el proceso electoral 2001, y 130 a la Oficina Central que corresponde solamente a un 10% del total.

3.- Servicios Generales

3.1.- Comunicaciones

Para establecer los canales de comunicación con las 67 asambleas municipales así como la transferencia de información, se llevó a cabo una investigación de los medios con que contaban los municipios.

Para las asambleas que no contaban con servicio telefónico, la comunicación se efectuó de la siguiente manera: en Coronado y Cusihiuriachic utilizando telefonía celular; en Morelos por medio de radio; Batopilas, Chínipas, Huejotitán, Maguarichí, Moris, Ocampo, Riva Palacio, Rosario y el Tule por caseta telefónica. Las 55 asambleas restantes se comunicaron a través de Teléfonos de México. Para lo anterior fue necesario la contratación de 210 líneas telefónicas⁵⁵ así como enlaces dedicados.

3.2.- Apoyo a los enlaces

Se apoyó a la Dirección de Sistemas con la contratación de enlaces dedicados entre las Cabeceras Distritales más grandes y la Oficina Central para establecer comunicación a través de los más avanzados sistemas informáticos lo cual permitió crear canales de comunicación, capaces de transmitir voz y datos simultáneamente entre estas asambleas y las oficinas centrales.

Los enlaces especiales para la comunicación entre las oficinas centrales y las asambleas municipales de

⁵⁵ Anexo 53. Líneas telefónicas y enlaces dedicados contratados durante el proceso electoral.

Chihuahua, Juárez, Parral, Cuauhtémoc y Delicias, se realizaron de manera eficiente gracias, entre otras cosas, a la contratación de un canal de comunicación "E 1" en las Oficinas centrales para la recepción de los enlaces dedicados instalados en las asambleas anteriormente mencionadas. Posteriormente se contrataron 2 enlaces dedicados mas, de los cuales uno se ubicó en el Salón Sunion donde se estableció la Asamblea General en Sesión Permanente el día de la Jornada Electoral, el segundo se instaló en la empresa que difundió los resultados electorales vía Internet.

3.3.- Arrendamiento y adecuación de locales

Para la instalación de las asambleas municipales, se rentaron locales que contaran con los servicios requeridos según las necesidades de cada asamblea, en cuanto a espacio, ubicación y seguridad de las mismas, para lo cual se celebraron contratos de arrendamiento de inmuebles. Cabe hacer mención que en las Asambleas de Aquiles Serdán, Nonoava, Galeana y Maguarichi se logró que los locales que ocuparon las asambleas municipales fueran prestados, lo que permitió ahorros en el rubro de arrendamientos.

Para las Comisiones de Fiscalización y la de Prensa, Radio, Televisión y Otros Medios, se arrendó un local en la Calle 19 #904, donde el arrendatario corrió con los gastos de adecuación, lográndose un ahorro significativo.

Se arrendaron dos locales para el almacenamiento y centro de distribución tanto de mobiliario y equipo de cómputo, así como de documentación y material electoral.

Se celebró contrato de Comodato con Gobierno del Estado, mediante el cual se facilitaron al Instituto Estatal Electoral un total de 72 vehículos, utilizados principalmente por las Asambleas municipales.

Así mismo, para el apoyo de las asambleas y para los

programas de Capacitación y Organización Electoral, se adquirieron durante este año, 5 vehículos 4x4 (3 Jeep Wrangler, 2 pick up), tres pick up 4x2, y una Suburban⁵⁶. Se arrendaron 285 vehículos a personal que participó en operativo de campo relacionado con capacitación y organización electoral.

3.4.- Eventos Especiales

Durante este proceso se realizaron diversos eventos con la asistencia de Presidentes y Secretarios de Asambleas municipales, personal del Instituto etc. para lo cual se contrataron salones equipados con lo necesario para las exposiciones, en su caso habitaciones y alimentación, así como la elaboración del material para cada curso⁵⁷.

3.5.- Mobiliario para casillas

Quedó de manifiesto la participación ciudadana en apoyo a las labores electorales, pues gran parte de los propietarios de las casas habitación que sirvieron como casilla, prestaron parte del mobiliario, y cuando este resultó insuficiente, se rentaron sillas y mesas plegadizas.

3.6.- Alimentación a funcionarios de casillas y representantes de partidos políticos

A los funcionarios propietarios de casilla se les hizo llegar el recurso para su alimentación el día de la jornada electoral a través de las asambleas municipales en razón de \$150.00 por cada uno. También se acordó entregar a los partidos políticos \$40.00 por cada representante propietario acreditado ante las mesas directivas de casilla.

⁵⁶ Anexo 54. Vehículos utilizados durante el proceso electoral y su origen.

⁵⁷ Anexo 55. Operativo de apoyo a eventos.

En total se entregaron \$3,323,160.00⁵⁸.

3.7.- Apoyo al Programa de Resultados Electorales Preliminares

Para apoyar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, con el equipo y accesorios necesarios, se adquirieron ochenta y seis equipos de cómputo así como igual número de unidades de respaldo de energía, módems, switches para redes, un Ruteador Cisco modelo 3640, entre otros. Para la difusión de los resultados, se contrató la renta de cañones y pantallas de proyección.

Previendo contingencias por fallas en el suministro de energía eléctrica, se solicitó apoyo técnico y préstamo de generadores de energía de respaldo exclusivo, a la Comisión Federal de Electricidad, obteniéndose magnífica respuesta, cubriendo las zonas más importantes del Estado. En otros casos, se contó con el apoyo del Instituto Federal Electoral quien facilitó generadores de emergencia y solo fue necesario rentar cuatro generadores, con lo cual se logró dar respaldo de energía eléctrica de emergencia a las 67 asambleas municipales.

3.8.- Servicios de información y difusión

En este tenor, se celebraron convenios y contratos con los medios de comunicación según el programa de difusión elaborado por la Dirección de Comunicación Social, lo que generó un ahorro considerable.

⁵⁸ Anexo 56. Relación de recursos económicos entregados por concepto de alimentación a funcionarios de casilla y generales de partidos políticos.

4.- Materiales y Suministros

4.1.- Material Electoral

La adquisición de material electoral se realizó conforme a los lineamientos de la Ley Electoral y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, cada material fue estrictamente supervisado y aprobado por el Comité de Compras de la institución. Se adquirieron urnas, tinta indeleble, boletas electorales y laterales de división, así como sobres con fuelles y cartelones de resultados⁵⁹.

Asimismo se adquirieron carteles, mantas, crayones, plantillas para marcadoras de credencial, elaboración e impresión de material para elecciones infantiles, elaboración e impresión de material para capacitación y elaboración e impresión de material para organización electoral. Además se adquirió equipo de cómputo, oficina y mobiliario⁶⁰.

5.- Mecanismos de control interno

Además de los mecanismos con que cuenta el Instituto para el control presupuestal, se desarrolló un sistema de inventarios de activo fijo adecuado a las necesidades de este organismo, el cual consta de 8 módulos. En este sistema se encuentra registrado todo mobiliario y equipo propiedad del Instituto, el cual al momento de darlo de alta le es asignada en forma automática una clave de identificación mediante código de barras, la cual se adhiere al bien mueble mediante una etiqueta; así mismo se efectúan los movimientos de altas y bajas, y se elabora el resguardo correspondiente del mobiliario y equipo asignado a cada departamento. El sistema está diseñado para emitir reportes que proporcionan información

⁵⁹ Anexo 57. Adquisiciones realizadas mediante aprobación del comité de compras del Instituto Estatal Electoral.

⁶⁰ Anexo 58. Equipo de cómputo, oficina y mobiliario adquirido.

suficiente de los bienes con que cuenta el Instituto, tanto en cantidad como características y ubicación de los mismos.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Extracto de acuerdos Proceso Electoral 2001.	243
Anexo 2.- Integración final de las 67 asambleas municipales del Proceso Electoral 2001.	253
Anexo 3.- Fechas de instalación de asambleas municipales.	256
Anexo 4. Distribución del equipo de computo y descripción del mismo.	257
Anexo 5. Asambleas municipales que carecieron de equipo de cómputo.	259
Anexo 6. Esquema de comunicaciones utilizado en el proceso electoral 2001.	260
Anexo 7. Movimientos al padrón electoral.	261
Anexo 8. Padrón electoral y listado nominal electoral por Municipio.	262
Anexo 9. Listado Nominal por género.	263
Anexo 10. Listado Nominal por edad.	265
Anexo 11.- Tope de gastos de campaña para Diputados.	266
Anexo 12.- Tope de gastos de campaña para Ayuntamiento.	267
Anexo 13.- Tope de gastos de campaña para Síndico.	268
Anexo 14. Candidatos registrados a presidente propietario para la elección de Ayuntamiento.	269

Anexo 15. Candidatos registrados a la elección de síndico.	276
Anexo 16. Candidatos registrados en la elección de diputado por mayoría relativa.	284
Anexo 17. Candidatos registrados a diputado por el principio de representación proporcional.	289
Anexo 18. Datos estadísticos relevantes en relación a los candidatos registrados.	291
Anexo 19. Registro supletorio de candidaturas.	302
Anexo 20. Listado de casillas extraordinarias por Municipio.	304
Anexo 21. Número de instructores seleccionados por municipio.	306
Anexo 22. Ciudadanos insaculados por municipio con corte al 28 de febrero.	307
Anexo 23. Ciudadanos notificados por Municipio de la Primera Etapa al 15 de Mayo.	310
Anexo 24. Notificación por municipio.	311
Anexo 25. Ciudadanos capacitados para ser funcionarios de casilla por Municipio con corte al 25 de junio.	312
Anexo 26. Cantidad de representantes generales que tuvieron derecho de acreditar los partidos políticos, por Distrito.	314

Anexo 27. Cantidad de representantes generales registrados por los partidos políticos.	315
Anexo 28. Rutas y fechas de entrega de boletas electorales y documentación electoral.	316
Anexo 29. Ampliación del plazo para la entrega de paquetes electorales.	317
Anexo 30. Relación de observadores electorales acreditados por Municipio.	322
Anexo 31. Relación de observadores electorales por Municipio y género.	323
Anexo 32. Porcentaje de captura del PREP a las 2:30 horas del dos de julio.	324
Anexo 33. Resultados de las elecciones de diputados, Ayuntamiento y síndicos.	325
Anexo 34. Distribución de regidores por el principio de representación proporcional.	328
Anexo 35. Relación de recursos de revisión, apelación y juicios de revisión constitucional.	329
Anexo 36. Tabla de recursos de inconformidad interpuestos durante el proceso electoral.	330
Anexo 37. Distribución del financiamiento público a los partidos políticos para gastos ordinarios.	334
Anexo 38. Redistribución del financiamiento público a los partidos políticos para gastos de campaña.	335
Anexo 39. Medios de comunicación contratados en las campañas de difusión.	336

Anexo 40. Conferencias impartidas durante el Diplomado en Comunicación y Cultura Electoral.	338
Anexo 41. Conferencias magistrales impartidas durante el Diplomado en Comunicación y Cultura Electoral.	339
Anexo 42. Medios de comunicación monitoreados.	340
Anexo 43. Porcentaje estatal por partido otorgado por medios electrónicos e impresos.	341
Anexo 44. Resultado de la Consulta Infantil.	343
Anexo 45. Traducción de las opciones de la Boleta Infantil al lenguaje hablado en la Alta y Baja Tarahumara.	344
Anexo 46. Tabla de participación por tipo de casilla.	345
Anexo 47. Tabla de votos por edad.	345
Anexo 48. Votación por género y opción.	346
Anexo 49. Resumen del presupuesto.	347
Anexo 50. Desglose de plazas por unidad organizacional y por municipios.	348
Anexo 51. Personal del área de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	349
Anexo 52. Personal del área de Organización Electoral.	349

Anexo 53. Líneas telefónicas y enlaces dedicados contratados durante el proceso electoral.	350
Anexo 54. Vehículos utilizados durante el proceso electoral y su origen.	350
Anexo 55. Operativo de apoyo a eventos.	351
Anexo 56. Relación de recursos económicos entregados por concepto de alimentación a funcionarios de casilla y generales de partidos políticos.	352
Anexo 57. Adquisiciones realizadas mediante aprobación del comité de compras del Instituto Estatal Electoral.	352
Anexo 58. Equipo de cómputo, oficina y mobiliario adquirido.	353

Anexo 1. Extracto de acuerdos Proceso Electoral 2001.

DESCRIPCION	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACION
PRIMER	ORDINARIA DE INSTALACION	30/01/2001	INSTALACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EN PROCESO ELECTORAL	
PRIMER	ORDINARIA DE INSTALACION	30/01/2001	INFORME SOBRE EL ASUNTO DEL CARGO A SECRETARIO GENERAL Y SUPLENTE	INFORME
PRIMER	ORDINARIA DE INSTALACION	30/01/2001	INFORME DEL SISTEMA DE EPOCAS PARA LLEVAR EL ORDEN Y SECUENCIA DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y ASAMBLEAS MUNICIPALES	INFORME
PRIMER	EXTRAORDINARIA	14/02/2001	CONSULTA DEL PVEM RESPECTO A LA NO INCLUSION DE DICHO PARTIDO EN FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2001.	POR MAYORIA DE SEIS VOTOS A FAVOR.
PRIMER	EXTRAORDINARIA	14/02/2001	PRESENTACION DEL PROYECTO PRELIMINAR DEL NUMERO DE CASILLAS BASICAS, CONTIGUAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES A INSTALAR EN CADA MUNICIPIO CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000. ASI MISMO SE PROPUSO UNA COMISION PARA EL ESTUDIO DE LA MATERIA EN MENCION QUEDANDO INTEGRADA POR LA LIC. ROXANA GARCIA MORENO, ING. CARLOS DEL ROSAL DIAZ, ING. ROGELIO HOLGUIN ROMERO, LIC. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ PEREZ ASI COMO UN REPRESENTANTE QUE DESIGNE CADA PARTIDO POLITICO	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADA DICHA COMISION
PRIMER	EXTRAORDINARIA	14/02/2001	ACUERDO DONDE SE ESTABLECEN LAS DIRECTICES PARA LA ACREDITACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CIUDADANOS QUE ACTUARAN COMO OBSERVADORES ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2001	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADO EL MENCIONADO ACUERDO
PRIMER	EXTRAORDINARIA	14/02/2001	INFORME EN RELACION A LA PETICION PRESENTADA POR EL PVEM RESPECTO A LAS CAMPAÑAS INTERNAS DE LOS PECANDIDATOS DEL PRI Y PAN A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, ASI COMO LA CREACION DE UNA COMISION PARA EL ESTUDIO DE LA MATERIA EN CUESTION (CAMPAÑAS INTERNAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS)	POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBO
PRIMER	EXTRAORDINARIA	14/02/2001	INTEGRACION DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION AL PADRON ELECTORAL CONFORMADA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES ING. ROGELIO HOLGUIN ROMERO, ING. CARLOS DEL ROSAL DIAZ Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADA LA COMISION
PRIMER	EXTRAORDINARIA	14/02/2001	INFORME DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN RELACION A LA CAMPAÑA ESPECIAL INTENSA DE ACTUALIZACION DEL PADRON ELECTORAL	INFORME
PRIMER	EXTRAORDINARIA	14/02/2001	INFORME EN RELACION A LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA DESIGNACION DE LOS TITULARES A LAS COORDINACIONES Y COMISIONES PERMANENTES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ASI COMO LA INTEGRACION DE LA COMISION PARA LA EVALUACION DE LOS ASPIRANTES A LAS MISMAS LA CUAL QUEDA INEGRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA GENERAL	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS QUEDO APROBADA LA COMISION
SEGUNDA	EXTRAORDINARIA	18/02/2001	RESOLUCION DEL RECURSO DE REVISION IEE/S/1/3/2001. INTERPUESTO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, EN CONTRA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA OCUPAR LAS TITULARIDADES DE LAS COORDINACIONES Y COMISIONES PERMANENTES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE	LOS CC. PROFESOR MANUEL ARIAS DELGADO, ING. CARLOS DEL ROSAL DIAZ Y LIC. ROSA MARÍA GONZALEZ PEREZ QUEDO APROBADA LA RESOLUCION
TERCERA	EXTRAORDINARIA	21/02/2001	ACUERDO EN RELACION LA RECUSACION INTERPUESTA POR EL PAS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PROF. MANUEL ARIAS DELGADO, ING. CARLOS DEL ROSAL DIAZ Y LIC. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ PEREZ PARA RESOLVER LOS RECURSOS DE REVISION IEE/S/1/4/2001 E IEE/S/1/5/2001	POR MAYORIA DE VOTOS SE RECHAZA LA ADMISION DE LA RECUSACION POR NOTORAMENTE IMPROCEDENTE

DESCRIPCION	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACION
TERCERA	EXTRAORDINARIA	21/02/2001	INFORME EN RELACION A LA QUEJA PRESENTADA POR EL PVEM EN CONTRA DEL CONSEJERO ELECTORAL ING SERGIO ARMENDARIZ CHAPARRO	INFORME
CUARTA	EXTRAORDINARIA	24/02/2001	PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE PARA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. PROPUESTA UNICA LIC. CESAR EDUARDO GUTIERREZ AGUIRRE DISPENSANDOSE DE SEÑALAR EN ESE MOMENTO AL SECRETARIO SUPLENTE PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD.	POR MAYORIA DE VOTOS CON UNA ABSTENCION DEL ING. SERGIO ARMENDARIZ CHAPARRO NO POR TENER OBJECCION A LA PERSONA DEL LIC. CESAR GUTIERREZ SINO AL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUIO HASTA LLEGAR A ESTE PUNTO SE APROBO EL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO GENERAL.
CUARTA	EXTRAORDINARIA	24/02/2001	ACUERDO PARA LA INTEGRACION DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CON ALGUNAS MODIFICACIONES.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBO LA INTEGRACION DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES
QUINTA	EXTRAORDINARIA	01/03/2001	TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES.	TOMA DE PROTESTA
QUINTA	EXTRAORDINARIA	01/03/2001	PARTICIPACION DE LA CONSEJERA ELECTORAL LIC. ROXANA GARCIA MORENO EN LA TOMA DE PROTESTA.	PARTICIPACION
QUINTA	EXTRAORDINARIA	01/03/2001	MENSAJE DEL DOCTOR SERGIO PINA MARSHALL Y CLAUSURA DEL PRIMER ENCUENTRO DE PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES, PROCESO ELECTORAL 2001.	
SEXTA	EXTRAORDINARIA	06/03/2001	RESOLUCION QUE CONSIDERA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISION DE 19/16/2001, INTERPUESTO POR EL PVEM Y CONFIRMA EL ACTO IMPUGNADO CONSISTENTE EN LA RESPUESTA A LA CONSULTA PROMOVIDA POR EL RECURRENTE ACERCA DE LA NO INCLUSION DE DICHO PARTIDO POLITICO EN LA ASIGNACION DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA ESTE AÑO 2001.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADA LA RESOLUCION
SEXTA	EXTRAORDINARIA	06/03/2001	ACUERDO PARA DETERMINAR LA FORMA DE SUPLIR LAS VACANTES DE LOS CONSEJEROS PRESIDENTES, CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIOS DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADO EL ACUERDO
SEXTA	EXTRAORDINARIA	06/03/2001	ACUERDO PARA REALIZAR AJUSTES EN LA INTEGRACION DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DE ALDAMA, BACHINIVA, BUENAVENTURA, CARICHI, COYAME, GUACHOCHI, GUADALUPE, IGNACIO ZARAGOZA, JULIMES, MORELOS, NAMIQUIPA, URUACHI Y PRAXEDIS G. GUERRERO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADO EL ACUERDO
SEPTIMA	EXTRAORDINARIA	11/03/2001	PRESENTACION Y APROBACION DEL DISEÑO Y MODELO DE URNAS PARA RECEPCION DE LA VOTACION, PAQUETE ELECTORAL Y LOS CANCELES O ELEMENTOS MODULARES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 112, NUMERAL 1, INCISOS E, I, J, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES QUEDO APROBADA LA PRESENTACION
SEPTIMA	EXTRAORDINARIA	11/03/2001	PRESENTACION DEL DISEÑO DE LA DOCUMENTACION ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2001 Y CREACION DE LA COMISION PARA LA REVISION DE DICHA DOCUMENTACION, INTEGRADA POR LA LIC. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ PEREZ CON EL CARACTER DE PRESIDENTE Y EL ING. CARLOS DEL ROSAL DIAZ CON AL CARACTER DE VICEPRESIDENTE, ASI COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS SE APROBO LA CREACION DE LA COMISION.
SEPTIMA	EXTRAORDINARIA	11/03/2001	ACUERDO EN RELACION A LA INSTALACION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE BOCOYNA.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES SE APROBO EL ACUERDO.
SEPTIMA	EXTRAORDINARIA	11/03/2001	ACUERDO PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 101, NUMERAL 1, INCISO A), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE SORTEARON LAS BASES, MES Y DIA PARA EL PROCESO DE INSACULACION.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES SE APROBO EL PROCEDIMIENTO
SEPTIMA	EXTRAORDINARIA	11/03/2001	PRESENTACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION ELECTORAL PARA EL PROCESO 2001. ASI COMO LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A INSTRUCTOR-ASISTENTE ELECTORAL. SE CREO UNA COMISION PARA EL ESTUDIO DE DICHO PROGRAMA INTEGRADA POR EL PROFESOR MANUEL ARIAS DELGADO COMO PRESIDENTE Y LA LIC. ROXANA GARCIA MORENO COMO VICEPRESIDENTE, ASI COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADA LA PRESENTACION

DESCRIPCION	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACION
SEPTIMA	EXTRAORDINARIA	11/03/2001	ACUERDO CON RESPECTO A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PAN SOBRE SI EL C. ANGEL HERMOSILLO SALGADO QUIEN FUERE ELECTO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO POR EL PAN PERO NUNCA TOMO POSESION DEL CARGO SINO QUE OCUPÓ EL PUESTO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PUEDE POSTULARSE PARA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE COYAME EN LOS COMICIOS DEL 2001.	APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS
SEPTIMA	EXTRAORDINARIA	11/03/2001	ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERAN SEGUIR LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN LA PRESENTACION DE PROPUESTAS DE UBICACION DE CASILLAS.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADO EL ACUERDO
SEPTIMA	EXTRAORDINARIA	11/03/2001	ACUERDO DE AJUSTES A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBARON LOS AJUSTES
SEPTIMA	EXTRAORDINARIA	11/03/2001	INFORME DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO AL PADRON.	INFORME
SEPTIMA	EXTRAORDINARIA	11/03/2001	RESOLUCION A LA REVISION DE OFICIO RESPECTO A LA TOMA DE PROTESTA DE ROGER DE ATOCHA GARCIA LOPEZ Y MANUEL OGAZ GUEVARA COMO CONSEJEROS PROPIETARIOS DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DE DELICIAS Y SANTA BARBARA.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADA LA REVOCACION DE CARGOS
OCTAVA	EXTRAORDINARIA	16/03/2001	INFORME EN RELACION A LA INSTALACION DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.	INFORME
OCTAVA	EXTRAORDINARIA	16/03/2001	SE NOMBRA A FABIOLA ERIVES ESTRADA EN LA COORDINACION DE ADMINISTRACION, PRERROGATIVAS Y FINANCIAMIENTO; AL LIC. SAUL OSCAR OSOLLO MUNOZ, PARA LA COORDINACION DE ORGANIZACION ELECTORAL, AL C. GERMAN ARTURO BOLIVAR ARMENDARIZ, PARA LA COORDINACION DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA, A LA MAESTRA MARIA AMPARO OSOLLO SANTINI A LA COORDINACION GENERAL, A LUIS CARLOS RAMIREZ CHAVEZ A LA COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS; SALMON AGUILERA A LA COMISION PERMANENTE DE PRENSA, RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS.	POR UNANIMIDAD FUERON APROBADAS CAPF. CO Y CEEC POR MAYORIA DE SEIS VOTOS CG. POR MAYORIA DE CINCO VOTOS LA COMISION DE FISCALIZACION Y LA COMISION DE PRENSA, RADIO Y TELEVISION DE LOS MEDIOS.
NOVENA	EXTRAORDINARIA	30/03/2001	INFORME DE LA COMISION DE CAPACITACION ELECTORAL A TRAVES DE SU PRESIDENTE PROFESOR MANUEL ARIAS DELGADO.	INFORME
NOVENA	EXTRAORDINARIA	30/03/2001	ACUERDO PARA LA FIJACION DE PLAZOS PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA INSACULACION, ASI COMO PARA LA IMPARTICION DE CAPACITACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 101 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADO EL ACUERDO SEÑALADO
NOVENA	EXTRAORDINARIA	30/03/2001	INFORME DEL PROYECTO PRELIMINAR PARA DETERMINAR EL NUMERO DE CASILLAS A INSTALAR EL DIA DE LA JORNADA, CON CORTE AL 28 DE FEBRERO DEL 2001.	INFORME
NOVENA	EXTRAORDINARIA	30/03/2001	ACUERDO PARA FIJAR TOPES DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLITICOS.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADO EL ACUERDO
NOVENA	EXTRAORDINARIA	30/03/2001	ACUERDO PARA EL OTORGAMIENTO DE PODERES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMON. EN MATERIA LABORAL Y FISCAL, OTORGADO A LA C.P. FABIOLA ERIVES ESTRADA Y AL LIC. CESAR EDUARDO GUTIERREZ AGUIRRE.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADO EL ACUERDO SEÑALADO
NOVENA	EXTRAORDINARIA	30/03/2001	ACUERDO PARA DETERMINAR LA FECHA PARA LA ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LOS PARTIDOS POLITICOS SEÑALANDO QUE LES SERA ENTREGADO A LA BREVEDAD POSIBLE, ASI COMO LA INTEGRACION DE UNA COMISION PARA GESTIONAR ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS LA ENTREGA INMEDIATA DEL MISMO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES CON AUSENCIA ACCIDENTAL DEL PROF. MANUEL ARIAS DELGADO E ING. CARLOS DEL ROSAL DIAZ QUEDO APROBADO EL ACUERDO
NOVENA	EXTRAORDINARIA	30/03/2001	INTEGRACION DE LA COMISION PARA LA ORGANIZACION DE LA CELEBRACION DE DEBATES ENTRE LOS CANDIDATOS RELATIVO A LA PLATAFORMA DE LOS PARTIDOS, QUEDANDO INTEGRADA POR LA LIC. ROXANA GARCIA MORENO, ING. SERGIO ARMENDARIZ CHAPARRO, ING. ROGELIO HOLGUIN ROMERO ASI COMO UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLITICOS.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADA LA COMISION EN CITA
NOVENA	EXTRAORDINARIA	30/03/2001	INTEGRACION DE LA COMISION PARA LA ORGANIZACION DE LA CELEBRACION DE DEBATES ENTRE LOS CANDIDATOS RELATIVO A LA PLATAFORMA DE LOS PARTIDOS, QUEDANDO INTEGRADA POR LA LIC. ROXANA GARCIA MORENO, ING. SERGIO ARMENDARIZ CHAPARRO, ING. ROGELIO HOLGUIN ROMERO ASI COMO UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLITICOS.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADA LA COMISION REFERIDA.

DESCRIPCION	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACION
NOVENA	EXTRAORDINARIA	30/03/2001	RESOLUCION DEL RECURSO DE REVISION IEE/S/1/8/2001 INTERPUESTO POR EL PVEM EN CONTRA DEL ACUERDO DICTADO EN EL CUAL SE NEGIA LA ADMISION DEL ESCRITO DE DENUNCIA DE HECHOS QUE EL RECURRENTE IMPUTA AL C. JORE BAROUSSE Y AL PRI. ASIMISMO SE APROBO LA INTERGACION DE UNA COMISION PARA ANALIZAR LOS ELEMENTOS EN RELACION A LAS PRECAMPANAS, QUEDANDO INTEGRADA POR EL PROFR. MANUEL ARIAS DELGADO COMO PRESIDENTE, LIC. CESAR E. GUTIERREZ AGUIRRE, LIC. ROXANA GARCIA MORENO E ING. ROGELIO HOLGUIN.	POR MAYORIA DE SEIS VOTOS A FAVOR SE APROBO LA RESOLUCION CITADA. POR MAYORIA DE CUATRO VOTOS A FAVOR UNO EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES SE APROBO DICHA COMISION.
NOVENA	EXTRAORDINARIA	30/03/2001	ACUERDO EN RELACION A LOS AJUSTES DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADO EL ACUERDO
NOVENA	EXTRAORDINARIA	30/03/2001	RESOLUCION DE LOS RECURSOS DE REVISION IEE/S/1/9/2001 Y SU ACUMULADO IEE/S/1/10/2001 INTERPUESTOS POR EL PAS Y PSN RESPECTIVAMENTE EN CONTRA DE KA NO INCLUSION DE LOS MISMOS EN EL FINANCIAMIENTO PARA GASTOS DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2001.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES CON AUSENCIA ACCIDENTAL DEL ING. SERGIO ARMENDARIZ CHAPARRO QUEDO APROBADA LA RESOLUCION
NOVENA	EXTRAORDINARIA	30/03/2001	TOMA DE PROTESTA DE LOS TITULARES DE LA COORDINACION GENERAL COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS Y COMISION PERMANENTE DE PRENSA, RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS	
DECIMA	EXTRAORDINARIA	05/04/2001	INFORME DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO AL PADRON	INFORME
DECIMA	EXTRAORDINARIA	05/04/2001	INFORME DE LA COMISION PARA EL SEGUIMIENTO DE LA GESTION REALIZADA ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS, ACERCA DE LA ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA A LOS PARTIDOS POLITICOS.	INFORME
DECIMA	EXTRAORDINARIA	05/04/2001	INFORME DE LA COMISION PARA EL ESTUDIO DE LAS PRECAMPANAS.	INFORME
DECIMA	EXTRAORDINARIA	05/04/2001	ACUERDO PARA FIJAR EL PLAZO DE LINEAMIENTOS DE REGISTRO DE COALICIONES DE LOS PARTIDOS POLITICOS QUEDANDO COMO FECHA LIMITE EL DIA 28 DE ABRIL DEL 2001.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO EL ACUERDO
DECIMA	EXTRAORDINARIA	05/04/2001	RESOLUCION DEL RECURSO DE REVISION IEE/1/11/2001 INTERPUESTO POR EL PRI EN CONTRA DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA COMISION PERMANENTE DE PRENSA, RADIO TELEVISION Y OTROS MEDIOS	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADA LA RESOLUCION
DECIMA	EXTRAORDINARIA	05/04/2001	RESOLUCION DEL RECURSO DE REVISION IEE/S/1/12/2001 Y SU ACUMULADO IEE/S/1/13/2001 INTERPUESTOS POR EL PRI Y PVEM, RESPECTIVAMENTE EN CONTRA DE LA DESIGNACION DEL TITULAR DE LA COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL IEE.	CON MAYORIA DE SEIS VOTOS CON UNA ABSTENCION DEL ING. HOLGUIN QUEDO APROBADA LA RESOLUCION EN MENCION
DECIMA	EXTRAORDINARIA	05/04/2001	INFORME DE LA COMISION DE ORGANIZACION ELECTORAL EN RELACION A LA DOCUMENTACION ELECTORAL	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO EL DICTAMEN
DECIMA	EXTRAORDINARIA	05/04/2001	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN SU INTEGRACION: ALDAMA, CARICH, COYAME, GALEANA, JIMENEZ, MORIS, MEOQUI, SAN FRANCISCO DE BORJ.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDARON APROBADOS LOS AJUSTES
DECIMA PRIMER	EXTRAORDINARIA	20/04/2001	ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y FORMULAS DE LOS DIPUTADOS POR MAYORIA RELATIVA, ASI COMO REGISTRO DE CANDIDATOS A SINDICOS	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES QUEDO APROBADO EL ACUERDO CON SUS MODIFICACIONES.
DECIMA PRIMER	EXTRAORDINARIA	20/04/2001	INFORME DE LA COORD. DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUC. CIVICA RESPECTO A LA ENTREGA DE CARTAS NOTIFICACION Y CAPACITACION DE CIUDADANOS INSACULADOS.	INFORME
DECIMA PRIMER	EXTRAORDINARIA	20/04/2001	INFORME DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO AL PADRON ELECTORAL	INFORME
DECIMA PRIMER	EXTRAORDINARIA	20/04/2001	INFORME EN RELACION A LA LICITACION PUBLICA LLEVADA A CABO PARA LA ADQUISICION DE URNAS PARA ESTE PROCESO ELECTORAL 2001.	INFORME

DESCRIPCION	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACION
DECIMA PRIMER	EXTRAORDINARIA	20/04/2001	INFORME DEL REGISTRO DE CIUDADANOS QUE HAN SOLICITADO SU ACREDITACION COMO OBSERVADORES ELECTORALES	INFORME
DECIMA PRIMER	EXTRAORDINARIA	20/04/2001	ACUERDO EN RELACION CON EL LUGAR QUE OCUPARA LA ELECCION DEL SINDICO EN EL PROCEDIMIENTO DE ESCRUTINIO Y COMPUTO	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTE QUEDO APROBADO DICHO ACUERDO
DECIMA PRIMER	EXTRAORDINARIA	20/04/2001	PROPUESTA DE LA COMISION DE ORGANIZACION ELECTORAL PARA DETERMINAR EL METODO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES, PARA PRESENTAR POSTERIORMENTE, DESPUES DE ANALIZAR LA EXPERIENCIA DE LOS PROGRAMAS DEL IFE Y COMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEL IEE Y ASI PODER PRESENTAR UNA PROPUESTA CONCRETA.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES QUEDO APROBADA LA PROPUESTA.
DECIMA PRIMER	EXTRAORDINARIA	20/04/2001	ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL PROPONEN ENCOMENDAR A LA ESC. NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL INST. POLITECNICO NACIONAL LA ELABORACION DEL LIQUIDO INDELEBLE QUE SERA UTILIZADO EN LA JORNADA ELECTORAL 2001.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES QUEDO APROBADO EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ENCOMIENDA A LA ESC. NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL POLITECNICO NACIONAL LA ELABORACION DE LA TINTA INDELEBLE
DECIMA PRIMER	EXTRAORDINARIA	20/04/2001	ACUERDO PARA DETERMINAR EL LUGAR QUE DEBERAN OCUPAR LOS EMBLEMAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN LAS BOLETAS ELECTORALES CUANDO NO TODOS POSTULEN CANDIDATOS. SE DEBERAN RECORRER LOS LUGARES, RESPONSABILIZANDO A ORGANIZACION ELECTORAL A LA HORA DE LA IMPRESION ASI COMO QUE INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL DE MANERA CONSTANTE.	POR MAYORIA DE 4 VOTOS QUEDO APROBADO EL ACUERDO ANTES MENCIONADO
DECIMA SEGUNDA	EXTRAORDINARIA	23/04/2001	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS CARACTERISTICAS DE LA FOTOGRAFIA QUE LLEVARAN LAS BOLETAS DE CANDIDATO A SINDICO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO
DECIMA SEGUNDA	EXTRAORDINARIA	23/04/2001	ACUERDO PARA DETERMINAR EL LUGAR DONDE HABRAN DE IMPRIMIRSE LAS BOLETAS Y DEMAS DOCUMENTACION ELECTORAL, ASI COMO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBERAN DE IMPLEMENTARSE QUEDANDO DEFINIDO QUE SERIA EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO.
DECIMA TERCERA	EXTRAORDINARIA	30/04/2001	REGISTRO DEL CONVENIO COALICION PT-PVEM PARA EL AYUNTAMIENTO DE CD. JUAREZ CHIH. REGISTRO DEL CONVENIO COALICION PAN-PRO PARA LA ELECCION DE SINDICO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUILAS, SERDAN, ASCENSION, BACHINIVA, CARICH, GALEANA, GOMEZ FARIAS, GUADALUPE, MAGUARICH, MANUEL BENAVIDES, NONOVA Y URLACHI. REGISTRO DEL CONVENIO COALICION PRD-PT PARA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PRAXEDIS G. GUERRERO. REGISTRO DEL CONVENIO COALICION PCD-PSN PARA EL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDARON APROBADOS LOS ACUERDOS PRESENTADOS
SEGUNDA	ORDINARIA	04/05/2001	SORTEO DE LOS MESES PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA INSACULACION QUEDANDO COMO BASE CUATRO MESES: SEPTIEMBRE, MAYO, JUNIO Y DICIEMBRE Y EN CASO DE SER INSUFICIENTES SE CONTINUARA CON AGOSTO, ENERO, ABRIL, OCTUBRE, MARZO, NOVIEMBRE, FEBRERO Y JULIO.	SORTEO
SEGUNDA	ORDINARIA	04/05/2001	INTEGRACION DE LA COMISION PARA LA SUPERVISION DEL PRESUPUESTO Y EL EJERCICIO DEL MISMO QUEDANDO INTEGRADA CON CARCTER DE PRESIDENTE EL ING. SERGIO ARMENDARIZ, ING. CARLOS DEL ROSAL DIAZ, ING. ROGELIO HOLGUIN Y POR EL SECRETARIO GENERAL, ASI COMO LOS CONSEJEROS Y PARTIDOS POLITICOS QUE DESEEN HACERLO, ASI MISMO SE ACORDO QUE DEBERAN DE CITAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACION.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADA DICHA COMISION

DESCRIPCION	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACION
SEGUNDA	ORDINARIA	04/05/2001	ACUERDO PARA LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES INFANTILES 2001	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO EL ACUERDO
SEGUNDA	ORDINARIA	04/05/2001	DICTAMEN DE LA COMISION DE ORG. ELECTORAL PARA DETERMINAR EL NUMERO DE BOLETAS A IMPRIMIR DE CADA UNA DE LAS ELECCIONES	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADO EL DICTAMEN PRESENTADO
SEGUNDA	ORDINARIA	04/05/2001	ACUERDO RESPECTO AL FORMATO PARA REALIZAR LOS DEBATES QUE SOSTENDRAN LOS CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA Y SINDICOS	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADO EL FORMATO IDENTIFICADO COMO ANEXO B DEL ACUERDO PRESENTADO
SEGUNDA	ORDINARIA	04/05/2001	REGISTRO SUPLETORIO DE LA FORMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, POSTULADOS POR EL PRD EN EL DTO. 06 CON CABECERA EN CD. JUAREZ	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADO EL REGISTRO SUPLETORIO ANTES MENCIONADO.
SEGUNDA	ORDINARIA	04/05/2001	INFORME DEL OFICIO PRESENTADO POR EL TITULAR DE FISCALIZACION, MEDIANTE EL CUAL REMITE DICTAMENES RESULTANTES DE LA REVISION DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS DEL AÑO 2000 PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS.	INFORME
SEGUNDA	ORDINARIA	04/05/2001	INFORME DE LA COORDINACION DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA EN RELACION A LOS AVANCES EN LA NOTIFICACION Y CAPACITACION DE LOS CIUDADANOS INSACULADOS	INFORME
SEGUNDA	ORDINARIA	04/05/2001	DESEMPEÑO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE COM. SOCIAL Y ACCIONES PERTINENTES. CREANDOSE UNA COMISION PARA LLEVAR A CABO UN ANALISIS DEL DESEMPEÑO DE LA MISMA, QUEDANDO INTEGRADA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE, ING. SERGIO ARMENDARIZ E ING. CARLOS DEL ROSAL DIAZ.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES QUEDO APROBADA LA COMISION
SEGUNDA	ORDINARIA	04/05/2001	INFORME DE LA COMISION DE ORGANIZACION ELECTORAL EN RELACION AL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES (PREP)	INFORME
SEGUNDA	ORDINARIA	04/05/2001	DICTAMEN DE LA COMISION DE ORGANIZACION ELECTORAL EN RELACION AL NUMERO DE CASILLAS EXTRAORDINARIAS A INSTALARSE DURANTE LA JORNADA ELECTORAL	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADO EL DITAMEN PRESENTADO
SEGUNDA	ORDINARIA	04/05/2001	DITAMEN DE LA COMISION DE ORG. ELECTORAL EN RELACION AL NUMERO DE CASILLAS ESPECIALES A INSTALARSE DURANTE LA JORNADA ELECTORAL	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADO EL DICTAMEN PRESENTADO
SEGUNDA	ORDINARIA	04/05/2001	DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE ORG. ELECTORAL PARA DETERMINAR EL NUMERO DE REPRESENTANTES GENERALES QUE LOS PARTIDOS POLITICOS Y COALICIONES PODRAN ACREDITAR	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES. CON AUSENCIA ACCIDENTAL DE LA LIC. ROXANA GARCIA MORENO E ING. ROGELIO HOLGUIN ROMERO
SEGUNDA	ORDINARIA	04/05/2001	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION PERMANENTE DE Prensa RADIO TELEVISION Y OTROS MEDIOS ASI COMO INCLUYENDOSE TRES PROPUESTAS PARA LA PRIMERA PARA LA MEDICION DE PULGADAS CUADRADAS DE LA INFORMACION PUBLICADA. LA SEGUNDA EN RELACION AL TIEMPO PARA RENDIR INFORMES ESTABLECIENDOSE TRES INFORMES CADA QUINCE DIAS. LA TERCERA EN RELACION A LA INCLUSION DE UNA ESTACION MAS EN ESTA CIUDAD Y DOS EN DELICIAS.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADO EL ACUERDO EN LO GENERAL 1RA. PROP. APROBADA POR MAYORIA DE VOTO CON DOS EN CONTRA DE LA LIC. GARCIA E ING. HOLGUIN. 2DA. POR MAYORIA DE VOTOS CON UN VOTO EN CONTRA DEL ING. DEL ROSAL 3RA. UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES
DECIMA CUARTA	EXTRAORDINARIA	08/05/2001	PROPUESTA DE REFORMA AL ARTICULO 17 Y 36 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y ASAMBLEAS MUNICIPALES	POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBO LA PROPUESTA DE REFORMA PRESENTADA
DECIMA CUARTA	EXTRAORDINARIA	08/05/2001	ACUERDO EN RELACION A LA SOLICITUD DE REGISTRO SUPLETORIO DE LOS CANDIDATOS DE LA PLANILLA AL AYUNTAMIENTO Y SINDICO DE MANUEL BENAVIDES Y LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA POR LOS DISTRITOS ELECT. 12 Y 14 CON CABECERA EN STA. BARBARA Y GUERRERO RESPECTIVAMENTE POSTULADOS POR EL PVEM	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADO EL ACUERDO MENCIONADO
DECIMA CUARTA	EXTRAORDINARIA	08/05/2001	ACUERDO EN RELACION A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL EMBLEMA DE LA COALICION DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADO EL ACUERDO MENCIONADO
DECIMA QUINTA	EXTRAORDINARIA	15/05/2001	INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES EFECTUADAS POR LA COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION DURANTE EL PRESENTE AÑO	INFORME
DECIMA QUINTA	EXTRAORDINARIA	15/05/2001	ACUERDO EN RELACION A LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERAN OBSERVAR Y CUMPLIR LOS PARTIDOS POLITICOS EN LA ELABORACION Y PRESENTACION DE LOS INFORMES FINANCIEROS A QUE ESTAN OBLIGADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 39, NUMERAL 6 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADO EL ACUERDO MENCIONADO.
DECIMA QUINTA	EXTRAORDINARIA	15/05/2001	ACUERDO PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE LA SEGUNDA INSACULACION E INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS CON LA AUSENCIA ACCIDENTAL DE LA LIC. ROXANA GARCIA MORENO. SE APROBO EL ACUERDO PRESENTADO
DECIMA QUINTA	EXTRAORDINARIA	15/05/2001	INFORME DE LA COORD. DE CAP. ELECTORAL Y EDUC. CIVICA EN RELACION A LOS AVANCES EN LA NOTIFICACION Y CAPACITACION DE LOS CIUDADANOS INSACULADOS	INFORME
DECIMA QUINTA	EXTRAORDINARIA	15/05/2001	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBRAN SEGUIR LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES PARA REALIZAR LA SUSTITUCION DE LOS FUNCIONARIOS QUE POR DIVERSAS CAUSAS NO PUEDEN DESEMPEÑAR EL CARGO ASIGNADO HASTA ANTES DEL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL	POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES CON UNO EN CONTRA DEL ING. ARMENDARIZ QUEDO APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO

DESCRIPCION	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACION
DECIMA QUINTA	EXTRAORDINARIA	15/05/2001	ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA DISTRIBUCION DE LOS GENEROS EN RELACION CON LA LISTA DE FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO EL ACUERDO MENCIONADO
DECIMA QUINTA	EXTRAORDINARIA	15/05/2001	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PRECISA LA FECHA EN QUE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y LAS AUTORIDADES DE LA ENTIDAD O DE OTRO ORDEN SE ABSTENGAN DE HACER PUBLICIDAD POR CUALQUIER MEDIO EN MATERIA DE GESTION Y OBRAS PUBLICAS	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS QUEDO APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO.
DECIMA QUINTA	EXTRAORDINARIA	15/05/2001	ACUERDO EN RELACION A AJUSTES DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO
DECIMA QUINTA	EXTRAORDINARIA	15/05/2001	ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA CONFORME A LA IDONEIDAD DE LOS CIUDADANOS INSACULADOS EN LOS MUNICIPIOS QUE TENGAN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBO EL ACUERDO PRESENTADO
DECIMA QUINTA	EXTRAORDINARIA	15/05/2001	ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LOS PARTIDOS POLITICOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL PARA QUE SE ABSTENGAN DE PROMOVER COMO REPRESENTANTES DE CASILLA Y GENERALES, A AQUELLAS PERSONAS QUIENES RESULTARON INSACULADAS.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS QUEDO APROBADO EL ACUERDO MENCIONADO
DECIMA QUINTA	EXTRAORDINARIA	15/05/2001	ACUERDO EN RELACION A LAS 23 SOLICITUDES DE REGISTROS SUPLETORIOS	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDARON APROBADOS LAS VEINTITRES SOLICITUDES DE REGISTROS SUPLETORIOS
DECIMA QUINTA	EXTRAORDINARIA	17/05/2001	ACUERDO EN RELACION A LAS SOLICITUDES DE 8 REGISTROS SUPLETORIOS	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDARON APROBADOS LOS 8 REGISTROS SUPLETORIOS
TERCERA	ORDINARIA	29/05/2001	ACUERDO EN RELACION A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA HACIENDO CONSTAR LA PETICION DEL PVEM EN RELACION A QUE SE LLEVE A CABO LA INVESTIGACION CORRESPONDIENTE A LA CANDIDATURA DEL PRD LUZ ESTELA CASTRO RODRIGUEZ	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO.
TERCERA	ORDINARIA	29/05/2001	ACUERDO DE SUSTITUCION DE LA C. ARACELI MATA TARANGO REGISTRADA COMO CANDIDATO A TERCER REGIDOR SUPLENTE DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYAME POSTULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, QUEDO APROBADO EL MENCIONADO ACUERDO
TERCERA	ORDINARIA	29/05/2001	CUERDO DE SUSTITUCION DEL C. JULIAN ESPINOZA MUÑOZ REGISTRADO COMO CANDIDATO A PRIMER REGIDOR SUPLENTE DE LA PLANILLA POSTULA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, QUEDO APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO
TERCERA	ORDINARIA	29/05/2001	ACUERDO SOBRE LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERAN SEGUIR LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES PARA EL CONTEO, SELLADO Y ENFALLADO DE LAS BOLETAS, AS MISMO ENFATIZANDO QUE SE LLEVARAN A CABO LAS MENCIONADAS LABORES LABORES DE MANERA ININTERRUMPIDA	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES CON LA AUSENCIA ACCIDENTAL DE LA LIC. ROXANA GARCIA MORENO QUEDO APROBADO EL ACUERDO MENCIONADO
TERCERA	ORDINARIA	29/05/2001	ACUERDO EN RELACION A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR REPRESENTACION PROPORCIONAL POSTULADOS POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL	ELECTORALES QUEDO APROBADO EL PROYECTO PRESENTADO
TERCERA	ORDINARIA	29/05/2001	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA PERIODICIDAD CON LA CUAL SE DEBERAN LLEVAR A CABO LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. QUE DESPUES DE LAS ELECCIONES SESIONARA UNA VEZ AL MES, ASI COMO ANTES DE LA JORNADA ELECTORAL. LLEVAR A CABO DOS SESIONES ORDINARIAS.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO
TERCERA	ORDINARIA	29/05/2001	AJUSTE ASAMBLEAS. EN LA CUAL SE SOLICITO QUE FUERA UN COMISIONADO A TOMARLE PROTESTA AL NUEVO CONSEJERO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE BOCOYNA	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES SE APROBARON LOS AJUSTES A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES ASI COMO EL DE ENVIAR A UN COMISIONADO A TOMAR PROTESTA AL NUEVO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE BOCOYNA

DESCRIPCION	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACION
TERCERA	ORDINARIA	29/05/2001	RESOLUCION DE LOS RECURSOS DE REVISION. IEE/S/1/15/2001. IEE/S/1/16/2001, IEE/S/1/17/2001, IEE/S/1/18/2001, IEE/S/1/19/2001, IEE/S/1/20/2001, IEE/S/1/21/2001, IEE/S/1/22/2001, IEE/S/1/23/2001, IEE/S/1/24/2001 E IEE/S/1/25/2001.	POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS Y CON LA ABSTENCION DEL PROF. ARIAS, LIC. GARCIA E ING. DEL ROSAL QUEDO APROBADA LA RESOLUCION IEE/S/15/2001. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDARON APROBADOS LOS RECURSOS DE REVISION RESTANTES.
TERCERA	ORDINARIA	29/05/2001	SOLICITUD DE LOS EXCONSEJEROS VARGAS Y VILLARREAL PARA UTILIZAR UN FORMATO PARA REGISTRAR LA VOTACION POR GENEROS. INFORME RELATIVO AL ESTUDIO PRESENTADO POR EL GRUPO RADIOFONICO 920 RESPECTO A LOS SONDEOS. ASIMISMO SE LES HIZO SABER QUE NO ERA POSIBLE ACCEDER A LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN ESTE INSTITUTO.	POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES SE RECHAZO LA SOLICITUD CON RELACION A LA UTILIZACION DE UN FORMATO PARA REGISTRAR LA VOTACION POR GENEROS
CUARTA	ORDINARIA	07/06/2001	ACUERDO EN RELACION A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POSTULADOS POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL TRABAJO, DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, ALIANZA SOCIAL Y CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS QUEDARON APROBADOS LOS REGISTROS ANTES MENCIONADOS
CUARTA	ORDINARIA	07/06/2001	ACUERDO DE SUSTITUCION DEL C. GENERO IGNACIO CASTRO VELAZQUEZ REGISTRADO COMO DECIMO REGIDOR SUPLENTE, DE LA PLANILLA DE AYUNTAMIENTO POSTULADO POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADO EL ACUERDO MENCIONADO
CUARTA	ORDINARIA	07/06/2001	ACUERDO DE SUSTITUCION DE LA C. VIRGINIA RUIZ OAXACA, REGISTRADA COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DENTRO LA PLANILLA DE AYUNTAMIENTO POSTULADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL MUNICIPIO DE OCAJUMA.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADA LA SUSTITUCION.
CUARTA	ORDINARIA	07/06/2001	INFORME DE LA COORDINACION DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA EN RELACION A LOS AVANCES DE LA ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DE CASILLA.	INFORME
CUARTA	ORDINARIA	07/06/2001	ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE A LA FECHA NO SE HAN LOGRADO INTEGRAR.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO EL ACUERDO MENCIONADO.
CUARTA	ORDINARIA	07/06/2001	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN ACLARACIONES EN RELACION A LOS REGISTROS DE CANDIDATURAS.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO EL ACUERDO MENCIONADO.
CUARTA	ORDINARIA	07/06/2001	ACUERDO EN RELACION AL NUMERO DEFINITIVO DE CASILLAS BASICAS CONTIGUAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES A INSTALARSE EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO EL ACUERDO MENCIONADO.
CUARTA	ORDINARIA	07/06/2001	INFORME DE LA COMISION DE DEBATES.	INFORME
CUARTA	ORDINARIA	07/06/2001	ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES DE LOS INSTRUCTORES-ASISTENTES ELECTORALES CON MOTIVO DE LA ENTREGA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION ELECTORAL Y DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL UNO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES CON LA AUSENCIA ACCIDENTAL DEL ING. ROGELIO HOLGUIN QUEDO APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO.
CUARTA	ORDINARIA	07/06/2001	AJUSTE A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDARON APROBADOS LOS AJUSTES A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES.
CUARTA	ORDINARIA	07/06/2001	RESOLUCION DEL RECURSO DE REVISION IEE/S/1/26/2001 INTERPUESTO POR EL PRI EN CONTRA DE LA RESOLUCION EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC DEL DIA 28 DE MAYO DEL 2001.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, QUEDO APROBADO LA RESOLUCION DEL RECURSO PRESENTADO.
CUARTA	ORDINARIA	07/06/2001	RESOLUCION A LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/S/3/5/2001, PRESENTADA POR EL PAN EN RELACION A LA SUPUESTA ORDEN GIRADA POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL RETIRO DE PROPAGANDA DEL SR. GUSTAVO MADERO MUNOZ.	POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORAL CON UNO EN CONTRA DEL ING. DEL ROSAL.
CUARTA	ORDINARIA	07/06/2001	INFORME DEL SECRETARIO GENERAL ACERCA DE UN OFICIO PRESENTADO POR EL PVEM POR EL CUAL SOLICITA SE INVESTIGUE LA NOTA DIFAMATORIA EN CONTRA DE SU CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.	INFORME
DECIMA SEPTIMA	EXTRAORDINARIA	13/06/2001	ACUERDO PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE LA PROPAGANDA ELECTORAL QUE OBSTRUYE LA VISIBILIDAD DE LOS CONDUCTORES.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS QUEDO APROBADO EL ACUERDO MENCIONADO.

DESCRIPCION	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACION
DECIMA SEPTIMA	EXTRAORDINARIA	13/06/2001	ACUERDO DE SUSTITUCION DE FLOR MARIA IBARRA CHAVEZ REGISTRADA COMO CANDIDATA A DIPUTADO SUPLENTE POR EL TERCER DISTRITO, CON CABECERA EN CIUDAD JUAREZ, POSTULADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS CON LA AUSENCIA ACCIDENTAL DE LA LIC. ROXANA GARCIA MORENO QUEDO APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO.
DECIMA SEPTIMA	EXTRAORDINARIA	13/06/2001	ACUERDO EN RELACION A LA FECHA LIMITE PARA QUE LOS PARTIDOS POLITICOS NOMBREN REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES CON LA AUSENCIA ACCIDENTAL DEL ING. SERGIO ARMENDARIZ CHAPARRO, QUEDO APROBADO EL MENCIONADO ACUERDO.
DECIMA SEPTIMA	EXTRAORDINARIA	13/06/2001	RESOLUCION DE LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/S/2/3/2001 PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O JORGE BAROUSSE POR SPOTS TRANSMITIDOS EN TELEVISION.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES CON LA AUSENCIA ACCIDENTAL DEL ING. SERGIO ARMENDARIZ CHAPARRO, QUEDO APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO.
DECIMA SEPTIMA	EXTRAORDINARIA	13/06/2001	ACUERDO DE REDISTRIBUCION DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA GASTO DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLITICOS PARA EL PROCESO 2001.	POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS Y UNO EN CONTRA DEL ING. SERGIO ARMENDARIZ CHAPARRO QUEDO APROBADO EL ACUERDO MENCIONADO.
DECIMA SEPTIMA	EXTRAORDINARIA	13/06/2001	RESOLUCION DE LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/S/2/4/2001 PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN CONTRA DEL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUAREZ.	POR UNANIMIDAD E VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES CON LA AUSENCIA DEL ING. SERGIO ARMENDARIZ CHAPARRO QUEDO APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO.
QUINTA	ORDINARIA	25/06/2001	INFORME DE LA COORDINACION DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA EN RELACION A LA CAPACITACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.	INFORME
QUINTA	ORDINARIA	25/06/2001	ACUERDO EN RELACION A LA AMPLIACION DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 139, NUMERAL 1, (INCISO D) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADO EL ACUERDO CON LA ADICION DE LAS SECCIONES DE RECORDORIO, EL MANZANO Y URUACHI DANDOLES UN TERMINO DE 14 HORAS PARA LA ENTREGA DE LOS MENCIONADOS PAQUETES.
QUINTA	ORDINARIA	25/06/2001	INFORME DEL REGISTRO DE CIUDADANOS QUE HAN SOLICITADO SU ACREDITACION COMO OBSERVADORES ELECTORALES.	INFORME
QUINTA	ORDINARIA	25/06/2001	ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINA EL DESTINO DE LAS BOLETAS ELECTORALES SOBREVIVIENTES EN LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO.
QUINTA	ORDINARIA	25/06/2001	FORMATO ESPECIAL PARA EL TRATAMIENTO EN CASO DE SUSPENSION DE VOTACION.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS QUEDO APROBADO EL FORMATO.
QUINTA	ORDINARIA	25/06/2001	AJUSTES A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDARON APROBADOS LOS AJUSTES.
QUINTA	ORDINARIA	25/06/2001	ACUERDOS DE SUSTITUCIONES DE LOS CANDIDATOS POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA. TERCER REGIDOR PROPIETARIO DE LA PLANILLA DE AYUNTAMIENTO DE ALDAMA. PRESIDENTE PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BARBARA Y DIPUTADO SUPLENTE DEL XIV DISTRITO CON CABECERA EN GUERRERO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS CON LA AUSENCIA ACCIDENTAL DEL ING. CARLOS DEL ROSAL DIAZ QUEDARON APROBADAS LAS SUSTITUCIONES.
QUINTA	ORDINARIA	25/06/2001	ACUERDO DE SUSTITUCIONES EN EL ORDEN Y LUGAR DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES SUPLENTE EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ REGISTRADOS POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL.	POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES CON UN VOTO EN CONTRA DEL PROF. ARIAS DELGADO, QUEDO APROBADO EL ACUERDO DE SUSTITUCION PRESENTADO.
QUINTA	ORDINARIA	25/06/2001	RESOLUCIONES DE LAS DENUNCIAS DE HECHOS IEE/S/2/12/2001, IEE/S/2/16/2001, IEE/S/2/17/2001, IEE/S/2/18/2001 Y SUS ACUMULADOS IEE/S/2/36/2001 Y IEE/S/2/28/2001.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBO LA RESOLUCION IEE/S/2/12/2001 POR MAYORIA DE CINCO VOTOS CON DOS EN CONTRA DE LOS C. ING. ARMENDARIZ Y LIC. ROXANA GARCIA NO EN CUANTO AL FONDO, SINO EN ATENCION A QUE PROPONIAN QUE SE TURNARA AL TEE. SE APROBO LA RESOLUCION IEE/S/2/16/2001. POR MAYORIA DE CINCO VOTOS CON DOS EN CONTRA DE LOS CC. ING. ARMENDARIZ Y LIC. GARCIA MORENO, NO EN CUANTO AL FONDO, SINO EN ATENCION A QUE PROPONIAN QUE SE TURNARA AL TEE. SE APROBO LA RESOLUCION IEE/S/2/17/2001. POR MAYORIA DE VOTOS CON DOS EN CONTRA DE LOS CC. ING. ARMENDARIZ Y LIC. GARCIA MORENO, NO EN CUANTO AL FONDO SINO EN ATENCION A QUE PROPONIAN QUE SE TURNARA AL TEE. SE APROBARON LAS RESOLUCIONES IEE/S/2/18/2001, IEE/S/2/36/2001 E IEE/S/2/28/2001.

DESCRIPCION	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACION
QUINTA	ORDINARIA	25/06/2001	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A CAPACITAR FUERA DEL PLAZO A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES QUE NO TERMINEN EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO EL ACUERDO ANTES MENCIONADO
QUINTA	ORDINARIA	25/06/2001	RESOLUCION DE LA REVISION DE OFICIO DEL ACUERDO EMITIDO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE CAMARGO	POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDO APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO
QUINTA	ORDINARIA	25/06/2001	INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE PRENSA, RADIO TELEVISION Y OTROS MEDIOS RESPECTO AL MONITOREO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION.	INFORME
DECIMA OCTAVA	EXTRAORDINARIA	30/06/2001	RESOLUCION DE LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/S/2/40/2001 Y SU ACUMULADO IEE/S/2/41/2001 PRESENTADAS POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL EN CONTRA DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DE DESPLEGADOS PUBLICADOS EN EL PERIODICO LOCAL Y DE UN ANUNCIO DE TELEVISION PRESUNTAMENTE OFENSIVO DE SUS CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUAREZ Y CHIHUAHUA	POR MAYORIA DE VOTOS QUEDO APROBADA LA RESOLUCION
DECIMA OCTAVA	EXTRAORDINARIA	30/06/2001	ASUNTO EN RELACION A LA PRACTICA DE CANTAR LAS ACTAS.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE LOS CONSEJEROS ELECTORALES SE APROBO LA PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE EN EL SENTIDO DE QUE ESTAA LIBRE ALBEDRIO DE LOS CONSEJEROS Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EL CANTAR LAS ACTAS
DECIMA OCTAVA	EXTRAORDINARIA	30/06/2001	ACUERDO DE SUSTITUCION DE ROSA ELIA PEREZ MARTELL, REGISTRADA COMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO DE LA PLANILLA DE AYUNTAMIENTO POSTULADA POR EL PARTIDO ALIANZA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADA LA SUSTITUCION.
DECIMA OCTAVA	EXTRAORDINARIA	30/06/2001	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CORRIGE EL ACUERDO DE AMPLIACION DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO
DECIMA OCTAVA	EXTRAORDINARIA	30/06/2001	ASUNTO EN RELACION A LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PRI EN CONTRA DEL PTE MPAL DE JUAREZ. EL CONSEJERO PRESIDENTE INFORMO QUE SE ENVIO A TODAS LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES UN OFICIO SOLICITANDOLES SE ABSTUVIERAN DE HACER PROSELITISMO, ACTO SEGUIDO A SOLICITUD DEL PAN PIDIO SE PUSIERA EL SPOT DONDE SE DICE QUE EL PTE. MPAL. DE JUAREZ ESTA HACIENDO PROSELITISMO PARA QUE LOS REP. DE LA ASAMBLEA VIERAN QUE NO ES ASI SE SOMETIO A VOTACION QUEDANDO COMO SIGUE	POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES CON DOS EN CONTRA DEL ING. ARMENDARIZ Y LIC. GONZALEZ PEREZ SE RECHAZO LA PROPUESTA DEL PAN DE PONER EL VIDEO.
DECIMA NOVENA	EXTRAORDINARIA	11/07/2001	DECLARACION DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, SINDICOS Y DIPUTADOS DEL PROCESO ELECTORAL 2001 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADA LA VALIDEZ DE LAS ELECCIONES PROCESO ELECTORAL 2001
DECIMA NOVENA	EXTRAORDINARIA	11/07/2001	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL LUGAR EN QUE HABRA DE RESGUARDARSE LA DOCUMENTACION ELECTORAL DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO
VIGESIMA	EXTRAORDINARIA	30/08/2001	ACUERDO EN RELACION A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA AGRUPACION POLITICA ANGEL TRIAS ALVAREZ	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO
VIGESIMA	EXTRAORDINARIA	30/08/2001	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA ASIGNACION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL ELECCIONES ORD. 2001	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO
VIGESIMA	EXTRAORDINARIA	11/10/2001	ACUERDO DEL CONSEJERO PRESIDENTE POR EL CUAL DECLARA QUE HA CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2001	ACORDADO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE

Anexo 2.- Integración final de las 67 asambleas municipales del Proceso Electoral 2001.

MUNICIPIO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE	PROPUESTA
AHUMADA	BECERRA		JULIO	PRESIDENTE
ALDAMA	PEREZ	PADRON	JOSE ARMANDO	PRESIDENTE
ALLENDE	UNZUETA	MELENDEZ	MARCO ANTONIO	PRESIDENTE
AQUILES SERDAN	ANGELES	ROJO	RUBEN	PRESIDENTE
ASCENSION	PALACIOS	ORTIZ	LORENZO	PRESIDENTE
BACHINIVA		ACOSTA	MA. DEL CARMEN	PRESIDENTE
BALLEZA	DIAZ	ZURITA	RAYMUNDO	PRESIDENTE
BATOPILAS	ALCARAZ	GASTELUM	MARTIN	PRESIDENTE
BOCOYNA	CERVANTES	GONZALEZ	SAMUEL	PRESIDENTE
BUENAVENTURA	LUMBRERAS	DE GALACHE	ROCIO	PRESIDENTE
CAMARGO	GARCIA	GUTIERREZ	JORGE	PRESIDENTE
CARICHI	MARTINEZ	CALZADILLAS	CARMEN A.	PRESIDENTE
CASAS GRANDES	BUSTILLOS	LARA	GUADALUPE	PRESIDENTE
CORONADO	MORALES	GAMBOA	LUZ ELENA	PRESIDENTE
COYAME	CERVANTES	CARRILLO	RAQUELINA	PRESIDENTE
CUAUHTEMOC	RUBIO	RIVAS	CIPRIANO ENRIQUE	PRESIDENTE
CUSIHUIRIACHI	CHAVEZ	MENDOZA	ELEAZAR	PRESIDENTE
CHIHUAHUA	SALCIDO	ROMERO	JOSE MIGUEL	PRESIDENTE
CHINIPAS	MORALES	SAUCEDA	JESUS	PRESIDENTE
DELICIAS	ESPARZA	TERRAZAS	EDUARDO ADOLFO	PRESIDENTE
DR. BELISARIO DOMINGUEZ	CEPEDA	FRIAS	RAMON	PRESIDENTE
EL TULE	COBOS	VILLALOBOS	MARIA DEL SOCORRO	PRESIDENTE
GALEANA	ERIVES	SERRANO	REYES	PRESIDENTE
GOMEZ FARIAS	VARELA	OLAVE	NOEL EMILIO	PRESIDENTE
GPE. Y CALVO	SOSA	LOPEZ	ERNESTO	PRESIDENTE
GRAN MORELOS	PEREZ	VERGARA	JUAN MANUEL	PRESIDENTE
GUACHOCHI	ORPINEL	ESPINO	KIRIAKI ARALIF	PRESIDENTE
GUADALUPE	SIGALA	CHAVEZ	VICTOR MANUEL	PRESIDENTE
GUAZAPARES	COTA	CHAVEZ	RIGOBERTO	PRESIDENTE
GUERRERO	FLORES	SAUCEDO	JUAN MANUEL	PRESIDENTE

MUNICIPIO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE	PROPUESTA
HIDALGO DEL PARRAL	RIVERA	RODRIGUEZ	LUIS CARLOS	PRESIDENTE
HUEJOTITAN		RODRIGUEZ	AGUEDA MARGARITA	PRESIDENTE
IGNACIO ZARAGOZA	TENA	VARGAS	FIDEL	PRESIDENTE
JANOS	ALONSO	VAZQUEZ	EVARISTO	PRESIDENTE
JIMENEZ	GARCIA	FLORES	HOMERO	PRESIDENTE
JULIMES	PANDO	CHACON	ALONSO	PRESIDENTE
JUAREZ	LOERA	DE LA ROSA	LORENZO MANUEL	PRESIDENTE
LA CRUZ	LERMA	MARQUEZ	FRANCISCO	PRESIDENTE
LOPEZ	LUJAN	LUJAN	MARIO ALBERTO	PRESIDENTE
MADERA	FUENTES	MONCAYO	VIRGILIO ARTURO	PRESIDENTE
MAGUARICHI		QUEZADA	FLORENTINO	PRESIDENTE
MANUEL BENAVIDES	PRIETO	SANCHEZ	JUVENAL	PRESIDENTE
MATACHI	QUEZADA	OLEA	RAFAEL AUGUSTO	PRESIDENTE
MATAMOROS	CENICEROS	LIZARRAGA	CARLOS	PRESIDENTE
MEOQUI	PEREZ	PAVIA	ISMAEL	PRESIDENTE
MORELOS	ESPINOZA	FRANCO	GUADALUPE	PRESIDENTE
MORIS		MONGE	LEONOR	PRESIDENTE
NAMIQUIPA	MIRANDA	WECKMANN	ERNESTO	PRESIDENTE
NONOAVA	OLIVAS	MORENO	JESUS	PRESIDENTE
NUEVO CASAS GRANDES	ROJAS	BLANCO	ANTONIO LORENZO	PRESIDENTE

MUNICIPIO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE	PROPUESTA
OCAMPO	CASTILLO	MURILLO	OMAR	PRESIDENTE
OJINAGA	SANDOVAL	SANDOVAL	MIGUEL ANGEL	PRESIDENTE
PRAXEDIS G. GRÓ.	ACOSTA	JIMENEZ	CLAUDIA YADIRA	PRESIDENTE
RIVA PALACIO	MOLINA		AURELIA ESTELA	PRESIDENTE
ROSALES	PAYAN	ADAME	LUZ ESTHER	PRESIDENTE
ROSARIO	MENDOZA	LOYA	ALFREDO	PRESIDENTE
SAN FCO. DE BORJA	OLIVAS	OLIVAS	RENE	PRESIDENTE
SAN FCO. DE CONCHOS	FIERRO	FIERRO	FERNANDO	PRESIDENTE
SAN FCO. DEL ORO	MARTINEZ	CEPEDA	JUAN BAUTISTA	PRESIDENTE
SANTA BARBARA	ARREDONDO	ECHVERRIA	GILBERTO	PRESIDENTE
SANTA ISABEL	GONZALEZ	GARCIA	DORA	PRESIDENTE
SATEVO	CARO	MENDOZA	COSME	PRESIDENTE
SAUCILLO	CHAVEZ	MELLENDEZ	JOSE GUADALUPE	PRESIDENTE
TEMOSACHI	LAZO	RASCON	RAFAEL OCTAVIO	PRESIDENTE
URIQUE	DOMINGUEZ	TEPEYAC	GILBERTO	PRESIDENTE
URUACHI	CAMPOS	MALDONADO	HUMBERTO	PRESIDENTE
ZARAGOZA	MARTINEZ	MORALES	ABEL	PRESIDENTE

Anexo 3.- Fechas de instalación de asambleas municipales.

Municipio	Fecha	Municipio	Fecha
Ahumada	12-mar-01	Janos	12-mar-01
Aldama	12-mar-01	Jiménez	12-mar-01
Allende	12-mar-01	Juárez	05-mar-01
Aquiles Serdán	12-mar-01	Julimes	12-mar-01
Ascensión	12-mar-01	López	12-mar-01
Bachíniva	12-mar-01	Madera	10-mar-01
Balleza	12-mar-01	Maguarichi	12-mar-01
Batopilas	09-mar-01	Manuel Benavides	12-mar-01
Bocoyna	10-mar-01	Matachi	12-mar-01
Buenaventura	12-mar-01	Matamoros	12-mar-01
Camargo	08-mar-01	Meoqui	08-mar-01
Carichí	12-mar-01	Morelos	12-mar-01
Casas grandes	12-mar-01	Moris	12-mar-01
Coronado	12-mar-01	Namiquipa	12-mar-01
Coyame	12-mar-01	Nonoava	12-mar-01
La cruz	12-mar-01	Nvo. casas grandes	07-mar-01
Cauhtémoc	10-mar-01	Ocampo	12-mar-01
Cusihuirachi	12-mar-01	Ojinaga	12-mar-01
Chihuahua	06-mar-01	Praxedis G. Guerrero	12-mar-01
Chínipas	12-mar-01	Riva Palacio	12-mar-01
Delicias	08-mar-01	Rosales	12-mar-01
Dr. Belisario Domínguez	13-mar-01	Rosario	12-mar-01
Galeana	12-mar-01	San Fco. de Conchos	12-mar-01
Santa Isabel	12-mar-01	San Fco. de Borja	12-mar-01
Gómez Farías	12-mar-01	San Francisco del Oro	12-mar-01
Gran Morelos	12-mar-01	Santa Bárbara	08-mar-01
Guachochi	09-mar-01	Satevó	12-mar-01
Guadalupe	12-mar-01	Saucillo	12-mar-01
Guadalupe y Calvo	12-mar-01	Temósachi	12-mar-01
Guazapares	12-mar-01	El Tule	12-mar-01
Guerrero	10-mar-01	Urique	12-mar-01
Hidalgo del Parral	08-mar-01	Uruachi	12-mar-01
Huejotitán	12-mar-01	Valle de Zaragoza	12-mar-01
Ignacio Zaragoza	12-Mar-01		

Anexo 4. Distribución del equipo de cómputo y descripción del mismo.

	Oficinas Centrales	Asambleas Municipales	Total
Equipos de Cómputo	104	192	296
Impresora	41	70	111
Modems Externos	0	*55	55
Modem Integrados en Ruteador	40	0	40
UPS	51	192	243
Grabadores de CD	4	2	6
Unidad de Respaldo ZIP	3	0	3
Proyector	2	*5	2
Scanner	4	0	4
Servidores	3	4	7
UPS para Servidor	4	4	8
Ruteadores	2	*5	7
Switch/Hub	3	*14	17

*Nota: 5 Ruteadores, 2 Switches, 39 Modems Externos y 5 Proyectores asignados a las Asambleas Municipales fueron equipo de renta.

Anexo 5. Asambleas municipales que carecieron de equipo de cómputo.

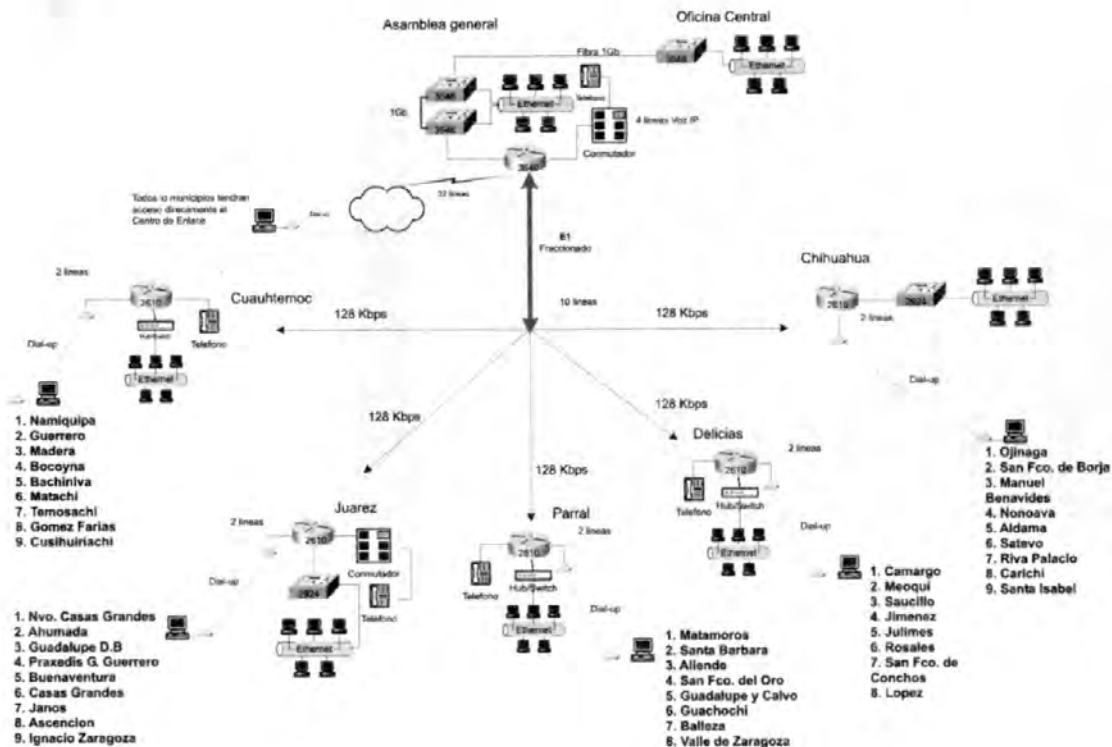
Municipios	Casillas instaladas	Pc's Proc.	Pc's Prep.	Total Pc's	Server	Impresora	Modems Externos	Rutador	Switch Hub	UPS	UPS P/Server	Grabador de CD	Proyector
Juárez	1432	22	38	60	2	7	4	1	2	22	2	1	1
Chihuahua	859	13	25	38	2	6	2	1	2	13	2	1	1
Cuauhtémoc	166	5	4	9		3	2	1	1	5			1
Delicias	160	5	4	9		3	2	1	1	5			1
Hidalgo del Parral	139	5	3	8		3	2	1	1	5			1
Guerrero	88	2	1	3		1	1		1	2			
Nvo. Casas Grandes	79	3	2	5		2	1		1	3			
Camargo	68	3	2	5		2	1		1	3			
Meoqui	56	2	2	4		1	1		1	2			
Madera	55	2	1	3		1	1		1	2			
Namiquipa	54	2		2		1	1			2			
Guadalupe y Calvo	50	1		1		1	1			1			
Guachochi	52	1	1	2		1	1			1			
Jiménez	51	2	1	3		1	1		1	2			
Saucillo	44	2	1	3		1	1		1	2			
Ojinaga	43	1	1	2		1	1			1			
Bocoyna	32	1		1		1	1			1			
Aldama	33	1		1		1	1			1			
Ascensión	26	1		1		1	1			1			
Buena Ventura	29	1		1		1	1			1			
Rosales	24	1		1		1	1			1			
Santa Bárbara	23	1		1		1	1			1			
Balleza	20	1		1		1	1			1			
Casa Grandes	20	1		1		1	1			1			
Ahumada	19	1		1		1	1			1			
Allende	19	1		1		1	1			1			
Bachiniva	19	1		1		1	1			1			
Ignacio Zaragoza	21	1		1		1	1			1			
Carichi	18	1		1		1	1			1			
Gómez Farías	16	1		1		1	1			1			
Temosachi	15	1		1		1	1			1			
Valle de Zaragoza	15	1		1		1	1			1			
Gran Morelos	14	1		1		1	1			1			
Guadalupe D.B.	14	1		1		1	1			1			
Praxedis G. Guerrero	14	1		1		1	1			1			
Salvó	15	1		1		1	1			1			
Cusuhuarachi	13	1		1		1	1			1			
Janos	13	1		1		1	1			1			
Dr. Belisario Domínguez	13	1		1		1	1			1			
San Fco. del Oro	12	1		1		1	1			1			
Juilimes	10	1		1		1	1			1			
Matamoros	11	1		1		1	1			1			
Riva Palacio	12	1		1		1	1			1			
Santa Isabel	9	1		1		1	1			1			
López	10	1		1		1	1			1			
San Fco. de Borja	10	1		1		1	1			1			
Coronado	9	1		1		1	1			1			
Matachi	9	1		1		1	1			1			
Nonoava	7	1		1		1	1			1			
Manuel Benavides	6	1		1		1	1			1			
San Fco. de Conchos	7	1		1		1	1			1			
Totales	3953	106	86	192	4	70	55	5	14	106	4	2	5

Municipio	Casillas
Batopilas	14
Chinipas	12
Guazapares	15
Aquiles Serdan	6
Huejotitan	2
Maguarichi	5
Rosario	5
Tule El	7
La Cruz	6
Coyame	5
Galeana	5
Moris	11
Ocampo	15
Urique	20
Morelos	11
Uruachi	16
Total de casillas	155

Anexo 6. Esquema de comunicaciones utilizado en el proceso electoral 2001.

Red LAN-WAN IEE del Estado de Chihuahua

DIAGRAMA GENERAL DE ENLACE ENTRE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES Y CENTRO DE ENLACE



Anexo 7. Movimientos al padrón electoral.

Tipos de Movimientos	Cantidad
Solicitudes de inscripción	28,364
Cambios de domicilio	25,850
Corrección de datos	4,320
Reposición de credencial	11,763
Total	70,297

Anexo 8. Padrón electoral y listado nominal electoral por Municipio.

Municipios	Padrón	L. Nominal	Municipios	Padrón	L. Nominal
Ahumada	7874	7690	Janos	5527	5283
Aldama	14477	14148	Jiménez	25096	24844
Allende	6260	6170	Juárez	803227	790381
Aquiles Serdán	2761	2726	Julimes	4251	4169
Ascensión	13822	13395	López	3040	3000
Bachíniva	5348	5277	Madera	22760	22328
Balleza	10182	9733	Maguachi	1237	1185
Batopilas	5943	5695	M. Benavides	1886	1852
Bocoyna	16098	15692	Matachí	2681	2640
Buenaventura	13378	13104	Matamoros	3380	3339
Camargo	32335	31930	Meoqui	27877	27297
Carichi	5187	5030	Morelos	3919	3719
Casas Grandes	7353	7220	Moris	3029	2987
Coronado	1669	1647	Namiquipa	17351	17067
Coyame	1707	1672	Nonoava	2030	2001
Cruz, La	2815	2763	Nvo. Casas Gdes.	40351	39359
Cuauhtémoc	81274	79845	Ocampo	4329	4214
Cusihuirachi	4006	3933	Ojinaga	18389	18017
Chihuahua	463509	457870	PraxedisG. Guerrero	7405	7235
Chínipas	3991	3869	Riva Palacio	3566	3498
Delicias	82088	80682	Rosales	10688	10495
Dr. B. Domínguez	3585	3550	Rosario	2117	2066
Galeana	2469	2389	Sn Fco. de Borja	2236	2198
Santa Isabel	3751	3680	Sn Fco. de Conchos	2361	2322
Gómez Farías	7113	6965	Sn Fco. del Oro	4490	4408
Gran Morelos	3712	3646	Sta. Bárbara	8393	8248
Guachochi	21421	20949	Satevó	4112	4068
Guadalupe	8064	7753	Saucillo	22092	21612
Gpe y Calvo	21635	20812	Temósachi	5121	5009
Guazapares	4924	4697	Tulé, El	1875	1822
Guerrero	27235	26817	Urique	9121	8863
Hidalgo del Parral	69930	69068	Uruachi	4275	4157
Huejotitán	1107	1081	Valle de Zaragoza	4344	4268
Ignacio Zaragoza	6045	5940	Total	2'045,624	2'011,389

Anexo 9. Listado Nominal por género.

Nº	Municipio	Sexo	Cantidad	Total	%
1	AHUMADA	H	4005	7690	52.08%
1	AHUMADA	M	3685	7690	47.92%
2	ALDAMA	H	7098	14148	50.17%
2	ALDAMA	M	7050	14148	49.83%
3	ALLENDE	H	3204	6170	51.93%
3	ALLENDE	M	2966	6170	48.07%
4	AQUILES SERDAN	H	1426	2726	52.31%
4	AQUILES SERDAN	M	1300	2726	47.69%
5	ASCENSION	H	6870	13395	51.29%
5	ASCENSION	M	6525	13395	48.71%
6	BACHINIVA	H	2768	5277	52.45%
6	BACHINIVA	M	2509	5277	47.55%
7	BALLEZA	H	5433	9733	55.82%
7	BALLEZA	M	4300	9733	44.18%
8	BATOPILAS	H	3457	5695	60.70%
8	BATOPILAS	M	2238	5695	39.30%
9	BOCOYNA	H	8083	15692	51.51%
9	BOCOYNA	M	7609	15692	48.49%
10	BUENAVENTURA	H	8714	13104	51.24%
10	BUENAVENTURA	M	6390	13104	48.76%
11	CAMARGO	H	15604	31930	48.87%
11	CAMARGO	M	16326	31930	51.13%
12	CARICHI	H	2964	5030	58.93%
12	CARICHI	M	2066	5030	41.07%
13	CASAS GRANDES	H	3630	7220	50.29%
13	CASAS GRANDES	M	3390	7220	46.95%
14	CORONADO	H	888	1647	53.92%
14	CORONADO	M	759	1647	46.08%
15	COYAME	H	929	1672	55.56%
15	COYAME	M	743	1672	44.44%
16	LA CRUZ	H	1393	2763	50.42%
16	LA CRUZ	M	1370	2763	49.58%
17	CUAUHTEMOC	H	38644	79845	48.40%
17	CUAUHTEMOC	M	41201	79845	51.60%
18	CUSIHUIRACHI	H	2142	3933	54.48%
18	CUSIHUIRACHI	M	1791	3933	45.52%
19	CHIHUAHUA	H	217368	457870	47.47%
19	CHIHUAHUA	M	240502	457870	52.53%
20	CHINIPAS	H	2128	3869	55.00%
20	CHINIPAS	M	1741	3869	45.00%
21	DELICIAS	H	39436	80682	48.88%
21	DELICIAS	M	41246	80682	51.12%
22	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	H	1867	3550	52.59%
22	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	M	1683	3550	47.41%
23	GALEANA	H	1158	2389	48.47%
23	GALEANA	M	1231	2389	51.53%
24	SANTA ISABEL	H	1855	3680	50.41%
24	SANTA ISABEL	M	1825	3680	49.59%
25	GOMEZ FARIAS	H	3467	6965	49.78%
25	GOMEZ FARIAS	M	3498	6965	50.22%
26	GRAN MORELOS	H	1842	3646	50.52%
26	GRAN MORELOS	M	1804	3646	49.48%
27	GUACHOCHI	H	11458	20949	54.69%
27	GUACHOCHI	M	9491	20949	45.31%
28	GUADALUPE	H	4007	7753	51.66%
28	GUADALUPE	M	3746	7753	48.34%
29	GUADALUPE Y CALVO	H	11258	20812	54.09%
29	GUADALUPE Y CALVO	M	9554	20812	45.91%
30	GUAZAPARES	H	2568	4697	54.67%
30	GUAZAPARES	M	2129	4697	45.33%
31	GUERRERO	H	13760	26817	51.31%
31	GUERRERO	M	13057	26817	48.69%
32	HIDALGO DEL PARRAL	H	32909	69068	47.65%
32	HIDALGO DEL PARRAL	M	36159	69068	52.35%

No	Municipio	Sexo	Cantidad	Total	%
33	HUEJOTITAN	H	556	1081	51.43%
33	HUEJOTITAN	M	525		48.57%
34	IGNACIO ZARAGOZA	H	3037	5940	51.13%
34	IGNACIO ZARAGOZA	M	2903		48.87%
35	JANOS	H	2901	5283	54.91%
35	JANOS	M	2382		45.09%
36	JIMENEZ	H	12181	24844	49.03%
36	JIMENEZ	M	12663		50.97%
37	JUAREZ	H	384199	790381	49.87%
37	JUAREZ	M	396182		50.13%
38	JULIMES	H	2124	4169	50.95%
38	JULIMES	M	2045		49.05%
39	LOPEZ	H	1573	3000	52.43%
39	LOPEZ	M	1427		47.57%
40	MADERA	H	11409	22328	51.10%
40	MADERA	M	10919		48.90%
41	MAGUARICHI	H	677	1185	57.13%
41	MAGUARICHI	M	508		42.87%
42	MANUEL BENAVIDES	H	1006	1852	54.32%
42	MANUEL BENAVIDES	M	846		45.68%
43	MATACHI	H	1337	2640	50.64%
43	MATACHI	M	1303		49.36%
44	MATAMOROS	H	1724	3339	51.63%
44	MATAMOROS	M	1615		48.37%
45	MEOQUI	H	13584	27297	49.76%
45	MEOQUI	M	13713		50.24%
46	MORELOS	H	2077	3719	55.85%
46	MORELOS	M	1642		44.15%
47	MORIS	H	1662	2987	55.64%
47	MORIS	M	1325		44.36%
48	NAMIQUIPA	H	8797	17067	51.54%
48	NAMIQUIPA	M	8270		48.46%
49	NONOAVA	H	1097	2001	54.82%
49	NONOAVA	M	904		45.18%
50	NVO. CASAS GRANDES	H	19394	39359	49.27%
50	NVO. CASAS GRANDES	M	19965		50.73%
51	OCAMPO	H	2357	4214	55.93%
51	OCAMPO	M	1857		44.07%
52	OJINAGA	H	9107	18017	50.55%
52	OJINAGA	M	8910		49.45%
53	PRAXEDIS G GUERRERO	H	3695	7235	51.07%
53	PRAXEDIS G GUERRERO	M	3540		48.93%
54	RIVA PALACIO	H	2068	3498	59.12%
54	RIVA PALACIO	M	1430		40.88%
55	ROSALES	H	5368	10495	51.15%
55	ROSALES	M	5127		48.85%
56	ROSARIO	H	1095	2066	53.00%
56	ROSARIO	M	971		47.00%
57	SAN FRANCISCO DE BORJA	H	1207	2198	54.91%
57	SAN FRANCISCO DE BORJA	M	991		45.09%
58	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	H	1195	2322	51.46%
58	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	M	1127		48.54%
59	SAN FRANCISCO DEL ORO	H	2177	4408	49.39%
59	SAN FRANCISCO DEL ORO	M	2231		50.61%
60	SANTA BARBARA	H	4074	8248	49.39%
60	SANTA BARBARA	M	4174		50.61%
61	SATEVO	H	2188	4068	53.79%
61	SATEVO	M	1880		46.21%
62	SAUCILLO	H	11040	21612	51.06%
62	SAUCILLO	M	10572		48.92%
63	TEMOSACHI	H	2651	5009	52.92%
63	TEMOSACHI	M	2358		47.08%
64	EL TULE	H	924	1822	50.71%
64	EL TULE	M	898		49.29%
65	URIQUE	H	4817	8863	54.35%
65	URIQUE	M	4046		45.65%
66	URUACHI	H	2321	4157	55.83%
66	URUACHI	M	1836		44.17%
67	VALLE DE ZARAGOZA	H	2206	4268	51.69%
67	VALLE DE ZARAGOZA	M	2062		48.31%

Anexo 10. Listado Nominal por edad.

Grupo de Edad	Lista Nominal	%
18 - 19	71617	3.56
20 - 24	280169	13.93
25 - 29	330369	16.42
30 - 34	289756	14.41
35 - 39	240420	11.95
40 - 44	193158	9.60
45 - 49	145697	7.24
50 - 54	117501	5.84
55 - 59	96486	4.80
60 - 64	80703	4.01
65 o más	165513	8.23
Total	2'011389	100.00

Anexo 11.- Tope de gastos de campaña para diputados.

1	Nuevo Casas Grandes	\$ 749,631.82
2	Juárez	644,844.58
3	Juárez	644,844.58
4	Juárez	644,844.58
5	Juárez	644,844.58
6	Juárez	644,844.58
7	Juárez	644,844.58
8	Juárez	644,844.58
9	Madera	733,510.71
10	Meoqui	741,571.26
12	Santa Bárbara	741,571.26
13	Cuauhtémoc	677,086.80
14	Guerrero	797,995.16
15	Camargo	669,026.25
11	Chihuahua	612,602.35
16	Chihuahua	612,602.35
17	Chihuahua	612,602.35
18	Chihuahua	612,602.35
19	Chihuahua	612,602.35
20	Delicias	580,360.12
21	Guachochi	733,510.71
22	Hidalgo del Parral	652,905.13

Anexo 12.- Tope de gastos de campaña para Ayuntamiento.

1	Ahumada	\$ 86,207.66
2	Aldama	92,696.41
3	Allende	137,110.08
4	Aquiles Serdán	81,572.84
5	Ascensión	93,703.98
6	Bachíniva	77,018.62
7	Balleza	117,361.71
8	Batopilas	134,965.97
9	Bocoyna	92,212.77
10	Buenaventura	88,021.29
11	Camargo	128,453.04
12	Carichí	44,494.28
13	Casas Grandes	86,207.66
14	Coronado	130,581.03
15	Coyame	77,864.98
16	La Cruz	96,339.78
17	Cuauhtémoc	568,752.91
18	Cusihuirachi	44,494.28
19	Chihuahua	3,063,011.75
20	Chinipas	88,666.13
21	Delicias	417,859.29
22	Dr. Belisario Domínguez	38,932.49
23	Galeana	74,963.18
24	Santa Isabel	40,786.42
25	Gómez Farías	69,683.52
26	Gran Morelos	38,932.49
27	Guachochi	134,965.97
28	Guadalupe	97,452.14
29	Guadalupe y Calvo	158,438.31
30	Guazapares	88,666.13
31	Guerrero	88,666.13
32	Hidalgo del Parral	143,639.13
33	Huejotitán	42,640.35
34	Ignacio Zaragoza	84,353.73
35	Janos	86,207.66
36	Jiménez	123,100.83
37	Juárez	4,513,912.06
38	Julimes	81,572.84
39	López	117,522.92
40	Madera	99,023.95
41	Maguarichi	78,026.19
42	Manuel Benavides	85,280.69
43	Matachí	73,351.07
44	Matamoros	42,640.35
45	Meoqui	81,572.84
46	Morelos	123,229.80
47	Moris	88,666.13
48	Namiquipa	91,688.84
49	Nonoava	46,348.20
50	Nuevo Casas Grandes	93,703.98
51	Ocampo	85,119.48
52	Ojinaga	96,404.26
53	Praxedis Guerrero	78,711.34
54	Riva Palacio	44,494.28
55	Rosales	81,572.84
56	Rosario	46,348.20
57	San Francisco de Borja	42,640.35
58	San Francisco de Conchos	96,339.78
59	San Francisco del Oro	37,078.56
60	Santa Bárbara	40,786.42
61	Satevó	44,494.28
62	Saucillo	112,396.41
63	Temósachi	84,353.73
64	El Tule	42,640.35
65	Urique	92,212.77
66	Uruachi	88,666.13
67	Zaragoza	44,494.28

Anexo 13.- Tope de gastos de campaña para Síndico.

1	Ahumada	\$ 41,827.96
2	Aldama	44,976.30
3	Allende	66,525.81
4	Aquiles Serdán	39,579.14
5	Ascensión	45,465.17
6	Bachíniva	37,369.43
7	Balleza	56,943.90
8	Batopilas	65,485.49
9	Bocoyna	44,741.64
10	Buenaventura	42,707.93
11	Camargo	62,325.42
12	Carichí	21,588.62
13	Casas Grandes	41,827.96
14	Coronado	63,357.92
15	Coyame	37,780.09
16	La Cruz	46,744.06
17	Cuauhtémoc	275,958.91
18	Cusihuiachi	21,588.62
19	Chihuahua	1,486,173.30
20	Chinipas	43,020.81
21	Delicias	202,745.33
22	Dr. Belisario Domínguez	18,890.04
23	Galeana	36,372.13
24	Santa Isabel	19,789.57
25	Gómez Farías	33,810.44
26	Gran Morelos	18,890.04
27	Guachochi	65,485.49
28	Guadalupe	47,283.78
29	Guadalupe y Calvo	76,874.27
30	Guazapares	43,020.81
31	Guerrero	43,020.81
32	Hidalgo del Parral	69,693.71
33	Huejotitán	20,689.10
34	Ignacio Zaragoza	40,928.43

35	Janos	41,827.96
36	Jiménez	59,728.52
37	Juárez	2,190,150.13
38	Julimes	39,579.14
39	López	57,022.12
40	Madera	48,046.42
41	Maguarichi	37,858.31
42	Manuel Benavides	41,378.19
43	Matachí	35,589.94
44	Matamoros	20,689.10
45	Meoqui	39,579.14
46	Morelos	59,791.10
47	Moris	43,020.81
48	Namiquipa	44,487.43
49	Nonoava	22,488.15
50	Nuevo Casas Grandes	45,465.17
51	Ocampo	41,299.97
52	Ojinaga	46,775.35
53	Praxedis G. Guerrero	38,190.74
54	Riva Palacio	21,588.62
55	Rosales	39,579.14
56	Rosario	22,488.15
57	San Francisco de Borja	20,689.10
58	San Francisco de Conchos	46,744.06
59	San Francisco del Oro	17,990.52
60	Santa Bárbara	19,789.57
61	Satevó	21,588.62
62	Saucillo	54,534.74
63	Temósachi	40,928.43
64	El Tule	20,689.10
65	Urique	44,741.64
66	Uruachi	43,020.81
67	Zaragoza	21,588.62

Anexo 14. Candidatos registrados a presidente propietario para la elección de Ayuntamiento.

CLAVE	MUNICIPIO NOMBRE	PARTIDO O COALICION	CARGO	NOMBRE
001	AHUMADA	PAN	PROP.	APODACA BARRIO JAVIER
001	AHUMADA	PAN	SUPL.	RODRIGUEZ CHAVARRIA JAIME FRANCISCO
001	AHUMADA	PRI	PROP.	ALMEIDA FERNANDEZ ALBERTO
001	AHUMADA	PRI	SUPL.	PRIETO NAVARRETE CARLOS
001	AHUMADA	PRD	PROP.	RODRIGUEZ GUTIERREZ JUAN MANUEL
001	AHUMADA	PRD	SUPL.	GRIJALVA VAZQUEZ VALENTIN
002	ALDAMA	PAN	PROP.	ARMENDARIZ LOPEZ MAURO GASTON
002	ALDAMA	PAN	SUPL.	ORTIZ FELIX PEDRO
002	ALDAMA	PRI	PROP.	ARANDA OLIVAS JOEL
002	ALDAMA	PRI	SUPL.	GAMEROS ESTRADA ANGEL HUGO
002	ALDAMA	PRD	PROP.	PACHECO ESTRADA JOSE LUIS
002	ALDAMA	PRD	SUPL.	BEJAR SILVA JESUS
003	ALLENDE	PAN	PROP.	MORGA MEDINA LEOPOLDO ANTONIO
003	ALLENDE	PAN	SUPL.	DE SANTIAGO OLVERA SERGIO
003	ALLENDE	PRI	PROP.	LUJAN VASQUEZ FRANCISCO
003	ALLENDE	PRI	SUPL.	MORA VALDEZ URBANO
003	ALLENDE	PRD	PROP.	MINJAREZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER
003	ALLENDE	PRD	SUPL.	GONZALEZ URANGANA VELIA
004	AQUILES SERDAN	PAN-PRD	PROP.	MACHUCA JURADO LUIS ANGEL
004	AQUILES SERDAN	PAN-PRD	SUPL.	RUBIO MARTINEZ SOCORRO
004	AQUILES SERDAN	PRI	PROP.	GARCIA ENRIQUEZ RAYMUNDO
004	AQUILES SERDAN	PRI	SUPL.	TRINIDAD GARCIA ROSA ISELA
005	ASCENSION	PAN-PRD	PROP.	FERNANDEZ SAENZ ALMA CRISTINA
005	ASCENSION	PAN-PRD	SUPL.	RAMIREZ MONTAÑO JOSE LUIS
005	ASCENSION	PRI	PROP.	CASTANEDA BARRAZA FERNANDO
005	ASCENSION	PRI	SUPL.	MENDOZA MARTINEZ MARIA ANTONIETA
006	BACHINIVA	PAN-PRD	PROP.	CASAVANTES ENRIQUEZ JESUS GUSTAVO
006	BACHINIVA	PAN-PRD	SUPL.	ALMEIDA VARELA ARNOLDO
006	BACHINIVA	PRI	PROP.	HERNANDEZ MARQUEZ GABRIEL
006	BACHINIVA	PRI	SUPL.	CHAVEZ RAMIREZ ISIDRO
006	BACHINIVA	PVEM	PROP.	HERNANDEZ MERAZ OMAR MONSERRAT
006	BACHINIVA	PVEM	SUPL.	RUBIO MERINO GABRIEL
007	BALLEZA	PAN	PROP.	JABALERA LINO MARIO EBERTO
007	BALLEZA	PAN	SUPL.	AMAYA HOLGUIN ELIZARIO
007	BALLEZA	PRI	PROP.	SANDOVAL PRIETO MIGUEL ANGEL
007	BALLEZA	PRI	SUPL.	JURADO PACHECO SOTERO
007	BALLEZA	PAN	PROP.	ALCARAZ BUSTILLOS MARTIN
008	BATOPILAS	PAN	SUPL.	GUTIERREZ VALENTIN
008	BATOPILAS	PRI	PROP.	BUSTILLOS MANJARREZ EMILIO
008	BATOPILAS	PRI	SUPL.	TORRES VALENZUELA FLORENCIO
008	BATOPILAS	PRD	PROP.	LOEZA MANCINAS ALFREDO
008	BATOPILAS	PRD	SUPL.	CHAVEZ VILLALOBOS JUAN MANUEL
009	BOCOYNA	PAN	PROP.	PEREZ ESTRADA VICTOR MANUEL
009	BOCOYNA	PAN	SUPL.	HIJAR RIVERA LUIS OCTAVIO
009	BOCOYNA	PRI	PROP.	CARRERA AGUILAR MANUEL RAMON
009	BOCOYNA	PRI	SUPL.	NUNEZ FAVELA EUSTQUIO
009	BOCOYNA	PRD	PROP.	AGUILAR MORA IGNACIO
009	BOCOYNA	PRD	SUPL.	RODRIGUEZ PARRA RAUL
010	BUENAVENTURA	PAN	PROP.	CABALLERO CASTANEDA GONZALO
010	BUENAVENTURA	PAN	SUPL.	GONZALEZ CARBAJAL SABINO
010	BUENAVENTURA	PRI	PROP.	ALVIDREZ MENDOZA RAFAEL
010	BUENAVENTURA	PRI	SUPL.	MARTINEZ AGUILAR NORBERTO
010	BUENAVENTURA	PRD	PROP.	SOLIS BUSTAMANTE MARTIN
010	BUENAVENTURA	PRD	SUPL.	VILLANUEVA GOMEZ SERGIO
011	CAMARGO	PAN	PROP.	SOLIS GONZALEZ GENARO
011	CAMARGO	PAN	SUPL.	MELLENDEZ ACOSTA MIGUEL HUMBERTO
011	CAMARGO	PRI	PROP.	HEPO GONZALEZ HABIB SALVADOR

CLAVE	MUNICIPIO NOMBRE	PARTIDO O COALICION	CARGO	NOMBRE
011	CAMARGO	PRI	SUPL.	GINER GONZALEZ GUSTAVO
011	CAMARGO	PRD	PROP.	AMPARAN LOPEZ GASPARD MARTIN
011	CAMARGO	PRD	SUPL.	SAUCEDO CRUZ BENJAMIN
011	CAMARGO	PT	PROP.	CHAVIRA CHAVIRA HECTOR RAMON
011	CAMARGO	PT	SUPL.	VAZQUEZ SANCHEZ MIGUEL
011	CAMARGO	CONV.	PROP.	TORRES ZAZUETA IGNACIO
011	CAMARGO	CONV.	SUPL.	PEREZ PONCE JUAN CARLO
012	CARICHI	PAN-PRD	PROP.	CORDERO RODELAS SANTOS
012	CARICHI	PAN-PRD	SUPL.	GRANADOS ORTEGA CARLOS
012	CARICHI	PRI	PROP.	PAREDES TERAN JESUS MANUEL
012	CARICHI	PRI	SUPL.	LOPEZ GONZALEZ MANUEL
013	CASAS GRANDES	PAN	PROP.	HERNANDEZ DOMINGUEZ ROSARIO
013	CASAS GRANDES	PAN	SUPL.	MARTINEZ CHAVEZ MICAELA
013	CASAS GRANDES	PRI	PROP.	GALAZ VARELA SIGIFREDO
013	CASAS GRANDES	PRI	SUPL.	QUEZADA CELADO JUAN
013	CASAS GRANDES	PRD	PROP.	ZUBIA GONZALEZ MANUEL RAUL
013	CASAS GRANDES	PRD	SUPL.	CORONA RENTERIA MONICO
014	CORONADO	PAN	PROP.	MORA BAGUES CANDELARIO SALVADOR
014	CORONADO	PAN	SUPL.	MENDOZA VALLES FRANCISCA
014	CORONADO	PRI	PROP.	BARRON SOTO IDELFONSO
014	CORONADO	PRI	SUPL.	ROACHO OCHOA FRANCISCO JAVIER
015	COYAME	PAN	PROP.	HERMOSILLO SALGADO ANGEL
015	COYAME	PAN	SUPL.	LOPEZ MOLINA JESUS MANUEL
015	COYAME	PRI	PROP.	ORTIZ VIEYRA IGNACIO
015	COYAME	PRI	SUPL.	RAMOS ESTRADA JAIME
016	LA CRUZ	PAN	PROP.	LOYA SALCIDO RAFAEL
016	LA CRUZ	PAN	SUPL.	SILVA DOMINGUEZ LUZ AMELIA
016	LA CRUZ	PRI	PROP.	GONZALEZ ALCANTAR RICARDO
016	LA CRUZ	PRI	SUPL.	TORRES TORRES ROSALIA
016	LA CRUZ	PRD	PROP.	TORRES CHAVARRIA ISIDRO
016	LA CRUZ	PRD	SUPL.	TORRES GUTIERREZ SILVIA
017	CUAUHTEMOC	PAN	PROP.	VILLAGRAN SOLANO ENRIQUE
017	CUAUHTEMOC	PAN	SUPL.	CORDOVA ACOSTA MARIO RENE
017	CUAUHTEMOC	PRI	PROP.	BELTRAN MONTES ISRAEL
017	CUAUHTEMOC	PRI	SUPL.	MARINELARENA JORGE LUIS
017	CUAUHTEMOC	PRD	PROP.	LOZANO ORDUÑO ISRAEL
017	CUAUHTEMOC	PRD	SUPL.	ROA JUAREZ PASCUAL
017	CUAUHTEMOC	PVEM	PROP.	SANCHEZ HAYDT DOLORES MARGARITA
017	CUAUHTEMOC	PVEM	SUPL.	MURILLO GRIJALVA RAFAEL
017	CUAUHTEMOC	CONV.	PROP.	HAYDT NAJERA ADOLFO
017	CUAUHTEMOC	CONV.	SUPL.	DOMINGUEZ RODRIGUEZ JORGE FERNANDO
017	CUAUHTEMOC	PAS	PROP.	VENEGAS RUIZ MIGUEL ANGEL
017	CUAUHTEMOC	PAS	SUPL.	ARENALES VALENZUELA MAGDALENA
018	CUSIHUIRIACHI	PAN	PROP.	CARAVEO ARMENTA NORBERTO
018	CUSIHUIRIACHI	PAN	SUPL.	GONZALEZ MARTINEZ JOSE LUIS
018	CUSIHUIRIACHI	PRI	PROP.	SALVIDRES GONZALEZ JESUS
018	CUSIHUIRIACHI	PRI	SUPL.	MACIAS MARTINEZ FERNANDO
019	CHIHUAHUA	PAN	PROP.	MADERO MUNOZ GUSTAVO ENRIQUE
019	CHIHUAHUA	PAN	SUPL.	COLOMO CASTRO FELIPE
019	CHIHUAHUA	PRI	PROP.	BAROUSSE MORENO JORGE HORACIO
019	CHIHUAHUA	PRI	SUPL.	CANÓ RICAUD ALEJANDRO
019	CHIHUAHUA	PRD	PROP.	MORALES ESTRADA JORGE ALFREDO
019	CHIHUAHUA	PRD	SUPL.	SANTILLAN ESQUIVEL DANIEL
019	CHIHUAHUA	PT	PROP.	AGUILAR GIL RUBEN
019	CHIHUAHUA	PT	SUPL.	MARTINEZ CASTANEDA JOSE MIGUEL
019	CHIHUAHUA	PVEM	PROP.	CASTRO ARREOLA SILVIA VIRGINIA
019	CHIHUAHUA	PVEM	SUPL.	VAZQUEZ MENDOZA JOSE GUILLERMO
019	CHIHUAHUA	Alianza Ciudadana	PROP.	RASCÓN PEREZ ENRIQUE RAFAEL
019	CHIHUAHUA	Alianza Ciudadana	SUPL.	ARROYO AVILA JOSE RENE
019	CHIHUAHUA	PAS	PROP.	AMBIA MEDINA RAMON LUIS

CLAVE	MUNICIPIO NOMBRE	PARTIDO O COALICION	CARGO	NOMBRE
019	CHIHUAHUA	PAS	SUPL.	TRUEVA MARTINEZ MANUEL
020	CHINIPAS	PAN	PROP.	HERNANDEZ SANTINI RAMON ENRIQUE
020	CHINIPAS	PAN	SUPL.	SCHULTZ ALCARAZ HUGO AMED
020	CHINIPAS	PRI	PROP.	ALMADA RAMOS FELIX
020	CHINIPAS	PRI	SUPL.	ACUNA SOSA GONZALO
020	CHINIPAS	PRD	PROP.	MEDINA CORDOBA ANSELMO
020	CHINIPAS	PRD	SUPL.	DOMINGUEZ MARTINEZ ELVA GUADALUPE
021	DELICIAS	PAN	PROP.	OBANDO RODRIGUEZ ARTURO JAVIER
021	DELICIAS	PAN	SUPL.	DE LA ROSA PEREIRA OSCAR
021	DELICIAS	PRI	PROP.	BAEZA TERRAZAS HECTOR
021	DELICIAS	PRI	SUPL.	AMAYA MELENDEZ CARLOS EDUARDO
021	DELICIAS	PRD	PROP.	SORIANO TREVIÑO MANUEL
021	DELICIAS	PRD	SUPL.	PEREZ JAQUEZ CRUZ
021	DELICIAS	PT	PROP.	NÚÑEZ CABALLERO ROBERTO
021	DELICIAS	PT	SUPL.	GONZALEZ ALARCON MARIA TERESA
021	DELICIAS	PVEM	PROP.	SOLIS ZUBIATE SOLEDAD ANGELICA
021	DELICIAS	PVEM	SUPL.	ARMENDARIZ CORDOVA PABLO
021	DELICIAS	PAS	PROP.	MEDRANO REYES MARTIN CARMELO
021	DELICIAS	PAS	SUPL.	BOLIVAR AGUIRRE ANTONIO
022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	PAN	PROP.	ARAGON MORALES RAMON
022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	PAN	SUPL.	FRIAS TREVIZO TITO
022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	PRI	PROP.	ZEPEDA SAENZ ENRIQUE
022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	PRI	SUPL.	PEREZ PINON FRANCISCO JAVIER
023	GALEANA	PAN-PRD	PROP.	JONES STUBBS CLEARANCE LA MAR
023	GALEANA	PAN-PRD	SUPL.	GOMEZ CASTILLO BENJAMIN
023	GALEANA	PRI	PROP.	ARREOLA ORTEGA TACHIQUIN
023	GALEANA	PRI	SUPL.	CARBAJAL RODRIGUEZ ANASTACIO
024	SANTA ISABEL	PAN	PROP.	VAZQUEZ ROBLES MARIO HUMBERTO
024	SANTA ISABEL	PAN	SUPL.	BECERRA CHAVEZ MEDARDO
024	SANTA ISABEL	PRI	PROP.	FRANCO BARRAZA RICARDO
024	SANTA ISABEL	PRI	SUPL.	PALACIOS CORONA REMEDIOS
025	GOMEZ FARIAS	PAN-PRD	PROP.	RASCÓN SOTO RAUL
025	GOMEZ FARIAS	PAN-PRD	SUPL.	ORTEGA CASTILLO OSCAR RAUL
025	GOMEZ FARIAS	PRI	PROP.	SALAS VARGAS JOEL
025	GOMEZ FARIAS	PRI	SUPL.	MARQUEZ CASTILLO REYES HUMBERTO
025	GOMEZ FARIAS	CONV.	PROP.	ARAGON MUNGUÍA JOSE MARIA
025	GOMEZ FARIAS	CONV.	SUPL.	ZAMBRANO MOLINA LEONEL
026	GRAN MORELOS	PAN	PROP.	AGUILAR PEREZ ERNESTO
026	GRAN MORELOS	PAN	SUPL.	VENZOR RAMOS JESUS MARIA
026	GRAN MORELOS	PRI	PROP.	MONTES PEREZ PEDRO EFREN
026	GRAN MORELOS	PRI	SUPL.	VILLAGRAN PINON BERNARDO
026	GRAN MORELOS	PRD	PROP.	ZUBIA RAUL
026	GRAN MORELOS	PRD	SUPL.	PAYAN MARTA VALENTE
027	GUACHOCHI	PAN	PROP.	BUSTILLOS ORPINEL LEONARDO
027	GUACHOCHI	PAN	SUPL.	RONQUILLO AGUIRRE ANTONIO
027	GUACHOCHI	PRI	PROP.	SOLIS REYES MARTIN WBALDO
027	GUACHOCHI	PRI	SUPL.	BUSTILLOS GARDEA NOEL IRAN
027	GUACHOCHI	PRD	PROP.	ARMENDARIZ PAYAN IVAN
027	GUACHOCHI	PRD	SUPL.	GUERRA ECHAVARRIA PATRICIO
028	GUADALUPE	PAN-PRD	PROP.	MOLINA RODRIGUEZ FACUNDO
028	GUADALUPE	PAN-PRD	SUPL.	SORIA LUNA FRANCISCO
028	GUADALUPE	PRI	PROP.	AMAYA NUNEZ OMAR ALBERTO
028	GUADALUPE	PRI	SUPL.	SANCHEZ SANTOS LUIS ROGELIO
028	GUADALUPE	PT	PROP.	ESPIÑO RANGEL MARIA GUADALUPE
028	GUADALUPE	PT	SUPL.	ENRIQUEZ ALCOCER RAUL
029	GUADALUPE Y CALVO	PAN	PROP.	ESCARCEGA PONCE EPIFANIO
029	GUADALUPE Y CALVO	PAN	SUPL.	RICÓ CARDENAS QUINTIN
029	GUADALUPE Y CALVO	PRI	PROP.	AGUIRRE CAZARES JOSE ANGEL
029	GUADALUPE Y CALVO	PRI	SUPL.	GAXIOLA GARCIA SALVADOR
029	GUADALUPE Y CALVO	PRD	PROP.	CHAPARRO CARDENAS ALBINA

CLAVE	MUNICIPIO NOMBRE	PARTIDO O COALICION	CARGO	NOMBRE
029	GUADALUPE Y CALVO	PRD	SUPL.	RIOS PONCE HERMINIO
030	GUAZAPARES	PAN	PROP.	CERVANTES LAUREIRO HOMERO
030	GUAZAPARES	PAN	SUPL.	PEREZ CRUZ DIMAS
030	GUAZAPARES	PRI	PROP.	OCHOA ARREDONDO AURELIANO
030	GUAZAPARES	PRI	SUPL.	OCHOA SANCHEZ LEOBARDO
030	GUAZAPARES	PRD	PROP.	CHAVEZ PEREZ ARTIDORO BALTAZAR
030	GUAZAPARES	PRD	SUPL.	CONTRERAS PEREZ ARAIZA
031	GUERRERO	PAN	PROP.	NAVA QUINTANA JESUS FERNANDO
031	GUERRERO	PAN	SUPL.	HERNANDEZ PEREZ MANUEL LUIS
031	GUERRERO	PRI	PROP.	MORALES MORALES JORGE
031	GUERRERO	PRI	SUPL.	FIGUEROA ALICANO JAVIER
031	GUERRERO	PRD	PROP.	GONZALEZ URANGA DAGOBERTO
031	GUERRERO	PRD	SUPL.	GONZALEZ OCHOA JESUS ALFONSO
031	GUERRERO	PVEM	PROP.	LOZANO MARQUEZ BRIJIDO
031	GUERRERO	PVEM	SUPL.	OROZCO MONTOYA OSBALDO
032	HIDALGO DEL PARRAL	PAN	PROP.	AVITIA TALAMANTES BERNARDO
032	HIDALGO DEL PARRAL	PAN	SUPL.	MARTINEZ BERNAL INES AURORA
032	HIDALGO DEL PARRAL	PRI	PROP.	SALAYANDIA SAENZ ALFREDO
032	HIDALGO DEL PARRAL	PRI	SUPL.	TORRES AZAR JUDITH
032	HIDALGO DEL PARRAL	PRD	PROP.	QUINONEZ NIETO CESAR ANTONIO
032	HIDALGO DEL PARRAL	PRD	SUPL.	HERNANDEZ PONCE DARIO CLEMENTE
032	HIDALGO DEL PARRAL	PT	PROP.	CHAVEZ SILVA VICTOR MANUEL
032	HIDALGO DEL PARRAL	PT	SUPL.	TORRES PRIMERO JESUS ALEJANDRO
032	HIDALGO DEL PARRAL	PVEM	PROP.	HERNANDEZ RIOS JUAN PABLO
032	HIDALGO DEL PARRAL	PVEM	SUPL.	PEREZ LERMA SILVIA AURORA
033	HUEJOTITAN	PAN	PROP.	CARTA SOTELO MARIA DEL REFUGIO
033	HUEJOTITAN	PAN	SUPL.	CHAVEZ CAMPUZANO SUSANA
033	HUEJOTITAN	PRI	PROP.	GANDARILLA CEBALLOS JAIME
033	HUEJOTITAN	PRI	SUPL.	BUSTILLOS MOLINA DIMAS
034	IGNACIO ZARAGOZA	PAN	PROP.	CHAPARRO QUINTANA OSMAN GUMARO
034	IGNACIO ZARAGOZA	PAN	SUPL.	CARO DOMINGUEZ ALMA DELIA
034	IGNACIO ZARAGOZA	PRI	PROP.	RASCON VASQUEZ JESUS
034	IGNACIO ZARAGOZA	PRI	SUPL.	OROZCO GOMEZ LAURO
034	IGNACIO ZARAGOZA	PRD	PROP.	VARELA CASTILLO JESUS JOSE
034	IGNACIO ZARAGOZA	PRD	SUPL.	JUAREZ SOTO LUIS RAUL
035	JANOS	PAN	PROP.	OROZCO RICO HECTOR ARNULFO
035	JANOS	PAN	SUPL.	RUBALCABA MUNOZ ARTURO
035	JANOS	PRI	PROP.	JAQUEZ PEREZ CELSO
035	JANOS	PRI	SUPL.	PRIETO PRIETO LEOBARDO
035	JANOS	PRD	PROP.	POLANCO RENTERIA HERIBERTO
035	JANOS	PRD	SUPL.	MUNOZ RAMIREZ JESUS GERMAN
036	JIMENEZ	PAN	PROP.	BANDA CALDERON RAMON JAIME
036	JIMENEZ	PAN	SUPL.	ACOSTA CANO DE LOS RIOS LEOPOLDO FRANCISCO
036	JIMENEZ	PRI	PROP.	MONARRES HUERTA MANUEL
036	JIMENEZ	PRI	SUPL.	BACA MALDONADO GODOFREDO
036	JIMENEZ	PRD	PROP.	DELGADO MENDOZA SOCORRO
036	JIMENEZ	PRD	SUPL.	MADRIGAL CEPEDA GLORIA
036	JIMENEZ	PT	PROP.	AVILA ESPINOZA MARIA LETICIA
036	JIMENEZ	PT	SUPL.	AGUAYO ALVAREZ MARIA JULIA
036	JIMENEZ	PVEM	PROP.	MACIAS LOPEZ JOSE LINO
036	JIMENEZ	PVEM	SUPL.	LOPEZ ACOSTA JOSE IGNACIO
036	JIMENEZ	CONV	PROP.	TORRES GUEVARA JUAN
036	JIMENEZ	CONV	SUPL.	VERA ARCOS MARIA DE LOS ANGELES
037	JUAREZ	PAN	PROP.	DELGADO MUNOZ JESUS ALFREDO
037	JUAREZ	PAN	SUPL.	ARRONTE DOMINGUEZ ALFONSO
037	JUAREZ	PRI	PROP.	BARRAZA JORDAN ROBERTO
037	JUAREZ	PRI	SUPL.	DIAZ ARELLANO MARIA DEL ROSARIO
037	JUAREZ	PRD	PROP.	SOLIS TORRES NORMA GUILLERMINA
037	JUAREZ	PRD	SUPL.	BLANCO CORDOVA JOSE ANTONIO
037	JUAREZ	PVEM-PT	PROP.	GONZALEZ MOCKEN HECTOR ARMANDO

CLAVE	MUNICIPIO NOMBRE	PARTIDO O COALICION	CARGO	NOMBRE
037	JUAREZ	PVEM-PT	SUPL.	CHAVEZ MARQUEZ ELEAZAR
037	JUAREZ	CONV.	PROP.	HOLGUIN CARDENAS FERNANDO
037	JUAREZ	CONV.	SUPL.	PRIETO TERRAZAS SUSANA
037	JUAREZ	PSN	PROP.	REYES GLORIA VICTOR MANUEL
037	JUAREZ	PSN	SUPL.	GONZALEZ HERNANDEZ REBECA
038	JULIMES	PAN	PROP.	BAQUERA FRANCO JUAN ANTONIO
038	JULIMES	PAN	SUPL.	LUJAN ENRIQUEZ MARGARITA
038	JULIMES	PRI	PROP.	PANDO MATA RIGOBERTO
038	JULIMES	PRI	SUPL.	PORRAS RAMIREZ ELVA
038	JULIMES	PRD	PROP.	GARCIA PIZARRO OCTAVIO
038	JULIMES	PRD	SUPL.	QUIROZ CASTILLO FRANCISCO
039	LOPEZ	PAN	PROP.	MORENO LUJAN LORENA
039	LOPEZ	PAN	SUPL.	REYES LOPEZ ANTONIO
039	LOPEZ	PRI	PROP.	MALDONADO GACHUPIN VICTOR HUGO
039	LOPEZ	PRI	SUPL.	NANEZ DURAN NORA RAMONA
039	LOPEZ	PT	PROP.	VEGA NEVAREZ HECTOR
039	LOPEZ	PT	SUPL.	DUARTE REYES LUIS EDUARDO
040	MADERA	PAN	PROP.	LOYA CASTILLO GUILLERMO
040	MADERA	PAN	SUPL.	DOMINGUEZ DOMINGUEZ JESUS OCTAVIO
040	MADERA	PRI	PROP.	PEREZ RODRIGUEZ DANIEL
040	MADERA	PRI	SUPL.	LEON PEREZ ANGEL RAMON
040	MADERA	PRD	PROP.	PANIAGUA CORNEJO ANTONIO
040	MADERA	PRD	SUPL.	RAMIREZ SOSA MARIA DOLORES
041	MAGUARICHI	PAN-PRD	PROP.	MORAN PEREZ MANUEL ISAURO
041	MAGUARICHI	PAN-PRD	SUPL.	BANDA CASTILLO EL SA YOLANDA
041	MAGUARICHI	PRI	PROP.	SOLIS NUÑEZ SAUL
041	MAGUARICHI	PRI	SUPL.	RASCON NUÑEZ ALVARO
042	MANUEL BENAVIDES	PAN-PRD	PROP.	CHAVEZ MONTOYA GENARO
042	MANUEL BENAVIDES	PAN-PRD	SUPL.	ARMENDARIZ VALDERAS DARIO
042	MANUEL BENAVIDES	PRI	PROP.	VILLANUEVA VILLA MARIA DE JESUS
042	MANUEL BENAVIDES	PRI	SUPL.	ZAPATA BENAVIDES GLORIA
042	MANUEL BENAVIDES	PVEM	PROP.	GALINDO VALENZUELA ISRAEL
042	MANUEL BENAVIDES	PVEM	SUPL.	VILLA GALINDO CLEOFAS
043	MATACHI	PAN	PROP.	RIVAS RASCON MIGUEL ANGEL
043	MATACHI	PAN	SUPL.	ROMERO CAMACHO PABLO
043	MATACHI	PRI	PROP.	LOYA ANTILLON ROBERTO
043	MATACHI	PRI	SUPL.	QUINTANA TELLO SAMUEL JAVIER
043	MATACHI	PRD	PROP.	ANTILLON RICO OSCAR DAVID
043	MATACHI	PRD	SUPL.	RASCON VILLARIAL FEDERICO
044	MATAMOROS	PAN	PROP.	FLORES ARNEROS ELIAS
044	MATAMOROS	PAN	SUPL.	GUERRA VILLANUEVA PEDRO JOSE
044	MATAMOROS	PRI	PROP.	CHAVEZ VILLALOBOS BUENAVENTURA
044	MATAMOROS	PRI	SUPL.	BARRON GONZALEZ RUBEN RAFAEL
044	MATAMOROS	PRD	PROP.	CARRASCO TAMAYO ERNESTO
044	MATAMOROS	PRD	SUPL.	BARRON DIAZ ANTONIO
045	MEOQUI	PAN	PROP.	ARROYO ANAYA JOSE GUADALUPE
045	MEOQUI	PAN	SUPL.	LARA CHAVARRIA LUIS ARMANDO
045	MEOQUI	PRI	PROP.	GOMEZ RODRIGUEZ FRANCISCO
045	MEOQUI	PRI	SUPL.	PACHECO SILVA SALVADOR
045	MEOQUI	PRD	PROP.	HERNANDEZ ANCHONDO JULIAN
045	MEOQUI	PRD	SUPL.	MEDRANO MORENO JESUS ARMANDO
045	MEOQUI	PT	PROP.	LEY GONZALEZ LUIS ALONSO
045	MEOQUI	PT	SUPL.	GONZALEZ LOPEZ OLGA OLIVIA
046	MORELOS	PAN	PROP.	GIL SANDOVAL PEDRO
046	MORELOS	PAN	SUPL.	LEYVA LOPEZ JOSE ELIAS
046	MORELOS	PRI	PROP.	CRUZ CASTILLO SERGIO
046	MORELOS	PRI	SUPL.	JAVALERA RUIZ FRANCISCO
047	MORIS	PAN	PROP.	VALDEZ ANAYA JORGE
047	MORIS	PAN	SUPL.	MARTINEZ LOPEZ CANDELARIO
047	MORIS	PRI	PROP.	PEREZCAMPOS PEREZ JOSE MARTIN

CLAVE	MUNICIPIO NOMBRE	PARTIDO O COALICION	CARGO	NOMBRE
047	MORIS	PRI	SUPL	FLORES GARCIA HERIBERTO
048	NAMIQUIPA	PAN	PROP.	RIVERA MERINO RUBEN
048	NAMIQUIPA	PAN	SUPL	RIOS PEREZ JUAN
048	NAMIQUIPA	PRI	PROP.	PALOMINO LOPEZ BERARDO
048	NAMIQUIPA	PRI	SUPL	OLIVAS VALVERDE CARMEN
048	NAMIQUIPA	PRD	PROP.	BARRAZA WECKMANN LEOBARDO
048	NAMIQUIPA	PRD	SUPL	RIVERA LARGUERO VICTOR MANUEL
048	NAMIQUIPA	CONV.	PROP.	ORTIZ DIAZ FRANCISCO ALFONZO
048	NAMIQUIPA	CONV.	SUPL	VEGA QUEZADA BERTHA
049	NONOAVA	PAN-PRD	PROP.	CARO VILLALOBOS JOSE HECTOR
049	NONOAVA	PAN-PRD	SUPL	MERAZ QUEZADA JOSE ULISES
049	NONOAVA	PRI	PROP.	LOZANO PALMA MARIO
049	NONOAVA	PRI	SUPL	MENDOZA GARCIA REFUJIO
050	NVO. CASAS GRANDES	PAN	PROP.	DE LA ROCHA OCHOA MARIA LAURA
050	NVO. CASAS GRANDES	PAN	SUPL	DOMINGUEZ SOTO ANTONIO HUMBERTO
050	NVO. CASAS GRANDES	PRI	PROP.	AU DOMINGUEZ JESUS MARIA
050	NVO. CASAS GRANDES	PRI	SUPL	DURAN NEVAREZ CARLOS MARIO
050	NVO. CASAS GRANDES	PRD	PROP.	TORRES ENRIQUEZ RAFAEL
050	NVO. CASAS GRANDES	PRD	SUPL	KLASSEN VILLA OSCAR ENRIQUE
050	NVO. CASAS GRANDES	PT	PROP.	MIRANDA MADRID NORBERTO
050	NVO. CASAS GRANDES	PT	SUPL	RAZCON GALAZ SAUL
050	NVO. CASAS GRANDES	PAS	PROP.	JARAMILLO RUIZ CRISTOBAL
050	NVO. CASAS GRANDES	PAS	SUPL	VILLANUEVA LUJAN SAULO FAVIAN
051	OCAMPO	PAN	PROP.	DIÁZ MICHACA DARIO REY
051	OCAMPO	PAN	SUPL	MORALES CHAVEZ HUGO ANTONIO
051	OCAMPO	PRI	PROP.	CHAVEZ OROZCO JUAN
051	OCAMPO	PRI	SUPL	MONTAÑEZ CAMUÑEZ FRANCISCA
051	OCAMPO	PRD	PROP.	CHAVEZ PARRA JUAN
051	OCAMPO	PRD	SUPL	RAMOS PARRA MARIO
052	OJINAGA	PAN	PROP.	SANCHEZ MORALES ANTONIO
052	OJINAGA	PAN	SUPL	FRANCO VILLA JERONIMO
052	OJINAGA	PRI	PROP.	MACHUCA ALVARADO DARIO
052	OJINAGA	PRI	SUPL	CEPEDA RODRIGUEZ NORMA GUADALUPE
052	OJINAGA	PRD	PROP.	ELIAS PAEZ FIDEL UBALDO
052	OJINAGA	PRD	SUPL	SAMANIEGO HINOJOSA REYES
053	PRAXEDIS G. GUERRERO	PAN	PROP.	JIMENEZ MONTES JESUS
053	PRAXEDIS G. GUERRERO	PAN	SUPL	RODELA CAMPOS ARACELI
053	PRAXEDIS G. GUERRERO	PRI	PROP.	CARRERON GONZALEZ RAFAEL
053	PRAXEDIS G. GUERRERO	PRI	SUPL	LUNA GRAJEDA LETICIA
053	PRAXEDIS G. GUERRERO	PRD-PT	PROP.	MARIN RIVAS MANUEL
053	PRAXEDIS G. GUERRERO	PRD-PT	SUPL	MOLINA SILVA JORGE
054	RIVA PALACIO	PAN	PROP.	CARRERA ACOSTA JUVENTINO
054	RIVA PALACIO	PAN	SUPL	TERRAZAS VENEGAS BLANCA LORENA
054	RIVA PALACIO	PRI	PROP.	CHAVARRIA CHACON JOSE DOLORES
054	RIVA PALACIO	PRI	SUPL	LOYA GARCIA UBALDO
055	ROSALES	PAN	PROP.	AMBRIZ SEGOVIA MARIO
055	ROSALES	PAN	SUPL	PEREZ JUAREZ PEDRO
055	ROSALES	PRI	PROP.	AVILA TELLEZ ROBERTO
055	ROSALES	PRI	SUPL	ALVAREZ RIVERA RAUL
055	ROSALES	PRD	PROP.	CAZALES ESPARZA FILOMENO ANDRES
055	ROSALES	PRD	SUPL	SALAZAR MARTINEZ SILVANO
055	ROSALES	PSN	PROP.	RAMIREZ LICON AGUSTIN JAIME
055	ROSALES	PSN	SUPL	MIRANDA RIOS ANTONIO
056	ROSARIO	PAN	PROP.	RODRIGUEZ PACHECO LEOCADIO
056	ROSARIO	PAN	SUPL	CHAVEZ ALMANZA MARCOS
056	ROSARIO	PRI	PROP.	LOPEZ CHAPARRO DANIEL
056	ROSARIO	PRI	SUPL	IZAGUIRRE VILLA ROSARIO
056	ROSARIO	PRD	PROP.	PINON CHAVIRA JUAN CARLOS
056	ROSARIO	PRD	SUPL	MONCLOVA VALERIO ANDRES
057	SAN FRANCISCO DE BORJA	PAN	PROP.	NEVAREZ CADENA CLEMENTE RUBEN

CLAVE	MUNICIPIO NOMBRE	PARTIDO O COALICION	CARGO	NOMBRE
057	SAN FRANCISCO DE BORJA	PAN	SUPL	OLIVAS LOYA SOCORRO
057	SAN FRANCISCO DE BORJA	PRI	PROP.	TORRES PARRA JUAN NEPOMUCENO
057	SAN FRANCISCO DE BORJA	PRI	SUPL	TORRES HERNANDEZ FELIX
058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	PAN	PROP.	NUNEZ ROMO ALEJANDRO
058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	PAN	SUPL	GUTIERREZ PANTOJA MANUEL DOLORES
058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	PRI	PROP.	CARRILLO SAENZ GUILLERMO
058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	PRI	SUPL	ARAIZA NUNEZ JOSE MANUEL
058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	PRD	PROP.	LOPEZ LOPEZ RENE
058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	PRD	SUPL	RAMIREZ GONZALEZ FERNANDO
059	SAN FRANCISCO DEL ORO	PAN	PROP.	BRIONES RODELA PEDRO
059	SAN FRANCISCO DEL ORO	PAN	SUPL	LERMA MURO AMADOR
059	SAN FRANCISCO DEL ORO	PRI	PROP.	CASTANON QUINONEZ JOSE LUIS
059	SAN FRANCISCO DEL ORO	PRI	SUPL	RUIZ CHAPARRO SOLEDAD
059	SAN FRANCISCO DEL ORO	PRD	PROP.	ZUNIGA BARRAZA SALVADOR
059	SAN FRANCISCO DEL ORO	PRD	SUPL	SANCHEZ VILLALOBOS HUMBERTO
060	SANTA BARBARA	PAN	PROP.	ESPARZA GONZALEZ SIMEON
060	SANTA BARBARA	PAN	SUPL	AGUIRRE MUÑOZ CELIA
060	SANTA BARBARA	PRI	PROP.	MARQUEZ CHAVEZ ANTONIO
060	SANTA BARBARA	PRI	SUPL	RIVERA MADRIGAL ROSA ISELA
060	SANTA BARBARA	PRD	PROP.	BALBUENA OLIVAS JESUS FRANCISCO
060	SANTA BARBARA	PRD	SUPL	ORTIZ LOPEZ JESUS MANUEL
060	SANTA BARBARA	CONV.	PROP.	GUTIERREZ CORRAL JOSE DARIO
060	SANTA BARBARA	CONV.	SUPL	RUIZ MORENO JUAN GUERRERO
061	SATEVO	PAN	PROP.	AVILA BARRIO LUIS RAUL
061	SATEVO	PAN	SUPL	QUEZADA RODRIGUEZ JOSE
061	SATEVO	PRI	PROP.	RODRIGUEZ MENDOZA ALONSO
061	SATEVO	PRI	SUPL	OROZCO HERMOSILLO FRANCISCO JAVIER
061	SATEVO	PAN	PROP.	URANGA GONZALEZ LUIS HUMBERTO
062	SAUCILLO	PAN	SUPL	LICON MARQUEZ RAUL
062	SAUCILLO	PRI	PROP.	ORTIZ GARCIA UBALDO
062	SAUCILLO	PRI	SUPL	DELGADO MARTINEZ JOSE LUIS
062	SAUCILLO	PRD	PROP.	ARMENDARIZ HERRERA JUAN
062	SAUCILLO	PRD	SUPL	SOTO DAVILA SALVADOR
063	TEMOSACHI	PAN	PROP.	SANDOVAL RODRIGUEZ SABINO
063	TEMOSACHI	PAN	SUPL	CHACON GIRON JOSE
063	TEMOSACHI	PRI	PROP.	RUIZ CORDOVA OTONIEL
063	TEMOSACHI	PRI	SUPL	TALAMANTES TREVIZO JORGE LUIS
064	EL TULE	PAN	PROP.	RUIZ MORENO ALVARO
064	EL TULE	PAN	SUPL	RODRIGUEZ MORENO RAMON
064	EL TULE	PRI	PROP.	GARCIA LOPEZ MATILDE HILARIO
064	EL TULE	PRI	SUPL	ESCARCEGA NUNEZ AMELIA
065	URIQUE	PAN	PROP.	CHAVEZ CHAVEZ LIBRADO
065	URIQUE	PAN	SUPL	GONZALEZ LOYA SAUL
065	URIQUE	PRI	PROP.	LANGARICA QUINTANA FLORENTINO
065	URIQUE	PRI	SUPL	SILVA DOMINGUEZ MA. DE JESUS
066	URUACHI	PAN-PRD	PROP.	CANO CHAPARRO RAFAEL
066	URUACHI	PAN-PRD	SUPL	SAENZ CAMPOS RAUL
066	URUACHI	PRI	PROP.	FIERRO RUIZ RAUL
066	URUACHI	PRI	SUPL	AGUIRRE RODRIGUEZ FERNANDO
067	VALLE DE ZARAGOZA	PAN	PROP.	VILLARREAL SAENZ RAFAEL
067	VALLE DE ZARAGOZA	PAN	SUPL	SAENZ NAVA FILEMON
067	VALLE DE ZARAGOZA	PRI	PROP.	ALVIDREZ GRADO ARTURO
067	VALLE DE ZARAGOZA	PRI	SUPL	BELTRAN TERRAZAS SALOMON

Anexo 15. Candidatos registrados a la elección de Síndico.

CLAVE	MUNICIPIO NOMBRE	PARTIDO	CARGO	NOMBRE
001	AHMADA	PAN	PROP	GARCIA MIGUEL
001	AHMADA	PAN	SUPL	ULLOA GONZALEZ SANTIAGO TEODOMIRO
001	AHMADA	PRI	PROP	RAMOS ORTEGA JOSE
001	AHMADA	PRI	SUPL	SAMANIEGO RIVERA ARMANDO
001	AHMADA	PRD	PROP	JUAREZ EPIFANIO
002	ALDAMA	PAN	SUPL	LOMAS MORALES FLORENCIO
002	ALDAMA	PAN	PROP	VAZQUEZ SOLIS JOSE LUIS
002	ALDAMA	PAN	SUPL	ACOSTA PRIETO OSCAR JAVIER
002	ALDAMA	PRI	PROP	DAVILA TRUJILLO OSCAR RENE
002	ALDAMA	PRI	SUPL	ACOSTA MARTINEZ EDUARDO
002	ALDAMA	PRD	PROP	ZERMENO CASTILLO RAUL ERNESTO
002	ALDAMA	PRD	SUPL	GUANESPEN BAQUETERO TIMOTEO
003	ALLENDE	PAN	PROP	LOPEZ FLORES XOCHITL QUETZAL
003	ALLENDE	PAN	SUPL	MALDONADO MAGOS DULCE ABRIL
003	ALLENDE	PRI	PROP	MARTINEZ ARRIETA MIGUEL ANGEL
003	ALLENDE	PRI	SUPL	BACA VARGAS BLANCA NOVELLA
003	ALLENDE	PRD	PROP	FIGUEROA SOTO GUILLERMO
003	ALLENDE	PRD	SUPL	MINJAREZ MUÑOZ ROBERTO
004	AQUILES SERDAN	PAN-PRD	PROP	JAIME SALAZAR AURELIO
004	AQUILES SERDAN	PAN-PRD	SUPL	ROSALES ALTAMIRANO LUZ ERNESTO
004	AQUILES SERDAN	PRI	PROP	ESQUIVEL MALDONADO RITA
004	AQUILES SERDAN	PRI	SUPL	TREJO MEDINA GUADALUPE
005	ASCENSION	PAN-PRD	PROP	PALACIOS ORTIZ ALFREDO
005	ASCENSION	PAN-PRD	SUPL	CORONADO LUIS ALBERTO
005	ASCENSION	PRI	PROP	SAENZ ECHEVARRIA HECTOR
005	ASCENSION	PRI	SUPL	GARCIA ALARCON MIGUEL
006	BACHINIVA	PAN-PRD	PROP	GOMEZ ESCARCEGA ASBEL
006	BACHINIVA	PAN-PRD	SUPL	AGUILAR BUSTILLOS OSCAR
006	BACHINIVA	PRI	PROP	GOMEZ GONZALEZ ELOY
006	BACHINIVA	PRI	SUPL	DOMINGUEZ LOERA GERARDO
006	BACHINIVA	PVEM	PROP	GARCIA GUTIERREZ ADRIAN
006	BACHINIVA	PVEM	SUPL	LOERA VALVERDE EFRAIN
007	BALLEZA	PAN	PROP	AGUILERA ALMANZAN JUAN
007	BALLEZA	PAN	SUPL	CHAVEZ OLIVAS JESUS MANUEL
007	BALLEZA	PRI	PROP	MOLINA COVARRUBIAS JESUS JOAQUIN
007	BALLEZA	PRI	SUPL	MORENO GALLEGOS OMAR
008	BATOPILAS	PAN	PROP	HERNANDEZ VAZQUEZ BRIGIDO
008	BATOPILAS	PAN	SUPL	LUNA LUNA HERIBERTO
008	BATOPILAS	PRI	PROP	HERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO
009	BOCOYNA	PAN	SUPL	GONZALEZ VAZQUEZ ELFEGO
009	BOCOYNA	PAN	PROP	AMADOR VILLALOBOS CARLOS
009	BOCOYNA	PAN	SUPL	IBARRA MENDOZA ELIDA MARTA
009	BOCOYNA	PRI	PROP	BATISTA ORTIZ MANUEL
009	BOCOYNA	PRI	SUPL	BATISTA RASCON DOLORES
009	BOCOYNA	PRD	PROP	RUBIO NAJERA LUIS GUERRERO
009	BOCOYNA	PRD	SUPL	MEDELLIN VELAZQUEZ SILVESTRE
010	BUENAVENTURA	PAN	PROP	CARBAJAL VEGA ALFONSO
010	BUENAVENTURA	PAN	SUPL	VARELA PONCE MARIA DEL CARMEN
010	BUENAVENTURA	PRI	PROP	PERCHES GONZALEZ RENE
010	BUENAVENTURA	PRI	SUPL	RIVERA GUTIERREZ ADRIANA
010	BUENAVENTURA	PRD	PROP	SCOLORIO URRUTIA ISMAEL
010	BUENAVENTURA	PRD	SUPL	GALLEGOS LECHUGA OSBALDO
011	CAMARGO	PAN	PROP	VILLA FERNANDEZ ERNESTO IVAN
011	CAMARGO	PAN	SUPL	ALVAREZ MONJE MARIA EUGENIA
011	CAMARGO	PRI	PROP	RUELAS ASTORGA JOSE ANDRES
011	CAMARGO	PRI	SUPL	ALARCON ROMANO JOSE ARMANDO
011	CAMARGO	PRD	PROP	ANDRADE CONTRERAS JORGE ARTURO
011	CAMARGO	PRD	SUPL	SERNA GRANADOS GUADALUPE
011	CAMARGO	PT	PROP	MENDOZA SOTO MARINA ISABEL
011	CAMARGO	PT	SUPL	PARRA SORIANO ROBERTA
011	CAMARGO	CONV	PROP	PLASCENCIA LEAL MARCELO ALEJANDRO
011	CAMARGO	CONV	SUPL	ACOSTA GOMEZ CESAR GENARO
012	CARICHI	PAN-PRD	PROP	ENRIQUEZ ESCANDON EUSEBIO
012	CARICHI	PAN-PRD	SUPL	VILLARREAL MARTINEZ REFUGIO
012	CARICHI	PRI	PROP	ENRIQUEZ ORDONEZ ARMANDO
012	CARICHI	PRI	SUPL	CHACON GAMBOA FRANCISCO
013	CASAS GRANDES	PAN	PROP	ZUBIA PINON RAMIRO
013	CASAS GRANDES	PAN	SUPL	CASTILLO GARDEA REBECA
013	CASAS GRANDES	PRI	PROP	BUSTILLOS ORDONEZ ALFONSO
013	CASAS GRANDES	PRI	SUPL	AMARO CHAVEZ ALONSO

CLAVE	MUNICIPIO NOMBRE	PARTIDO	CARGO	NOMBRE
013	CASAS GRANDES	PRD	PROP	CASTILLO LUCERO JOSE DOLORES
013	CASAS GRANDES	PRD	SUPL	DOMINGUEZ CORRAL LUIS
014	CORONADO	PAN	PROP	TRILLO CARRIZALES FRANCISCO JAVIER
014	CORONADO	PAN	SUPL	PRO MORALES RAFAEL
014	CORONADO	PRI	PROP	CASAS ALVARADO OSCAR FRANCISCO
014	CORONADO	PRI	SUPL	MORALES BARRON RAUL
015	COYAME	PAN	PROP	NIETO OLIVAS DOMINGO ENRIQUE
015	COYAME	PAN	SUPL	MOLINA LUJAN MANUELA
015	COYAME	PRI	PROP	RODRIGUEZ CALANCHE FLORENCIO
015	COYAME	PRI	SUPL	ORTEGA NIETO LEONEL
016	LA CRUZ	PAN	PROP	BLANCO LOPEZ MARTIN
016	LA CRUZ	PAN	SUPL	ROMERO MELENDEZ FRANCISCO JAVIER
016	LA CRUZ	PRI	PROP	MARQUEZ MORIEL IGNACIO
016	LA CRUZ	PRI	SUPL	CAMPOS RAMIREZ GUADALUPE
016	LA CRUZ	PRD	PROP	TORRES RAMIREZ ELIZABETH
016	LA CRUZ	PRD	SUPL	MARQUEZ RAMIREZ ANABEL
017	CUAUHTEMOC	PAN	PROP	FLORES MADRID HECTOR
017	CUAUHTEMOC	PAN	SUPL	HERNANDEZ MENDOZA RAUL ANTONIO
017	CUAUHTEMOC	PRI	PROP	REAZA RIOS PEDRO
017	CUAUHTEMOC	PRI	SUPL	IRIGOYEN CHAVEZ GILBERTO
017	CUAUHTEMOC	PRD	PROP	ARMENDARIZ DOMINGUEZ JOSE MA.
017	CUAUHTEMOC	PRD	SUPL	RASCON BANDA AZUCENA
017	CUAUHTEMOC	CONV	PROP	GARCIA PORTILLO SEBASTIAN
017	CUAUHTEMOC	CONV	SUPL	MARTINEZ CERROS ALEJANDRO
017	CUAUHTEMOC	PAS	PROP	ESTRADA CHAVEZ JOEL
017	CUAUHTEMOC	PAS	SUPL	CARAVEO SOTELÓ VICTOR HUGO
018	CUSHIQUIRIACHI	PAN	PROP	RODRIGUEZ CARAVEO JESUS MANUEL

CLAVE	MUNICIPIO NOMBRE	PARTIDO O COALICION	CARGO	NOMBRE
018	CUSHIQUIRACHI	PAN	SUPL	MENDOZA CHAVEZ ADOLFO
018	CUSHIQUIRACHI	PRI	PROP	RODRIGUEZ MANRIQUEZ REFUGIO ARMANDO
018	CUSHIQUIRACHI	PRI	SUPL	MENDOZA MENDOZA MANUEL JESUS
019	CHIHUAHUA	PAN	PROP	ANCHONDO HINOJOS ABELARDO
019	CHIHUAHUA	PAN	SUPL	GOMEZ LICON FRANCISCO ALFREDO
019	CHIHUAHUA	PRI	PROP	MIRANDA DUARTE SALVADOR
019	CHIHUAHUA	PRI	SUPL	BAEZA GARCIA MANUEL
019	CHIHUAHUA	PRD	PROP	SANCHEZ DELGADO RAMON ARTURO
019	CHIHUAHUA	PRD	SUPL	GARCIA AREVALO RUBEN GUILLERMO
019	CHIHUAHUA	PT	PROP	RODRIGUEZ PALACIOS VIRGINIA VERONICA
019	CHIHUAHUA	PT	SUPL	PEDROZA MEDRANO IVAN ULISES
019	CHIHUAHUA	PVEM	PROP	HERNANDEZ GONZALEZ RAUL HUMBERTO
019	CHIHUAHUA	PVEM	SUPL	SAUCEDO MARTINEZ ENEDINA
019	CHIHUAHUA	Alianza Ciudadana	PROP	SANCHEZ BARRERA MARTHA JULIA
019	CHIHUAHUA	Alianza Ciudadana	SUPL	VARGAS GARCIA MARIO HECTOR
019	CHIHUAHUA	PAS	PROP	PUENTE RUIZ JOSE FIDENCIO
019	CHIHUAHUA	PAS	SUPL	VALLES CORDERO LETICIA
020	CHINIPAS	PAN	PROP	VEGA AGUILAR PEDRO ALFONSO
020	CHINIPAS	PAN	SUPL	REY VEGA CARLOS EDUARDO
020	CHINIPAS	PRI	PROP	CRUZ VILLA NELSON EDWIGES
020	CHINIPAS	PRI	SUPL	VELDERRAIN FELIX OSCAR LUIS
020	CHINIPAS	PRD	PROP	VELDUCEA VELDUCEA WILFREDO
020	CHINIPAS	PRD	SUPL	MORENO OCHOA JUAN CARLOS
021	DELICIAS	PAN	PROP	TORRES CHAVEZ DANIEL
021	DELICIAS	PAN	SUPL	MEDINA MUÑOZ JUAN IGNACIO
021	DELICIAS	PRI	PROP	CARRASCO PORRAS ARMANDO
021	DELICIAS	PRI	SUPL	MEDINA NEVAREZ MARIO FRANCISCO
021	DELICIAS	PRD	PROP	SALAS MONARRES GODOFREDO
021	DELICIAS	PRD	SUPL	CENTENO AGUIRRE JOSE RAYMUNDO
021	DELICIAS	PT	PROP	LOPEZ JURADO JOSE RAMON
021	DELICIAS	PT	SUPL	MELLENDEZ BALDIVIA ROSA MARIA
021	DELICIAS	PVEM	PROP	GRIJALVA CORRAL MARIA CRISTINA
021	DELICIAS	PVEM	SUPL	LUNA GUTIERREZ BENJAMIN
021	DELICIAS	PAS	PROP	TALAMANTES ROMERO JAIME
021	DELICIAS	PAS	SUPL	PONCE MARTINEZ CLAUDIA ANGELICA
022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	PAN	PROP	HERNANDEZ CHACON JOSE LUIS
022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	PAN	SUPL	RENTERIA VAZQUEZ JOSE LUIS
022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	PRI	PROP	FRIAS QUEZADA MARIO
022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	PRI	SUPL	VENZOR MELLENDEZ ADOLFO
023	GALEANA	PAN-PRD	PROP	NEVAREZ ESCARCEGA MANUEL
023	GALEANA	PAN-PRD	SUPL	APODACA VILLA MARTIN ALONSO
023	GALEANA	PRI	PROP	ACOSTA ACOSTA CRESENCIO
023	GALEANA	PRI	SUPL	GONZALEZ PEREA LAZARO
024	SANTA ISABEL	PAN	PROP	BORUNDA VELADOR MARIA ANGELICA
024	SANTA ISABEL	PAN	SUPL	MENDIVIL RAMOS BERTA ALICIA
024	SANTA ISABEL	PRI	PROP	VILLA TERAN JOSE NIEVES
024	SANTA ISABEL	PRI	SUPL	LOYA PINON EDMUNDO
025	GOMEZ FARIAS	PAN-PRD	PROP	DOMINGUEZ GONZALEZ MANUEL
025	GOMEZ FARIAS	PAN-PRD	SUPL	TENA RAMIREZ ROSA ELIA
025	GOMEZ FARIAS	PRI	PROP	ARAGON RASCON RAFAEL OCTAVIO
025	GOMEZ FARIAS	PRI	SUPL	FLORES MADRID RIGOBERTO
025	GOMEZ FARIAS	CONV	PROP	VARGAS JAQUEZ MARIA DEL CARMEN
025	GOMEZ FARIAS	CONV	SUPL	HERNADEZ GRAHAMADOS ROMELIA
026	GRAN MORELOS	PAN	PROP	AGUILAR SOLIS VALENTIN
026	GRAN MORELOS	PAN	SUPL	AYALA MAJALCA JUAN
026	GRAN MORELOS	PRI	PROP	ESTRADA MORALES UBALDO
026	GRAN MORELOS	PRI	SUPL	MORENO FLORES LUCIO
026	GRAN MORELOS	PRD	PROP	PEREZ HECTOR RUBEN
026	GRAN MORELOS	PRD	SUPL	RAMIREZ BANDA MIGUEL
027	GUACHOCHI	PAN	PROP	AGUILAR RIOS PANFILO
027	GUACHOCHI	PAN	SUPL	VALENZUELA GARCIA ARMANDO
027	GUACHOCHI	PRI	PROP	ARMENDARIZ GONZALEZ JESUS ENRIQUE
027	GUACHOCHI	PRI	SUPL	PEREZ HOLGUIN SALVADOR
028	GUADALUPE	PAN-PRD	PROP	REYES SALAZAR ELEAZAR
028	GUADALUPE	PAN-PRD	SUPL	ESPARZA CHAVEZ BRENDA LICELI
028	GUADALUPE	PRI	PROP	LARA RODRIGUEZ JESUS MANUEL
028	GUADALUPE	PRI	SUPL	SALAS CONTRERAS ROBERTO
028	GUADALUPE	PT	PROP	MARTINEZ LUGO MARIO
028	GUADALUPE	PT	SUPL	RAMIREZ PADILLA JUAN DE JESUS
029	GUADALUPE Y CALVO	PAN	PROP	DE JESUS BERNAL JUAN
029	GUADALUPE Y CALVO	PAN	SUPL	RAMOS PALMA ESTEBAN

CLAVE	MUNICIPIO NOMBRE	PARTIDO O	CARGO	NOMBRE
029	GUADALUPE Y CALVO	PRI	PROP	CERVANTES CHAVIRA OLGA OLIVIA
029	GUADALUPE Y CALVO	PRI	SUPL	MARTINEZ SAENZ IGNACIO
029	GUADALUPE Y CALVO	PRD	PROP	CHAVEZ ROCHA JESUS
029	GUADALUPE Y CALVO	PRD	SUPL	GONZALEZ COVARRUBIAS JOSE JAIME
030	GUAZAPARES	PAN	PROP	OCHOA MANNINGS JORGE LUIS
030	GUAZAPARES	PAN	SUPL	PALMA LUGO MANUEL ROBERTO
030	GUAZAPARES	PRI	PROP	OCHOA PALMA JESUS SALVADOR
030	GUAZAPARES	PRI	SUPL	PEREZ MORENO ANTONIO
031	GUERRERO	PAN	PROP	PEREZ FIERRO TERESITA DE JESUS
031	GUERRERO	PAN	SUPL	PEREZ GONZALEZ LUIS CARLOS
031	GUERRERO	PRI	PROP	LAGOS CASAVANTES RAMON ALBERTO
031	GUERRERO	PRI	SUPL	ENRIQUEZ DUARTE MIRIAM JOVITA
031	GUERRERO	PRD	PROP	VAZQUEZ BEJARANO MACARIO
031	GUERRERO	PRD	SUPL	MORALES MANRIQUEZ MIGUEL ANGEL
032	HIDALGO DEL PARRAL	PAN	PROP	JAUREGUI PRIETO EDGAR LORENZO
032	HIDALGO DEL PARRAL	PAN	SUPL	TARIN BACA IMELDA
032	HIDALGO DEL PARRAL	PRI	PROP	HORTA MARTINEZ VICTOR MANUEL
032	HIDALGO DEL PARRAL	PRI	SUPL	ARZOLA SORIA LORETO
032	HIDALGO DEL PARRAL	PRD	PROP	CARRERA CHAVEZ BENJAMIN
032	HIDALGO DEL PARRAL	PRD	SUPL	BALDERRAMA CONTRERAS GILBERTO
032	HIDALGO DEL PARRAL	PT	PROP	FRANCO ARAUJO EFRAIN GILBERTO
032	HIDALGO DEL PARRAL	PT	SUPL	HERNANDEZ MERAS MARTIN
032	HIDALGO DEL PARRAL	PVEM	PROP	BARRAZA MANUEL IGNACIO
032	HIDALGO DEL PARRAL	PVEM	SUPL	SOTO MENDEZ ERNESTO
033	HUEJOTITAN	PAN	PROP	YANEZ JURADO JESUS
033	HUEJOTITAN	PAN	SUPL	GUTIERREZ VILLALOBOS EVER
033	HUEJOTITAN	PRI	PROP	YANEZ GANDARILLA ALFREDO
033	HUEJOTITAN	PRI	SUPL	SOTELO SOTELO FAUSTINO
034	IGNACIO ZARAGOZA	PAN	PROP	APODACA BONILLA JESUS OSBALDO
034	IGNACIO ZARAGOZA	PAN	SUPL	CHAVEZ MARTINEZ FEDERICO
034	IGNACIO ZARAGOZA	PRI	PROP	ALMANZA ESCOBAR MARIA DEL REFUGIO
034	IGNACIO ZARAGOZA	PRI	SUPL	FLORES GAMBOA SERGIO
034	IGNACIO ZARAGOZA	PRD	PROP	GUERRERO FUENTES HECTOR MARIO
034	IGNACIO ZARAGOZA	PRD	SUPL	MENDOZA PEREZ SERGIO JOEL

CLAVE	MUNICIPIO NOMBRE	PARTIDO O COALICION	CARGO	NOMBRE
035	JANOS	PAN	PROP.	AZCARATE PRIETO HUGO
035	JANOS	PAN	SUPL.	TERAN ALVAREZ PAZ
035	JANOS	PRI	PROP.	PARRA RENTERIA RUBEN
035	JANOS	PRI	SUPL.	BACA OLIVAS RAUL
035	JANOS	PRD	PROP.	FUENTES GRAJEDA RAYMUNDO UBALDO
035	JANOS	PRD	SUPL.	HERNANDEZ ANTILLON EFRAIN
036	JIMENEZ	PAN	PROP.	TERRAZAS LARA MIGUEL AGUSTIN
036	JIMENEZ	PAN	SUPL.	SIEMSEN PEDROZA JUAN CARLOS
036	JIMENEZ	PRI	PROP.	ESPINOZA COTA RUBEN
036	JIMENEZ	PRI	SUPL.	GAYTAN CASTILLO GILBERTO
036	JIMENEZ	PRD	PROP.	DE LEON SANCHEZ GERARDO
036	JIMENEZ	PRD	SUPL.	MONTES GUILLEN MARIA DOLORES
036	JIMENEZ	PT	PROP.	HERNANDEZ CERRILLO JAIME
036	JIMENEZ	PT	SUPL.	ORTIZ MORALES MA CONCEPCION
036	JIMENEZ	PCD	PROP.	ESPARZA LORTA LUIS CARLOS
036	JIMENEZ	PCD	SUPL.	VERA RAMIREZ GERARDO NICOLAS
037	JUAREZ	PAN	PROP.	CARRASCO NAVARRETE MANUEL MACEDONIO
037	JUAREZ	PAN	SUPL.	SOTO GONZALEZ CLAUDIA EDITH
037	JUAREZ	PRI	PROP.	TEJEDA RODRIGUEZ ANTONIO BONIFACIO
037	JUAREZ	PRI	SUPL.	BARRAZA DE ANDA MARTHA PATRICIA
037	JUAREZ	PRD	PROP.	DE LA ROSA HICKERSON GUSTAVO
037	JUAREZ	PRD	SUPL.	SEDANO JARA MIGUEL ANGEL
037	JUAREZ	ALIANZA POR JUAREZ	PROP.	RODRIGUEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER
037	JUAREZ	ALIANZA POR JUAREZ	SUPL.	MARTINEZ RODRIGUEZ HECTOR HUGO
037	JUAREZ	CONV	PROP.	SALCIDO RODRIGUEZ JOSE JESUS
037	JUAREZ	CONV	SUPL.	VILLALBA CALLEROS ENRIQUE
037	JUAREZ	PSN	PROP.	AVILA GANDARA ANTONIO
037	JUAREZ	PSN	SUPL.	DE LA O ROMAN AURELIO
038	JULIMES	PAN	PROP.	FRANCO LERMA ELMA HORTENCIA
038	JULIMES	PAN	SUPL.	VILLA CARRILLO DOMINGO
038	JULIMES	PRI	PROP.	GONZALEZ QUIROGA ELIZARDO
038	JULIMES	PRI	SUPL.	FRANCO SAENZ HORTENCIA
039	LOPEZ	PAN	PROP.	CEPEDA MARTINEZ ROSA MARIA
039	LOPEZ	PAN	SUPL.	GARCIA GARIBAY LETICIA
039	LOPEZ	PRI	PROP.	FIGUEROA RODRIGUEZ JOSE OSCAR
039	LOPEZ	PRI	SUPL.	GUEREQUE ALVAREZ ANTONIO
039	LOPEZ	PRD	PROP.	REYES MORENO SEVERO
039	LOPEZ	PRD	SUPL.	ACOSTA MORENO RAUL
039	LOPEZ	PT	PROP.	HERNANDEZ SALCIDO VICENTE
039	LOPEZ	PT	SUPL.	RAMIREZ LUJAN RAYMUNDO
040	MADERA	PAN	PROP.	ORTEGA CASTILLO CARLOS ARTURO
040	MADERA	PAN	SUPL.	AMAYA GAYTAN JUSTINO
040	MADERA	PRI	PROP.	GARCIA RIVAS ALEJANDRO
040	MADERA	PRI	SUPL.	VALENZUELA MENDOZA JOSE
040	MADERA	PRD	PROP.	ARMENTA RIOS JORGE ALBERTO
040	MADERA	PRD	SUPL.	FERNANDEZ PEREZ MARIA VICTORIA
041	MAGUIRICH	PAN-PRD	PROP.	MANJARREZ ALONZO MARIA ESTHELA
041	MAGUIRICH	PAN-PRD	SUPL.	BANDA BANDA ESTANISLADA
041	MAGUIRICH	PRI	PROP.	QUEZADA MANJARREZ MARCIANO
041	MAGUIRICH	PRI	SUPL.	BANDA BANDA PEDRO
042	MANUEL BENAVIDES	PAN-PRD	PROP.	ENRIQUEZ OLIVAS ARTURO
042	MANUEL BENAVIDES	PAN-PRD	SUPL.	NATIVIDAD GUEVARA CARLOS
042	MANUEL BENAVIDES	PRI	PROP.	CHAVEZ GALINDO CARLOS
042	MANUEL BENAVIDES	PRI	SUPL.	RODRIGUEZ ZUBIA MARIO CARLOS
042	MANUEL BENAVIDES	PVEM	PROP.	ORTIZ AHUMADA BENJAMIN ENRIQUE
042	MANUEL BENAVIDES	PVEM	SUPL.	PADILLA ALARCON ISAIAS
043	MATACHI	PAN	PROP.	GORTINAS FLORES MATEO
043	MATACHI	PAN	SUPL.	VARELA AGUILAR ABEL
043	MATACHI	PRI	PROP.	GOTA ANTILLON JESUS ELIAS
043	MATACHI	PRI	SUPL.	QUEZADA ANTILLON SERGIO
043	MATACHI	PRD	PROP.	OLAGUE MATA JOSE MANUEL
043	MATACHI	PRD	SUPL.	FIERRO HINOJOS MANUEL
043	MATACHI	CONV	PROP.	ANTILLON RICO MANUEL JESUS
043	MATACHI	CONV	SUPL.	ERTIVES GUERRERO GUSTAVO
044	MATAMOROS	PAN	PROP.	BARRAZA ARMENDARIZ OSCAR MANUEL
044	MATAMOROS	PAN	SUPL.	ALVIDREZ GARDEA RAMON
044	MATAMOROS	PRI	PROP.	GONZALEZ ESTRADA PABLO
044	MATAMOROS	PRI	SUPL.	MARTINEZ REYES RAYMUNDO
044	MATAMOROS	PRD	PROP.	ESPARZA VALLES ALMA EDITH
044	MATAMOROS	PRD	SUPL.	CASTAÑEDA CORDOBA LUIS CARLOS
045	MEOQUI	PAN	PROP.	URIAS BAEZA ULISES

CLAVE	MUNICIPIO NOMBRE	PARTIDO O	CARGO	NOMBRE
045	MEOQUI	PAN	SUPL.	RODRIGUEZ GONZALEZ CLAUDIA
045	MEOQUI	PRI	PROP.	ALMANZA ARELANES RAMON
045	MEOQUI	PRI	SUPL.	SALDANA VALDEZ MARIO GUADALUPE
045	MEOQUI	PRD	PROP.	LEVARIO CHAVEZ RAYMUNDO
045	MEOQUI	PRD	SUPL.	CASTRO MENDOZA MARTHA SILVIA
045	MEOQUI	PT	PROP.	TORRES JIMENEZ PASCUAL
045	MEOQUI	PT	SUPL.	CISNEROS RIVERA JOSE REYES
046	MORELOS	PAN	PROP.	REYES MANCHA FELIPE ARMANDO
046	MORELOS	PAN	SUPL.	CHAPARRO TORRES JESUS MARIA
046	MORELOS	PRI	PROP.	PENA ORNELAS RODOLFO
046	MORELOS	PRI	SUPL.	MORENO HERNANDEZ RAFAEL
047	MORIS	PAN	PROP.	ALVELAIS MARQUEZ JESUS MARIA
047	MORIS	PAN	SUPL.	CARRASCO AMADO JESUS AMANDO
047	MORIS	PRI	PROP.	MONGE LOPEZ SANTIAGO
047	MORIS	PRI	SUPL.	CARAVEO VAL ENZUELA CESAR
048	NAMIQUIPA	PAN	PROP.	ESTRADA BARRAZA HUMBERTO
048	NAMIQUIPA	PAN	SUPL.	MENDOZA HOLGUIN DANIEL
048	NAMIQUIPA	PRI	PROP.	CARRASCO BARRERA JAVIER
048	NAMIQUIPA	PRI	SUPL.	CORDOVA VARELA ADOLFO
048	NAMIQUIPA	PRD	PROP.	LUJAN TERRAZAS JORGE LUIS
048	NAMIQUIPA	PRD	SUPL.	CHAVARRIA ORDONEZ FRANCISCO JAVIER
048	NAMIQUIPA	CONV	PROP.	MARTINEZ TORRES JOSE MANUEL
048	NAMIQUIPA	CONV	SUPL.	GUTIERREZ BEJARANO OFELIA
049	NONOAVA	PAN-PRD	PROP.	GONZALEZ JAQUEZ HECTOR
049	NONOAVA	PAN-PRD	SUPL.	SOTELO GONZALEZ GIL
049	NONOAVA	PRI	PROP.	OCHOA OCHOA RAMIRO ANTONIO
049	NONOAVA	PRI	SUPL.	MOLINA GONZALEZ JOSE
050	NVO CASAS GRANDES	PAN	PROP.	CHAVEZ VALENZUELA SAUL
050	NVO CASAS GRANDES	PAN	SUPL.	QUINTANA NORA LORETO
050	NVO CASAS GRANDES	PRI	PROP.	ALCANTAR LARA GERARDO
050	NVO CASAS GRANDES	PRI	SUPL.	HERNANDEZ PEREZ ALBERTO
050	NVO CASAS GRANDES	PRD	PROP.	MOTIS ACOSTA JORGE
050	NVO CASAS GRANDES	PRD	SUPL.	ESCARCEGA ARMENDARIZ MANUEL GILBERTO
050	NVO CASAS GRANDES	PT	PROP.	CHAVEZ QUEVEDO CARLOS
050	NVO CASAS GRANDES	PT	SUPL.	FERNANDEZ SAENZ JESUS MARIA
050	NVO CASAS GRANDES	PAS	PROP.	MURRIETA VARGAS MIGUEL ANGEL
050	NVO CASAS GRANDES	PAS	SUPL.	PIZANO CHAFINO FCC JAVIER

CLAVE	MUNICIPIO NOMBRE	PARTIDO O	CARGO	NOMBRE
051	OCAMPO	PAN	PROP	PONCE DE LEON PEREZ RAFAEL HUMBERTO
051	OCAMPO	PAN	SUPL	GRUJALVA RASCON MARTIN
051	OCAMPO	PRI	PROP	LOZANO ESCANDON JOSE LUIS
051	OCAMPO	PRI	SUPL	PEREDES FLORES MARIA DOLORES
051	OCAMPO	PRD	PROP	ESCANDON PONZE CANDELARIO
051	OCAMPO	PRD	SUPL	PARRA POMPA JORGE LUIS
052	OJINAGA	PAN	PROP	CARRASCO BAEZA CESAR
052	OJINAGA	PAN	SUPL	GARCIA ESPINOZA JESUS ALFREDO
052	OJINAGA	PRI	PROP	HERNANDEZ SILVA VICTOR MANUEL
052	OJINAGA	PRI	SUPL	BARRIENTOS ROJO ARTURO
052	OJINAGA	PRD	PROP	FERNANDEZ ARRAS NICOLAS
052	OJINAGA	PRD	SUPL	PIÑA MOLINAR ROBERTO
053	PRAXEDIS G GUERRERO	PAN	PROP	RUBIO DURAN ISMAEL
053	PRAXEDIS G GUERRERO	PAN	SUPL	DE SANTIAGO CASTOR MOISES
053	PRAXEDIS G GUERRERO	PRI	PROP	FERNANDEZ HERRERA MANUEL
053	PRAXEDIS G GUERRERO	PRI	SUPL	LOPEZ PORRAS JESUS
053	PRAXEDIS G GUERRERO	PT	PROP	ESTRADA LOPEZ SELESTINO
053	PRAXEDIS G GUERRERO	PT	SUPL	RODRIGUEZ SALAZAR MARIA LUISA
054	RIVA PALACIO	PAN	PROP	CERE CERES MENDOZA SALOME
054	RIVA PALACIO	PAN	SUPL	GRAJEDA ROBLES JESUS ELIAS
054	RIVA PALACIO	PRI	PROP	PEREZ VENZOR OSCAR RODRIGO
054	RIVA PALACIO	PRI	SUPL	ORTEGA SERNA JESUS SANTIAGO
054	RIVA PALACIO	PAN	PROP	RODRIGUEZ CHAVEZ MANUEL
055	ROSALES	PAN	SUPL	HIDALGO GUADERRAMA JESUS ALFREDO
055	ROSALES	PRI	PROP	LOPEZ CARRILLO JESUS
055	ROSALES	PRI	SUPL	TORRES HERNANDEZ LUIS ALBERTO
055	ROSALES	PRD	PROP	CARRILLO CHAVIRA JESUS SERVANDO
055	ROSALES	PRD	SUPL	RIVERA SOTO MIGUEL
055	ROSALES	PSN	PROP	VAIRGAS MARTINA
055	ROSALES	PSN	SUPL	FLORES AGUILAR MARIA LOURDES
056	ROSARIO	PAN	PROP	MENDOZA LOPEZ ABELARDO
056	ROSARIO	PAN	SUPL	MELLENDEZ GARCIA EUSEBIO
056	ROSARIO	PRI	PROP	PRIETO TERRAZAS ISAMEL
056	ROSARIO	PRI	SUPL	TAPIA ALBIDRES SAMUEL
056	ROSARIO	PRD	PROP	SERNA QUINTANA ROBERTO
056	ROSARIO	PRD	SUPL	GARCIA GUTIERREZ RODRIGO
057	SAN FRANCISCO DE BORJA	PAN	PROP	PARRA CANO EDMUNDO
057	SAN FRANCISCO DE BORJA	PAN	SUPL	OLIVAS CARO MOISES
057	SAN FRANCISCO DE BORJA	PRI	PROP	RAMIREZ ONTIVEROS MARIVEL
057	SAN FRANCISCO DE BORJA	PRI	SUPL	AGUIRRE CARRERON SILVIA ANTONIA
058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	PAN	PROP	TALAMANTES VALLES OMAR
058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	PAN	SUPL	AGUILAR GARDEA JOSE ANGEL
058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	PRI	PROP	MENDEZ PRIETO PEDRO
058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	PRI	SUPL	SILVA PAVIA FRANCISCO JAVIER
058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	PRD	PROP	FERNANDEZ OLOÑO LAURA ISELA
058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	PRD	SUPL	TALAMANTES TALAMANTES CARLOS MANUEL
059	SAN FRANCISCO DEL ORO	PAN	PROP	AGUIRRE NAVA EDWIGES
059	SAN FRANCISCO DEL ORO	PAN	SUPL	LEON CORRAL NORMA LETICIA
059	SAN FRANCISCO DEL ORO	PRI	PROP	HERRERA GARCIA JOSE BRUNO
059	SAN FRANCISCO DEL ORO	PRI	SUPL	BARRAZA ENRIQUEZ LUZ GLADYS
059	SAN FRANCISCO DEL ORO	PRD	PROP	WILLALOBOS MOLINA JUAN SOCORRO
059	SAN FRANCISCO DEL ORO	PRD	SUPL	FRANCO MELLENDEZ LORENZO
060	SANTA BARBARA	PAN	PROP	SALAMANCA PONCE JULIO
060	SANTA BARBARA	PAN	SUPL	ESPARZA PASILLAS MA DE JESUS
060	SANTA BARBARA	PRI	PROP	PIERRO SANCHEZ MARIA ELENA
060	SANTA BARBARA	PRI	SUPL	RUIZ PEINADO CESAR EDUARDO
060	SANTA BARBARA	CONV	PROP	GONZALEZ LAZCANO JUAN MANUEL
060	SANTA BARBARA	CONV	SUPL	HERRERA CONTRERAS PATRICIA
061	SATEVO	PAN	PROP	TARANGO PEÑA PABLO
061	SATEVO	PAN	SUPL	MENDOZA GUZMAN NATIVIDAD
061	SATEVO	PRI	PROP	CANO OCHOA RAUL
061	SATEVO	PRI	SUPL	PIERRO CHAVIRA JORGE ALFONSO
062	SAUCILLO	PAN	PROP	RODRIGUEZ CARMONA RAMÓN FRANCISCO
062	SAUCILLO	PAN	SUPL	PONCE RIOS JACOB
062	SAUCILLO	PRI	PROP	RAMIREZ CHAVEZ GILBERTO
062	SAUCILLO	PRI	SUPL	DE AVILA FLORES GUSTAVO ALONSO
062	SAUCILLO	PRD	PROP	MORALES DIAZ JOEL ANTONIO
062	SAUCILLO	PRD	SUPL	AGUILAR SALAZAR JOSE ALBERTO
063	TEMOSACHI	PAN	PROP	HERNANDEZ ORTIZ JOSE ARNOLDO
063	TEMOSACHI	PAN	SUPL	MARQUEZ BENCOMO JOSE

CLAVE	MUNICIPIO NOMBRE	PARTIDO O	CARGO	NOMBRE
063	TEMOSACHI	PRI	PROP	VEGA CORDOVA OCTAVIO
063	TEMOSACHI	PRI	SUPL	FABELA TRUJILLO LUIS ALFONSO
064	EL TULE	PAN	PROP	GARCIA CHAVEZ OSBALDO
064	EL TULE	PAN	SUPL	GARCIA CHAVEZ HECTOR ABDON
064	EL TULE	PRI	PROP	CHAVEZ MOLINA RAYMUNDO ALBERTO
064	EL TULE	PRI	SUPL	RODRIGUEZ CHAPARRO ISAAC
065	URIQUE	PAN	PROP	MANCINAS MOLINA FRANCISCO JAVIER
065	URIQUE	PAN	SUPL	RODRIGUEZ ARELLANO HERMILO
065	URIQUE	PRI	PROP	VAZQUEZ GUTIERREZ BENJAMIN
065	URIQUE	PRI	SUPL	SALMERON RAMOS MANUEL
066	URUACHI	PAN-PRD	PROP	NORIEGA PICO RAMON
066	URUACHI	PAN-PRD	SUPL	BANDA RASCON FRANCISCO ELIAS
066	URUACHI	PRI	PROP	CRUZ PORTILLO RAFAEL
066	URUACHI	PRI	SUPL	TAPIA MARQUEZ GABRIEL
067	VALLE DE ZARAGOZA	PAN	PROP	ARAMBULA GARCIA ANTONIO
067	VALLE DE ZARAGOZA	PAN	SUPL	DIAZ GONZALEZ PASCUAL
067	VALLE DE ZARAGOZA	PRI	PROP	PONCE ALVIDREZ RAMON DANIEL
067	VALLE DE ZARAGOZA	PRI	SUPL	BARRAZA RODRIGUEZ ANGEL

Anexo 16. Candidatos registrados en la elección de Diputado por mayoría relativa.

MUNICIPIO	DTO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PARTIDO
NVO. CASAS GDES.	01	GREGORIO	LOPEZ	JUAREZ	PAN
NVO. CASAS GDES.	01	JOSE MARIO	WONG	PEREZ	PRI
NVO. CASAS GDES.	01	JULIAN ALEJANDRO	HERNANDEZ	CHAVEZ	PRD
NVO. CASAS GDES.	01	JOSE LUIS	HERNANDEZ	GARCIA	PT
NVO. CASAS GDES.	01	BERNARDO	BARRAZA	RAMIREZ	PVEM
NVO. CASAS GDES.	01	CARLOS	ESCARSEGA	RASCON	PAS
JUÁREZ	02	RAUL MARTÍN	VALLES	MARTINEZ	PAN
JUÁREZ	02	ALMA DELIA	URRUTIA	CANIZALES	PRI
JUÁREZ	02	OSCAR ULISES	MIRANDA	HERNANDEZ	PRD
JUÁREZ	02	LUIS	RAMIREZ	BAUTISTA	PT
JUÁREZ	02	ALMA DELIA	AMPARAN	SALAS	PVEM
JUÁREZ	02	ROGELIO	ROSALES	CHAVEZ	PCD
JUÁREZ	02	JULIAN	MOCTEZUMA	VERA	PSN
JUÁREZ	02	FERNANDO	HERNANDEZ	GONZALEZ	PAS
JUÁREZ	03	PEDRO	MARTINEZ	CHAIRES	PAN
JUÁREZ	03	ADRIANA	TERRAZAS	PORRAS	PRI
JUÁREZ	03	ESTEBAN MARIO	RAMOS	MARQUEZ	PRD
JUÁREZ	03	JUANA MARINA		QUINTERO	PT
JUÁREZ	03	AIDEE ROSALÍA	SIMENTAL	GUTIÉRREZ	PVEM
JUÁREZ	03	EDUARDO FILIBERTO	TERRAZAS	PADILLA	PCD
JUÁREZ	03	ABELARDO	QUIJANO	RIVAS	PSN
JUÁREZ	03	DIEGO	HERNANDEZ	SANCHEZ	PAS
JUÁREZ	04	LUIS ABELARDO	VALENZUELA	HOLGUIN	PAN
JUÁREZ	04	SARA ISELA	TINAJERO	CHAVEZ	PRI
JUÁREZ	04	LUZ MARIA	RAMIREZ	GUERRERO	PRD
JUÁREZ	04	HECTOR HUGO	AVITIA	CORRAL	PT
JUÁREZ	04	CRISTINA	HIDALGO	BENITEZ	PVEM
JUÁREZ	04	EDUARDO	CORDOVA	GUTIERREZ	PCD
JUÁREZ	04	FRANCISCO	DE LA O	ROMAN	PSN
JUÁREZ	04	MIGUEL ANGEL	MALDONADO	MORA	PAS

MUNICIPIO	DTO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PARTIDO
JUÁREZ	05	ALEJANDRO	RAMIREZ	GUERRERO	PAN
JUÁREZ	05	VICTOR MANUEL	RIVERA	PEREZ	PRI
JUÁREZ	05	SALOME	BISUET	OLAGUE	PRD
JUÁREZ	05	PEDRO RODOLFO	CARRERA	DOMINGUEZ	PT
JUÁREZ	05	VICENTE	ANDRADE	ROMERO	PVEM
JUÁREZ	05	JOSE ROBERTO	DELGADO	URIAS	PCD
JUÁREZ	05	LUIS	LOPEZ	GASCA	PSN
JUÁREZ	05	SAMUEL	LOZANO	PALOMINO	PAS
JUÁREZ	06	VICTOR HUGO	ESTALA	BANDA	PAN
JUÁREZ	06	JORGE PASCUAL	CARREON	LEON	PRI
JUÁREZ	06	PABLO	GOMEZ	CABALLERO	PRD
JUÁREZ	06	FRANCISCO	HERNANDEZ	NERI	PT
JUÁREZ	06	MARÍA TERESA	SALAS	RAMÍREZ	PVEM
JUÁREZ	06	JOSE	ACOSTA	DURAN	PCD
JUÁREZ	06	NORMA ISELA	FLOREZ	NAVARRETE	PSN
JUÁREZ	06	IRMA PATRICIA	MALDONADO	RENERIA	PAS
JUÁREZ	07	MIGUEL AGUSTÍN	CORRAL	OLIVAS	PAN
JUÁREZ	07	RICARDO ARTURO	CASTRO	LOPEZ	PRI
JUÁREZ	07	GUSTAVO	ANGULO	CUBILIER	PRD
JUÁREZ	07	JORGE	ARELLANES	MORENO	PT
JUÁREZ	07	RICARDO AGUSTÍN	NAVARRO	CARRILLO	PVEM
JUÁREZ	07	PAULA ZULEMA	SIGALA	CHAVIRA	PCD
JUÁREZ	07	NOHÉ	RODRIGUEZ	MARQUEZ	PSN
JUÁREZ	07	ENRIQUE	SANCHEZ	RENERIA	PAS
JUÁREZ	08	ALEJANDRO	HUERECA	RAMÍREZ	PAN
JUÁREZ	08	VICTOR LEÓPOLDO	VALENCIA	DE LOS SANTOS	PRI
JUÁREZ	08	JUAN DANIEL	GARCIA	NAVA	PRD
JUÁREZ	08	MARIA ISABEL	HERRERA	VAZQUEZ	PT
JUÁREZ	08	CARLOS	REVELES	MUÑOZ	PVEM
JUÁREZ	08	PATRICIA	HERNANDEZ	PEREZ	PCD
JUÁREZ	08	JOSE ALBERTO	VELASCO	GUTIERREZ	PSN
JUÁREZ	08	LINO	HERNANDEZ	CORTEZ	PAS

MUNICIPIO	DTO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PARTIDO
-----------	------	--------	------------------	------------------	---------

MADERA	09	JOSE ALFREDO	VAZQUEZ	FERNANDEZ	PAN
MADERA	09	HUMBERTO	VARELA	VARELA	PRI
MADERA	09	OCTAVIO	PEREA	LERMA	PRD
MADERA	09	JOSE LUIS	MORENO	VAZQUEZ	PT
MADERA	09	ARNOLDO	ROMERO	TORRES	PVEM
MADERA	09	FERNANDO TOGO	OTSUKA	ORDOÑEZ	PCD
MEOQUI	10	ELIZARDO	PORRAS	ARMENDARIZ	PAN
MEOQUI	10	MIGUEL	RUBIO	CASTILLO	PRI
MEOQUI	10	JOSE PAZ	TOVAR	HERNANDEZ	PRD
MEOQUI	10	RAMON	URANGA	HERNANDEZ	PT
MEOQUI	10	HUMBERTO ENRIQUE	LICON	MENDOZA	PVEM
MEOQUI	10	BACILJO	RAMIREZ	GARCIA	PSN
CHIHUAHUA	11	IGNACIO	GALICIA	DE LUNA	PAN
CHIHUAHUA	11	PEDRO NICANOR	DOMINGUEZ	ALARCON	PRI
CHIHUAHUA	11	REBECA	ARAGON	TENA	PRD
CHIHUAHUA	11	RUBEN	AGUILAR	JIMENEZ	PT
CHIHUAHUA	11	RAMON	DURAN	BENAVIDES	PVEM
CHIHUAHUA	11	TERESA CAROLINA	SANDOVAL	QUIÑONEZ	PCD
CHIHUAHUA	11	CLEMENCIA	ORDUÑO	AMPARAN	PSN
CHIHUAHUA	11	SAUL	BALDERRAMA	LERMA	PAS
SANTA BÁRBARA	12	RAFAEL	CALDERON	CASTRO	PAN
SANTA BÁRBARA	12	ARTURO	HUERTA	LUEVANO	PRI
SANTA BÁRBARA	12	MARIA CONCEPCION	ZUEK	IBARRA	PRD
SANTA BÁRBARA	12	JUDITH	CRUZ	VILLELA	PT
SANTA BÁRBARA	12	GUADALUPE OMAR	ANCHONDO	MENDOZA	PVEM
SANTA BÁRBARA	12	MANUEL	HERNANDEZ	SOLTERO	PCD
CUAUHTEMOC	13	RONALDO ARTURO	PORTILLO	CASTILLO	PAN
CUAUHTEMOC	13	JESUS ROBERTO	CORRAL	ORDOÑEZ	PRI
CUAUHTEMOC	13	RODOLFO MARIO	TORRES	LOPEZ	PRD
CUAUHTEMOC	13	MOISÉS	CARAVEO	CASTILLO	PVEM
CUAUHTEMOC	13	JUAN RAMON	CAMACHO	RODRIGUEZ	PCD
CUAUHTEMOC	13	GLORIA ELISA	CARPIO	DOMINGUEZ	PAS

MUNICIPIO	DTO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PARTIDO
-----------	------	--------	------------------	------------------	---------

GUERRERO	14	FRANCISCO	GONZALEZ	MENDOZA	PAN
GUERRERO	14	JESUS ALFREDO	VELARDE	GUZMAN	PRI
GUERRERO	14	JAIME ISIDRO	RAMOS	MARQUEZ	PRD
GUERRERO	14	ISIDRO	MICHEL	SOTO	PT
GUERRERO	14	TERESITA	DE LA ROSA	MUGICA	PVEM
CAMARGO	15	ARTURO	ZUBIA	FERNANDEZ	PAN
CAMARGO	15	MANUEL	ACOSTA	LARA	PRI
CAMARGO	15	ROSA MARIA DELFINA	FERNANDEZ	MARQUEZ	PRD
CAMARGO	15	JUVENTINO	MUÑOZ	GARCIA	PT
CAMARGO	15	JOAQUIN	MACIAS	LOPEZ	PVEM
CAMARGO	15	RAUL	GONZALEZ	TERRAZAS	PCD
CHIHUAHUA	16	JAIME	SANCHEZ	BAÑUELOS	PAN
CHIHUAHUA	16	MARIO	TREVIZO	SALAZAR	PRI
CHIHUAHUA	16	MA TERESA	MANRIQUEZ	PEREIRA	PRD
CHIHUAHUA	16	OCTAVIO	LAMELAS	HEVIA DEL PUERTO	PT
CHIHUAHUA	16	JORGE RAFAEL	PANDURO	RODRIGUEZ	PVEM
CHIHUAHUA	16	IGNACIO	CASTRO	ARMENDARIZ	PCD
CHIHUAHUA	16	MARIA JUANA	LOPEZ	ACOSTA	PSN
CHIHUAHUA	16	JOSE LUIS	JUAREZ	PAYAN	PAS
CHIHUAHUA	17	LUIS RAUL	VALENZUELA	COLOMO	PAN
CHIHUAHUA	17	MAURO ENRIQUE	LEOS	FLORES	PRI
CHIHUAHUA	17	JAIME	GONZALEZ	MAGALLANES	PRD
CHIHUAHUA	17	EDMUNDO	SAPIEN	MORALES	PT
CHIHUAHUA	17	CLARA LILIANA	MORENO	TERRAZAS	PVEM
CHIHUAHUA	17	MARIA ELSA	AMARO	NAJERA	PCD
CHIHUAHUA	17	MARTHA ALICIA	FAVELA	QUINTANA	PSN
CHIHUAHUA	17	JORGE ARTURO	GONZALEZ	MOLINAR	PAS
CHIHUAHUA	18	JUAN ANTONIO	GONZALEZ	VILLASEÑOR	PAN
CHIHUAHUA	18	MARIA ADELA	SOTO	MARTINEZ	PRI
CHIHUAHUA	18	MAUDELIO	DE LA RIVA	PALACIO	PRD
CHIHUAHUA	18	BERTHA ALICIA	GARCIA	RAMIREZ	PT
CHIHUAHUA	18	FELIPE	ORDOÑEZ	YÁNEZ	PVEM

MUNICIPIO	DTO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PARTIDO
-----------	------	--------	------------------	------------------	---------

CHIHUAHUA	18	LUIS FERNANDO	CANO	TAPIA	PCD
CHIHUAHUA	18	DIONISIA IRENE	CALDERON	MOLINA	PSN
CHIHUAHUA	18	ARMANDO	GUTIERREZ	TENA	PAS
CHIHUAHUA	19	MARIA SOLEDAD	LIMAS	FRESCAS	PAN
CHIHUAHUA	19	MARIA MARTHA CELESTINA EVA	LAGUETTE	LARDIZABAL	PRI
CHIHUAHUA	19	MARIA ISABEL	ENCERRADO	TREVIÑO	PRD
CHIHUAHUA	19	HILDA	CASTILLO	ARRIETA	PT
CHIHUAHUA	19	DANIEL	ANTILLON	MAGRW	PVEM
CHIHUAHUA	19	RODOLFO	CORONEL	RIVERA	PCD
CHIHUAHUA	19	MARIA GUADALUPE	BELTRAN	PALMA	PSN
CHIHUAHUA	19	JESÚS	PEREZ	JUÁREZ	PAS
DELICIAS	20	ALFONSO	GOMEZ	SÁNCHEZ	PAN
DELICIAS	20	MANUEL GUILLERMO	MARQUEZ	LIZALDE	PRI
DELICIAS	20	EDUARDO	RUEDA	PUERTO	PRD
DELICIAS	20	JUAN MARTÍN	HERNANDEZ	CERVANTES	PT
DELICIAS	20	JOSE LEONARDO	IBARRA	TORRES	PVEM
DELICIAS	20	GABRIEL FRANCISCO	SILVA	PONCE	PAS
GUACHOCHI	21	SAMUEL	DIAZ	PALMA	PAN
GUACHOCHI	21	ROGELIO	YAÑEZ	BUSTILLOS	PRI
GUACHOCHI	21	ALEJANDRO	RIVAS	VEGA	PRD
GUACHOCHI	21	MANUELA	TORRES	GONZALEZ	PT
GUACHOCHI	21	OLIVA	ORENDA	LOPEZ	PVEM
HIDALGO DEL PARRAL	22	OSCAR	GONZALEZ	LUNA	PAN
HIDALGO DEL PARRAL	22	LUIS CARLOS	CAMPOS	VILLEGAS	PRI
HIDALGO DEL PARRAL	22	MARTINIANO	GALAVIZ	MARTA	PRD
HIDALGO DEL PARRAL	22	HORACIO	CIGARROA	GALVAN	PT
HIDALGO DEL PARRAL	22	EMMA IRENE	ROSALES	GRANADOS	PVEM
HIDALGO DEL PARRAL	22	OMAR PARIS	ROBLES	FLORES	PSN
HIDALGO DEL PARRAL	22	SOLEDAD	LOPEZ	CARMONA	PAS

Anexo 17. Candidatos registrados a Diputado por el principio de representación proporcional.

PARTIDO ACCION NACIONAL

N°	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	ELSI PAZ QUINTANA	FEDERICO CROSBY CERVANTES
2	GUILLERMO ALBERTO LUJAN PEÑA	PRISCILA GAYTAN SANCHEZ
3	VICTOR MANUEL TALAMAN TES VAZQUEZ	NINFA DE LA FUENTE FUENTES
4	NORMA RAMIREZ BACA	OLIVIA ALICIA SAENZ ESTRADA
5	IGNACIO MANJARREZ AYUB	EDUARDO VALLES BAEZA
6	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ MENDEZ	SOCORRO ALICIA MUÑOZ FLORES

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

N°	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	VICTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES	MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA
2	DIÓGENES BUSTAMANTE VELA	FELIX ALFONSO LUGO SALAS
3	GLORIA XOCHITL REYES CASTRO	MARIA ELVA FELIX CASTAÑON
4	ABRAHAM MONTES ALVARADO	NORMA GUTIERREZ GONZALEZ
5	AUSTREBERTHA LOPEZ JIMENEZ	EVA GINER RAMIREZ
6	ASTRID AMADÁ GONZALEZ DAVILA	SOCORRO MARQUEZ REGALADO

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

N°	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	HECTOR ELIAS BARRAZA CHAVEZ	MARIA GUADALUPE ALVAREZ HERNANDEZ
2	LUZ ESTELA CASTRO RODRIGUEZ	MIGUEL A NGEL COLUNGA MARTINEZ
3	ROBERTO AURELIO CAZARES QUINTANA	MA. ISABEL ENCERRADO TREVIÑO
4	MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO	CARLOS ARMENDARIZ SANCHEZ
5	JUAN CHAVEZ DE LA ROCHA	MIGUEL LOPEZ LOZANO
6	LUIS ADOLFO OROZCO OROZCO	JOSE MANUEL ACOSTA HOLGUIN

Anexo 18. Datos estadísticos relevantes en relación a los candidatos registrados.

PARTIDO DEL TRABAJO

N°	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	RUBEN AGUILAR JIMENEZ	LILIA AGUILAR GIL
2	OSCAR MARQUEZ CASTILLO	ALEJANDRA PORTILLO JAQUEZ
3	MATILDE GIL HERRERA	MARIA ELENA PINEDO CHAVEZ
4	BERTHA GLORIA QUINTANA GANDARILLA	ADAN MIGUEL SIGALA QUINTANA
5	RUFINA GONZALEZ VENEGAS	EDITH VIRGINIA GONZALEZ GONZALEZ
6	ROSA MARIA SOTO RODRIGUEZ	JOSE LUIS MORENO VAZQUEZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

N°	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	JESUS ORDOÑEZ VILLAGRAN	MICAELA DEL CARMEN AGÜERO LOPEZ
2	JORGE LUIS MOL INAR CHAVEZ	ANA BERTHA LOYA MARISCAL
3	MONICA JURADO CANDIA	RAUL MIJAREZ MALAGON
4	JUAN PABLO HERNANDEZ RIOS	LAURA CHAVEZ GARCIA
5	MIGUEL VALLEJO LOZANO	ALMA GRACIELA LOZANO LECHUGA
6	CLARA LILIANA MORENO TERRAZAS	PABLO TORRES LUJAN

PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA

N°	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	FEDERICO INES DOMINGUEZ BORREGO	ENRIQUE RAFAEL RASCON PEREZ
2	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MONTIEL	RAUL MIRELES TREVIZO
3	FERNANDO HOLGUIN CARDENAS	OLGA VARELA RIOS
4	MARIA ELSA AMARO NAJERA	PATRICIA E SCALERA MIRANDA
5	SUSANA PRIETO TERRAZAS	PATRICIA HERNANDEZ PEREZ
6	GERMAN POISOT MEZA	JOSE RENE ARROYO AVILA

Registro de Candidaturas

Planillas de Ayuntamiento	205
Fórmulas de síndicos	199
Fórmulas de diputados por M.R.	155
Listas de diputados por R.P.	8

CANDIDATOS A LOS DIFERENTES CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR		
CARGO ASPIRADO	CANT.	%
DIPUTADOS POR MAYORÍA RELATIVA	310	8,61
DIPUTADOS POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	69	2,67
AYUNTAMIENTOS	2798	77,68
SÍNDICOS	398	11,04
TOTAL	3602	100,00
CANDIDATOS POR OCUPACIÓN		
OCUPACION	CANT.	%
AGRICULTOR Y/O GANADERO	673	18,68
COMERCIANTE	424	11,77
MAESTRO	369	10,24
EMPRESARIO O INDUSTRIAL	82	2,28
PROFESIONISTA O PROFESIONAL TÉCNICO	341	9,47
AMA DE CASA	690	19,16
EMPLEADO	689	19,13
JUBILADO O PENSIONADO	42	1,17
JORNALERO	74	2,05
ESTUDIANTE	57	1,58
OTRO	161	4,47
TOTAL	3602	100,00

CANDIDATOS POR RANGO DE EDAD		
EDADES	CANT.	%
25 ó MENOS	270	7,50
26-30	372	10,33
31-35	541	15,02
36-40	622	17,27
41-45	586	16,27
46-50	436	12,10
51-55	305	8,47
56-60	229	6,36
61-65	123	3,41
66-70	73	2,03
MÁS de 70	45	1,25
TOTAL	3602	100,00

CAND. POSTULADOS POR PARTIDO		
PARTIDO POST.	CANT.	%
PAN	900	24,99
PRI	1036	28,76
PRD	664	18,43
PT	222	6,16
PVEM	198	5,50
Convergencia por la Democracia	176	4,89
PSN	82	2,28
PAS	128	3,55
PAN-PRD	136	3,78
Alianza por Juárez	24	0,67
Alianza Ciudadana	24	0,67
PRD-PT	12	0,33
TOTAL	3602	100,00

CANDIDATOS POR GÉNERO		
GENERO	CANT.	%
MASCULINO	2264	62,85
FEMENINO	1338	37,15
TOTAL	3602	100,00

CANDIDATOS A LOS AYUNTAMIENTOS POR PARTIDO POSTULANTE		
PARTIDO POST.	CANT.	%
PAN	732	26,16
PRI	846	30,24
PRD	540	19,30
PT	150	5,36
PVEM	132	4,72
Convergencia por la Democracia	118	4,22
PSN	36	1,29
PAS	76	2,72
PAN-PRD	114	4,07
Alianza por Juárez	22	0,79
Alianza Ciudadana	22	0,79
PRD-PT	10	0,36
TOTAL	2798	100,00

CANDIDATOS A LOS AYUNTAMIENTOS POR OCUPACIÓN		
OCUPACIÓN	CANT.	%
AGRICULTOR Y/O GANADERO	533	19,05
COMERCIANTE	288	10,29
MAESTRO	271	9,69
EMPRESARIO O INDUSTRIAL	54	1,93
PROFESIONISTA O PROFESIONAL TÉCNICO	195	6,97
AMA DE CASA	635	22,69
OTRO	130	4,65
EMPLEADO	549	19,62
JUBILADO O PENSIONADO	37	1,32
JORNALERO	62	2,22
ESTUDIANTE	44	1,57
TOTAL	2798	100,00

CANDIDATOS A LOS AYUNTAMIENTOS POR EDADES		
EDADES	CANT.	%
25 ó MENOS	212	7,58
26-30	282	10,08
31-35	418	14,94
36-40	491	17,55
41-45	459	16,40
46-50	317	11,33
51-55	244	8,72
56-60	178	6,36
61-65	102	3,65
66-70	60	2,14
MÁS de 70	35	1,25
TOTAL	2798	100,00

CANDIDATOS A LOS AYUNTAMIENTOS POR GÉNERO		
GÉNERO	CANT.	%
MASCULINO	1667	59,58
FEMENINO	1131	40,42
TOTAL	2798	100,00

CANDIDATOS A SÍNDICO POR PARTIDO POSTULANTE		
PARTIDO POST.	CANT.	%
PAN	112	28,14
PRI	134	33,67
PRD	68	17,09
PT	18	4,52
PVEM	10	2,51
Convergencia por la Democracia	14	3,52
PSN	6	1,51
PAS	8	2,01
PAN-PRD	22	5,53
Alianza por Juárez	2	0,50
Alianza Ciudadana	2	0,50
PRD-PT	2	0,50
TOTAL	398	100,00

CANDIDATOS A SÍNDICO POR OCUPACIÓN		
OCUPACIÓN	CANT.	%
AGRICULTOR Y/O GANADERO	116	29,15
COMERCIANTE	65	16,33
MAESTRO	37	9,30
EMPRESARIO O INDUSTRIAL	5	1,26
PROFESIONISTA O PROFESIONAL TÉCNICO	53	13,32
AMA DE CASA	23	5,78
OTRO	13	3,27
EMPLEADO	72	18,09
JUBILADO O PENSIONADO	1	0,25
JORNALERO	10	2,51
ESTUDIANTE	3	0,75
TOTAL	398	100,00

CANDIDATOS A SÍNDICO POR EDADES		
RANGO	CANT.	%
25 ó MENOS	25	6,28
26-30	43	10,80
31-35	76	19,10
36-40	65	16,33
41-45	56	14,07
46-50	48	12,06
51-55	36	9,05
56-60	24	6,03
61-65	13	3,27
66-70	8	2,01
MÁS de 70	4	1,01
TOTAL	398	100,00

CANDIDATOS A SÍNDICO POR GÉNERO		
GÉNERO	CANT.	%
MASCULINO	333	83,67
FEMENINO	65	16,33
TOTAL	398	100,00

CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA POR OCUPACIÓN		
OCUPACIÓN	CANT.	%
AGRICULTOR Y/O GANADERO	20	6,45
COMERCIANTE	53	17,10
MAESTRO	48	15,48
EMPRESARIO O INDUSTRIAL	18	5,81
PROFESIONISTA O PROFESIONAL TÉCNICO	63	20,32
AMA DE CASA	22	7,10
OTRO	14	4,52
EMPLEADO	58	18,71
JUBILADO O PENSIONADO	4	1,29
JORNALERO	2	0,65
ESTUDIANTE	8	2,58
TOTAL	310	100,00

CANDIDATOS A DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR OCUPACIÓN		
OCUPACION	CANT.	%
AGRICULTOR Y/O GANADERO	4	4,17
COMERCIANTE	18	18,75
MAESTRO	13	13,54
EMPRESARIO O INDUSTRIAL	5	5,21
PROFESIONISTA O PROFESIONAL TÉCNICO	30	31,25
AMA DE CASA	10	10,42
OTRO	4	4,17
EMPLEADO	10	10,42
ESTUDIANTE	2	2,08
TOTAL	96	100,00

CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA POR EDADES		
RANGO	CANT.	%
25 ó MENOS	24	7,74
26-30	42	13,55
31-35	36	11,61
36-40	53	17,10
41-45	55	17,74
46-50	51	16,45
51-55	17	5,48
56-60	18	5,81
61-65	5	1,61
66-70	4	1,29
MÁS de 70	5	1,61
TOTAL	310	100,00

CANDIDATOS A DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EDADES		
RANGO	CANT.	%
25 ó MENOS	9	9,38
26-30	5	5,21
31-35	11	11,46
36-40	13	13,54
41-45	16	16,67
46-50	20	20,83
51-55	8	8,33
56-60	9	9,38
61-65	3	3,13
66-70	1	1,04
MÁS de 70	1	1,04
TOTAL	96	100,00

CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA POR PARTIDO		
PARTIDO	CANT.	%
PAN	44	14,19
PRI	44	14,19
PRD	44	14,19
PT	42	13,55
PVEM	44	14,19
Convergencia por la Democracia	32	10,32
PSN	28	9,03
PAS	32	10,32
TOTAL	310	100,00

CANDIDATOS A DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA POR GÉNERO		
GÉNERO	CANT.	%
MASCULINO	215	69,35
FEMENINO	95	30,65
TOTAL	310	100,00

CANDIDATOS A DIPUTADO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR GÉNERO		
GÉNERO	CANT.	%
MASCULINO	49	51,04
FEMENINO	47	48,96
TOTAL	96	100,00

CANDIDATOS A DIPUTADO TOTALES POR GÉNERO		
GÉNERO	CANT.	%
MASCULINO	264	65,02
FEMENINO	142	34,98
TOTAL	406	100,00

Anexo 19. Registro supletorio de candidaturas.

PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO

PARTIDO	MUNICIPIO	FECHA DE APROBACIÓN
PVEM	MANUEL BENAVIDES	08 MAYO
PRI	OCAMPO	15 MAYO
PRI	NVO.CASAS GRANDES	15 MAYO
PRI	MADERA	15 MAYO
PRI	CHINIPAS	15 MAYO
PRI	BACHINIVA	15 MAYO
PVEM	GUERRERO	15 MAYO
PRD	GUAZAPARES	15 MAYO
PAN	BATOPILAS	15 MAYO
PRD	BUENAVENTURA	17 MAYO
PRD	CHINIPAS	17 MAYO

CANDIDATOS A SINDICOS

PARTIDO	MUNICIPIO	FECHA DE APROBACIÓN
PVEM	MANUEL BENAVIDES	8 MAYO
PRD	BUENAVENTURA	17 MAYO
PRI	BACHINIVA	15 MAYO
PAN	BATOPILAS	15 MAYO
PRI	MADERA	15 MAYO
PRI	NVO. CASAS GRANDES	15 MAYO
PRI	OCAMPO	15 MAYO
PRD	CHINIPAS	17 MAYO
PRI	CHINIPAS	15 MAYO

CANDIDATOS A DIPUTADOS

PARTIDO	DISTRITO	FECHA DE APROBACIÓN
PRD	21	15 MAYO
PRD	12	15 MAYO
PRI	12	15 MAYO
PVEM	21	15 MAYO
PRD	15	15 MAYO
PSN	22	15 MAYO
PT	09	15 MAYO
PT	12	15 MAYO
PT	14	15 MAYO
PT	21	17 MAYO
PVEM	09	17 MAYO
PVEM	01	17 MAYO
PVEM	15	17 MAYO
PRD	06	04 MAYO
PVEM	12	08 MAYO
PVEM	14	08 MAYO

Anexo 20. Listado de casillas extraordinarias por Municipio.

MUNICIPIO	CASILLA		LOCALIDAD SEDE
	NÚMERO	TIPO	
AHUMADA	0013	EX1	LUCIO BLANCO (EJIDO)
ALDAMA	0034	EX1	LOS LEONES
ALDAMA	0035	EX1	POTRERO DEL LLANO
BALLEZA	0115	EX1	EJIDO EL GUAJOLOTES
BOCOYNA	0140	EX1	BAHUINOCACHI
BUENAVENTURA	0173	EX1	BARRIO LAS FLORES
CAMARGO	0219	EX1	EL MOLINO (LAS VIRGINIAS)
CASAS GRANDES	0242	EX1	PROF GRACIANO SANCHEZ
LA CRUZ	0270	EX1	EL MORIELEÑO
CHIHUAHUA	0897	EX1	LABOR DE TERRAZAS
CHIHUAHUA	0905	EX1	BOCA DE CIENEGA
CHINIPAS	0914	EX1	GUASISACO
CHINIPAS	0914	EX2	SANTA ANA
CHINIPAS	0919	EX1	LAS CHINACAS
DR. BELISARIO DOMINGUEZ	1031	EX1	SAN CAYETANO
GALEANA	1044	EX1	ANGOSTURA
GRAN MORELOS	1080	EX1	SANTA CRUZ DE MAYO
GUACHOCHI	1100	EX1	POCHACHI
GUADALUPE	1132	EX1	EL FARO
GUADALUPE	1134	EX1	REFORMA
GUADALUPE Y CALVO	1139	EX1	COLORADAS DE LOS CHAVEZ
GUADALUPE Y CALVO	1139	EX2	PINO GORDO
GUADALUPE Y CALVO	1140	EX1	SAN PEDRO
GUADALUPE Y CALVO	1140	EX2	AGUA AMARILLA
GUADALUPE Y CALVO	1145	EX1	CEBOLLAS
GUADALUPE Y CALVO	1147	EX1	EL NOPAL
GUADALUPE Y CALVO	1148	EX1	LLANO GRANDE
GUADALUPE Y CALVO	1155	EX1	COLORADAS DE VILLANJEVA
GUADALUPE Y CALVO	1158	EX1	MESA DE SAN JOSE
GUADALUPE Y CALVO	1159	EX1	GALEANA
GUADALUPE Y CALVO	1163	EX1	LAGUNA DE LOS CANO
HIDALGO DEL PARRAL	1353	EX1	GOMERA DE ARRIBA
HIDALGO DEL PARRAL	1354	EX1	RANCHO EL POSADENO

MUNICIPIO	CASILLA		LOCALIDAD SEDE
	NÚMERO	TIPO	
IGNACIO ZARAGOZA	1366	EX1	BENITO JUAREZ
JIMÉNEZ	1413	EX1	MIRAMONTES
JIMÉNEZ	1414	EX1	EJIDO NUEVO SAUCILLO
JIMÉNEZ	1421	EX1	EJIDO LAS GLORIAS # 1
JUÁREZ	1943	EX1	JESUS CARRANZA
JULIMES	2205	EX1	EL GRAMAL
MADERA	2236	EX1	EJ. GUADALUPE VICTORIA
MADERA	2245	EX1	PRESON DEL TORO
MADERA	2251	EX1	EL NORTE
MADERA	2255	EX1	SOCORRO RIVERA
MADERA	2256	EX1	AGUA AMARILLA
MANUEL BENAVIDES	2268	EX1	BENITO JUAREZ
MATACHI	2277	EX1	RANCHO BLANCO
MEOQUI	2312	EX1	DIEZ DE MAYO
MEOQUI	2322	EX1	NUEVO LORETO
MEOQUI	2322	EX2	LOMAS DEL CONSUEIO
MORELOS	2329	EX1	EL TABLON
MORIS	2333	EX1	AGUAJE VERDE
NONOAVA	2392	EX1	LA JUNTA
OJINAGA	2498	EX1	COLMENA
ROSARIO	2546	EX1	SAN NICOLAS DEL CAÑON
SATEVO	2611	EX1	PLUTARCO ELIAS CALLES
SAUCILLO	2644	EX1	SAN FRANCISCO DEL MEZQUITAL
TEMOSACHI	2655	EX1	CIENEGA BLANCA
URIQUE	2682	EX1	PIEDRAS VERDES
URUACHI	2685	EX1	EL MANZANO
URUACHI	2685	EX2	ROCOROYVO
URUACHI	2686	EX1	EL REBAJE

Anexo 21. Número de instructores seleccionados por Municipio.

CVE. MPIO.	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NUMERO DE INSTRUCTORES
001	AHUMADA	3
002	ALDAMA	5
003	ALLENDE	4
004	AQUILES SERDAN	1
005	ASCENCION	4
006	BACHINIVA	3
007	BALLEZA	5
008	BATOPILAS	4
009	BOCOYNA	6
010	BUENAVENTURA	4
011	CAMARGO	10
012	CARICHI	4
013	CASAS GRANDES	4
014	CORONADO	4
015	COYAME	1
016	LA CRUZ	1
017	CUAUHTEMOC	22
018	CUSIHUIRIACHI	3
019	CHIHUAHUA	102
020	CHINIPAS	2
021	DELICIAS	17
022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	2
023	GALEANA	1
024	SANTA ISABEL	2
025	GOMEZ FARIAS	4
026	GRAN MORELOS	3
027	GUACHOCHI	10
028	GUADALUPE	3
029	GUADALUPEY CALVO	11
030	GUAZAPARES	3
031	GUERRERO	16
032	HIDALGO DEL PARRAL	16
033	HUEJOTITAN	2
034	IGNACIO ZARAGOZA	3

CVE. MPIO.	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NUMERO DE INSTRUCTORES
035	JANOS	3
036	JIMENEZ	8
037	JUAREZ	151
038	JULIMES	2
039	LOPEZ	2
040	MADERA	8
041	MAGUARICHI	2
042	MANUEL BENAVIDES	2
043	MATACHI	2
044	MATAMOROS	2
045	MEOQUI	9
046	MORELOS	2
047	MORIS	4
048	NAMIQUIPA	10
049	NONOAVA	4
050	NUEVO CASAS GRANDES	10
051	OCAMPO	5
052	OJINAGA	6
053	PRAXEDIS G GUERRERO	3
054	RIVA PALACIO	2
055	ROSALES	4
056	ROSARIO	1
057	SAN FCO. DE BORJA	2
058	SAN FCO. DE CONCHOS	2
059	SAN FCO. DEL ORO	3
060	SANTA BARBARA	4
061	SATEVO	3
062	SAUCILLO	7
063	TEMOSACHI	5
064	EL TULE	2
065	URIQUE	5
066	URUACHI	3
067	VALLE DE ZARAGOZA	3
TOTAL ESTATAL		566

Anexo 22. Ciudadanos insaculados por Municipio con corte al 28 de febrero.

CLVE.	NOMBRE DEL MUNICIPIO	No. DE CIUDADANOS INSACULADOS
001	AHUMADA	1,529
002	ALDAMA	2,806
003	ALLENDE	1,249
004	AQUILES SERDAN	544
005	ASCENCION	2,628
006	BACHINIVA	1,088
007	BALLEZA	1,908
008	BATOPILAS	1,101
009	BOCOYNA	3,098
010	BUENAVENTURA	2,557
011	CAMARGO	6,302
012	CARICHI	1,013
013	CASAS GRANDES	1,451
014	CORONADO	380
015	COYAME	333
016	LA CRUZ	543
017	CUAUHTEMOC	15,658
018	CUSIHUIRIACHI	811
019	CHIHUAHUA	89,658
020	CHINIPAS	771
021	DELICIAS	15,840
022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	749

CLVE.	NOMBRE DEL MUNICIPIO	No. DE CIUDADANOS INSACULADOS
-------	----------------------	-------------------------------

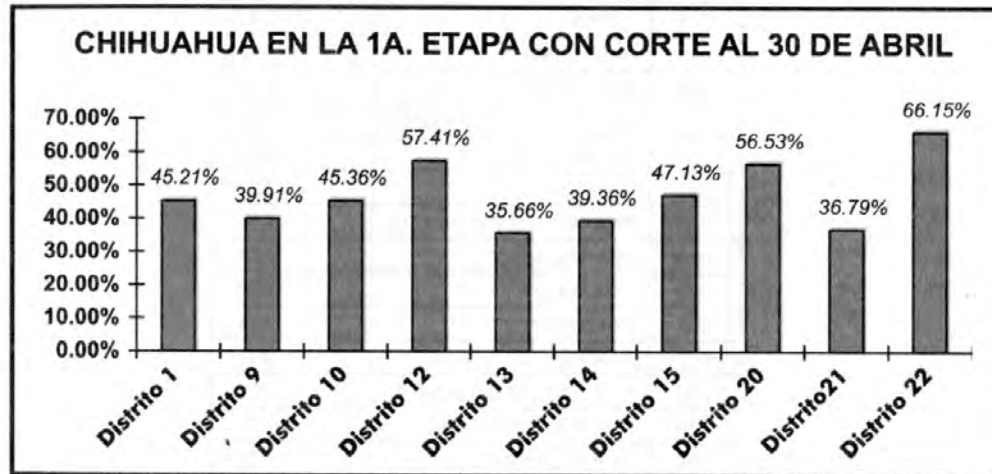
023	GALEANA	489
024	SANTA ISABEL	726
025	GOMEZ FARIAS	1,388
026	GRAN MORELOS	731
027	GUACHOCHI	4,067
028	GUADALUPE	1,539
029	GUADALUPE Y CALVO	4,093
030	GUAZAPARES	937
031	GUERRERO	5,581
032	HIDALGO DEL PARRAL	13,559
033	HUEJOTITAN	216
034	IGNACIO ZARAGOZA	1,204
035	JANOS	1,042
036	JIMENEZ	4,902
037	JUAREZ	153,644
038	JULIMES	832
039	LOPEZ	619
040	MADERA	4,402
041	MAGUARICHI	238
042	MANUEL BENAVIDES	358
043	MATACHI	530
044	MATAMOROS	687
045	MEOQUI	5,383

CLVE.	NOMBRE DEL MUNICIPIO	No. DE CIUDADANOS INSACULADOS
-------	----------------------	-------------------------------

046	MORELOS	705
047	MORIS	593
048	NAMIQUIPA	3,550
049	NONOAVA	414
050	NUEVO CASAS GRANDES	7,735
051	OCAMPO	863
052	OJINAGA	3,588
053	PRAXEDIS G. GUERRERO	1,419
054	RIVA PALACIO	723
055	ROSALES	2,074
056	ROSARIO	414
057	SAN FCO. DE BORJA	493
058	SAN FCO. DE CONCHOS	472
059	SAN FCO. DEL ORO	893
060	SANTA BARBARA	1,725
061	SATEVO	808
062	SAUCILLO	4,241
063	TEMOSACHI	1,010
064	EL TULE	372
065	URIQUE	1,750
066	URUACHI	851
067	VALLE DE ZARAGOZA	874
TOTAL ESTATAL		394,751

Anexo 23. Ciudadanos notificados por Municipio de la Primera Etapa al 15 de Mayo.

Anexo 24. Notificación por Municipio.



Anexo 25. Ciudadanos capacitados para ser funcionarios de casilla por Municipio con corte al 25 de junio.

CVE MPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NUMERO DE CASILLAS	NUMERO DE FUNCIONARIOS NECESARIOS	NUMERO DE NOMBRAMIENTOS ENTREGADOS	NUMERO DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS	% NOMBRAMIENTOS	% DE AVANCE FUNCIONARIOS CAPACITADOS
001	AHMADA	19	133	133	133	100.00%	100.00%
002	ALDAMA	33	231	231	231	100.00%	100.00%
003	ALLEDE	19	133	133	133	100.00%	100.00%
004	AQUILES BERDAN	6	42	42	42	100.00%	100.00%
005	ASCENSION	26	182	182	182	100.00%	100.00%
006	BACHINIVA	19	133	133	133	100.00%	100.00%
007	BALLEZA	20	140	140	140	100.00%	100.00%
008	BATOPILAS	14	98	98	98	100.00%	100.00%
009	BOCOYNA	32	224	224	224	100.00%	100.00%
010	BUENAVENTURA	29	203	203	203	100.00%	100.00%
011	CAMARGO	68	476	476	476	100.00%	100.00%
012	CARICHI	18	126	126	126	100.00%	100.00%
013	CASAS GRANDES	20	140	140	140	100.00%	100.00%
014	CORONADO	9	63	63	63	100.00%	100.00%
015	COYAME	5	35	35	35	100.00%	100.00%
016	LA CRUZ	6	42	42	42	100.00%	100.00%
017	CUAUHTEMOC	166	1,162	1,162	1,162	100.00%	100.00%
018	CUSHIQUIACHI	13	91	91	91	100.00%	100.00%
019	CHIHUAHUA	859	6,013	6,013	6,013	100.00%	100.00%
020	CHINIPAS	12	84	84	84	100.00%	100.00%
021	DELICIAS	160	1,120	1,120	1,120	100.00%	100.00%
022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	13	91	91	91	100.00%	100.00%
023	GALEANA	5	35	35	35	100.00%	100.00%
024	SANTA ISABEL	9	63	63	63	100.00%	100.00%
025	GOMEZ FARIAS	16	112	112	112	100.00%	100.00%
026	GRAN MORELOS	14	98	98	98	100.00%	100.00%
027	GUACHOCHI	52	364	364	364	100.00%	100.00%
028	GUADALUPE	14	98	98	98	100.00%	100.00%
029	GUADALUPE Y CALVO	50	350	350	350	100.00%	100.00%
030	GUAZAPARES	15	105	105	105	100.00%	100.00%
031	GUERRERO	88	616	616	616	100.00%	100.00%
032	HIDALGO DEL PARRAL	139	973	973	973	100.00%	100.00%
033	HUEJOTITAN	2	14	14	14	100.00%	100.00%
034	IGNACIO ZARAGOZA	21	147	147	147	100.00%	100.00%
035	JANOS	13	91	91	91	100.00%	100.00%

CVE MPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NUMERO DE CASILLAS	NUMERO DE FUNCIONARIOS NECESARIOS	NUMERO DE NOMBRAMIENTOS ENTREGADOS	NUMERO DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS	% NOMBRAMIENTOS	% DE AVANCE FUNCIONARIOS CAPACITADOS
036	JIMENEZ	51	357	357	357	100.00%	100.00%
037	JUAREZ	1,432	10,024	9,777	9,735	97.54%	97.12%
038	JULIMES	10	70	70	70	100.00%	100.00%
039	LOPEZ	10	70	70	70	100.00%	100.00%
040	MADERA	55	385	385	385	100.00%	100.00%
041	MAGUARICHI	5	35	35	35	100.00%	100.00%
042	MANUEL BENAVIDES	6	42	42	42	100.00%	100.00%
043	MATACHI	9	63	63	63	100.00%	100.00%
044	MATAMOROS	11	77	77	77	100.00%	100.00%
045	MEQUI	56	392	392	392	100.00%	100.00%
046	MORELOS	11	77	77	77	100.00%	100.00%
047	MORIS	11	77	77	77	100.00%	100.00%
048	NAMQUIPA	54	378	378	378	100.00%	100.00%
049	NOHOYA	7	49	49	49	100.00%	100.00%
050	NUEVO CASAS GRANDES	79	553	553	553	100.00%	100.00%
051	OCAMPO	15	105	105	105	100.00%	100.00%
052	OJINAGA	43	301	301	301	100.00%	100.00%
053	PRAXEDIS G. GUERRERO	14	98	98	98	100.00%	100.00%
054	RIVA PALACIO	12	84	84	84	100.00%	100.00%
055	ROSALES	24	168	168	168	100.00%	100.00%
056	ROSARIO	5	35	35	35	100.00%	100.00%
057	SAN FCO. DE BORJA	10	70	70	70	100.00%	100.00%
058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	7	49	49	49	100.00%	100.00%
059	SAN FCO. DEL ORO	12	84	84	84	100.00%	100.00%
060	SANTA BARBARA	23	161	161	161	100.00%	100.00%
061	SATEVO	15	105	105	105	100.00%	100.00%
062	SAUCILLO	44	308	308	308	100.00%	100.00%
063	TEMOSACHI	15	105	105	105	100.00%	100.00%
064	EL TULE	7	49	49	49	100.00%	100.00%
065	URIQUE	20	140	140	140	100.00%	100.00%
066	URUACHI	16	112	112	112	100.00%	100.00%
067	VALLE DE ZARAGOZA	15	105	105	105	100.00%	100.00%
TOTAL ESTATAL		4,108	28,756	28,509	28,467	99.14%	98.99%

Anexo 26. Cantidad de representantes generales que tuvieron derecho de acreditar los partidos políticos, por Distrito.

DTO.	MUNICIPIO CABECERA DISTRITAL		MÁXIMO
	CLVE.	NOMBRE	
01	050	NUEVO CASAS GRANDES	36
02	037	JUÁREZ	31
03	038	JUÁREZ	28
04	039	JUÁREZ	30
05	040	JUÁREZ	28
06	041	JUÁREZ	27
07	042	JUÁREZ	32
08	043	JUÁREZ	33
09	040	MADERA	47
10	045	MEOQUI	36
11	019	CHIHUAHUA	27
12	060	SANTA BÁRBARA	44
13	017	CUAUHTEMOC	28
14	031	GUERRERO	51
15	011	CAMARGO	34
16	019	CHIHUAHUA	26
17	020	CHIHUAHUA	25
18	021	CHIHUAHUA	24
19	022	CHIHUAHUA	25
20	021	DELICIAS	25
21	027	GUACHOCHI	36
22	032	H. DEL PARRAL	31
TOTAL			704

Anexo 27. Cantidad de representantes generales registrados por los partidos políticos.

DTO.	MUNICIPIO CABECERA DISTRITAL		PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PCD	PSN	PAS	TOT.
	CLVE.	NOMBRE									
01	050	NUEVO CASAS GRANDES	35	36	36	11	0	0	0	8	126
02	037	JUAREZ	31	31	12	18	1	0	0	0	93
03	037	JUAREZ	28	28	10	11	0	0	0	0	77
04	037	JUAREZ	30	30	15	18	8	0	0	0	101
05	037	JUAREZ	28	28	16	13	0	1	0	0	86
06	037	JUAREZ	27	27	26	12	7	11	0	0	110
07	037	JUAREZ	32	32	13	12	10	6	0	0	105
08	037	JUAREZ	33	33	17	14	0	0	0	0	97
09	040	MADERA	46	46	33	0	7	0	0	0	132
10	045	MEOQUI	18	36	16	0	2	0	0	0	72
11	019	CHIHUAHUA	23	27	20	25	3	9	1	8	116
12	060	SANTA BARBARA	43	44	9	0	0	0	0	0	96
13	017	CUAUHTEMOC	28	28	18	0	0	28	0	0	102
14	031	GUERRERO	47	51	39	0	0	0	0	0	137
15	011	CAMARGO	33	34	34	4	0	10	0	0	115
16	019	CHIHUAHUA	24	26	23	22	4	17	0	0	116
17	019	CHIHUAHUA	23	25	23	21	4	20	3	6	125
18	019	CHIHUAHUA	16	24	22	24	4	19	0	1	110
19	019	CHIHUAHUA	23	25	24	25	4	5	0	1	107
20	021	DELICIAS	25	25	17	15	0	0	0	5	87
21	027	GUACHOCHI	36	36	16	0	0	0	0	0	88
22	032	H. DEL PARRAL	31	31	13	4	3	0	0	0	82
TOTAL			658	703	452	249	57	126	4	29	2280

Anexo 28. Rutas y fechas de entrega de boletas electorales y documentación electoral.

Ruta 1:	9 de junio	Ahumada, Guadalupe D.B., Praxedis G. Guerrero.
Ruta 2:	7 y 8 de junio	Buenaventura, Galeana, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Janos, Ascensión.
Ruta 3:	8 de junio	Aldama, Coyame, Ojinaga y Manuel Benavides.
Ruta 4:	8 y 9 de junio	Satevó, Valle de Zaragoza, Allende, Matamoros, Hidalgo del Parral, Santa Bárbara y San Francisco del Oro.
Ruta 5:	9 de junio	Aquiles Serdán, Meoqui, Julimes, Rosales, Delicias.
Ruta 6:	8 y 9 de junio	Saucillo, La Cruz, Camargo, San Francisco de Conchos, Jiménez, López y Coronado.
Ruta 7:	7 y 8 de junio	Balleza, Guachochi, Morelos, Batopilas.
Ruta 8:	7 y 8 de junio	Ocampo, Moris, Uruachi y Maguarichi.
Ruta 9:	7 y 8 de junio	Bocoyna, Urique, Guazapares y Chínipas.
Ruta 10:	7 y 8 de junio	Riva Palacio, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Carichí, Bachíniva y Namiquipa.
Ruta 11:	9 y 10 de junio	Guerrero, Matachí, Tamósachi, Madera, Gómez Farías e Ignacio Zaragoza.
Ruta 12:	9 de junio	Santa Isabel, Gran Morelos, Dr. Belisario Domínguez, San Francisco de Borja y Nonoava.
Ruta 13:	7 y 8 de junio	Rosario, El Tule, Huejotitán, y Guadalupe y Calvo.
Ruta 14:	7 de junio	Chihuahua
Ruta 15:	6 de junio	Juárez

Anexo 29. Ampliación del plazo para la entrega de paquetes electorales.

TO.	MUNICIPIO		AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE ENTREGA					OBSERVACIONES
	CLVE	NOMBRE	CASILLA	TIPO	LOCALIDAD	DIST	HRS	
10	002	ALDAMA	0036	B	CHORRERAS	95	16:00	Se presentan constantemente condiciones de lluvia
10	002	ALDAMA	0031	B	EL PUEBLITO	210	7:00	El camino de terracería es muy malo y en condiciones de lluvia se hace más tiempo
10	002	ALDAMA	0032	B	MACLOVIO HERRERA	215	7:00	El camino de terracería es muy malo y en condiciones de lluvia se hace más tiempo
01	005	ASCENSION	0077	B	JOSEFA ORTIZ DE DOM.	120	10:00	Treinta Kms. de terracería y una gran distancia
21	007	BALLEZA	0109	B	ARROYO DEL RANCHO	80	8:00	Terreno inaccesible
21	007	BALLEZA	0113	C	SAN CARDO	106	12:00	Lejanía y difícil acceso en cond. Climatológicas adversas
21	007	BALLEZA	0104	B	PINALEJO DEL CARMEN	55	7:00	Lejanía y difícil acceso en cond. Climatológicas adversas
21	007	BALLEZA	0110	B	TECORICHI	85	8:00	Lejanía y difícil acceso en cond. Climatológicas adversas
21	007	BALLEZA	0111	B	PICHIQUE	90	8:00	Lejanía y difícil acceso en cond. Climatológicas adversas
21	007	BALLEZA	0115	B	PILARES	140	7:00	Lejanía y difícil acceso en cond. Climatológicas adversas
21	007	BALLEZA	0115	EX	EJ. EL GUAJOCOB	140	7:00	Lejanía y difícil acceso en cond. Climatológicas adversas
21	008	BATOPILAS	0123	B	SAN IGNACIO	24	12:00	El barranco, la montaña y las condiciones climatológicas impiden el acceso
21	008	BATOPILAS	0122	B	SAN JOSE DE VALENZUELA	24	12:00	Topografía accidentada y dificultades en temporada de lluvias
21	008	BATOPILAS	0124	B	LOS GUAYABOS	37	12:00	Topografía accidentada y dificultades en temporada de lluvias
21	008	BATOPILAS	0125	B	POLANCO	54	10:00	Topografía accidentada
21	008	BATOPILAS	0126	B	EL REFUGIO	45	18:00	Topografía accidentada y dificultades en temporada de lluvias
09	010	BUENAVENTURA	0169	B	EJ. PROGRESO	90	8:00	30 Km de brecha en mal estado con las lluvias
09	010	BUENAVENTURA	0170	B	SAN LUIS	85	8:00	Terreno accidentado y rodeo de cerros

TO	MUNICIPIO		AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE ENTREGA					OBSERVACIONES
	CLVE	NOMBRE	CASILLA	TIPO	LOCALIDAD	DIST	HRS	
12	012	CARICHI	0233	B	RANCH TECUBICHI	60	10:00	Terreno muy accidentado
12	012	CARICHI	0234	B	BAQUEACHI	60	10:00	Terreno muy accidentado
12	012	CARICHI	0236	B	NARARACHI	60	10:00	Terreno muy accidentado
12	012	CARICHI	0235	B	TEHUERICHI	77	10:00	Terreno muy accidentado
12	012	CARICHI	0237	B	HUAHUACHERARE	93	10:00	Terreno muy accidentado
01	013	CASAS GRANDES	0245	B	EJ. VICENTE GUERRERO	72	10:00	Terreno muy accidentado y gran distancia
01	013	CASAS GRANDES	0247	B	EL ORO	100	10:00	Terreno muy accidentado y gran distancia
01	013	CASAS GRANDES	0248	B	IGNACIO ZARAGOZA	64	10:00	Terreno muy accidentado y gran distancia
01	013	CASAS GRANDES	0249	B	EJ. HERNÁNDEZ	67	10:00	Terreno muy accidentado y gran distancia
01	013	CASAS GRANDES	0252	B	LA HEROÍNA	100	10:00	Se usa armón del ferrocarril
14	020	CHINIPAS	0914	EX	GUÁSISACO	60	10	Terreno muy accidentado y la temporada de lluvias aumenta la dificultad
14	020	CHINIPAS	0914	EX 2	BENJAMIN N. CHAPARRO	60	10	Terreno muy accidentado y la temporada de lluvias aumenta la dificultad
14	020	CHINIPAS	0914	B	I. VALENZUELA	60	10	Terreno muy accidentado y la temporada de lluvias aumenta la dificultad
14	020	CHINIPAS	0916	B	GOROGACHI	25	9:00	Terreno muy accidentado y la temporada de lluvias aumenta la dificultad
14	020	CHINIPAS	0918	EX	SALITRILLO	30	10:00	Terreno muy accidentado y la temporada de lluvias aumenta la dificultad
14	020	CHINIPAS	0919	EX	LAS CHINACAS	35	10:00	Terreno muy accidentado y la temporada de lluvias aumenta la dificultad
21	027	GUACHOCHI	1092	B	CUSARARE	154	6:30	Bordo difícil en temporada de lluvias (PRECAUCIÓN)
21	027	GUACHOCHI	1093	B	CHOGUITA	95	7:00	Topografía accidentada y dificultades en temporada de lluvias
21	027	GUACHOCHI	1085	B	HUAHUACHIQUE	145	8:00	La distancia, topografía accidentada y dificultades en temporada de lluvias
21	027	GUACHOCHI	1096	B	PAHUICHIQUE	104	7:00	La distancia, topografía accidentada y dificultades en temporada de lluvias

TO	MUNICIPIO		AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE ENTREGA					OBSERVACIONES
	CLVE	NOMBRE	CASILLA	TIPO	LOCALIDAD	DIST	HRS	
21	027	GUACHOCHI	1096	B	NOROGACHI	65	6:30	Topografía accidentada y dificultades en temporada de lluvias
21	027	GUACHOCHI	1101	B	CIENEGA DE NOROGACHI	86	7:00	Topografía accidentada y dificultades en temporada de lluvias
21	027	GUACHOCHI	1109	B	SATERACHI	40	10:00	Topografía accidentada y dificultades en temporada de lluvias
21	027	GUACHOCHI	1114	B	SANTA ANITA	68	6:00	Topografía accidentada y dificultades en temporada de lluvias
01	028	GUADALUPE	1133	B	EMILIO CARRANZA	153	9:00	Topografía accidentada y dificultades en rodeo de cerros
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1137	B	EL MANZANO	100	8:00	Topografía accidentada y dificultades en rodeo de cerros
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1138	B	PALOS MUERTOS	70	10:00	Terreno muy sinuoso y lluvias impiden accesos
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1139	B	BARBECHITOS	80	7:00	Terreno muy sinuoso y lluvias impiden accesos, conflictivo, zona de alto riesgo
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1139	EX	COLORADAS DE CHÁVEZ	90	8:00	Terreno muy sinuoso y lluvias impiden accesos, conflictivo, zona de alto riesgo
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1139	EX	PINO GORDO	90	9:00	Terreno muy sinuoso y lluvias impiden accesos, conflictivo, zona de alto riesgo
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1142	B	EL TUPORI	60	8:00	Terreno muy sinuoso y lluvias impiden accesos
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1144	B	SAN JUAN NEPOMUCENO	80	8:00	Terreno muy sinuoso y lluvias impiden accesos
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1150	B	TAMBORILLO	90	11:00	Terreno muy sinuoso y lluvias impiden accesos
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1151	B	TOHAYANA	130	13:00	Terreno muy sinuoso y lluvias impiden accesos
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1152	B	BASONOPITA	90	7:00	Terreno muy sinuoso y lluvias impiden accesos
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1153	B	SANTO DOMINGO	90	8:00	Terreno muy sinuoso y lluvias impiden accesos
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1161	B	LOS PARAJES	90	10:00	Terreno muy sinuoso y lluvias impiden accesos
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1166	B	CHICORIMPA	100	10:00	Terreno muy sinuoso y lluvias impiden accesos
14	030	GUAZAPARES	1170	B	OCOVIACHI	74	12:00	Terreno muy sinuoso y lluvias impiden accesos
14	030	GUAZAPARES	1171	B	MONTERDE	64	12:00	Terreno muy sinuoso y lluvias impiden accesos

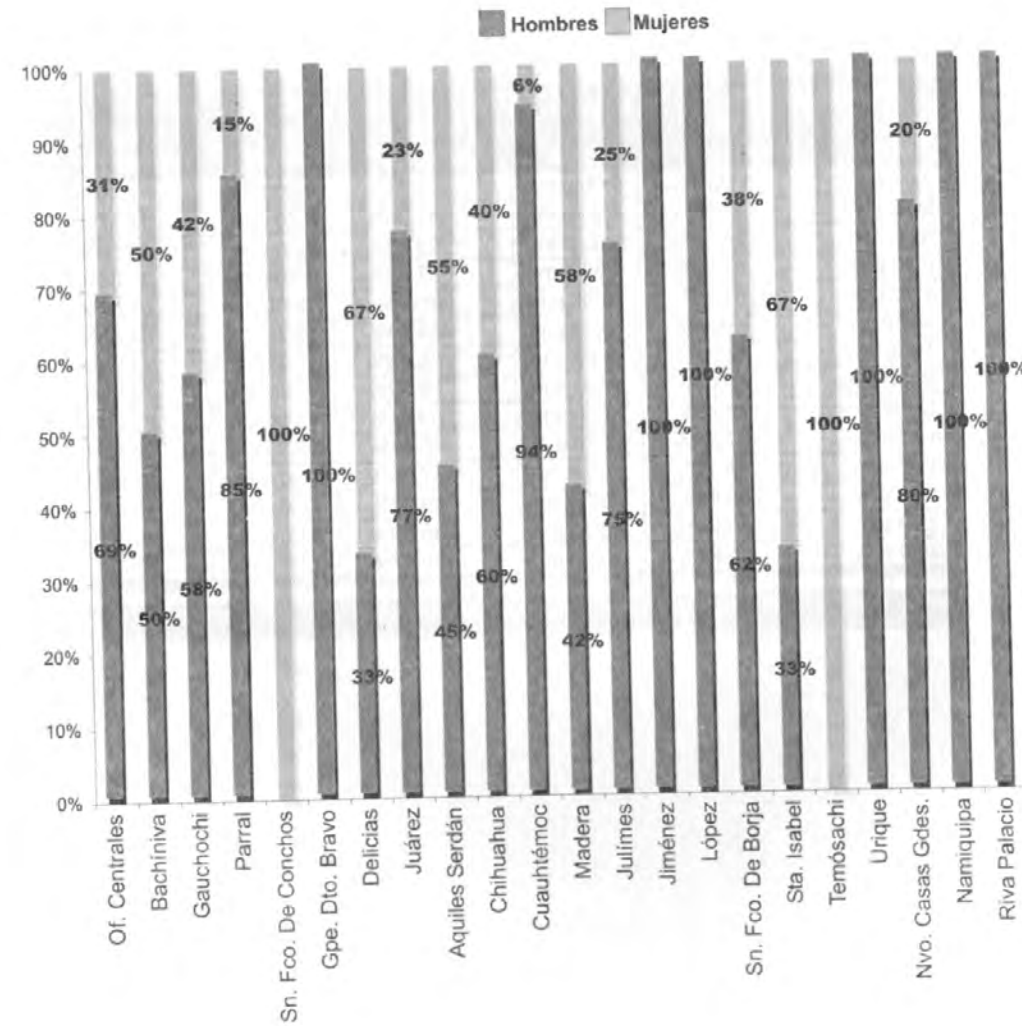
DYO	MUNICIPIO		CASILLAS CON DIFICULTADES DE ENTREGA DE PAQUETE ELECTORAL					OBSERVACIONES
	CLVE	NOMBRE	CASILLA	TIPO	LOCALIDAD	DIST	HRS	
21	046	MORELOS	2329	EX	EL TABLÓN	64	12:00	Terreno accidentado y con la lluvia los accesos son difíciles
14	047	MORIS	2332	B	BERMÚDEZ	107	10:00	Terreno accidentado y con la lluvia los accesos son difíciles y la distancia
14	047	MORIS	2336	B	EL SERRUCHITO	68	10:00	Terrano accidentado y con la lluvia los accesos son difíciles y la distancia
14	047	MORIS	2333	B	TALAYOTES		7:00	Terrano accidentado y con la lluvia los accesos son difíciles y la distancia
14	047	MORIS	2333	EX	AGUAJE VERDE		8:00	Terrano accidentado y con la lluvia los accesos son difíciles y la distancia
14	047	MORIS	2337	B	CIENEGUITA		12:00	Terrano accidentado y con la lluvia los accesos son difíciles y la distancia
14	047	MORIS	2338	B	EL FRIJOLAR		7:00	Terrano accidentado y con la lluvia los accesos son difíciles y la distancia
14	051	OCAMPO	2473	B	EL SAUCILLO	18	10:00	Se rodea por el mpio de Maguarichi, cruzando un río difícil en tiempo de lluvias
14	051	OCAMPO	2476	B	BASOGACHI	80	10:00	Se rodea por el mpio de Maguarichi, cruzando un río difícil en tiempo de lluvias
14	051	OCAMPO	2481	B	JESÚS DEL MONTE	75	7:00	Terrano accidentado y con la lluvia los accesos son difíciles y la distancia
14	051	OCAMPO	2471	B	HUEVACHI	70	7:00	Terrano accidentado y con la lluvia los accesos son difíciles y la distancia
14	051	OCAMPO	2474	B	AGUA CALIENTE	65	8:00	Terrano accidentado y con la lluvia los accesos son difíciles y la distancia
10	052	OJINAGA	2494	B	PILARES	113	7:00	Camino de terracería muy malo
09	063	TEMÓSACHI	2655	B	BABÍCORA DE CONOACHI	130	12:00	La distancia y terreno muy accidentado
09	063	TEMÓSACHI	2655	EX	CIENEGA BLANCA	90	10:00	La distancia y terreno muy accidentado
09	063	TEMÓSACHI	2658	B	EL VALLECILLO	85	10:00	La distancia y terreno muy accidentado
09	063	TEMÓSACHI	2659	B	YEPACHI	125	9:00	La distancia y terreno muy accidentado
09	063	TEMÓSACHI	2660	B	TUTUACA	90	8:00	La distancia y terreno muy accidentado
14	065	URIQUE	2669	B	GUAGUEYVO	31	9:00	La distancia y terreno muy accidentado
14	065	URIQUE	2674	B	EL CHURO	30	8:00	La distancia y terreno muy accidentado

DYO	MUNICIPIO		AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE ENTREGA DE PAQUETE ELECTORAL					OBSERVACIONES
	CLVE	NOMBRE	CASILLA	TIPO	LOCALIDAD	DIST	HRS	
14	065	URIQUE	2677	B	BARAGOMACHI	30	8:00	La distancia y terreno muy accidentado
14	065	URIQUE	2679	EX	EL CARRIZAL	30	8:00	La distancia y terreno muy accidentado
14	065	URIQUE	2680	B	EL METATE	92	8:00	La distancia y terreno muy accidentado
14	065	URIQUE	2681	B	BAHUERACHI	70	8:00	La distancia y terreno muy accidentado
14	065	URIQUE	2683	B	LA REFORMA	80	8:00	La distancia y terreno muy accidentado
14	065	URUACHI	2685	EX1	ROCOROYVO	120	14:00	La distancia y terreno muy accidentado
14	065	URUACHI	2685	EX2	EL MANZANO	120	14:00	La distancia y terreno muy accidentado
14	066	URUACHI	2686	B	PALMARITO AGUA CALIENTE	116	20:00	8 horas en vehículo y 12 en caballo
14	066	URUACHI	2686	EX	EL REBAJE	120	14:00	Acceso por el estado de Sonora
14	066	URUACHI	2687	B	CHAGAYVO	120	10:00	La distancia y terreno muy accidentado
14	066	URUACHI	2688	B	BATOPILLAS	80	10:00	La distancia y terreno muy accidentado
14	066	URUACHI	2695	B	ARECHUIVO	65	10:00	La distancia y terreno muy accidentado
14	066	URUACHI	2696	B	JECOPACO	100	12:00	7 horas en vehículo y 14 en caballo

Anexo 30. Relación de observadores electorales acreditados por Municipio.

Aquiles Serdán	20	Namiquipa	1
Bachíniva	2	Nvo. Casas Gdes.	10
Chihuahua	146	Hgo. Del Parral	20
Cuauhtémoc	16	Riva Palacio	5
Delicias	3	San Fco. De Borja	16
Guachochi	12	San Fco. De Conchos	1
Guadalupe	1	Santa Isabel	9
Jiménez	3	Temósachi	4
Juárez	109	Urique	7
Julimes	4	Total	415
López	2		
Madera	24		

Anexo 31. Relación de observadores electorales por Municipio y género.



Anexo 32. Porcentaje de captura del PREP a las 2:30 horas del dos de julio.

AYUNTAMIENTO		SINDICO		DIPUTADOS	
HORA	% DE CAPTURA	HORA	% DE CAPTURA	HORA	% DE CAPTURA
8:00 p.m.	2.21%	8:00 p.m.	2.21%	8:00 p.m.	2.19%
8:30 p.m.	11.51%	8:30 p.m.	11.25%	8:30 p.m.	11.37%
9:00 p.m.	24.32%	9:00 p.m.	23.83%	9:00 p.m.	23.59%
9:30 p.m.	37.36%	9:30 p.m.	37.15%	9:30 p.m.	37.36%
10:00 p.m.	51.36%	10:00 p.m.	50.95%	10:00 p.m.	51.07%
10:30 p.m.	65.24%	10:30 p.m.	64.66%	10:30 p.m.	64.83%
11:00 p.m.	74.27%	11:00 p.m.	76.83%	11:00 p.m.	73.93%
11:30 p.m.	80.01%	11:30 p.m.	79.62%	11:30 p.m.	79.65%
12:00 a.m.	83.43%	12:00 a.m.	83.04%	12:00 a.m.	83.06%
12:30 a.m.	87.04%	12:30 a.m.	86.61%	12:30 a.m.	86.61%
1:00 a.m.	88.12%	1:00 a.m.	87.68%	1:00 a.m.	87.68%
1:30 a.m.	88.66%	1:30 a.m.	88.32%	1:30 a.m.	88.22%
2:00 a.m.	89.24%	2:00 a.m.	88.90%	2:00 a.m.	88.80%
2:30 a.m.	90.84%	2:30 a.m.	90.47%	2:30 a.m.	90.36%

Anexo 33. Resultados de las elecciones de Diputados, Ayuntamiento y Síndicos.

RESULTADOS DE LOS COMPUTOS DE LA ELECCION DE DIPUTADOS

D.T.O.	MUNICIPIO CABECERA		VOTOS RECIBIDOS										
	CLVE	NOMBRE	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PCD	PSN	PAS	CNR	VN	TOTAL
01	050	NUEVO CASAS GRANDES	13140	22354	4697	2168	199	NP	NP	275	4	1387	44224
02	037	JUÁREZ	15753	17007	1587	1505	562	169	81	50	7	887	37608
03	037	JUÁREZ	20478	13745	1624	608	648	359	130	53	3	556	38204
04	037	JUÁREZ	23356	15401	2179	1099	772	303	136	58	19	675	43998
05	037	JUÁREZ	15868	16705	1777	1136	649	210	92	57	1	994	37487
06	037	JUÁREZ	17347	16320	1892	1518	616	291	111	55	5	746	38901
07	037	JUÁREZ	17136	18934	2292	2230	761	601	145	55	2	912	43066
08	037	JUÁREZ	16285	21607	1991	1834	650	306	134	41	2	776	43626
09	040	MADERA	17012	16807	4986	118	1031	943	NP	NP	6	1328	42231
10	045	MEOQUI	16192	18495	3692	738	558	NP	754	NP	10	924	41363
11	019	CHIHUAHUA	14552	19613	1327	1424	1351	231	51	277	9	652	39487
12	060	SANTA BÁRBARA	12696	16995	938	73	130	409	NP	NP	5	1190	32436
13	017	CUAUHTEMOC	15390	20483	978	NP	448	545	NP	100	6	740	38690
14	031	GUERRERO	10130	20961	3494	119	272	NP	NP	NP	2	1478	38456
15	011	CAMARGO	19522	20928	1351	410	346	241	NP	NP	7	575	43380
16	019	CHIHUAHUA	13859	18254	1932	1023	1283	162	64	734	1	648	37960
17	019	CHIHUAHUA	23378	16698	1152	488	1524	212	51	210	7	461	44181
18	019	CHIHUAHUA	18260	16077	1117	783	1269	226	49	250	7	499	38537
19	019	CHIHUAHUA	16713	17747	847	631	1412	177	78	604	4	604	38817
20	021	DELICIAS	14136	17782	880	823	725	NP	NP	164	0	520	35030
21	027	GUACHOCHI	10274	16622	2376	81	123	NP	NP	NP	27	1743	31246
22	032	HIDALGO DEL PARRAL	17742	19126	1522	694	612	NP	59	117	1	602	40475
TOTALES:			359217	398661	44631	19503	15941	5385	1935	3100	135	18897	867405

Anexo 34. Distribución de regidores por el principio de representación proporcional.

CLAVE	MUNICIPIO	CANTIDADES POR PARTIDO									
		PAN	PAN-PRD	PRD	PRD-ET	PT	PT-PVEM	PVEM	CONV	PSL	
001	AHMADA	4									
002	ALDAMA	4									
003	ALLENDE	1									
004	AQUILES SERDÁN										
005	ASCENSIÓN		4	2							
006	BACHÍNIVA		1								
007	BALLEZA	4									
008	BATOPILAS	2									
009	BÓCOYNA	2									
010	BUENAVENTURA										
011	CAMARGO										
012	CARICHÍ		2								
013	CASAS GRANDES	1									
014	CORONADO	2									
015	COYAME										
016	LA CRUZ										
017	CUAUHTEMOC	6									
018	CUSHIKUACHI										
019	CHIHUAHUA	4									
020	CHINIPAS										
021	DELICIAS	4									
022	DR. B. DOMÍNGUEZ	2									
023	GALEANA										
024	SANTA ISABEL										
025	GÓMEZ FARIAS		2								
026	GRAN MORELOS	1									
027	GUAGNÓCHI	3									
028	GUADALUPE		1								
029	GUADALUPE Y CALVO	2									
030	GUAZAPARES	2									
031	GUERRERO	3									
032	HIDALGO DEL PARRAL										
033	HUEJOTITÁN	2									
034	IGNACIO ZARAGOZA	2									
035	JANÓS	1									
036	JIMÉNEZ										
037	JUÁREZ										
038	JULIMES	1									
039	LOPEZ	1									
040	MADERA	4									
041	MAGUARICH		2								
042	MANUEL BENAVIDES		1								
043	MATACHI	2									
044	MATAMOROS	2									
045	MEDULLI	4									
046	MORELOS	2									
047	MORIS	2									
048	NAMIGUIPA										
049	NONOAVA	2									
050	NUEVO CASAS GRANDES										
051	OCAMPO	1									
052	OJINAGA										
053	PRAXEDIS G. GUERRERO	1									
054	RIVA PALACIO	4									
055	ROSALES	2									
056	ROSARIO	1									
057	SAN FCO. DE BORJA										
058	SAN FCO. DE CONCHOS	1									
059	SAN FCO. DEL ORO	3									
060	SANTA BÁRBARA										
061	SATEVO	2									
062	SAUCILLO	4									
063	TSÁKÓGACHI	2									
064	EL TULE										
065	URIQUE	4									
066	URIUACHI										
067	VALLE DE ZARAGOZA	2									
	TOTALES	101	13	51	33	1	7	0	4	3	1

Anexo 35. Relación de recursos de revisión, apelación y juicios de revisión constitucional.

PARTIDO ELECTORANTE	MUNICIPIO O DISTRITO	ELECCION IMPUGNADA	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
PRD	Juárez	Elección Ayuntamiento	ANULACIÓN CONFIRMADA POR EL TEPJF
PAN	Delicias	Elección Sindico	SE CONFIRMO EL RESULTADO DE LA ELECCION
PAN	Balleza	Elección Ayuntamiento	SE CONFIRMO EL RESULTADO DE LA ELECCION
PAN	Balleza	Elección Sindico	SE CONFIRMO EL RESULTADO DE LA ELECCION
PRD	Buenaventura	Elección Ayuntamiento	SE CONFIRMO EL RESULTADO DE LA ELECCION
PRD	Galeana	Elección Ayuntamiento	SE CONFIRMO EL RESULTADO DE LA ELECCION
PAN	Jiménez	Elección Sindico	SE CONFIRMO EL RESULTADO DE LA ELECCION
PAN	Julimes	Elección Ayuntamiento	SE CONFIRMO EL RESULTADO DE LA ELECCION
PCD	Gómez Farías	Elección Ayuntamiento	SE CONFIRMO EL RESULTADO DE LA ELECCION
PRD	Jiménez	Elección Ayuntamiento	SE CONFIRMO EL RESULTADO DE LA ELECCION
PAN	Julimes	Elección Sindico	SE CONFIRMO EL RESULTADO DE LA ELECCION
PAN	Coyame	Elección Sindico	SE CONFIRMO EL RESULTADO DE LA ELECCION
PAN	Satevó	Elección Sindico	SE CONFIRMO EL RESULTADO DE LA ELECCION
PAN	Satevó	Elección Ayuntamiento	SE CONFIRMO EL RESULTADO DE LA ELECCION
PAN-PRD	Carchi	Elección Ayuntamiento	SE CONFIRMO EL RESULTADO DE LA ELECCION
PAN	Madera	Elección Ayuntamiento	SE CONFIRMO EL RESULTADO DE LA ELECCION
PRD	Ojinaga	Elección Ayuntamiento	SE CONFIRMO EL RESULTADO DE LA ELECCION, MODIFICANDESE EL COMPUTO MUNICIPAL
PRD	Chihuahua	Elección Sindico	SE CONFIRMO EL RESULTADO DE LA ELECCION
PRD	09 con cabecera en C.d. Madera	Elección Diputado	SE CONFIRMO EL RESULTADO DE LA ELECCION
PVEM	02 con cabecera en C.d. Juárez	Elección Diputado	SE CONFIRMO EL RESULTADO DE LA ELECCION
PVEM	07 con cabecera en C.d. Juárez	Elección Diputado	SE CONFIRMO EL RESULTADO DE LA ELECCION
PVEM	08 con cabecera en C.d. Juárez	Elección Diputado	SE CONFIRMO EL RESULTADO DE LA ELECCION

Anexo 36. Tabla de recursos de inconformidad interpuestos durante el proceso electoral.

PARTIDO RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN ASAMBLEA GENERAL DEL I.E.E. (REVISIÓN)	RESOLUCIÓN DEL T.E.E. (APELACION)	RESOLUCIÓN DEL T.E.P.J.F.
P.V.E.M.	Licitación pública no. 01/01 emitida por el Dr. Sergio Piña Marshall, en su calidad de presidente del comité de compras del IEE, publicada en fecha 27 de enero de 2001.	Por acuerdo de fecha 11 de febrero de 2001 se tuvo por desistido al promovente.	No se recurrió	No se recurrió
P.V.E.M.	Licitación pública no. 01/01 emitida por el Dr. Sergio Piña Marshall, en su calidad de presidente del comité de compras del IEE, publicada en fecha 27 de enero de 2001.	Por acuerdo de fecha 11 de febrero de 2001 se tuvo por desistido al promovente.	No se recurrió	No se recurrió
P.V.E.M.	Convocatoria pública emitida por el Consejero Presidente del IEE para la designación de los titulares de las distintas coordinaciones y comisiones del mismo.	Se declaró inoperante el recurso interpuesto y en consecuencia se confirma el acto impugnado.	Se confirma la resolución impugnada.	No se recurrió
P.A.N.	Informe que rinde el Consejero Presidente del I.E.E., en relación a la designación del Secretario General y su suplente.	Por acuerdo de fecha 24 de febrero de 2001 se tuvo por desistido al promovente.	No se recurrió	No se recurrió
P.R.D.	Acuerdo de fecha 30 de enero de 2001 mediante el cual el Consejero Presidente informa lo relativo al cambio de Secretario General.	Por acuerdo de fecha 24 de febrero de 2001 se tuvo por desistido al promovente.	No se recurrió	No se recurrió
P.V.E.M.	Resolución de la Asamblea General respecto al desahogo de una consulta hecha por el mismo.	Se declaró improcedente el recurso intentado y se confirmó el acto impugnado.	Se desecha de plano el recurso promovido.	No se recurrió
P.C.D.	Actividades de precampaña del PRI	Se rechaza por notoriamente improcedente.	No se recurrió	No se recurrió
P.V.E.M.	Acuerdo del Consejero Presidente del IEE mediante el cual se niega la admisión de una denuncia presentada por el recurrente	Se declara improcedente el recurso promovido y confirmado el acto impugnado.	Se desecha de plano el recurso promovido.	No se recurrió

PARTIDO RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN ASAMBLEA GENERAL DEL I.E.E. (REVISIÓN)	RESOLUCIÓN DEL T.E.E. (APELACION)	RESOLUCIÓN DEL T.E.P.J.F.
	cuál se le niega el financiamiento público para gastos de campaña.	recurso y se confirma el acto impugnado.	resolución impugnada	sentencia emitida por el TEE y se ordena otorgar financiamiento para gastos de campaña a la partido recurrente.
P.A.S.	Acuerdo mediante el cual se le niega el financiamiento público para gastos de campaña.	Se declara improcedente el recurso y se confirma el acto impugnado.	Se confirma la resolución impugnada.	Se revocó la sentencia emitida por el TEE y se ordena otorgar financiamiento para gastos de campaña al partido recurrente.
P.R.I.	Designación del titular de la Comisión de Prensa, Radio, Televisión y otros medios.	Se declaró improcedente el recurso promovido, por lo que se confirmó el acto reclamado.	Se confirma la resolución impugnada.	No se recurrió
P.R.I.	Designación del titular de la Comisión Permanente de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.	Se declaró improcedente el recurso promovido, por lo que se confirmó el acto reclamado.	Se confirma la resolución impugnada.	No se recurrió
P.V.E.M.	Designación del titular de la Comisión Permanente de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.	Se declaró improcedente el recurso promovido, por lo que se confirmó el acto reclamado.	Se confirma la resolución impugnada.	No se recurrió
P.R.D.	La contratación de personal administrativo por parte de la Asamblea Municipal de Juárez y otros imputables a la Asamblea General	Se desecha por notoriamente frívolo e improcedente.	No se recurrió	No se recurrió
P.A.N.	Acuerdo por medio del cual se registra la candidatura a diputado de la C. Alma Della Uruña Canzales	Se declaró infundado el recurso, en consecuencia se confirmó el acto impugnado.	Se confirmó la resolución emitida por la Asamblea General.	No se recurrió
P.A.N.	Registro de la planilla de candidatos a miembros del ayuntamiento de Bachivá.	Se declaró improcedente el recurso y se confirmó el acto impugnado.	Se declararon infundados e improcedentes los agravios del recurrente y se confirma la resolución impugnada.	Se desecha de plano la demanda promovida por el P.A.N.

PARTIDO RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN ASAMBLEA GENERAL DEL I.E.E. (REVISIÓN)	RESOLUCIÓN DEL T.E.E. (APELACION)	RESOLUCIÓN DEL T.E.P.J.F.
P.A.N.	Registro de la planilla de candidatos a miembros del ayuntamiento de Bachiniva.	Se declaró improcedente el recurso y se confirma el acto impugnado.	Se declararon infundados e improcedentes los agravios del recurrente y se confirma la resolución impugnada.	Se desecha de plano la demanda promovida por el P.A.N.
P.A.N.	Registro de la planilla de candidatos a miembros del ayuntamiento de Bachiniva.	Se declaró improcedente el recurso y se confirma el acto impugnado.	Se declararon infundados e improcedentes los agravios del recurrente y se confirma la resolución impugnada.	Se desecha de plano la demanda promovida por el P.A.N.
P.A.N.	Registro de la planilla de candidatos a miembros del ayuntamiento de Bachiniva.	Se declaró improcedente el recurso y se confirma el acto impugnado.	Se declararon infundados e improcedentes los agravios del recurrente y se confirma la resolución impugnada.	Se desecha de plano la demanda promovida por el P.A.N.
P.A.N.	Registro de la planilla de candidatos a miembros del ayuntamiento de Bachiniva.	Se declaró improcedente el recurso y se confirma el acto impugnado.	Se declararon infundados e improcedentes los agravios del recurrente y se confirma la resolución impugnada.	Se desecha de plano la demanda promovida por el P.A.N.
P.R.D.	Registro de la planilla de candidatos a miembros del ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes.	Se declaró improcedente el recurso y se confirmó el acto impugnado.	Se declararon infundados e improcedentes los agravios del recurrente y se confirma la resolución impugnada.	No se recurrió
P.R.D.	Registro de la planilla de candidatos a miembros del ayuntamiento de Bachiniva.	Se declaró improcedente el recurso y se confirmó el acto impugnado.	Se declararon infundados e improcedentes los agravios del recurrente y se confirma la resolución impugnada.	No se recurrió
P.R.D.	Registro de la planilla de candidatos a miembros del ayuntamiento de Bachiniva.	Se declaró improcedente el recurso y se confirmó el acto impugnado.	Se declararon infundados e improcedentes los agravios del recurrente y se confirma la resolución impugnada.	No se recurrió
P.V.E.M.	Registro de la planilla de candidatos a miembros del ayuntamiento de Bachiniva.	Se declaró improcedente el recurso y se confirmó el acto impugnado.	Se declaró improcedente el recurso por extemporáneo.	No se recurrió
P.A.N.	Registro de la planilla de candidatos a miembros del ayuntamiento de Aldama.	Se declaró improcedente el recurso y se confirmó el acto impugnado.	Se declararon infundados e improcedentes los agravios del recurrente y se confirma la resolución impugnada.	No se recurrió

PARTIDO RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN ASAMBLEA GENERAL DEL I.E.E. (REVISIÓN)	RESOLUCIÓN DEL T.E.E. (APELACION)	RESOLUCIÓN DEL T.E.P.J.F.
P.R.I.	Acuerdo emitido por el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal de Cuauhtémoc para suspender publicidad de los candidatos del P.R.I. a Diputado, Presidente Municipal y Síndico.	Se decretó el sobreseimiento por haberse quedado sin materia el recurso.	No se recurrió	No se recurrió
P.A.N.	Resolución a la denuncia de hechos IEE/S/2/5/2001.			No se recurrió
P.A.N.	Acuerdo del Consejero Presidente del IEE de fecha 19 de junio del 2001.			No se recurrió
P.S.N.	Actos y resoluciones de la Asamblea General tendiente a la negativa del otorgamiento de financiamiento para gastos de campaña.	Se decretó el sobreseimiento por haberse quedado sin materia el recurso.	No se recurrió	No se recurrió
P.R.I.	Acuerdo de la Asamblea General de fecha 25 de junio de 2001, que aprobó la sustitución de candidatos a regidores suplentes postulados por el P.A.N., en el Municipio de Juárez.	Por acuerdo de fecha 9 de julio de 2001 se remitió al T.E.E., para que se resolviera junto con un recurso de inconformidad diverso con el que guardaba relación.	No se recurrió	No se recurrió
P.V.E.M.	Acuerdo de la Asamblea Municipal de Bachiniva mediante el cual se determina entregar la constancia de mayoría a la planilla triunfadora en la elección de ayuntamiento.	Se desecha de plano el recurso promovido por el PVEM por extemporáneo.	Se desecha de plano el recurso promovido por el PVEM	No se recurrió
P.A.N.	Acuerdo del Consejero Presidente del I.E.E., de fecha 11 de octubre de 2001, mediante el cual declara clausurado el proceso electoral ordinario 2001.	Se desecha por notoriamente improcedente el recurso promovido.	Se confirma el acto impugnado por el PAN.	Se confirma la resolución emitida por el T.E.E.

Anexo 37. Distribución del financiamiento público a los partidos políticos para gastos ordinarios.

Anexo 38. Redistribución del financiamiento público a los partidos políticos para gastos de campaña.

DISTRIBUCION DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LOS PARTIDOS POLITICOS PARA GASTOS ORDINARIOS				
Partido	Valida	Financiamiento Para Gasto Ordinario		
		Fija	Proporcional	Total
Partido Acción Nacional	410.125	654.850,00	3.975.820,00	4.630.670,00
Partido Revolucionario Institucional	464.338	654.850,00	4.501.360,00	5.156.210,00
Partido de la Revolución Democrática	71.252	654.850,00	690.720,00	1.345.570,00
Partido de la Sociedad Nacionalista	0	654.850,00	0,00	654.850,00
Partido Convergencia por la Democracia	0	654.850,00	0,00	654.850,00
Partido Alianza Social	0	654.850,00	0,00	654.850,00
Total	945.715	3.929.100,00	9.167.900,00	13.097.000,00

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL				
FINANCIAMIENTO PUBLICO A LOS PARTIDOS POLITICOS PARA GASTOS DE CAMPAÑA 2001				
Partido	Votación Valida	Redistribución		Subtotal
		Participación Fija	Participación Proporcional	
Partido Acción Nacional	410,125	754,306.56	3,816,363.44	4,570,670.00
Partido Revolucionario Institucional	464,338	754,306.56	4,320,842.61	5,075,149.17
Partido de la Revolución Democrática	71,252	754,306.56	663,028.15	1,417,334.71
Partido de la Sociedad Nacionalista	0	754,306.56	0.00	754,306.56
Partido Alianza Social	0	754,306.56	0.00	754,306.56
Total	945,715	3,771,532.80	8,800,234.20	12,571,767.00

Anexo 39. Medios de comunicación contratados en las campañas de difusión.

Municipio	Nombre
Cuauhtémoc	Grupo BM Radio
Cuauhtémoc	Grupo Radio Divertida
Cuauhtémoc	Aníbal Moreno Salinas
Cuauhtémoc	Multimedios Estrellas de Oro
Cuauhtémoc	Sistema Radio Lobo
Chihuahua	Grupo Megaradio
Chihuahua	Grupo Radio Divertida
Chihuahua	Grupo Radiorama de Chihuahua
Chihuahua	Multimedios Estrellas de Oro
Chihuahua	Radio Universidad
Chihuahua	Sistema Radio Lobo
Delicias	Grupo Acir
Delicias	Grupo Promomedios de Occidente
Delicias	Grupo Radio Divertida
Delicias	Grupo Radiorama de Chihuahua
Delicias	Grupo Radiza
Guachochi	Instituto Nacional Indigenista
Jiménez	Grupo Radiorama de Chihuahua

Jiménez	Sergio Villarreal Luján
Jiménez	Sistema Radio Lobo
Juárez	Grupo Imer
Juárez	Grupo MVS Radio
Juárez	Grupo Radio México
Juárez	Grupo Radiofónico Nueva Era
Juárez	Radio Comunica
Juárez	Radio Difusora Continental
Madera	Grupo Radio Divertida
Ojinaga	Grupo Oir
Ojinaga	Grupo Radiorama de Chihuahua
Parral	Grupo Garza Limón
Parral	Grupo Oir
Parral	Grupo Radiofónico Zer
Parral	Multimedios Estrellas de Oro
Parral	Radio Difusora Asociados
Parral	Radio Difusora Comercial
Santa Bárbara	Grupo Radiorama de Chihuahua

Anexo 40. Conferencias impartidas durante el Diplomado en Comunicación y Cultura Electoral.

Conferencia	Conferencista
"Métodos de la investigación"	Mtro. Guillermo Hernández Orozco
"Geografía política y microhistoria"	Mtro. Francisco Casavantes
"Historia de las organizaciones políticas"	Profr. Jesús Vargas Valdez
"Marco institucional y legal"	Lic. Héctor Hernández Varela
"Derecho y autoridades electorales federales"	Lic. Eduardo Rodríguez Montes
"Autoridades y procesos electorales en Chihuahua"	Lic. Cecilia Wong Ordóñez Lic. César Santacruz Favela Lic. Rogelio Villalobos Aragón
"Deontología informativa y elecciones"	Dr. Ernesto Villanueva
"Papel de los medios en los procesos electorales"	Lic. Jorge Navarro Lucio
"Procesamiento de la información"	Dr. Jorge Cortés Montalvo
"Política y medios de comunicación"	Profr. Francisco Javier Pizarro Chávez
"Comunicación política"	Lic. Jorge Quintana Silveyra

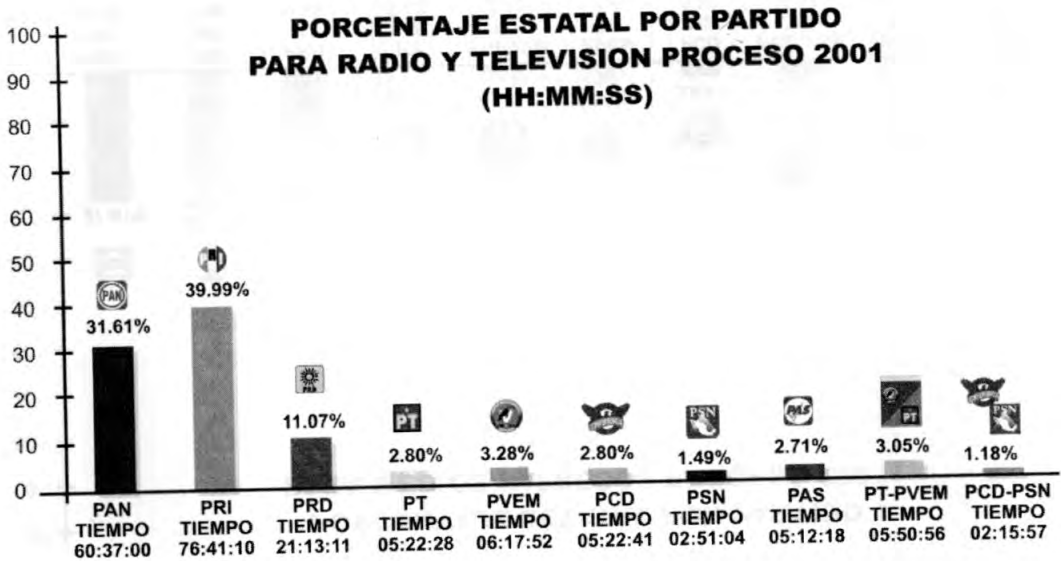
Anexo 41. Conferencias magistrales impartidas durante el Diplomado en Comunicación y Cultura Electoral.

PARTICIPANTES	CONFERENCIAS MAGISTRALES
Dr. José Woldenberg Karakowski	Las Elecciones del 2 de Julio en el Trayecto de Cambio Político Mexicano.
Dr. Jaime Cárdenas Gracia	Autonomía de los Órganos electorales
Dr. Jaime Cárdenas Gracia Lic. Alán García Campos	Presentación del Libro "Aspectos Jurídicos del IFE"
Lic. Carlos Emilio Arenas Batís	Introducción a la Teoría del Derecho.
Dra. Jacqueline Peschard Mariscal	La Influencia de los Medios de Comunicación en los Procesos Electorales.
Lic. Elena Verdugo Quiñónez	Medios de Comunicación y Política Electoral.
Lic. Jorge Navarro Lucio	Partidos Políticos y Ambiente Electoral.
Dr. Ernesto Villanueva	La Regulación a los Medios de Comunicación.

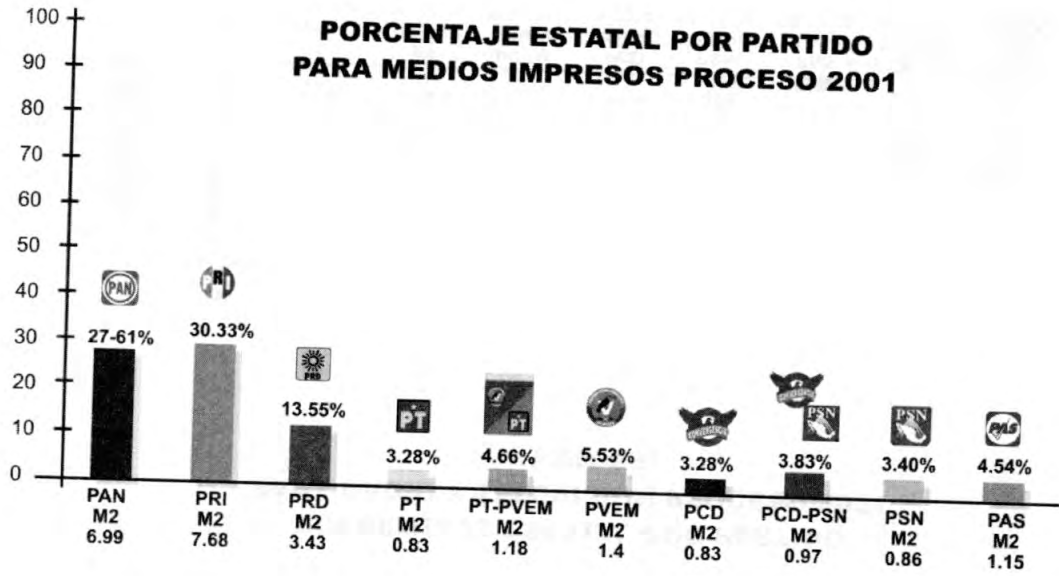
Anexo 42. Medios de comunicación monitoreados.

Estaciones de Radio	
Chihuahua, Chih.	<i>El Lobo</i> , 106.1 (FM)
	<i>Éxtasis Digital</i> , 88.5 (FM)
	<i>Superestelar</i> , 90.9 (FM)
	<i>Radionoticias</i> 920 (AM)
Ciudad Juárez, Chih.	<i>Radionoticias</i> , 860 (AM)
	<i>FM Globo</i> , 98.3 (FM)
	<i>Radionet</i> , 1490 (AM)
	<i>Radio</i> , 1240 (AM)
Cuauhtémoc, Chih.	<i>La Ranchera de Cuauhtémoc</i> , 710 (AM)
	<i>Superestación</i> , 550 (AM)
Delicias, Chih.	<i>La Comadre de Delicias</i>
	<i>Flamingo FM</i>
Parral	<i>Radio Parral</i>
	<i>La Poderosa de Parral</i>
San Buenaventura	<i>La Ke Buena de San Buena</i> 99.5 (FM)
Nuevo Casas Grandes	<i>La Ranchera</i> , 1010 (AM)
Noticieros de Televisión	
Chihuahua	<i>Canal 04</i> (Intermedia)
	<i>Canal 13</i> (Televisa)
Ciudad Juárez	<i>Canal 05</i> (Televisa)
	<i>Canal 44</i> (Intermedia)
	<i>Canal 56</i> (Televisa).

Anexo 43. Porcentaje estatal por partido otorgado por medios electrónicos e impresos.



PORCENTAJE ESTATAL POR PARTIDO PARA MEDIOS IMPRESOS PROCESO 2001



Anexo 44. Resultado de la Consulta Infantil.

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
COORDINACION GENERAL - CONSULTA ESTATAL INFANTIL
OPCIONES PROPUESTAS POR LOS NIÑOS**

OPCIONES	GUACHOCHI	CHIHUAHUA	COYAME	JUAREZ	TOTAL
POR LA SEGURIDAD		50		80	130
MALTRATO INFANTIL	25	57		45	127
FOMENTO A LA EDUCACION		44	2	53	99
MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE		35		58	93
LOS MAESTROS NOS REGANAN	20	30	10	32	92
QUE EN LA TV NO HAYA GUERRAS	5	20	5	51	81
MEJORAR LA LOCALIDAD		61		18	79
MEDIOS RECREATIVOS	16		14	43	73
P.POLITICOS	53	5		14	72
NULOS		22	1		23
NO VOTARIA	9			12	21
FAMILIA	8			12	20
DELITOS	13				13
LIBERTAD DE EXPRESION		8	2		10
VIOLENCIA EN LAS CALLES				8	8
AYUDA A NIÑOS DE LA CALLE	1			5	6
PARA QUE NOS TOMEN EN CUENTA			6		6
NO A LAS ADICCIONES		2		3	5
QUE HAYA CASAS PARA TODOS				5	5
POR MI PUEBLO	4				4
QUE HAYA EMPLEOS				4	4
OBLIGACIONES	3				3
NO A PRECIOS CAROS				3	3
TENER AMIGOS	1				1
TOTAL	158	334	40	446	978

Anexo 45. Traducción de las opciones de la Boleta Infantil al lenguaje hablado en la Alta y Baja Tarahumara.

<p>Traducción al lenguaje hablado en la Alta Tarahumara</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. A be sineami mí kalema, beneliachi. 2. A be kanilia inála bileana mi, ke sawillaka. 3. A be kanilia perrelipa ke choliwea. 4. Kine retémala a be mi alá tibunia. 5. Sebalí mu níwima, japi mu newalé, jiti mu alá kani líá binéma. 6. Ayéncho mu kipúma sebalí wikarraliami radiochi, nalf simá aniamí wikarraliami.
<p>Traducción al lenguaje hablado en la Baja Tarahumara</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. A la gale chapboa nechi beneliachi. 2. A la ganilga e narowa jami table jelirga. 3. A la perélua jena gawichi, tasi cholorawa. 4. Suwabga najare kme, nechi a la tibuka muchimla tablé resi olgá. 5. A la sebalí nirusa namuti miná beneliachi apriga la sebalí binmea. 6. A la quipu bileni radchi a la semarga wiika ra tablequipua alue raichli cha anime .

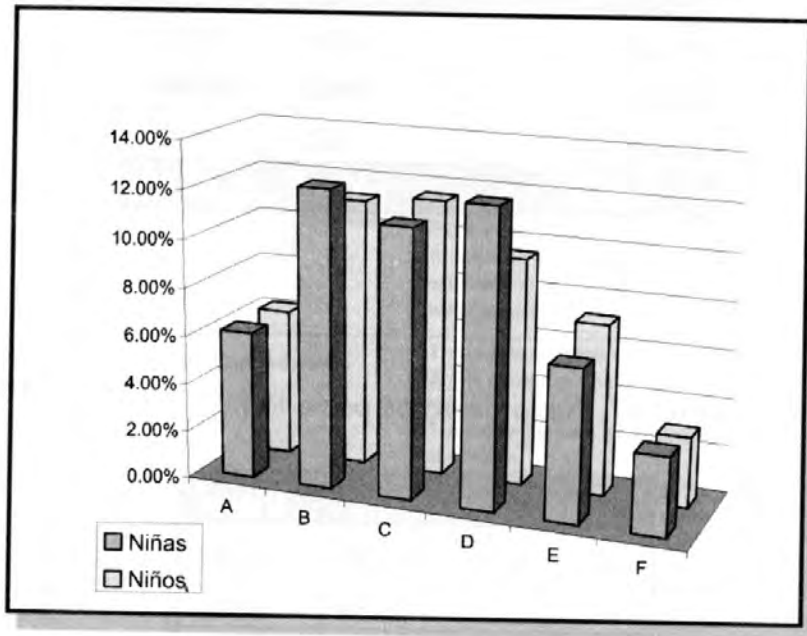
Anexo 46. Tabla de participación por tipo de casilla.

<i>Tipos de Casilla</i>	<i>Votos</i>	<i>%</i>
Rural	42984	29.33
Urbana	97683	66.64
Indígena	5906	4.03
Total	146573	100.00

Anexo 47. Tabla de votos por edad.

Años	Niñas	Niños
6	10725	9568
7	10454	9834
8	11610	10883
9	11937	10662
10	11366	10802
11	10505	10109
12	8903	9215
Total	75500	71073

Anexo 48. Votación por género y opción.



Anexo 49. Resumen del presupuesto.

Resumen del Presupuesto	
Concepto:	Total
Servicios Personales	47,194,280.00
Servicios Generales	37,265,708.00
Materiales y Suministros	15,824,990.00
Subsidio Medico Asistencial	3,401,054.00
Bienes Muebles e Inmuebles	5,227,968.00
Total IIE	\$ 108,914,000.00

Anexo 50. Desglose de plazas por unidad organizacional y por municipios.

PLANTILLA						
Unidad	Oficina Central	Municipios con Cabecera Distrital			Restantes (55)	Total Plazas
		Chihuahua	Juárez	Distritos (10)		
Presidencia	2	1	1	10	55	69
Secretaría	2	1	1	10	55	69
Organización	22	13	23	14	5	77
Fiscalización	9	0	0	0	0	9
Capacitación	14	108	165	133	193	613
Administrativo	34	14	20	42	67	177
Sistemas	10	13	5	12	55	95
Jurídico	9	0	2	0	0	11
Coordinación General	12	2	2	30	13	59
Comisión de Prensa	8	0	7	6	0	21
Comunicación Social	8	1	1	3	0	13
Total	130	153	227	260	443	1213

Anexo 51. Personal del área de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

PERSONAL DEL AREA DE CAPACITACION ELECTORAL						
Unidad	Oficina Central	Municipios con Cabecera Distrital			Restantes (55)	Total Plazas
		Chihuahua	Juárez	Distritos (10)		
Coordinador	1					1
Departamento	2	1		1		6
Unidad	10	5		13	4	40
Supervisor Técnico				1		1
Secretarias	1					1
Instructor Asistente Electoral		102		151	122	564
TOTAL	14	108		165	193	613

Anexo 52. Personal del área de organización electoral.

PERSONAL DEL AREA DE ORGANIZACION ELECTORAL						
Unidad	Oficina Central	Municipios con Cabecera Distrital			Restantes (55)	Total Plazas
		Chihuahua	Juárez	Distritos (10)		
Coordinador	1					1
Departamento	2	3		13		18
Auxiliar	3					3
Supervisor		4	2	3		4
Unidad	14	5	8	10	5	42
Técnico						
Secretarias	2	1		1		4
TOTAL	22	13	23	14	5	77

Anexo 53. Líneas telefónicas y enlaces dedicados contratados durante el proceso electoral.

UBICACION	No. DE LINEAS
Asambleas Municipales	97
Oficinas centrales	39
P R E P	24
P I J E	24
Sesión Permanente	19
Líneas Existentes en los locales arrendados	7
TOTAL	210

Anexo 54. Vehículos utilizados durante el proceso electoral y su origen.

VEHICULOS	NUMERO
Prestados por El Gobierno del Estado	72
Existentes	8
Adquiridos por el IEE en 2001	9
Arrendados	284
TOTAL	373

Anexo 55. Operativo de apoyo a eventos.

EVENTO	LUGAR
Entrevista con ex-presidentes y ex-secretarios de las Asambleas Municipales.	Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral.
Primer encuentro de Presidentes y Secretarios de las Asambleas Municipales.	Hotel Palacio del Sol.
Primera insaculación de ciudadanos.	Instituto Federal Electoral.
Segunda insaculación de ciudadanos.	Instituto Estatal Electoral.
Clausura de las Asambleas Municipales.	Salón Unión del Hotel Mirador.

Anexo 56. Relación de recursos económicos entregados por concepto de alimentación a funcionarios de casilla y generales de partidos políticos.

Recurso Entregado	\$ 3,323,160.00
Funcionarios de Casilla	\$ 2,464,800.00
Representantes de Partido:	858,360.00
PAN	319,360.00
PRI	327,440.00
PRD	106,080.00
PT	68,200.00
PVEM	3,560.00
PSN	1,520.00
PCD	26,840.00
PAS	5,360.00

Anexo 57. Adquisiciones realizadas mediante aprobación del comité de compras del Instituto Estatal Electoral.

COMITE DE COMPRAS			
Concepto	Fecha de Sesión	Adjudicatario	Importe
Urnas	23 de Abril de 2001	El Norte Papelería S.A de C.V	\$ 435,666.00
Tinta Indeleble	21 de Abril de 2001	Escuela de Ciencias Biológicas del Politécnico Nacional	396,865.00
Boletas Electorales y Actas	25 de abril de 2001	Talleres Gráficos de Gobierno del Estado.	3,182,064.00
Paquete Electoral y Laterales de División.	7 de mayo de 2001	Plásticos y Metales MyC S.A de C.V	986,700.00
Sibres con Fuelle y Cartelones de Resultados	20 de mayo de 2001	Industrializadora y Comercializadora Roma S.A de C.V	274,797.76

Anexo 58. Equipo de cómputo, oficina y mobiliario adquirido.

- 100 mesas de trabajo plásticas y plegables.
- 240 mesas para equipo de cómputo de fácil ensamblaje 70 x 120 x 61 cms.
- 77 Escritorios metálicos con cajonera.
- 39 Sillas secretariales tipo Crown.
- 10 Aparatos de transmisión de Fax de impresión en papel térmico Panasonic.
- 10 Aparatos de transmisión de Fax de impresión en papel bond marca Brother.
- 39 Aparatos de transmisión de Fax de impresión en papel bond marca Panasonic.
- 36 Televisores de 27" a utilizarse en proyección de videos de capacitación.
- 36 Videograbadoras VHS para videos de capacitación.
- 50 Teléfonos celulares portátiles.
- 20 Aparatos telefónicos análogos y 10 inalámbricos.
- 22 Módulos doble plaza para cómputo y de trabajo.
- 124 Archiveros metálicos de 2 gavetas y 18".
- 4 islas de trabajo, semi ejecutivas, de madera, con lateral y cajonera de 3 gavetas.
- 1 Cámara digital Sony, para elaboración de gafetes de identificación de personal.
- 2 Archiveros de 4 gavetas, metálicos, 1.16 x 47 x 62 cms.
- 20 Reguladores de voltaje electrónico.

Equipo informático

- 86 Equipos Alaska, Pentium III para el PREP.
- 85 Equipos de cómputo IBM Netvista A40, Pentium III para asambleas municipales.
- 4 Equipos Notebook Toshiba Pentium III.
- 36 Impresoras de inyección de tinta HP 930.
- 16 Impresoras Láser marca Lexmark E310
- 1 Impresora HP Láser Jet 4050N

- 5 Quemadores externos, CDRW HP 8230E.
- 4 Equipos HP, Pentium IV para la dirección de Sistemas.
- 4 Equipos Compaq, Pentium III para diversas Coordinaciones y Sría. General.
- 40 Unidades de respaldo APC para asambleas y oficinas centrales.
- 181 Unidades de respaldo Complet, para Asambleas Municipales y PREP.
- 23 Unidades de respaldo Triplite Omnipro.
- 1 Impresora 1220 doble carta para impresión de diseños de la Coordinación General.
- 2 Scanners Hp 7450c, de alimentación manual para digitalización de Actas electorales.
- 1 Equipo Cisco 3640 para enlaces de comunicación Inter-asambleas.
- 3 Switch Catalyst de 48 puertos para red local.
- 2 Switch de 24 puertos.
- 16 Swithc D.Link de 8 puertos.
- 1 Impresora láser HP 9000 d.
- 1 impresora láser HP 8150 c.
- 26 Módems externos de 56000 Kbps, marca Multitech y 30 US Robóticos.
- 58 Tarjetas de Red Intel, 22 CD Rom, Modulos de memoria, para equipos ya existentes.
- 7 cámaras de video conferencia Web Cam marca Intel.
- 1 cañón de proyección marca Infocus de 1300 lúmenes.
- 6 Servidores Proliant Compaq, Pentium III
- 1 Compresor de aire para mantenimiento y limpieza de equipo de computo.
- Software a utilizarse para crear los enlaces entre las asambleas y oficinas centrales.
- 1 impresora Epson FX 2180
- 1 impresora Epson FX 880
- 8 unidades de respaldo Emerson de 1400KVA
- 3 equipos IBM

Imágenes del proceso



La Asamblea General se integra por el Consejero Presidente, el Secretario General, seis consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos.



Sesión de Asamblea General del Instituto Estatal Electoral. De izquierda a derecha: Lic. César Eduardo Gutiérrez Aguirre, Secretario General y Dr. Sergio Piña Marshall, Consejero Presidente.



Previo al proceso electoral del 2001, el Instituto Estatal Electoral organizó en conjunto con diversas instituciones un ciclo de conferencias, cuyo contenido fue compilado y presentado en un documento denominado "Ciclo de conferencias las elecciones del 2000".



Inauguración del Diplomado en Comunicación y Cultura Electoral. De izquierda a derecha: Lic. Víctor Emilio Anchondo Paredes, Gobernador Interino; Mtro. José Woldenberg Karakowsky, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral; Dr. Sergio Piña Marshall, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y, Dr. Felipe Fornelli Laphon, Rector de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.



Firma de convenio para difundir spots en XETAR, estación de radio bilingüe perteneciente al Instituto Nacional Indigenista. De izquierda a derecha: Dr. Sergio Piña Marshall, Consejero Presidente del IEE; Ing. Horacio Lagunes Cerda, delegado estatal del INI; Lic. César Eduardo Gutiérrez Aguirre, Secretario General, y Prof. Manuel Arias Delgado, Consejero Electoral.



Diversas instituciones participan en la organización de las elecciones infantiles del 2001. La firma del convenio por Bern Easen, representante de UNICEF en México; Dr. Sergio Piña Marshall, Consejero Presidente del IEE; Lic. José Reyes Baeza, Presidente Municipal y Lic. Arturo Proal de la Isla, Secretario de Educación y Cultura.



Durante el mes de mayo los partidos políticos registraron candidatos al ayuntamiento. En la foto el registro del candidato del PAN al ayuntamiento de Juárez, Lic. Jesús Alfredo Delgado Muñoz, acompañado del presidente de la Asamblea Municipal, Maestro Manuel Loera de la Rosa.



Impresión de boletas electorales en instalaciones de los talleres gráficos del Gobierno del Estado de Chihuahua.



Las boletas electorales fueron enviadas a distintos puntos del Estado bajo estrictas medidas de seguridad y con la fe pública de la Lic. Monica Esnayra Pereyra, adscrita a la notaria 11 del Distrito Judicial Morelos.



Debate celebrado entre candidatas al ayuntamiento de Juárez.



Los candidatas a los diversos puestos de elección popular participaron en debates para presentar a los electores sus propuestas de gobierno. En la foto el encuentro efectuado por candidatas al ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.



La jornada electoral.



El día de la jornada electoral constitucional 146 mil 573 niños y niñas salieron a participar en las elecciones infantiles.



Apertura de paquetes durante el cómputo municipal, en la Asamblea Municipal de Juárez.



Entrega de la constancia de mayoría al presidente municipal electo en Chihuahua, Ing. Jorge Barousse Moreno, por el presidente de la Asamblea Municipal, Lic. José Miguel Salcido Romero.



Proceso Electoral Extraordinario 2001

Ave. División del Norte #2104, Colonia
Altavista, CP 31320, Chihuahua, Chih.
Tels. 01 (1) 414-8115 al 18. Página Web
www.ieechihuahua.org.mx